

La "soberanía particular de los pueblos" en la constitución de la Provincia Oriental

Identidad y poderes en Santo Domingo Soriano 1800-1822

Vol.1

Autor:

Frega Novales, Ana

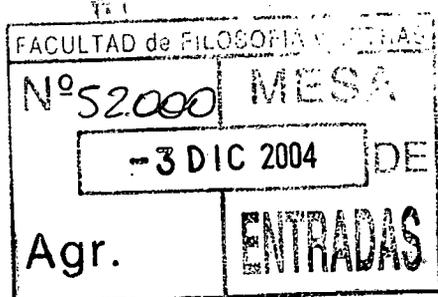
Tutor:

Barran, José Pedro

2004

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título en Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Historia

Posgrado



TESIS
11-3-3
v.1

La 'soberanía particular de los pueblos' en la constitución de la Provincia Oriental

Identidades y poderes en Santo Domingo Soriano, 1800-1822.

Volumen I

por Ana Frega Novales

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Tesis de Doctorado presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, correspondiente a proyecto aceptado por Resolución (CD) 2325, del 16/9/2003.

**Director: Prof. José Pedro Barrán
Co-Director: Prof. José Carlos Chiaramonte**

Buenos Aires, diciembre de 2004

Agradecimientos

A lo largo de estos años he compartido mis ideas y preocupaciones con colegas del Departamento de Historia del Uruguay, del Instituto de Ciencias Históricas, de los Centros Interdisciplinarios y del Departamento de Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.

En las clases y seminarios en la Facultad y en el Instituto de Profesores "Artigas", el intercambio con los estudiantes me obligó a clarificar mis planteos.

Los colegas de Uruguay, Argentina y Brasil, en encuentros, seminarios y grupos de trabajo me han alentado con sus preguntas y cuestionamientos, así como me han permitido contar con una dimensión rioplatense de los problemas abordados.

Las funcionarias y funcionarios de los distintos archivos y bibliotecas en los que realicé la investigación se preocuparon en todo momento por hallar y proporcionarme los diversos materiales que necesitaba.

Los colegas del Centro Histórico y Geográfico de Soriano supieron brindar en forma desinteresada el aporte de su trabajo por rescatar la memoria histórica del departamento.

Los orientadores de la tesis han cumplido con interés y gran dedicación su tarea de apoyo constante, alentando los logros y brindando sugerencias en aquellos aspectos que así lo requirieron.

Mis amigos y mi familia debieron soportar mis impacencias y me brindaron con su apoyo y cariño, las fuerzas necesarias para poder concluir esta tesis.

A todos ellos, entonces, vaya mi más sincero agradecimiento.

Tabla de contenido

Introducción.....	i
Abreviaturas utilizadas	1

Parte I. Una región de la Banda Oriental a comienzos del siglo XIX**Capítulo 1****Características de la región de Santo Domingo Soriano**

1.1 Introducción	2
1.2 El espacio geográfico y la evolución de la población	7
1.2.1 Breve mención a los orígenes de los centros poblados.....	9
1.2.2 Una aproximación a la evolución de la población en Soriano y Mercedes	12
1.3 Explotación y apropiación de los recursos naturales.....	19
1.3.1 Una aproximación a la evolución de las actividades económicas en Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes	26

Capítulo 2**La crisis metropolitana y los poderes locales**

2.1 Introducción	36
2.2 El cabildo como fortaleza de los poderes locales.....	37
2.2.1 Nombramiento de alcaldes y jueces comisionados	39
2.2.2 Reparto de tierras.....	40
2.2.3 Servicio de milicias	41
2.3 Conflictos jurisdiccionales de Santo Domingo Soriano con Capilla Nueva de Mercedes y Paysandú.....	45
2.3.1 Los conflictos con Capilla Nueva de Mercedes.....	45
2.3.2 Los fallidos intentos autonomistas de Paysandú.....	49
2.4 La desestructuración del régimen colonial.....	52
2.4.1 Las invasiones inglesas en Soriano	52
2.4.2 El reconocimiento de nuevas autoridades metropolitanas	56
2.4.3 Encuentros y desencuentros en torno a la "Representación de los hacendados"	59

Parte II. La constitución de la Provincia Oriental en el marco de la revolución, 1810-1820**Capítulo 3****Guerra y revolución en Soriano, 1810-1812**

3.1 Introducción	63
3.1.1 Un tiempo de incertidumbres	69
3.2 La preparación del levantamiento y sus características.....	73
3.2.1 Montevideo como sede del gobierno español en la Banda Oriental del Río de la Plata: extracción de recursos y acciones punitivas	73

3.2.2 Buenos Aires como centro revolucionario: agentes y redes locales.....	89
3.2.3 El ejército "nuevo": reclutamiento, disciplina, abastecimiento y sueldos.....	95
3.3 Existir y resistir durante la Revolución	119
3.3.1 La ruptura del orden social	124
3.3.2 El armisticio en Soriano.....	129
3.3.3 Identidades en Soriano en los comienzos de la revolución ...	140

Capítulo 4

Lecturas locales de la "soberanía particular de los pueblos"

4.1 Introducción	152
4.2 Una aproximación a la noción de "soberanía particular de los pueblos"	160
4.2.1 Soberanía del "pueblo", de "los pueblos" o de la "nación"	160
4.2.2 Difusión y recepción de las ideas en la Banda Oriental.....	170
4.2.3 Un antecedente: la Junta Gubernativa de Montevideo (1808-1809).....	177
4.3 Una provincia compuesta de "pueblos libres"	183
4.3.1 El reconocimiento a la Asamblea General Constituyente	183
4.3.2 La participación de los pueblos.....	193
4.3.3 Entre la unión y la unidad: intereses sociales y alianzas políticas.....	205
4.4 Los cabildos en la construcción de un gobierno provincial	218
4.4.1 Cabildos Gobernadores	
4.4.2 " <i>Juntese el pueblo, y forme su cavildo</i> "	225
4.4.3 El "centralismo" del Cabildo de Santo Domingo Soriano.....	238
4.4.4 Conflictos entre autoridades civiles y comandantes militares	243

Capítulo 5

Identidades y poderes en la etapa radical de la revolución. Una mirada desde Santo Domingo Soriano

5.1 Introducción	250
5.2 Una aproximación a la etapa radical de la revolución	259
5.2.1 El ciudadano Paine.....	262
5.2.2 La experiencia jacobina francesa	264
5.2.3 Los "curas patriotas"	268
5.3 Los conflictos por la propiedad y la justicia revolucionaria	276
5.3.1 Francisco Encarnación Benítez y el "clamor general"	288
5.3.2 Julián de Gregorio Espinosa y los males de "Doña Revolución"	299
5.3.3 " <i>se han poblado en el tiempo que gobernava el General Artigas</i> "	303
5.4 Construcción de identidades en el proceso de la lucha.....	310

Parte III. La ocupación portuguesa, 1818-1822

Capítulo 6

**La "soberanía particular de los pueblos" en el Estado
Cisplatino, 1818-1822**

6.1 Introducción	319
6.2 Soriano ante la invasión luso-brasileña	321
6.3 Espacios de resistencia y negociación de los poderes locales...	326
6.3.1 El Congreso Cisplatino.....	328
6.3.2 Autoridades locales y gobierno central	332
6.3.3 Los conflictos por la propiedad	336
6.4 Identidades luso-brasileñas en territorio oriental.....	343
Conclusiones	348
Fuentes	360
Bibliografía	364

Anexo. Mapa 2: Referencia de cursos de agua mencionados como límites de estancias y jurisdicciones

Introducción

La tesis se propone superar las limitaciones de la tradicional interpretación marcadamente lineal, nacionalista y elitista que "ha recortado" el estudio del artiguismo del proceso revolucionario rioplatense, ha sostenido el carácter "prefigurado" de la Provincia (luego Estado) Oriental y ha ubicado a José Artigas como "héroe fundador" de la "nacionalidad oriental".

Mientras que en las últimas décadas se estaba produciendo en otros países una renovación historiográfica de significativa envergadura en torno a la consideración de la crisis de las monarquías ibéricas y los procesos revolucionarios en América, en Uruguay la investigación histórica se había volcado hacia períodos más recientes. Aún en las revisiones de los conceptos de "nación" e "identidad nacional", las investigaciones se centraban en la etapa de la elaboración del relato fundante, pero sin encarar el estudio de los procesos históricos a los cuales esos discursos aludían.¹ Por estos motivos, pareció necesario desarrollar la investigación histórica sobre la constitución de la Provincia Oriental, proponiendo un modelo explicativo que insertara dicho proceso en la reestructuración política de los territorios del Virreinato del Río de la Plata y sur del Brasil y que, además de analizar los intereses y formas de acción de los grupos dirigentes, intentara reconstruir la experiencia y participación política de los sectores populares.

Es de rigor señalar la influencia que tuvieron José Pedro Barrán, José Carlos Chiaramonte y Lucía Sala en las reflexiones iniciales que llevaron a la formulación de esta línea de investigación, además, por supuesto, la especial atención brindada posteriormente por los dos primeros, en su carácter de orientadores de esta tesis.

En 1985 José Pedro Barrán propuso reabrir el debate sobre el proceso de independencia aplicando la orientación teórica de la historiografía de los *Annales*. Demandaba que el tema debía ser abordado desde una perspectiva

¹ El "estado de la cuestión" se trata en cada capítulo.

que contemplara las posturas de los distintos grupos sociales en dicho proceso.² El "*descuido de lo social*" de las tesis llamadas por Barrán "*nacionalista*" y "*unionista*" según su interpretación de las leyes fundamentales del 25 de agosto de 1825, escondía una concepción elitista del acontecer histórico, aquella que atribuye a la visión de las elites y a ellas mismas la representación de la sociedad en su conjunto. El autor proponía la consideración del "*miedo a la revolución social*" en el análisis de los procesos que siguieron a la crisis revolucionaria como la apertura de una nueva línea de investigación. En esa misma dirección, en otro artículo planteó el carácter de "conductor y conducido" de José Artigas, aseverando que el mito del "héroe creador", limitante del protagonismo popular sólo ha servido "*a las clases dominantes de todas las épocas*".³

En 1989 José Carlos Chiaramonte marcó un camino original y renovador para el análisis de las formas de identidad política y su diferente grado de concreción a partir de la revolución iniciada en 1810.⁴ El desarrollo de la investigación llevó al estudio de la formación de la entidad "provincia" con la crisis revolucionaria y el pasaje de la ciudad soberana al Estado provincial, aportando al conocimiento de la génesis del autonomismo rioplatense, del vocabulario político de la independencia y del proceso de construcción del estado argentino.⁵ Asimismo, en sus últimos trabajos identificó los diferentes sentidos en el uso de los términos "nación" y "patria" durante el período, distinguiendo una dimensión "étnica" y otra "política", ahondando el estudio de los fundamentos iusnaturalistas y del Derecho Natural y de Gentes, y estableciendo con claridad, que las interpretaciones que ciertos historiadores

² José Pedro BARRÁN, "La independencia y el miedo a la revolución social en 1825", en *Revista de la Biblioteca Nacional*, N° 24, Montevideo, diciembre 1986, pp.65-77. Una primera versión apareció en 1985, en el número 1 del semanario *Brecha*.

³ José Pedro BARRÁN, "Artigas: del culto a la traición", en *Brecha*, Montevideo, 20-6-1986, p.11.

⁴ José Carlos CHIARAMONTE sobre estos temas incluye: "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*. Tercera Serie, N°1. Buenos Aires, primer semestre 1989, pp. 71-92.

⁵ Una lista más exhaustiva se encuentra en la bibliografía. Aquí interesa destacar dos tipos de abordaje, aquel desarrollado en *Mercaderes del Litoral Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX* (Buenos Aires, FCE, 1991), apuntando a los procesos concretos de constitución de los estados provinciales, y el ejemplificado en *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, (1800-1846)* (Buenos Aires, Ariel, 1997).

realizaron sobre el objeto de estudio, resultaban anacrónicas por pretender identificar allí rasgos de "nacionalidad".⁶

La tesis estudia el complejo proceso de constitución de la Provincia Oriental como territorio y 'soberanía independiente', abordando su análisis desde una región particular, Santo Domingo Soriano. En los territorios al este del río Uruguay, el hecho de que las autoridades de Montevideo (única ciudad que podía aspirar a ejercer la hegemonía sobre las demás) se mantuvieran fieles a España, permitió que los "antiguos" derechos de villas y pueblos menores afloraran con más fuerza. El artiguismo impulsó la "*soberanía particular de los pueblos*" tanto en lo referente a la unión de los de la Banda Oriental del Uruguay bajo una autoridad común, como en la afirmación de ese derecho de constituirse en provincias, para todas las regiones del antiguo Virreinato.

Esta investigación formuló nuevas preguntas a las fuentes ya utilizadas por los historiadores que habían trabajado el tema, así como amplió el repertorio, recurriendo a una amplia y variada gama de documentación (manuscritos, impresos, cartografía, etc.) en repositorios de Montevideo, Mercedes, Buenos Aires, Paraná, Corrientes, Porto Alegre y Río de Janeiro.

Para la caracterización de la región de Santo Domingo Soriano se combinó la documentación oficial respecto a jurisdicciones civiles, militares y eclesiásticas, con expedientes judiciales, padrones y censos sobre población y producción. Cabe señalar que se debió desglosar la información para las distintas poblaciones y partidos que integran la región de Santo Domingo Soriano sobre la base de la ubicación de los establecimientos y el cruce de esta fuente con censos de población y/o registros parroquiales.

Para el estudio de la población, y especialmente el inicio de la configuración de trayectorias personales, se recurrió al exhaustivo análisis

⁶ Expuestos en su reciente *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

realizado por Jorge Gelman⁷ de los padrones de 1778, 1780, 1782 y 1798 y se incorporó la consideración de los padrones de Santo Domingo Soriano de 1783 y c.1790, el de Capilla Nueva de Mercedes de 1792 y el de 1832 para toda la región. La referencia a datos correspondientes al inicio del Estado Oriental independiente, a pesar de exceder el marco cronológico de la tesis, permitió apreciar los efectos diferentes de la revolución y la dominación lusitana al interior de la región, así como evaluar indicios provenientes de otras fuentes (padrón de las familias que abandonaron el territorio en diciembre de 1811 a consecuencia del armisticio entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, memorias y diarios de viajeros o libros de bautismos y defunciones, registros de ocupantes de tierras sin título, entre otros). Los libros parroquiales (que se interrumpen entre los años 1811 y 1819 por los efectos de la guerra) permitieron complementar el conocimiento de las redes familiares. Asimismo, la información sobre el origen de los contrayentes contenida en los Libros de Matrimonios contribuyó a la caracterización de la población migrante y el papel de la formación de una familia en la movilidad social, completando las investigaciones de Gelman.

Otra fuente utilizada para la caracterización de los grupos sociales, especialmente los pertenecientes a los sectores populares, "invisibles" en muchos de los otros registros, fueron los expedientes judiciales.

Para el estudio de los usos y apropiaciones de la noción de "soberanía particular de los pueblos" se indagaron las variaciones de sentido en función de la posición social de las personas y su relación con los centros de poder, y se identificaron los conceptos con los que aparecían asociados, tratando de precisar su evolución en las distintas etapas del período analizado.

Además, se procuró avanzar en el estudio del papel de los miembros del clero en los distintos bandos de la revolución, poniéndose énfasis en aquellos que intervinieron más decididamente en la formulación del proyecto radical.

⁷ Jorge GELMAN, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*, Buenos Aires, Los libros del Riel, 1998.

Para el estudio del vocabulario político y los diversos proyectos de construcción estatal se tomaron las actas del Cabildo de Santo Domingo Soriano, bandos, proclamas, discursos, oficios, expedientes judiciales y correspondencia oficial y particular. Asimismo, se ha indagado la persistencia, modificación y/o sustitución de los fundamentos, formas de organización e instituciones del Estado colonial en una Provincia Oriental legitimada sobre la base de la noción de "*soberanía particular de los pueblos*" y en un Estado Cisplatino incorporado al Reino de Portugal, Brasil y Algarves como "*estado diverso*".

El estudio de la conformación o redefinición de identidades políticas aquí propuesto se apartó de aquellos que encuentran en este período el nacimiento de la "nacionalidad". Las personas compartían identidades de diversa índole -en función de la religión, del parentesco, del "estado" o cuerpo al que se perteneciera, de la condición social, del lugar de nacimiento, del "pago" de residencia, entre otras-, definiendo prioridades según los momentos y las situaciones. Las vivencias "en común" generadas durante la revolución y la guerra, implicaron el surgimiento de nuevas identidades y pertenencias fruto de esa "experiencia histórica", sin que esto supusiera la "necesidad" de conformar un Estado independiente.

La organización de la tesis combina el criterio cronológico con el temático. Los cortes tienen como eje la crisis revolucionaria pues fue en el marco de dicho proceso que se unieron distintos pueblos de la Banda Oriental y se planteó la constitución de una "soberanía independiente". Para poder explicar dicho proceso se considera imprescindible examinar el "antes" y el "después", por lo que el período a estudio se inicia entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX (la fecha de 1800 es meramente indicativa) y se extiende hasta 1822, dos años después de la derrota del artiguismo. Dentro de cada parte se desarrollan varias líneas temáticas, es decir, las relaciones entre poderes locales y poderes centrales; la geometría de las alianzas políticas y sociales; las raíces, sentidos y apropiaciones de la noción de "*soberanía particular de los pueblos*" y la conformación o redefinición de identidades

políticas y sociales. La tesis se divide en tres partes constituidas por seis capítulos:

- La primera parte examina la conformación de la región de Santo Domingo Soriano en el marco del antiguo Virreinato, atendiendo especialmente a la identificación de los principales ejes de conflicto, muchos de los cuales encontraron un nuevo escenario en la Revolución. En capítulo 1 la atención está centrada en la delimitación de la región, el proceso de poblamiento y las actividades económicas, esbozando algunas líneas para el estudio de la formación de un grupo predominante local y sus vinculaciones con los poderes centrales. El capítulo 2 se ubica en la crisis de la monarquía española, abordando sus repercusiones en un espacio local. Interesa especialmente el estudio de los conflictos jurisdiccionales y la participación de la región en los eventos que evidenciaron la desestructuración del mundo colonial.
- La segunda parte está centrada en la constitución de la Provincia Oriental desde la perspectiva de Santo Domingo Soriano en el marco del ciclo revolucionario (1810-1820). En esa dirección, se estudia la "soberanía particular de los pueblos" como expresión –diversa y contradictoria– de la defensa de derechos y privilegios obtenidos bajo el dominio español y del "alumbramiento" de una república que postula la igualdad como uno de sus pilares. El capítulo 3 aborda las características y efectos de la guerra y la revolución en la región de Soriano en los años 1810-1812, mostrando las expectativas y comportamientos de los diversos grupos sociales en dicho proceso. Temas como la integración de los ejércitos, su abastecimiento, los movimientos de población, las decisiones "centrales" sobre aspectos locales, las relaciones entre autoridades civiles y militares están en la base de la compleja y cambiante alineación de fuerzas en torno a los distintos proyectos enfrentados. El capítulo 4 examina los distintos significados y usos de la "soberanía particular de los pueblos", mostrando cómo variaban las apropiaciones en función de la condición y posición social, y no solamente en la referencia a las fuentes doctrinarias. Asimismo, estudia las distintas expresiones institucionales de su aplicación, tanto en lo que refiere a la

organización provincial como al interior de la región. El capítulo 5 analiza la etapa radical de la revolución artiguista en Santo Domingo Soriano, examinando las identidades y pertenencias construidas en torno a la lucha social y política.

- La tercera parte se sitúa en el gobierno lusitano, (iniciado en 1817 en Montevideo, en 1818 en Santo Domingo Soriano y recién a comienzos de 1820 en toda la Provincia Oriental). Se ha preferido detener el estudio en el momento de la fractura del régimen lusitano (1822) y no en su sustitución por el gobierno imperial (1824) debido a que el reposicionamiento de Buenos Aires tras el Tratado del Cuadrilátero y la división de las tropas de ocupación a raíz de la independencia de Brasil generaron la posibilidad de nuevas alianzas y proyectos de organización política del territorio, lo que supone otra investigación. El capítulo 6 examina lo que permaneció y lo que se modificó de la "soberanía particular de los pueblos" en un nuevo esquema de dominio europeo.

Abreviaturas utilizadas

Bibliografía y fuentes editas

- AA COMISIÓN NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS", *Archivo Artigas*.
 AGN Archivo General de la Nación, Montevideo.
 APHU Asociación de Profesores de Historia del Uruguay.
 AUDHE ... Asociación Uruguaya de Historia Económica.
 CEAL Centro Editor de América Latina.
 CHGS Centro Histórico y Geográfico de Soriano
 EBO Ediciones de la Banda Oriental.
 EPU Ediciones Pueblos Unidos.
 FCE Fondo de Cultura Económica.
 FCU Fundación de Cultura Universitaria.
 FHC Facultad de Humanidades y Ciencias.
 FHCE Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
 IHGU Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
 MEC Ministerio de Educación y Cultura.
 MHN Museo Histórico Nacional, Montevideo.
 MIP Ministerio de Instrucción Pública.
 Udelar ... Universidad de la República.
 UNCPBA . Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Fuentes inéditas

- AGN ----- Archivo General de la Nación, Montevideo.
 AGNA ----- Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
 AGN-AAJJ ---- Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivos Judiciales.
 AGN-AAJJ-Civil 1º-PEP: Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivos Judiciales, Montevideo, Juzgado Civil Primer Turno, Protocolos de la Escribanía Pública.
 AGN-AAPP --- Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivos Particulares.
 AGN-AGA ---- Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex Archivo General Administrativo.
 AGN-AMH ---- Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivo y Museo Histórico.
 AGN-EGH ---- Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda.
 AGN-EGH-EE: Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda, Expedientes encuadernados.
 AGN-EGH-EE-BA: Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda, Expedientes encuadernados traídos de Buenos Aires.

PARTE I

Una región de la Banda Oriental a comienzos del siglo XIX

Capítulo 1. Características de la región de Santo Domingo Soriano

1.1 Introducción

La región de Soriano cuenta con un valioso trabajo de recolección de información por parte de cronistas, genealogistas e historiadores locales. Hacia fines del siglo XIX Mariano B. Berro recopiló diversa documentación, especialmente sobre la actuación del Cabildo de Santo Domingo Soriano.¹ Esa preocupación por la "memoria histórica" de este departamento del litoral uruguayo se enmarcaba en el proceso de construcción de la identidad nacional que se estaba impulsando en esos años y que fijaba en la región de Soriano dos hechos fundadores: el inicio de la "Revolución Oriental" en 1811 y la "Cruzada Libertadora" en 1825. Ese primer esfuerzo continuó a lo largo del siglo XX y en 1958 se constituyó el Centro de Investigaciones Históricas de Soriano (actualmente Centro Histórico y Geográfico de Soriano) promovido por un grupo de profesores de enseñanza secundaria. A partir de 1960 dicho Centro comenzó a publicar la *Revista Histórica de Soriano* que reúne crónicas y documentación de diversas etapas de la historia del departamento, así como apuntes biográficos sobre "personalidades" que allí habitaron.² Entre los numerosos colaboradores se destacó Washington Lockhart con sus artículos sobre los orígenes de Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes y los conflictos jurisdiccionales entre ambos centros poblados.³ También deben mencionarse los trabajos de Manuel Santos Pírez relativos a diversos episodios;

¹ Hacia 1880, Mariano B. Berro comenzó sus actividades rurales en Soriano. Hijo de un Presidente de la República, desempeñó varios cargos políticos y tuvo una actuación periodística importante. Junto a ello se destacó su labor científica como naturalista, su carácter de fundador de la Liga Patriótica de la Enseñanza en ese departamento y su interés por conservar (o contribuir a formar) la historia de la región a través de la colección de documentos relativos a la actuación del Cabildo de Soriano o la historia de Mercedes. Dicha documentación se halla actualmente en el Archivo General de la Nación en Montevideo. Es autor, además de la obra *La agricultura colonial* (1914), Montevideo, Biblioteca Artigas, 1975 (Colección Clásicos Uruguayos, vol. 148).

² En 1960 apareció el primer número de la revista, y hasta 1998 se han publicado 32. El Centro Histórico y Geográfico publicó además, en 1982, tres números de un boletín titulado *Soriano de ayer*.

³ Véase, por ejemplo Washington LOCKHART, "El proceso fundacional de Mercedes" (en *Revista Histórica de Soriano*, N° 18. Mercedes, CHGS, 1977, pp.3-47) o "Mercedes y Soriano: conflictos y autoridades" (en *ibidem*, N° 24, 1983, pp.28-43). Otras obras de este autor se indican en la bibliografía.

revolucionarios en la región y a los descendientes artiguistas en Soriano.⁴ La obra de Alfonso Arias se ha centrado en aspectos genealógicos, por ejemplo, el seguimiento de los primeros pobladores de Mercedes o la identificación de los "sorianenses" que participaron de la migración de familias que acompañó el retiro del ejército al mando de José Artigas en octubre de 1811.⁵

Los trabajos de Aníbal Barrios Pintos también aportan rica información sobre los procesos fundacionales de los centros poblados de la Banda Oriental, las pulperías y los oratorios rurales, recogidos en una de sus obras más importantes reeditada recientemente, *Historia de los pueblos orientales*.⁶

La mayoría de estos trabajos de "historia local", sin embargo, participa, a su manera, de un enfoque lineal y nacionalista, narrando "hechos" y "acontecimientos" ocurridos en un marco geográfico acotado por los límites actuales de la circunscripción departamental de Soriano. La investigación aquí desarrollada parte de bases opuestas, es decir, de que no existe un corte entre "historia local" e "historia global", sino que por el contrario, cada actor histórico participa en procesos inscriptos en contextos, dimensiones y niveles diferentes, del más local al más global.⁷ Asimismo, no considera la región como "un dato", sino en su historicidad. El espacio (en el sentido de territorio político y circuito económico) es una realidad construida por las prácticas individuales y colectivas de los humanos y, a la vez, es una de las realidades que condicionan la vida humana en sus diversas dimensiones.⁸ Pero esa construcción, ese 'espacio construido' afecta o condiciona directamente

⁴ Véase, por ejemplo, Manuel SANTOS PÍREZ, "Algunos de los primitivos pobladores de Soriano" (en: *Revista Histórica de Soriano*, N° 12, Mercedes, CHGS, marzo de 1965, pp. 54-56) o "Como se creó el Departamento de Soriano" (en *ibídem*, N° 13, Mercedes, julio de 1966, pp. 34-37) y en coautoría con Washington LOCKHART, "Los descendientes de Artigas en Soriano" (en *ibídem*, N° 1, Mercedes, agosto 1960, pp.3-36). Sobre esta temática publicó recientemente el trabajo titulado *Los hijos sorianenses de Artigas*, Mercedes, Megaprint, 2002.

⁵ Alfonso G. ARIAS, *La capilla nueva de Mercedes. Primeros pobladores de su jurisdicción* (Mercedes, 1988) y *Soriano en el Éxodo. Historia y genealogía. Participación de familias de la zona en ese hecho* (Mercedes, CHGS, 1986). Asimismo, sus investigaciones en los archivos parroquiales y el manejo de los diversos padrones y censos le han permitido elaborar un fichero de la población de la región desde fines del siglo XVIII a mediados del XIX y desde hace algunos años está investigando la distribución y evolución de la propiedad territorial en el departamento de Soriano.

⁶ Aníbal BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos orientales*, 2ª. ed., Montevideo, Academia Nacional de Letras, 2000, dos tomos.

⁷ Véase Jacques REVEL, "Micro-análisis y construcción de lo social", en *Anuario IEHS*, N° 10, Tandil, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, 1995, pp.125-143.

⁸ Ana Cristina NOGUEIRA DA SILVA, *O modelo espacial do Estado moderno. Reorganização territorial em Portugal nos Finais do Antigo Regime*. Lisboa, Estampa, 1998.

también la vida humana en sus diversas dimensiones. En forma esquemática podría decirse que entre los proyectos de los centros político-administrativos fijando límites, produciendo conocimiento sobre el territorio, determinando circunscripciones y los poderes locales (o fronterizos), las relaciones están signadas por las tensiones entre la resistencia, el acatamiento o la adaptación a los mecanismos de control que los centros pretenden imponer.⁹

Las nociones de "adentro" y "afuera", además, pueden ser observadas a diversas escalas de un territorio. En ese sentido, es necesario estudiar la correspondencia o no entre la realidad sentida y la realidad política y administrativamente reconocida. En una región de fronteras (étnicas, culturales, políticas) como era Santo Domingo Soriano, lugar de recepción de migrantes del Virreinato del Río de la Plata, pero también de los dominios de Portugal y de ultramar, la necesidad de establecer controles a la circulación de personas y bienes era tan importante como las dificultades para llevarla a la práctica. Ahora bien, ¿cómo estudiar esa "realidad sentida", o esa contravención endémica de las disposiciones de control de la Corona? Los expedientes judiciales, aún con la prevención de que las expresiones son "interpretadas" por el escribiente, son una fuente muy rica para ello. Aunque un análisis exhaustivo de estos temas escapa al tema central de esta investigación, es interesante observar cómo percibía los límites un peón que desde la campaña de Buenos Aires se había trasladado a la de Montevideo, para hallar salarios más crecidos. Fue detenido en Paysandú, cuando se disponía con otro peón, oriundo de Soriano, a asistir a las fiestas de la virgen en Concepción del Uruguay. En el sumario se le preguntó por qué viajaba sin licencia contestó que ignoraba que debía portarla

⁹ La temática de la frontera ha sido abordada en extenso, desde distintos ángulos. Por un lado, como zona de control inestable, marcada por un estado de enfrentamiento bélico alternado con períodos de paz; como "espacio de reciente ocupación" o "en vías de colonización" donde "los procesos de producción, de estructuración institucional y social, no se han integrado aún en un continuo normal"; o como zona de encuentro / exclusión; con procesos económicos, sociales, políticos y culturales específicos. Véase por ejemplo, Álvaro JARA y otros, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)* (México, El Colegio de México, 1969), Raúl J MANDRINI, "Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX). Balance y perspectivas" (en *Anuario del IEHS*. N° 7, Tandil, UNCPBA, 1992, pp.59-73) o Carlos MAYO y Amalia LATRUBESSE, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. (Buenos Aires, Biblos, 1998).

"y q.e por otra parte es quasi todo un mismo vecindario, sin necesidad de caminar mas q.e día y medio [...] hasta el Arroyo de la China à donde hiva como ya tiene dicho."¹⁰

Conchabado en las estancias de Francisco de Haedo, solicitaba que se pidieran informes acerca de su conducta, que *"todo aquel vecindario lo conoc[ía] p.^r hombre de bien"* y no como "gaucho" u "hombre suelto". En cuanto a la acusación, no sólo declaró que ignoraba estar cometiendo delito alguno sino que desconocía que se precisara licencia porque para él todo formaba parte del mismo "vecindario". El espacio percibido por Pedro Joseph Pereda difería de la línea demarcatoria de las distintas comandancias militares, encargadas de controlar el movimiento de las personas. Esta tensión entre quienes vivían en el lugar y aquellos que pretendían fijarles límites territoriales es un tema muy interesante y que hace al centro de la cuestión que se presenta aquí; la región no tiene todavía unidades político-administrativas fuertemente definidas.

Ahora bien, ¿cómo se fue conformando la región de Soriano? Parece claro que el centro fue el Cabildo, único en la zona por otra parte, que al ser creado como cabildo de indios permitió que en varios pleitos pudiera esgrimirse la condición de tales a efectos de lograr el beneficio de la legislación española. La antigua reducción, trasladada a tierra firme a comienzos del siglo XVIII debía constituirse en bastión de defensa de la frontera con los portugueses al sur (Colonia del Sacramento) y al norte (dominios de Portugal, "indios infieles") Esa función le permitió acceder a beneficios institucionales, como un cabildo de indios, por ejemplo, y de allí poder ejercer el control de los recursos del lugar. La fundación de Capilla Nueva de Mercedes, hacia el este, opuso una barrera a su política expansionista, debiendo orientar sus miras hacia el norte y sur del río Negro.

En el final del capítulo, el Cuadro 1.5 da cuenta de las disposiciones, peticiones y conflictos jurisdiccionales en la zona, en un período que abarca desde la fundación de Capilla Nueva de Mercedes hasta el inicio de la guerra

¹⁰ Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala IX, 4-5-5. (Ballesteros al Virrey Arredondo. Remite preso a Pedro Joseph Perero o Pereda aprendido por unos chasques que pasaban a Paysandú por hallarse sin licencia, Santo Domingo Soriano, 28-11-91.) El sumario se instruyó entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre día en que, en atención a la fecha de la Virgen y a la proximidad del cumpleaños de la reina. La libertad se hizo efectiva al día siguiente.

contra los brasileños. Como puede observarse, fue ganando posiciones hacia el norte, mediante las autorizaciones para nombrar los jueces comisionados, extendiendo su influencia hasta el río Queguay. En el sur, la situación fue más compleja, ya que la existencia de poblaciones, cada una de las cuales reclamaba también por el aumento de sus privilegios. Durante el período colonial intentó sin éxito extender sus dominios hasta el arroyo de Las Víboras. En el Mapa 1 se aprecia con claridad estas diferencias. Por un lado, la región propiamente de Soriano, que según los cabildantes les había sido donada desde tiempo inmemorial; hacia el norte y hasta el Queguay, los territorios sobre los que ejerció cierto control en la medida en que proponía las ternas para la designación de autoridades; al sur, señalado el territorio que aspiró en más de una oportunidad poder controlar.

Desde la perspectiva "ilustrada" el mayor control debía hallarse a través del establecimiento de nuevos gobiernos, que se transformaran en "centros ordenadores" de su jurisdicción. Un criterio racional y eficiente que permitiera mejorar las condiciones de vida de los súbditos y aumentar la riqueza del reino.¹¹ En ese sentido se inscriben las propuestas de Felix de Azara o de Miguel de Lastarria. Este último propuso en su *Reorganización y Plan de seguridad externo de las muy interesantes colonias del río Paraguay o de la Plata*, Lastarria la creación de dos gobiernos en los territorios al este del río Uruguay (divididos por el río Negro), pero dejaba los territorios comprendidos entre los ríos de la Plata, Uruguay, Negro y Yi, y los arroyos Chileno y Pavón dependientes de la intendencia de Buenos Aires bajo la denominación de Departamento de Colonia del Sacramento.¹² Además de razones de buena administración, estaba en juego el control de la riqueza agropecuaria del territorio y el comercio atlántico. También los cuerpos de comerciantes y hacendados de Montevideo realizaron diversas gestiones para transformar la gobernación homónima en una Intendencia cuya jurisdicción tuviera por límite occidental el río Uruguay.¹³

¹¹ Un estudio interesante acerca de cómo la formación del Estado moderno pasó también por la apropiación político-administrativa del espacio que él tendió a unificar se encuentra en Ana Cristina NOGUEIRA DA SILVA, *O modelo...*, o.cit.

¹² FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina. Tomo III. Miguel Lastarria, Colonias orientales del río Paraguay ó de la Plata*, Buenos Aires, Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, 1914, p.225.

¹³ Este tema ha sido abordado por la historiografía uruguaya en forma abundante. Véase, entre otros, los trabajos de Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución*

El capítulo se sustenta en los estudios sobre el proceso de formación de las relaciones de propiedad de la tierra hasta los primeros años del Estado Oriental independiente realizados por el equipo de historiadores integrado por Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, donde se analizan, entre otros temas, las instancias y conflictos por la ocupación de la tierra en las distintas zonas de la Banda Oriental.¹⁴ Asimismo, cuenta con el trabajo de Jorge Gelman titulado *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*¹⁵, el que con un amplio relevamiento documental focaliza el estudio de la región de Colonia (en la que incluye a Soriano y Mercedes) a fines del siglo XVIII y propone sugerentes hipótesis acerca del crecimiento económico y la movilidad social en dicha región. Por las razones señaladas en este capítulo, queda claro que se ha tomado un criterio diferente para definir la región, el de los poderes locales y no el de los centros político-administrativos.

1.2 El espacio geográfico y la evolución de la población

Los territorios al este del Río Uruguay suelen ser tipificados desde el punto de vista geográfico como un conjunto espacial de clima templado, semihúmedo.¹⁶ La frecuencia de las lluvias es irregular en todas las estaciones, problema que sigue afectando hasta el presente la planificación y las decisiones en cuanto a la producción agropecuaria. Predominan dos tipos geomorfológicos: el de las penillanuras y el de las llanuras. La amplia región que abarca este estudio, cuyo núcleo fundamental se encuentra en la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay, manifiesta una importante homogeneidad costera y una cierta diversidad hacia el interior oriental.

La prolongada llanura de la costa litoraleña de origen sedimentario es abundante en limos y presenta un relieve de formas aplanadas, de escasos

económica de la Banda Oriental (Montevideo, EPU, 1967) y de Juan E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811* (Montevideo, Monte Verde, 1952).

¹⁴ Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ, Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica...*, o.cit., *Estructura económico-social de la Colonia* (Montevideo, EPU, 1967), *La revolución agraria artiguista* (Montevideo, EPU, 1969); *Después de Artigas, 1820-1836* (Montevideo, EPU, 1972) y con la participación además de Rosa ALONSO, *La oligarquía oriental en la Cisplatina*, (Montevideo, EPU, 1970).

¹⁵ Jorge GELMAN, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires, Los libros del Riel, 1998.

¹⁶ La información geográfica fue tomada de Isabel DAROCZI, Elena GARCÍA y Miguel LIGÜERA, *Atlas de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Amauta, 1990.

desniveles, con playas, médanos, bañados y barrancas de relativa importancia. El dato de esta continuidad paisajística resulta muy interesante para el estudio y su detenida observación puede aportar información relevante acerca de ciertas condiciones comunes en la experiencia de su poblamiento. Efectivamente, esta planicie del litoral del río Uruguay se prolonga a lo largo del área máxima estudiada, limitada al norte por el río Queguay y al sur por el arroyo Espinillo. Los acuíferos son, en general, de una gran riqueza hidrogeológica y sus suelos son profundos, de permeabilidad variable, lo que conjuntamente a los factores climáticos determina sus cualidades agropecuarias.

Tanto el río Uruguay como el río Negro poseen una importante cantidad de pequeñas islas, que además de manifestar una interesante diversidad de flora y fauna tienen una especial importancia en lo que refiere a sus posibilidades de ocupación humana ya desde tiempos precolombinos. En la colonización española y portuguesa las islas fueron también refugio en el poblamiento, hitos en las comunicaciones fluviales y fuente de varios recursos, como por ejemplo los de sus montes de donde sistemáticamente se extrajo leña y se produjo carbón hasta fecha muy reciente. Asimismo, el río Negro cuenta con varios pasos entre los que se destacan el de la Calera, frente a donde se fundaría Capilla Nueva de Mercedes y el de Yapeyú, entre los arroyos Perico Flaco y Vera, en campos que había denunciado Don Pedro Manuel García y por donde se haría el cruce de las familias que en 1811 acompañaron la retirada del ejército oriental tras la firma del armisticio entre los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires.¹⁷ Los ríos Uruguay y Negro, oficiaban como verdaderos caminos, vinculando dinámicamente las márgenes fluviales, con grandes similitudes histórico-culturales mantenidas a través de distintos períodos históricos.

Al este de la faja costera, los límites de la región estaban dados al sur del río Negro por el Arroyo Grande y al norte por el Averías. El paisaje presenta relieve más variado, suavemente ondulado, de origen erosivo. Al norte del Río Negro, la penillanura cuya estructura geomorfológica es

¹⁷ El paso de Yapeyú, en el km 134 del río Negro, lleva su nombre del pueblo misionero homónimo, y era junto al paso del Puerto uno de los más utilizados por dicho establecimiento. Agradezco a José Olazarri la información brindada al respecto.

basáltica, muestra las estribaciones de la Cuchilla de Haedo mientras que al sur, la penillanura cristalina se manifiesta en las formas redondeadas de la Cuchilla Grande Inferior.

1.2.1 Breve mención a los orígenes de los centros poblados

Santo Domingo Soriano fue originalmente un pueblo de indios fundado en "Entre Ríos" y trasladado definitivamente a territorio de la Banda Oriental en la desembocadura del río Negro en el río Uruguay a comienzos del siglo XVIII, antes de la fundación de Montevideo. El problema de los "orígenes" y "emplazamiento" de la reducción ha sido objeto de numerosos estudios, teñidos en su gran mayoría de localismo. La versión más actualizada basándose en la información disponible la aporta Aníbal Barrios Pintos, consignando que la reducción de indios chaná y charrúa habría sido fundada hacia 1664 sobre el arroyo Yaguarí Mini, en la actual provincia de Entre Ríos. A comienzos del siglo XVIII fue trasladada a una isla del río Uruguay (presumiblemente la del Vizcaíno) y hacia 1718 a tierra firme de la Banda Oriental, en la desembocadura del río Negro en el río Uruguay.¹⁸ Su doble posición fronteriza con los territorios de Portugal (al sur, Colonia del Sacramento hasta 1776; al norte, por el reducido número de súbditos españoles más allá de la margen derecha del río Negro), la abundancia de ganado y la existencia de tierras "libres" propiciaron la inmigración proveniente de otras regiones del Virreinato, España y territorios de Portugal.

De entre estos migrantes, emparentados o asociados con las familias de la zona, se conformará un grupo de poder local que irá acumulando cargos en el cabildo y la milicia, a la vez que combinará diversas actividades económicas (ganadería, agricultura, comercio, fabricación de ladrillos, molienda de trigo, entre otras).

En un "cañadón" que desembocaba en los últimos tramos de la margen izquierda del Río San Salvador, en un paraje considerado luego inadecuado para su poblamiento por inundable e insalubre, había nacido (posiblemente en

¹⁸ Aníbal BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos...*, o.cit., Tomo I, pp.203-215. También puede consultarse Wilde E. MAROTTA CASTRO, *Los indios mansos de la Banda Oriental. Santo Domingo Soriano-Documentada*, (Montevideo, Impresora Editorial, c.2001) y Washington LOCKHART, *Soriano, antecedentes, fundación, consecuencias* (Montevideo, FCU, 1975).

el primer tercio del S. XVIII) el Espinillo. Formado inicialmente como reducción indígena, con el tiempo se fue transformando en un caserío cuyos habitantes vivieron del comercio (especialmente de contrabando) por ser un lugar de paso en el camino a Soriano, Las Víboras y Colonia del Sacramento. Hacia 1781 se estableció la parroquia del Espinillo, con el río San Salvador como límite norte, una línea entre las nacientes del San Salvador y el arroyo Las Vacas, por el sur el arroyo de Las Víboras y por el oeste el río Uruguay. Hacia 1801 se fundó **Nuestra Señora de los Dolores del San Salvador**, resultado de la mudanza de la población de Espinillo, también sobre la margen izquierda del San Salvador, a unas tres leguas de la ubicación anterior. De mantenerse las cifras del censo de 1798, superaban las 845 personas. Los campos donde se instalaron fueron permutados a Don Felix Rodríguez por terrenos en el rincón de Cololó y Río Negro.¹⁹ A raíz de un pleito entre las parroquias de Espinillo y Las Víboras es posible conocer más ajustadamente la jurisdicción y los pobladores del lugar. Según el Comandante de Colonia, el partido del Espinillo comprendía toda la ribera del Uruguay desde la barra del San Salvador (parajes de Arenal Grande, Arenal Chico, Agraciada y Rincón de Chaparro).²⁰ La región parece haber tenido claro predominio ganadero según la investigación realizada por Jorge Gelman.²¹ A ello hay que sumar las denuncias o simples ocupaciones de terrenos al norte del río Negro, tal como fue la práctica también de vecinos de Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes.

Por otro lado, tanto o más compleja aún fue la constitución histórica de **Capilla Nueva de Mercedes**. En la costa del Río Negro, en el Paso de la Calera e inicialmente como resultado de una petición de construir allí "una ayuda de Parroquia" por parte de un reducido grupo de vecinos respaldados por el presbítero Manuel A. de Castro y Careaga, que era el cura vicario de

¹⁹ Ruben IRURETA, "La fundación de Dolores", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 29 y 30 (Mercedes, CHGS, diciembre 1988, pp.79-89) y Aníbal BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos...*, o.cit., Tomo II, pp.9-18.

²⁰ AGNA, Sala IX, Justicia, 31-7-8, exp. 1239, f.5v. (Declaración de Agustín de Pinedo, Cte. de Colonia, 30-10-1800.) El pleito lo protagonizaron el cura de Espinillo, Francisco Antonio Redruello y el de Las Víboras, Casimiro José de la Fuente, quien poco tiempo más tarde interpondría la solicitud de trasladar la parroquia a una mejor ubicación, en los campos de Melchor de Albín.

²¹ Jorge GELMAN, *Campesinos y estancieros...*, o.cit., p.72.

Santo Domingo Soriano, comenzó a establecerse la población hacia 1788.²² Los conflictos entre Castro y Careaga y el Cabildo de Santo Domingo Soriano llegaron a los tribunales de Buenos Aires.²³

Paysandú se constituyó originalmente como un paso, un establecimiento de acopio de cueros pertenecientes a los pueblos misioneros para su traslado a Buenos Aires. La riqueza de ganado y las facilidades del contrabando con Brasil favorecieron la instalación de otros pobladores ("*changadores y pulperos*" según una fuente) y, con ello, transformaron el lugar en la "*Sinagoga de los vicios*", según informaba el Capitán de Blandengues D. Jorge Pacheco hacia 1801. La visión de los vecinos que en 1804 se presentaron al Obispo de Buenos Aires solicitando la erección de un curato fue bastante diferente: hablaban de 166 estancias y más de cincuenta entre chacras y casas en Paysandú. El pedido fue respondido favorablemente en 1805, asignándole el territorio entre el río Negro, el río Uruguay, el río Daymán y el arroyo Salsipuedes.²⁴ Otra referencia a tener en cuenta es la anotada por Pedro Manuel García en el relevamiento de personas, estancias y ganados realizado en 1798. Según sus datos, la población Paysandú y sus inmediaciones (excluidos los indios de "*Dotaciones o Comunidad*"), alcanzaría a 565 personas. El número de estancias era de 117 estancias, con 227.264 vacunos, 27.201 equinos y 11.852 ovinos. De acuerdo a las cifras, la agricultura de trigo era escasa: unas 22 fanegas.²⁵

A fines del siglo XVIII, entonces, la región de Santo Domingo Soriano acompañó el proceso de expansión del Litoral del Virreinato del Río de la Plata. Foco de migración regional, dio lugar a la formación de un nuevo centro poblado, a la par que se formalizaban otras poblaciones de antigua data y se producía la expansión de la actividad agropecuaria hacia el este del río Uruguay y hacia al norte del Río Negro.

²² Véase los trabajos de Elisa MENÉNDEZ, *Antes de 1810* (Montevideo, 1953), Washington LOCKHART, "El proceso fundacional de Mercedes" (en *Revista Histórica de Soriano*, N° 18 Mercedes, CHGS, 1977, pp.3-47) y Aníbal BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos...*, o.cit., (Tomo II, pp.237-250).

²³ Entre otros, AGNA, Sala IX, 31-5-7, expedientes 744 y 769 del año 1790. El primero sobre el procedimiento del Sr. Obispo en la causa que le ha "*fulminado*" al cura y en el otro, denunciándolo ante las autoridades no oficiar las misas "*de su obligación*" y haberse llevado hasta una campaña de la iglesia de Santo Domingo Soriano para la nueva población.

²⁴ Aníbal BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos...*, o.cit., Tomo I, pp.315-348.

1.2.2 Una aproximación a la evolución de la población en Soriano y Mercedes

Mientras que Santo Domingo Soriano logró mantener y acrecentar los privilegios obtenidos de la Corona -primero con el Cabildo de Indios, y desde 1802 con el título de villa- Capilla Nueva de Mercedes debió dar varias batallas (el no ser denominada Ayuda parroquia, que de por sí significaba una subordinación, así como gestionar ante los distintos gobiernos una mayor jurisdicción, y autonomía frente a su "cabecera". Entre los argumentos manejados por la población que aspiraba a un reconocimiento institucional mayor, se destacaron en todo momento su rápido crecimiento, frente a un estancamiento de la que seguía siendo sede de la autoridad local.

Cabe señalar que no se han ubicado registros de población correspondientes al período a estudio, y que la información de los libros parroquiales se interrumpe durante la revolución. Por tal motivo, se tomaron los relevamientos de fines del siglo XVIII y los realizados en los primeros años del Estado Oriental independiente en las dos localidades que disputaron la centralidad político-administrativa de la región. Dado el alejamiento entre unos y otros registros, sumado a veinte años de guerra y migraciones, no ha sido posible establecer las oscilaciones que seguramente se produjeron en los guarismos anotados. Con todas estas quitas constituyen, de todos modos, un punto de arranque. Cabe señalar que para delimitar los territorios de Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes se tomó como base la línea del arroyo Dacá indicada en el relevamiento de 1792, asignando a Soriano los partidos rurales al oeste y sur del mismo y a Mercedes los situados al este y sur de dicho arroyo. Este criterio se sustenta en la hipótesis de que la fundación de la nueva población sirvió de base para la ocupación de las tierras al este de la jurisdicción, "cerrando" las posibilidades expansivas de Santo Domingo Soriano en esa dirección.

El registro de las personas y las posesiones constituye una de las formas de control asociadas a la imposición de una autoridad, sin embargo, sus resultados están sesgados por la capacidad o intereses de los encargados

²⁵ AGNA, Sala IX. Banda Oriental. 1794-1809. Soriano. Legajo 4-5-6. (Pedro Manuel García. Santo Domingo Soriano, 17-11-1798.)

del relevamiento y por las formas de resistencia de aquellos que se pretendía controlar. De allí que en general los valores contenidos en la fuente indiquen cantidades menores a las reales, ya fuera que la disminución obedeciera a las dificultades "técnicas" para la realización del padrón o al carácter de la población, una parte de la cual era bastante móvil y poco interesada en aparecer en algún registro.

Los padrones de Capilla Nueva de Mercedes, además, deben ser analizados en el contexto del enfrentamiento con Santo Domingo Soriano. El "*Padron formal de los vecinos que se hallan poblados d.e la Capilla nueva h.ta Bequelò en la costa del Rio Negro*" realizado en 1792²⁶ se enmarca en un pleito con el Cabildo de Santo Domingo Soriano por la habilitación de pulperías. Por bando de octubre de 1791 se había dispuesto el cierre de las pulperías de campaña, incluyendo en ellas las instaladas en Capilla Nueva. Ello motivó la reclamación ante el virrey de Don Antonio Rafoy, quien además era estanquero de tabaco. En su informe, el alcalde de primer voto Don Simón Vicente Salado fundamentaba el cierre dispuesto en virtud de no contar con "*Jueces, ni Tropa, que pueda cortar, è impedir los excesos, que se cometen*".²⁷ A mediados de 1792 un conjunto de vecinos de Capilla Nueva de Mercedes otorgaba poder a Don Ignacio Valdivieso para que tramitara en Buenos Aires la apertura de pulperías y la segregación de la jurisdicción de Santo Domingo Soriano.²⁸ El virrey ordenó al Cabildo de Soriano que confeccionara un padrón de los vecinos y habitantes de la Capilla así como la propuesta de una terna de vecinos para el cargo de juez, a fin de permitir las pulperías en el número y parajes que se estimara convenientes.²⁹ El padrón fue realizado por los regidores Joseph Antonio Magallanes y Juan Benavídez. Cabe destacar que este último figuró en dicho padrón junto a su esposa y cinco hijos poblado en

²⁶ Véase copia facsimilar en Alfonso G. ARIAS, *La capilla nueva...*, o.cit., pp.17-23. Del mismo autor puede consultarse también "Evolución demográfica de Mercedes", en *Album Revista del Bicentenario de Mercedes*, Mercedes, 1988, pp.89-93.

²⁷ AGNA, Sala IX, 4-5-5. (Oficio de Simón Vicente Salado, alcalde de primer voto del Cabildo de Soriano, al Superior gobierno. Santo Domingo Soriano, 8-3-1792.)

²⁸ Ello se desprende del oficio dirigido al Comandante de Santo Domingo Soriano fechado en Buenos Aires, 9-3-1793, donde se reclamaba el pedido de informes formulado un año atrás. (AGNA, Sala IX, 4-5-6). Véase también Washington LOCKHART, "Proceso fundacional...", o.cit., pp.32-33. Allí se indica que con fecha 30-5-1792 en el Paso de la Calera, paraje de la Ayuda de Parroquia, dieciséis vecinos suscribieron un petitorio en tal sentido.

²⁹ Oficio del Virrey Nicolás de Arredondo al Cabildo de Soriano, Buenos Aires, 11-7-1792, citado en Alfonso G. Arias, *La Capilla Nueva...*, o.cit., p.15.

arroyo Cololó, y solicitó con éxito autorización para abrir una pulpería en la zona.

El relevamiento realizado por el Comandante Militar Don Pedro Manuel García en 1798 se produjo en medio de otro enfrentamiento, esta vez en torno a la dependencia jurídica de Capilla Nueva a Santo Domingo Soriano. Allí puede hallarse una explicación al crecimiento "desproporcionado" de los habitantes de Soriano frente al relativo estancamiento de Mercedes. Esta posición se refuerza con el hecho de que García –importante hacendado de la zona él mismo– no consigne ninguna estancia ni sementera correspondiente a Capilla Nueva.³⁰ En ese año se había presentado ante el Virrey el juez comisionado de Mercedes Don José Badillo –quien tenía pulpería en el pueblo– reclamando "*absoluta independencia de la Jurisdicción del Cabildo de S.to Domingo y solamente con sujeción inmediata à este Superior Gobierno*". No era la primera reclamación en ese sentido; la diferencia fue que con fecha 13-10-1798 el virrey exigió al Cabildo que presentara copia autorizada de los documentos de su erección a efectos de comprobar su jurisdicción.³¹ También es posible que el padrón de 1792 haya "inflado" las cifras, pero de todas maneras faltaría una explicación para que la población de Soriano se multiplicara por 2,3 en ocho años. En realidad, el control y manejo de la información también formó parte de la disputa por privilegios.

Los registros de 1832 están centrados en otro problema -la regularización de la propiedad territorial- lo cual puede indicar distorsiones en los valores o en las formas de posesión pero no necesariamente más que los habituales en lo demográfico. Allí queda claro el crecimiento desigual de ambas poblaciones: tomando solamente la población urbana de Soriano y Mercedes, la primera era apenas el 57% de la de Mercedes.³² La inclusión del

³⁰ AGNA, Sala IX, 4-5-6. ("*Relación que manifiesta el pueblo de Santo Domingo Soriano y su jurisdicción inclusive también la Ayuda de Parroquia de la Capilla Nueva con el título de N. S. de las Mercedes y demas noticias que comprehenden correspondientes a este partido*", Pedro Manuel García, 22-10-1798.)

³¹ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.25-35v. (Representación de Don Benito López de los Ríos como apoderado del Cabildo de Santo Domingo Soriano ante el Virrey, fechada en dicho pueblo el 24-12-1799.) Más adelante se analizarán los argumentos esgrimidos por el Cabildo para defender su mejor derecho.

³² AGN-AGA, Libro 72, "Cuaderno que especifica la propiedad de cada uno de los vecinos de la Villa de Mercedes y los habitantes de cada una de ellas su valor y Capital en giro" y "Cuaderno de las Declaraciones del Pueblo de Soriano", 1832 Las cifras eran las siguientes: Mercedes 1077 personas y Soriano 615.

relevamiento de 1848 efectuado en el marco de la Guerra Grande permite corroborar la tendencia predominante de Mercedes, la cual fue reconocida legalmente recién en 1857, cuando se le otorgó la calidad de ciudad y se la nombró capital del departamento de Soriano.

Debido a la inexistencia de registros intermedios en una zona que fue sacudida por diversos movimientos de población (emigración a "Entre Ríos" luego de la firma del armisticio entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo en octubre de 1811 y en 1818 ante la invasión portuguesa; a su vez, establecimiento de la flotilla lusitana en Soriano y del Regimiento de Cazadores en Mercedes en 1818, sólo para mencionar algunos), no ha parecido conveniente establecer promedios de crecimiento anual intercensales. Sin embargo, de las cifras recogidas surge claramente el estancamiento demográfico de Santo Domingo Soriano frente al crecimiento sostenido de Mercedes.

Los padrones de 1778, 1780 y 1782 han sido detenidamente analizados por Jorge Gelman en lo que refiere al origen de la población, la composición de las familias, la fuerza de trabajo y sus variaciones con relación a la coyuntura económica. Entre sus conclusiones se destacan el peso de la migración (propiciada por la demanda de fuerza de trabajo y la existencia de tierras "libres") en el crecimiento de la población, el predominio de las familias nucleares (junto a la existencia de lazos de solidaridad familiar-vecinal).³³ Asimismo, el autor destaca el papel de la constitución de una familia en la movilidad social y en el cambio de categoría étnica. Por ejemplo, el matrimonio de "forasteros españoles" con "naturales" sería uno de los caminos para que los primeros pudieran transformarse en productores independientes y las segundas pasar a la categoría "españolas".³⁴

Al cotejar el padrón de 1782 con los cabildantes de ese año surge que cinco de ellos eran forasteros que se habían casado con "*hijas de la tierra*" y uno incluido en la categoría "*familias españolas residentes actualmente en este Real Pueblo*". Esta línea encuentra su confirmación a través del estudio de los matrimonios en Soriano y Mercedes. Si se considera el origen de los

³³ Jorge GELMAN, o.cit., pp.247-264.

³⁴ *Ibidem*, pp.285-293.

cónyuges, la tendencia en ambos lugares marca que mientras que las dos terceras partes de los esposos han nacido fuera de Soriano, casi las dos terceras partes de las esposas son originarias del lugar. El siguiente gráfico muestra la diversidad de orígenes de los migrantes.

Cuadro 1.1 Evolución de la población de Soriano y Mercedes, 1778-1848

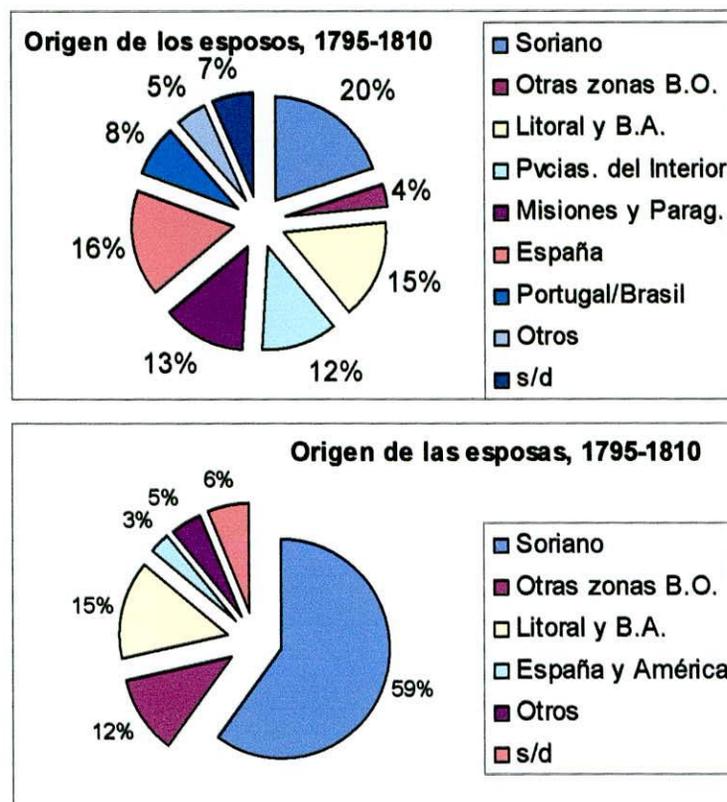
Año	Santo Domingo Soriano	Capilla Nueva de Mercedes	Fuente
1778	822		J. Gelman, <i>Campesinos y estancieros...</i> , o.cit., p.246.
1780	901		J. Gelman, <i>ibídem</i> .
1782	717		AGNA, Sala IX, 4-5-5. Diego Gadea, 31-12-1782.
1783	665		AGNA, Sala IX, 4-5-5. Miguel de Riglos, 30-12-1783.
1790 (a)	758		AGN-AGA, Libro 271
1792		^(b) 446	A. Arias, <i>La capilla...</i> , o.cit., pp.17-23.
1798 (c)	1.769	496	AGNA, Sala IX, 4-5-6. Pedro Manuel García, 22-10-1798.
1832	^(d) 980	^(e) 2.097	AGN-AGA, Libros 72 (Cuadernos que especifican la propiedad de los vecinos de Mercedes y Soriano, mayo 1832) y 73 (Declaraciones de Hacendados, 16-3-1832).
1848	^(f) 984	^(g) 3.293	Elaborado a partir de la documentación aportada por Alfonso Arias y parcialmente publicada en <i>Evolución demográfica...</i> , o.cit., 90.

Notas: (a) Fecha estimada, puede tratarse también de 1789. (b) Incluye partidos de Dacá, Bequeló, Cololó, Vera, Sarandí y estancia de Navarro. (c) Sólo indica totales clasificados en blancos (divididos por edades en tres grupos), indios, mestizos, pardos y morenos libres, esclavos pardos y morenos, y dentro de estas categorías, discriminados por sexo. (d) Incluye los partidos de Bizcocho, Aguila y Costa de San Salvador. (e) Incluye los partidos de Bequeló abajo y arriba, Monzón, Perdido, Vera, Cololó, Arroyo Grande y Coquimbo y Sarandí. (f) Incluye partidos de Bizcocho al norte y al sur y Maulas. (g) Incluye partidos de Dacá, Cololó y Vera, Sarandí y Coquimbo, Monzón y Perdido, y Arroyo Grande.

La región de Soriano era centro de atracción de población de diverso origen. Llegaron migrantes de otras regiones del Virreinato, pudiéndose apreciar una distribución bastante similar entre los provenientes del Interior, el Litoral (incluida Buenos Aires), las Misiones y Paraguay. Además, la proximidad con los dominios de Portugal favorecía el asentamiento lusitano (en algunos casos, incluso, prefirieron permanecer en el territorio luego del

pasaje de Colonia a dominio español) y no era menor la presencia de españoles peninsulares.³⁵

Gráfico 1.1 Matrimonios en Santo Domingo Soriano por origen de los contrayentes Años 1795-1810 (100=165)



Fuente: Libro Primero de matrimonios de la iglesia parroquial de Santo Domingo Soriano que tuvo principio el día seis de diciembre de 1795 (Microfilm en el Centro de Estudios Genealógicos y Familiares de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.) Abreviaturas: Soriano, comprende toda la jurisdicción; B.O., Banda Oriental; B.A., Buenos Aires; s/d, sin información.

Los datos correspondientes a Capilla Nueva de Mercedes confirman la tendencia. Mientras que sólo el 17,3 % de los esposos son de la jurisdicción de Soriano, el 55,2 % de las esposas sí lo es. En cuanto al origen de los migrantes, se mantienen en líneas generales las proporciones: españoles, 14%, portugueses, 9%, provenientes del Litoral y Buenos Aires, 19%, de las Provincias del Interior, 13% y de Misiones y Paraguay, 11%.³⁶ Es interesante anotar, además, que en el mismo período (1795-1810) se celebraron en Capilla Nueva de Mercedes 42 matrimonios más que en Santo Domingo

³⁵ No se cuenta con información acerca del momento en que llegaron los españoles al Río de la Plata y a la región, pero debe tenerse presente el gran contingente arribado hacia 1780 con motivo de la frustrada colonización patagónica.

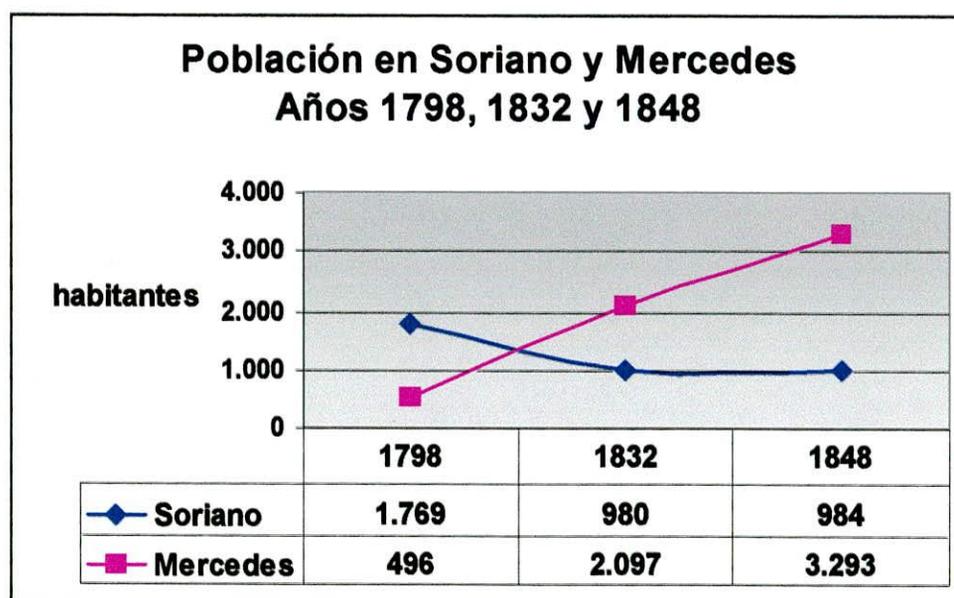
Soriano, lo que puede indicar que la diferencia poblacional en favor de la primera se dio desde los primeros años de su fundación. Pero el registro de aquellos que se quedaban y formaban una familia apenas refleja la movilidad territorial de la población. El lugar era un cruce de caminos, según señalaba un juez comisionado en 1790:

"continúan te están pasando toda casta de Gentes que transitan hasi del Paraguay, Corrientes, Santa Fe, Misiones y demas Poblaciones Para Montevideo, y demas lugar.s de esta vanda, unos con licencia y otros como les da la gana".³⁷

Ante la escasez de medios de coacción frente a las dimensiones del tráfico ilícito, concluía que era *"juez en hapariencia y nada en la sustancia."*

Las referencias demográficas daban cuenta del predominio de Capilla Nueva de Mercedes. El siguiente gráfico muestra con claridad su evolución. Resulta interesante comprobar cómo hoy Santo Domingo Soriano, desde su histórico estancamiento, mantiene un volumen demográfico similar al del S. XIX.

Gráfico 1.2



Fuentes: Igual que cuadro 1.1

³⁶ Libro Primero de Matrimonios de Capilla Nueva de Mercedes que se inicia el 14 de junio de 1793, copia facilitada por Alfonso Arias. Los porcentajes están tomados sobre la base del total de matrimonios entre 1793 y 1810 que fueron 221.

³⁷ AGNA, Sala IX, 31-5-7, Legajo 26. (Nota de Josef de San Vicente al Superior Gobierno, fechado en Costa del Río Negro, 4-6-1790.)

1.3 Explotación y apropiación de los recursos naturales

Las amplias llanuras de la región estudiada además de ser muy ricas en pasturas presentaban una densa red de montes, especialmente en las márgenes y en las islas de ríos y arroyos, muy apreciada en el poblamiento y en la que la historiografía tradicional en general no ha reparado suficientemente. Sólo más recientemente se ha contemplado su importancia y han aparecido interesantes trabajos también desde la óptica de la geografía histórica y de una "biogeografía", como la expuesta por Pierre Gautreau.³⁸

El horizonte histórico-tecnológico determinaba que estas formaciones forestales naturales fueran objeto de intensa explotación por parte de una gran diversidad de actividades productivas. Por ser los centros poblados los principales consumidores de su riqueza, el recurso fue tempranamente depredado para la provisión de maderas y de leña, imprescindibles para la producción agropecuaria y las labores artesanales en los asentamientos urbanos. Las exigencias de actividades como la de la producción de carbón, la construcción, la carpintería naval y general, la producción de pan, de cal, de ladrillos, el abastacimiento a herreros y saladeristas, entre otros usos, condujo a la existencia de una reglamentación que fijó límites tanto para la preservación del recurso como para la determinación de su apropiación.

La reflexión historiográfica puede encontrar también en la observación de estas actividades forestales y sus derivaciones una información relevante en la medida en que por su significación económica condicionaron altamente los procesos sociales de un muy extenso período. Su análisis se ve bastante dificultado por la inexistencia de planos topográficos y registros documentales que den cuenta de la dinámica forestal específica de la región. Por ello, su consideración supone un abordaje formulado especialmente a partir de la actividad de los Cabildos y de los pleitos que la multifuncionalidad de los montes y la diversidad de intereses generaron.

³⁸ Pierre GAUTREAU, "L'agriculteur, le charbonnier, l'éleveur et le Gouverneur. Pistes pour une approche de la conflictualité forestière en région de prairie. Forêts et territoire dans le sud uruguayen vers 1800". Artículo publicado en *Ruralia*. Agradezco al autor haberme facilitado una copia.

Al producirse la Conquista, Castilla poseía ya un patrón jurídico que regulaba la explotación de tierras labrantías, prados y bosques municipales, el que sirvió de modelo para la colonización americana. El aprovechamiento de estos recursos por los vecinos estaba normado por un conjunto de derechos comunitarios y formas de propiedad colectiva, de viejo origen medieval.³⁹ Como toda norma, estas disposiciones tradicionales no lograron impedir los conflictos de intereses y su cumplimiento estuvo sujeto a la dinámica de las fuerzas sociales en pugna. Al igual que en la metrópoli se produjeron en Hispanoamérica frecuentes choques entre los agricultores y los ganaderos por la explotación de pasturas y bosques, por el control de las aguadas, así como también en torno a los derechos que tenían las poblaciones para la explotación de los recursos de su jurisdicción. En el Río de la Plata hasta mediados del siglo XVIII seguían teniendo plena vigencia legal los principios basados en el aprovechamiento común de aguas, montes y pastos, en una continuidad histórica que se remontaba por lo menos a las disposiciones indianas de 1541 y los reclamos que se producían por parte de las poblaciones y de familias de vecinos solían basarse en esos principios.⁴⁰ Entre otros ejemplos, puede mencionarse la prohibición establecida por el Cabildo de Soriano en 1807 para tomar leña, madera, cañas ni otra especie de los montes circundantes en tierra firme y en un amplio territorio, que abarcaba también Capilla Nueva de Mercedes. Se sostenía que la explotación debía ser para uso particular, y que en ningún caso podían extraerse fuera del territorio. Debe aclararse, sin embargo, que el bando del Cabildo excluía las islas, cuyo arrendamiento era uno de los ingresos con que contaba el cuerpo capitular.⁴¹

En la España peninsular comenzaron a darse hacia la década de 1760 una serie de cambios políticos y jurídicos que también tendieron a revisar los criterios de la explotación de esos recursos naturales. La perspectiva de "los ilustrados", como Gaspar Melchor de Jovellanos se orientó entonces hacia "principios individualistas", los que irían acompañando los cambios socioeconómicos que se estaban produciendo. Era el tiempo de Campomanes y las Leyes liberales sobre la circulación de granos. A todo ello refiere Pierre

³⁹ José María MARILUZ URQUIJO, "La comunidad de montes y pastos en el derecho indiano", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 23, Buenos Aires, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1972, pp.93-121, p.93.

⁴⁰ *Ibidem*, p.110.

Vilar al señalar que en toda Europa Occidental se fueron afianzando y generalizando en forma creciente las transformaciones de sentido capitalista, las que iniciadas en la Inglaterra de la Baja Edad Media con los "enclosures", fueron barriendo los derechos comunales, instalándose ampliamente en el siglo XIX en lo que Marc Bloch llamó el "individualismo agrario".⁴²

Según Mariluz Urquijo, en el Río de la Plata se habían divulgado extensamente las ideas de Pablo de Olavide contrarias a mantener los principios y costumbres tradicionales sobre el uso de las tierras, sobre todo a través de su obra *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañando*. El autor, que ya en su anterior *Informe sobre la ley agraria* planteaba que "Lo que es de todos no se disfruta bien por nadie", sostenía que era necesario que cada vecino aprovechara sus tierras en exclusividad. Con el argumento, de origen liberal, de que la decadencia de la agricultura española se debía a la falta de libertad en el goce de la propiedad, proponía como solución la generalización del cercamiento de los campos y la división de los bienes comunales.⁴³ El colectivismo de raigambre medieval y la comunidad de montes y pastos fueron perdiendo vigencia ante el desarrollo del propietario individual.

En la legislación española se reconocía la propiedad como el derecho de gozar y disponer libremente de las cosas, en todo aquello que no se opusiera a las leyes. Asimismo, se admitía que por causas "de utilidad pública" y con justa compensación, una persona pudiera ser obligada a ceder su propiedad. Según se explicaba en el *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia* de Joaquín Escriche, la propiedad era fruto de la ley civil que, al establecer un "vínculo moral" entre la cosa y la persona que la había adquirido, permitió separar la propiedad de la posesión y habilitó diversas formas de dominio. Mientras que el dominio directo era el derecho a disponer de la cosa cediendo el goce del usufructo, el dominio útil era el derecho de disponer de los frutos

⁴¹ AGN-AGA, Libro 68, fs.134-134v. (Acta del Cabildo de Soriano, 14-7-1807.)

⁴² Pierre VILAR, "De la economía a la historia, pasando por la sociedad", en P. VILAR, *Economía, derecho, historia. Conceptos y realidades*, Barcelona, Ariel, 1983, pp.79-137, p.130.

⁴³ J. M. MARILUZ URQUIJO, "La comunidad...", o.cit., p.113.

de la cosa a cambio de alguna prestación o tributo.⁴⁴ Junto a ello, también se reconocía la existencia de la propiedad perfecta y la imperfecta, esta última era la que estaba sometida a ciertas "servidumbres". Sin embargo, es necesario aclarar que en un proceso hacia el "*individualismo agrario*" el alcance de esas "servidumbres" (la comunidad de montes y pastos, por ejemplo), estaba en franco retroceso, no sin resistencias, por supuesto. Resulta ilustrativo este pasaje de las *Observaciones sobre agricultura* redactadas por José Manuel Pérez Castellano entre 1813 y 1814 a pedido del gobierno de la Provincia Oriental, donde el autor terminaba fundamentando su posición en "*los primeros principios del derecho natural*":

"Se dirá que los pastos son comunes. Sí; son comunes, pero lo son para los caminantes que van y vienen, los que pueden mientras viajan echar a pacer sus bueyes y caballos sobre los pastos de heredad ajena con tal que no hagan daño en las huertas y sembrados, pero no son comunes para que se tome nadie la facultad de echar a pacer en heredad que no es suya, diaria y habitualmente manadas de mulas, piaras de puercos, ni otros animales de cualquiera especie."⁴⁵

Las tierras americanas pertenecían a la Corona hasta que se completara el traspaso legítimo de propiedad (pocas eran las ocupadas con título perfecto); Iniciada la Revolución, los derechos reales pasaron a las "soberanías independientes". Entre las disposiciones incluidas en la *Recopilación de Leyes de Indias* sobre venta, composición y repartimiento de tierras, solares y aguas se revocaron las gracias de tierras que daban los cabildos, se amparó a los poseedores con título legítimo, se admitió la "composición" dando las tierras "a razón de censo al quitar" y se estableció que las demás tierras fueran restituidas al Rey, admitiendo que las autoridades americanas solicitaran la exhibición de títulos por parte de los poseedores.⁴⁶ La Real Cédula de 1754

⁴⁴ Joaquín ESCRICHE, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. Versión electrónica de la nueva edición aumentada por Juan B. Guilm, París, Librería de Rosa, Bouret y Cía., 1851. Biblioteca jurídica virtual. Acceso: <http://www.bibliojuridica.org>

⁴⁵ José Manuel PÉREZ CASTELLANO, *Selección de escritos. Observaciones sobre agricultura*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, Tomo II, pp.186-193. Continuaba diciendo: "*porque de justicia es, y de una justicia notoria a todos, que a cada uno se le dé lo que es suyo, y que el prójimo no haga a su prójimo el daño que él no quiere que se le haga a sí mismo. Los labradores no piden a su favor más que la observancia de esos primeros principios del derecho natural.*"

⁴⁶ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor*, 4ª. impr. Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791 Tomo II, Libro IV, título 12, pp.39-45. (Versión facsimilar, Madrid, Ultra, 1943)

simplificó los trámites al autorizar que las confirmaciones fueran otorgadas por las autoridades americanas y reforzó las exigencias del título legítimo.⁴⁷

En los últimos años del siglo XVIII comenzó a manifestarse con mayor intensidad la conflictividad en torno a la propiedad, sobre todo en las regiones de antiguo poblamiento, o que recibían importantes contingentes de migrantes. Se asistía a un proceso de reclamo y afirmación del derecho de propiedad por parte de los hacendados (la propia constitución del Gremio de Hacendados en 1792 es ejemplo de ello). Sus acciones se orientaban hacia el Estado, el que debía garantizar sus posesiones frente a los malones indígenas, las gavillas de ladrones o las partidas de corambreros; debía asegurar la disponibilidad de fuerza de trabajo y debía ejercer los debidos controles sobre las partidas celadoras de la campaña.⁴⁸ En forma paralela, se impulsaba una transformación del concepto de propiedad, despojado de las servidumbres y limitaciones otorgadas por la "costumbre".⁴⁹ En la Banda Oriental ello ha sido objeto de varios estudios y publicación de compilaciones documentales.⁵⁰ Es interesante examinar las argumentaciones sostenidas en uno de los tantos juicios de desalojo a fin de compararlos, más adelante, con las situaciones correspondientes al período revolucionario y al control portugués de la Provincia.

Los ocupantes precarios cuestionaban que se determinara su expulsión "*por solo la autoridad de Dueño, siendo como [eran] vecinos y pobladores*

⁴⁷ Juan E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay, Tomo I, Tierras, 1734-1810*, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, pp.5-12. (Real Cédula fechada el 17-10-1754.)

⁴⁸ Es elocuente la representación de los "Vecinos Hacendados criadores de Ganados en esta Jurisdicción" elevada al Cabildo de Montevideo el 28-5-1795. En ella reclamaban por la cantidad de "*vagos que infestan estas campañas*" realizando faenas clandestinas, robando las estancias y contagiando "*con la libertad de su vida relaxada á quasi toda la demas gente de Campo depocas ó ningunas obligaciones*", con lo que "*no se hallan peonadas para las Estancias*" ni "*gente que los Recoja [a los granos] en tiempo dela Siega*". También se quejaban contra las Partidas celadoras de la Campaña por no devolver a sus dueños los bienes requisados y porque en su pasaje por las estancias, "*con pretexto del Real Servicio*", tomaban caballadas y faenaban reses para su manutención sin pagar por ellas. (AA, Tomo II, Montevideo, Monteverde, 1951, pp. 4-8.)

⁴⁹ Para un análisis más amplio de la cuestión véase Fradkin, Raúl, "Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX", en *Anuario IEHS*, N° 12, Tandil, UNCPBA, 1997, pp.141-156.

⁵⁰ Véase, por ejemplo, Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución...*, o.cit; y Juan E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos...*, o.cit.

antiguos y cargados de obligaciones".⁵¹ El propietario, Don Diego Ruiz, había formalizado el remate de los campos en el paraje llamado rincón de Espinillo, entre el río San Salvador y el Espinillo, tomándose razón de ello en Buenos Aires el 5 de setiembre de 1794. La estancia tenía mil varas de frente y 4.150 de fondo; fue tasada en 40 pesos y comprada en 42 por Ruiz. En diciembre de ese año, cuando el alcalde de Espinillo concurrió a dar posesión de los terrenos, los pobladores allí instalados presentaron su reclamo. Los ocupantes eran Juan de Castro (quien fue registrado por el Receptor de Alcabalas en 1796 como "don", con una estanzuela con 50 lecheras, 16 yeguas mansas y caballos de su servicio y 50 ovejas), Feliciano Arellú, viuda de Francisco Britos, María Ignacia Britos, viuda de Francisco Sánchez, Santiago Britos y Francisco Pereyra junto a María Britos, quienes con sus familias totalizaban 38 personas "con sus montecitos de duraznos, cercos p.^a sementeras y sus rodeitos de ganado", tal como informó el Juez del Partido ante las autoridades. Advertía también sobre el despoblamiento que se iba a experimentar "a causa de las denuncias y remates de tan crecidos terrenos, en personas que ni saben lo q.^e compran ni tienen haciendas con q.^e poblarlos".⁵² Mientras que Ruiz defendía su derecho de propiedad amparado en el cumplimiento estricto de las normas fijadas por la Corona, los ocupantes apelaban a los derechos que emanaban de servicios prestados para la defensa del lugar ("*si à peligro de la vida de aquellos, se expendió la conquista, y jurisdiccion, parece moderado y aun de Just.a cederles aprobechamientos*"); a su antigua posesión y a que debía evitarse que "el provecho de uno [fuera] daño de muchos". Se avenían a comprar, a Ruiz los terrenos correspondientes a sus poblaciones. Las autoridades fallaron en favor del propietario y los ocupantes pasaron a ser

⁵¹ AGN-EGH-EE-BA, Libro 5767, Expediente N° 82. Véase también Sala, L., Rodríguez, J. y de la Torre, N., *Evolución económica...* o.cit., pp. 61-62 y 97-98.

⁵² Declaración efectuada por el Juez del Partido, Ignacio Echeverría el 22-3-1795, quien agregaba que estaban poblados desde hacía unos cuarenta años. (AGN-EGH, expediente citado, fs.35-35v.) El Cuaderno del Receptor de Alcabalas se encuentra en AGNA, Sala XIII, Contaduría. Colonia. 1762-1799, Libro 3 y ha sido analizado con detenimiento por Jorge Gelman en la obra ya citada. Es interesante constatar que el registro, levantado en 1796 ubica a D. Diego Ruiz en una estanzuela con 200 vacunos, 12 caballos de su servicio y 150 ovejas, sin mencionar la presencia de los intrusos. En la Lista de la Compañía de Caballería de 1780 correspondiente a San Salvador abajo, pago del Espinillo, levantada por el capitán D. Lorenzo Díaz figura un Santiago Britos como soldado con chuza y en el padrón del partido levantado en diciembre de 1780 por el juez comisionado D. Fernando Vélez, figura un Santiago Brite, viudo, entre los indios y mestizos casados, así como Polonia Sandoval, viuda, de quien según de Castro descendían todos los peticionantes. También aparece Marta Dumaso registrada como hija en la categoría pardos casados y que luego contraería matrimonio con Santiago Britos. Ambos

"rebeldes", pasibles de ser remitidos presos a la capital en razón de sus "inobediencias". La resistencia al desalojo compulsivo se prolongó durante cinco años. Tirados sus ranchos y cercados, cortados algunos árboles que les servían de refugio, puestos sus trastos en carretas y llevados fuera de límites de la propiedad, los ocupantes volvieron una y otra vez. En el marco de la crisis revolucionaria la resistencia tomaría otras formas.⁵³

La Información sobre la explotación ganadera en el partido de San Salvador es fragmentaria. Se cuenta con datos para fines del siglo XVIII y luego para los primeros años del Estado Oriental independiente (c.1832). De todas maneras, su presentación contribuye a evaluar mejor el pleito recién analizado así como a tener una impresión de la situación después de casi veinte años de guerra y en una zona donde actuó el Comandante Francisco Encarnación Benítez durante la etapa radical de la Revolución y que, durante la Cisplatina, como se verá en el capítulo 6, contaba con un 75% de las tierras pobladas por ocupantes sin título. Así como ocurría con los vecinos de Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes, también los de San Salvador tenían estancias al norte del Río Negro, lo cual dificulta una aproximación más confiable al carácter de los hacendados.

Cuadro 1.2 Evolución de la actividad ganadera en San Salvador, 1796 y 1832

San Salvador	N° de unidades productivas		% s/total unid. product.		N° de vacunos		% s/total vacunos	
	1796	1832	1796	1832	1796	1832	1796	1832
vacunos	1796	1832	1796	1832	1796	1832	1796	1832
+ de 1999	10	3	19,8	4,1	30.900	7.800	63,2	31,5
1000 a 999	8	3	15,7	4,1	10.000	3.500	20,4	14,2
501 a 999	3	7	5,9	9,6	2.000	5.300	4,1	21,4
101 a 500	18	21	35,3	28,8	5.400	6.910	11,0	28,0
1 a 100	8	31	15,7	42,5	590	1.203	1,2	4,9
sin vacunos	4	8	7,8	10,9	0	0	0	0
total	51	73	100	100	48.890	24.713	99,9	100

documentos se hallan en el AGNA; agradezco a Alfonso G. Arias que me haya facilitado una copia.

⁵³ Francisco Pereyra y María Britos formaron parte del grupo de familias que abandonó el territorio junto a las tropas orientales luego de la firma del armisticio de octubre de 1811 entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. Iban con ellos tres hijos (dos menores de edad) y cinco hijas, en una carreta. Junto a ellos fueron empadronados Balentín Britos y María Pintos con dos hijas en una carreta. A continuación, sin vehículo propio, figuran los padres de Balentín: Simón Brito y Felliciana Ariyú, Arellú o Charuma. (Alfonso ARIAS, *Soriano en el Exodo. Historia y genealogía*, Mercedes, CHGS, 1986, pp. 23-24.)

Fuentes: Para 1796, AGNA, Sala XIII, 17-1-3, Libro 3. Para 1832, AGN-AGA, Libro 271. (Copia facilitada por Alfonso G. Arias). Nota: en total son 75 unidades productivas, pero una no tiene información y la otra es una pulpería.

El Cuadro 1.2 se confeccionó en base a la elaboración realizada por Gelman para los datos de 1796 y los datos del relevamiento de pueblos y distritos de San Salvador, fechado cerca de 1832. Como puede apreciarse, la disminución de ganado registrada es del 50%. En cuanto a la distribución del ganado, se nota un sensible aumento de los establecimientos con hasta 100 vacunos, que tal vez también esté relacionado con el aumento de las unidades productivas consideradas en uno y otro relevamiento.

La inseguridad en la campaña era otro motivo permanente de queja a las autoridades en el período colonial. Los relatos de los jueces locales son bastante elocuentes acerca de los peligros que debían afrontar sus habitantes. Sin el resguardo de una tropa, las poblaciones estaban indefensas. Así ocurrió en Santo Domingo Soriano cuando en 1800 los blandengues al mando de Jorge Pacheco fueron destinados río Uruguay arriba para fundar una población, llevando *"lomas de la gente de toda esta frontera, unos de Pobladores, y otros de milicianos"*. La ocasión sirvió para que los *"blandengues desertados"* y *"los indios infieles Charrúas y Minuanes"*, avisados por los *"christianos apostatas"* que habitaban entre ellos, atacaran las estancias de la costa septentrional del río Negro, robando caballadas, matando a sus pobladores y quemando sus casas.⁵⁴ Sin una fuerza militar, y sin hombres adultos para integrar milicias, las poblaciones estaban sin protección.

1.3.1 Una aproximación a la evolución de las actividades económicas en Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes

Establecer la evolución económica de Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes ha requerido una distribución de los registros existentes de acuerdo a las jurisdicciones señaladas en la época, dado que no se han ubicado hasta el momento registros de las posesiones rurales que separen las zonas de la campaña bajo influencia de Santo Domingo Soriano y de Capilla Nueva. Por ese motivo, como se indicaba más arriba, la información se

clasificó de acuerdo a la zona del establecimiento, por lo que los datos son preliminares y deberán ajustarse con la consulta de otras fuentes. Para fines del siglo XVIII se ha tomado el "Libro que ha de llevar la cuenta y razón de su manejo el Receptor de Alcabalas de los pueblos y campaña de la Banda Oriental de este río, Don Carlos Ruano" correspondiente al año 1796.⁵⁵ Cabe señalar algunas de las carencias de esta fuente, como por ejemplo, que no aparecen registrados importantes establecimientos como el de Julián Gregorio de Espinosa, a pesar de que el mismo figura como referencia para la localización de otra estancia o indicando que paga el derecho de alcabala en Buenos Aires. Por otro lado, por tratarse de declaraciones utilizadas para el pago de impuestos es presumible que las cantidades de ganado reales fueran mayores, lo que parece comprobarse al cotejar esta fuente con testamentos e inventarios. A título de ejemplo: Juan Guillermo Pereyra figura con una estanzuela en la zona del arroyo Águila con 500 cabezas de ganado, mientras que en el inventario *post mortem* realizado meses después figuran 2.816 vacunos y 2.400 ovejas, además de señalarse que pagó 90 vacas por el diezmo de ese año.⁵⁶ También debe tenerse en cuenta que para 1798 el Comandante Pedro Manuel García indica la existencia de 173.321 vacunos en Soriano, lo que equivale a casi cien mil cabezas más que lo registrado para el pago de alcabalas dos años atrás.⁵⁷ Para 1832 se cuenta con el "Cuaderno para las declaraciones de los hacendados de la campaña, departamento de Soriano", el que tampoco discrimina los partidos vinculados a una y otra villa.⁵⁸

El Cuadro 1.3 brinda pistas tanto en lo referente a la distribución de los establecimientos en la región como sobre los efectos de dos décadas de

⁵⁴ AGNA, Sala IX, Leg. 4-5-6. (José Lucas de Castroman, juez del partido de las Flores y Arroyo Malo y de toda la costa de la parte oriental del Río Negro, jurisdicción de Santo Domingo Soriano al Sr. Virrey D. Gabriel de Avilés fechado el 30-3-1801.)

⁵⁵ AGNA, Sala XIII, 17-1-3, Libro 3. Esta fuente contiene información de los partidos de Colonia del Sacramento, Colla y Rosario, Las Víboras, Capilla de Nuestra Sra. de Dolores del Espinillo y jurisdicción del Real Pueblo de Santo Domingo Soriano (sólo en lo referente a las pulperías hace referencia a Capilla Nueva de Mercedes y la campaña). En la obra de Jorge Gelman ya citada se tomó esta documentación para el análisis de las unidades de producción y la distribución del vacuno en la región (pp.94-99.) Aquí se ha mantenido su criterio de clasificación.

⁵⁶ AGN-AAJJ, Soriano, Caja 2. (Sucesión de Guillermo Pereyra.) Por supuesto que no puede generalizarse con un caso, pero la información que se desprende del inventario de sus bienes haría que Pereyra estuviera incluido entre los grandes hacendados.

⁵⁷ AGNA, Sala IX, 4-5-6, ("*Relación que manifiesta...*", cit.) Indica también la existencia de 204 estancias, 30.200 equinos, 42.700 ovinos y 264 fanegas de trigo sembradas.

⁵⁸ AGN-AGA, Libro 73, Estadística, Departamento de Soriano, Marzo 1832.

guerra.⁵⁹ En primer lugar, una sola estancia, la de Don Pedro Manuel García, aumenta considerablemente el stock ganadero correspondiente a Capilla Nueva de Mercedes, con casi el 60% del total. Sin tomar en cuenta este registro, las cifras corresponden a una zona de reciente población donde predominan los hacendados que poseen promedialmente unas 312 reses cada uno, promedio que igualmente es levemente mayor al de los hacendados de la misma categoría en Soriano, situado en 287 reses. En segundo lugar, la comparación del total de vacunos en la región (77.155) antes de la revolución, con los existentes en 1832 (56.160) evidencia una disminución cercana al 30%, semejante a la encontrada en otras zonas de la Banda Oriental.⁶⁰

Cuadro 1.3 Evolución de la actividad ganadera en Soriano y Mercedes, 1796 y 1832

Sto. Domingo. Soriano	Nº de unidades productivas		% s/total unid. product.		Nº de vacunos		% s/total vacunos	
	1796	1832	1796	1832	1796	1832	1796	1832
vacunos								
+ de 1999	^(a) 2	0	3,0	0,0	12.000	0	38,4	0,0
1000 a 1999	4	4	6,1	6,5	4.700	4.529	15,0	47,1
501 a 999	8	0	12,1	0,0	5.650	0	18,1	0,0
101 a 500	28	16	42,4	25,8	8.050	3.250	25,7	33,8
1 a 100	14	34	21,2	54,8	865	1.834	2,8	19,1
sin vacunos	10	8	15,1	12,9	0	0	0,0	0,0
total	66	62	99,9	100,0	31.265	9.613	100,0	100,0

Capilla Nueva de Mercedes	Nº de unidades productivas		% s/total unid. product.		Nº de vacunos		% s/total vacunos	
	1796	1832	1796	1832	1796	1832	1796	1832
vacunos								
+ de 1999	^(b) 1	6	2,2	3,6	27.500	^(c) 20.500	59,9	44,1
1000 a 1999	6	6	13,0	3,6	6.000	7.000	13,1	15,0
501 a 999	6	3	13,0	1,8	4.300	1.770	9,4	3,8
101 a 500	24	51	52,2	30,4	7.500	13.610	16,3	29,2
1 a 100	7	78	15,2	46,4	590	3.667	1,3	7,9
sin vacunos	2	24	4,3	14,3	0	0	0,0	0,0
total	46	168	99,9	100,1	45.890	46.547	100,0	100,0

Fuentes: Para 1796, AGNA, Sala XIII, 17-1-3, Libro 3. Para 1832, AGN-AGA, Libro 73. Para 1832 se siguió el mismo criterio de distribución indicado en las notas d) y e) del Cuadro 1. Nota: a) Una estancia tiene 10.000 cabezas, se trata de la Estancia de la Virgen arrendada por Pedro Manuel García. b) Estancia de Pedro Manuel García en el rincón de Vera y Navarro, que indica tener entre 25.000 y 30.000 cabezas. En este caso como en otros, se ha optado por poner la cifra intermedia. (c) Dos hacendados totalizan 11.000 reses (Cayetano Olivera con 6.000 y Santiago Ferreyra con 5.000).

Sin embargo, al discriminar entre las estancias de Soriano y las de Mercedes se aprecia la redistribución del ganado en la región, percibiéndose

⁵⁹ Un análisis exhaustivo de esta fuente y su correlación con otras como, por ejemplo, los pagos del diezmo de cuatrolea se encuentra en los capítulos 2 y 3 de la obra de Jorge GELMAN, o.cit.

⁶⁰ Véase Ana FREGA, "Vecinos hacendados y 'aposentadores de ladrones'. Conflictos en torno a la apropiación de tierras y ganados en la Provincia Oriental ocupada, 1820-1823", ponencia

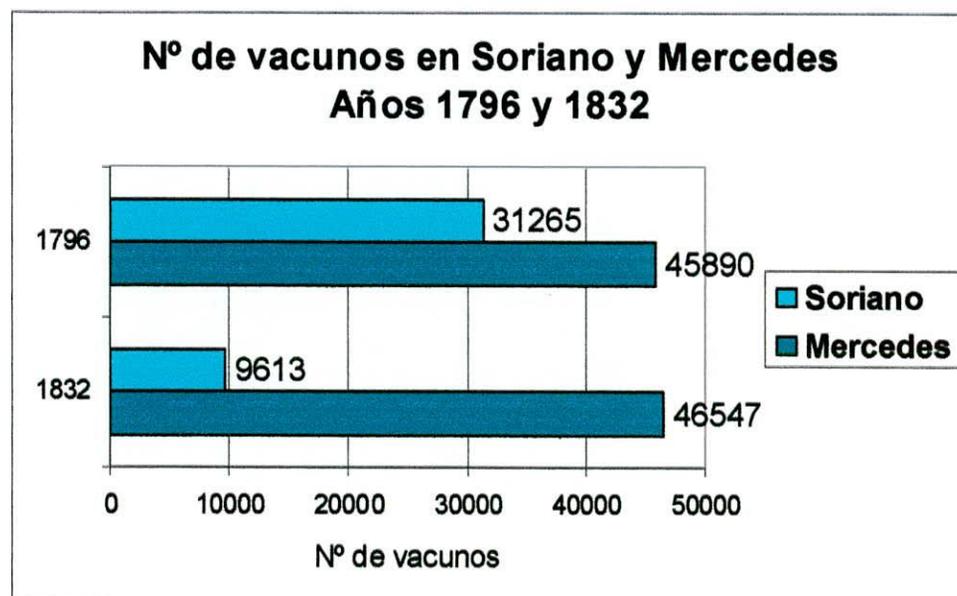
que mientras en la primera el stock ganadero representa apenas el 30% del de 1796 (y disminuyó incluso el número de establecimientos), en la segunda no ha disminuido y se han multiplicado por 3,6 los establecimientos.⁶¹

Gráfico 1.3



Fuentes: Igual que cuadro 1.2

Gráfico 1.4



Fuentes: Igual que cuadro 1.2

presentada al XIII de la Asociación Internacional de Historia Económica, Buenos Aires, 22 al 26 de julio de 2002.

⁶¹ Aunque se ha presentado exclusivamente la información respecto a la explotación del vacuno, cabe señalar que la variedad de actividades es mayor (cría de ovinos, mulas, cultivo de cereales y hortalizas, entre otras), pero en el estado actual de la investigación no contamos con fuentes que den cuenta de la evolución en el período estudiado.

Una comparación de la cantidad de pulperías en uno y otro poblado (y sus respectivas campañas) también ilustra acerca de la actividad económica en cada lugar. En 1796 en Santo Domingo Soriano y su jurisdicción fueron anotadas dieciocho pulperías, discriminadas de la siguiente manera: siete en el Real Pueblo de Santo Domingo Soriano, ocho en Capilla Nueva y tres en la campaña correspondiente a Capilla Nueva (campo de Sarandí, barra entre Coquimbo y Bequeló y cañada de Perico Flaco frente al Río Negro).⁶² Aunque el registro sea incompleto (en otro folio figura que Don Julián Gregorio Espinosa con pulpería en Capilla Nueva paga en Buenos Aires, o bien se registra el pago de ocho personas que no figuran en el registro de las cuales cuatro se ubicaban en Santo Domingo Soriano), hay que recordar que sólo habían pasado cuatro años del pleito por el cual los vecinos de Capilla Nueva reclamaron la autorización para la apertura de pulperías. Durante el dominio portugués, el censo de pulperías realizado en 1821 consignó que mientras Santo Domingo Soriano tenía 19, en Mercedes el número crecía a 24.⁶³ Para 1832 no tenemos el número de pulperías, pero sí el capital de giro de los comerciantes.

Cuadro 1.4 Capital de giro declarado en Soriano y Mercedes en 1832

capital de giro	Soriano		Mercedes	
	Nº	\$	Nº	\$
1 a 500	12	4.130	22	6.000
501 a 1.000	3	3.000	8	7.200
1.001 a 2.000	1	1.400	5	7.450
más de 2.000	1	3.000	3	12.600
<i>total</i>	17	11.530	38	33.250

Fuente: AGN-AGA, Libro 72. Notas: En Soriano veinte personas declararon ser comerciantes, pero sólo diecisiete indicaron capital de giro. En Mercedes figuran 47 comerciantes, pero sólo declararon capital de giro 38.

Como puede apreciarse, también en este aspecto se evidencia el amplio predominio de Mercedes sobre Soriano: duplica el número de comerciantes y triplica el monto del capital de giro.

⁶² AGNA, Sala XIII, 17-1-3, Libro 3, (Santo Domingo Soriano y su jurisdicción, Obligaciones de composición de las pulperías.)

⁶³ AGN-AGA, Caja 557, carpeta 5, ("Relación de las pulperías que se hallan actualmente en este pueblo de Soriano" y "Relación de las pulperías... en la capilla de Mercedes", firmadas por José Antonio Magallanes, 1-10-1821.)

En términos generales, de acuerdo a la información relevada, es posible sostener que los orígenes de Capilla Nueva de Mercedes acompañaron el proceso de expansión de Santo Domingo Soriano, pueblo que durante varias décadas constituyó el "bastión" de la frontera hispano-lusitana. Ello permitía la explotación de los ganados incluso al norte del río Negro disputados a los pueblos misioneros, a los denunciantes de grandes extensiones (especialmente comerciantes radicados en Buenos Aires) y a los portugueses. Como ha señalado Washington Lockhart, los establecimientos rurales precedieron la erección de la Capilla Nueva. Pero la aparición de un nuevo centro poblado significaba potencialmente un recorte a la autoridad del Real Pueblo de Santo Domingo Soriano y al poder de la elite que se había ido afianzando ya fuera por alianzas matrimoniales o su vinculación directa con la autoridad virreinal. De acuerdo a las cifras expuestas precedentemente, los temores tenían fundamento. El testimonio dejado por Dámaso Antonio Larrañaga en su diario de viaje de 1815 indicaba que pese a una primera impresión más favorable a Santo Domingo Soriano que a Capilla Nueva, en realidad, ambos centros podían considerarse equivalentes. Anotaba también que había en Santo Domingo Soriano varios edificios arruinados y apenas vestigios de otros que habían sido incendiados en un ataque de la flotilla española. Por otro lado, no encontraba *"motivo p.^o que se qui[si]era despojar de las prerrogativas que le competen como Parroquia Matriz tan antigua"*.⁶⁴

El estudio de las principales instancias del conflicto por el control político-administrativo de la región permitirá observar los argumentos y elementos de presión que desplegó el grupo de notables de Santo Domingo Soriano para conservar su posición aún a pesar de su relativa debilidad económica, así como las complejidades del proceso de formación y afirmación de un poder central en la Banda Oriental.

⁶⁴ AA, Tomo XXIII, Montevideo, Monteverde, 1990, pp.150-152. No se ha encontrado un pedido en tal sentido, pero como Larrañaga había estado días antes en Capilla Nueva de Mercedes tal vez le fuera formulado en forma personal.

Cuadro 1.5
Evolución y conflictos jurisdiccionales en la región de Soriano
1788-1825

Año	Solicitudes, reclamos y disposiciones
1788	Un conjunto de vecinos con apoyo del cura Manuel A. de Castro y Careaga, comienzan a instalarse en lo que será Capilla Nueva de Mercedes (o Ayuda Parroquia, forma de expresar la subordinación a la "cabecera", Santo Domingo Soriano)
1790-1792	El Cabildo de Santo Domingo Soriano comenzó a designar jueces comisionados para Capilla Nueva de Mercedes y su campaña. El gobierno de Buenos Aires exigió que se informara <i>"en virtud de que facultad ha procedido à nombrar Juez Comisionado"</i> . A fines de 1792 se autorizó al Cabildo para que propusiese anualmente a los comisionados o jueces de la hermandad de Capilla Nueva y arroyo de Vera y Cololó.
1798, 19/12	El virrey Olaguer y Feliú autorizó que el juez comisionado de Capilla Nueva de Mercedes actuara con autonomía del Cabildo de Soriano. Se buscaba con ello <i>"remover las contiúas disputas y desa benencias ocuridas en rélas de ese pueblo y los de Capilla nueva de mercedes"</i> y se disponía <i>"q.º el Juez comisionado de esta debe ser y estar yndependiente de las de aquel"</i> , remitiendo a Buenos Aires causas y presos por conducto del comandante militar.
1799, 7/12	Ante reclamación del Cabildo de Soriano, el virrey Avilés dispuso que los Alcaldes de Hermandad (que ejercían exclusivamente la jurisdicción criminal) en los parajes de Capilla Nueva y Cololó fueran elegidos por el Virrey de entre una terna propuesta por el Cabildo. Se confirmó la jurisdicción en lo civil del Cabildo en todo el territorio del curato y que era el único autorizado para llevar el registro de Marcas.
1800	A solicitud del Cabildo, el virrey autorizó que <i>"nombrase en propuesta"</i> los "alcaldes comisionados" entre los arroyos Averías y Malo, y entre arroyo puntas de Don Esteban y Negro.
1802, 21/5	Real Cédula concediendo a Santo Domingo Soriano el título de Muy noble y valerosa y Leal Villa, Puerto de la Salud de Río Negro. Se conoció oficialmente en abril de 1804.
1806	El Cabildo reclamó ante el Virrey y obtuvo que el Comandante Militar de Colonia no interviniera en las elecciones, publicación de bandos y cumplimiento de los que manda el Virrey en Santo Domingo Soriano. Dicho Comandante conservaba esas facultades para aquellas poblaciones que no tenían el título de Villa.
1807	El Cabildo propuso al Virrey terna para juez comisionado o de la hermandad en Paysandú, <i>"teniendo p.r límites el Arroyo Negro, y hasta las hultimas Poblacion.s del Uruguay, y Queguay"</i> . El juez comisionado de Arroyo Malo había solicitado la división por lo extenso de la jurisdicción.
1810, 31/1	El Virrey dispuso que el Cabildo de Soriano siguiera proponiendo la terna para Alcalde de Paysandú y que el juramento fuera tomado en dicho pueblo por el Comandante Militar o el Alcalde saliente. En 1809 el Cabildo debió defender sus derechos ante un planteo del Alcalde de Paysandú de ser él quien propusiera a su sucesor. El Cabildo argumentó: <i>"Nos parece que, masfacil es apacionarse un hombre solo (yacaso p.r sus fines particulares) que no seis Yndibiduos, que son los q.º componen la Botacion de este Cav.do"</i> . Continúan proponiendo ternas hasta 1812 inclusive.
1810	El Cabildo continúa reclamando los terrenos de propios (<i>"desde la barra del</i>

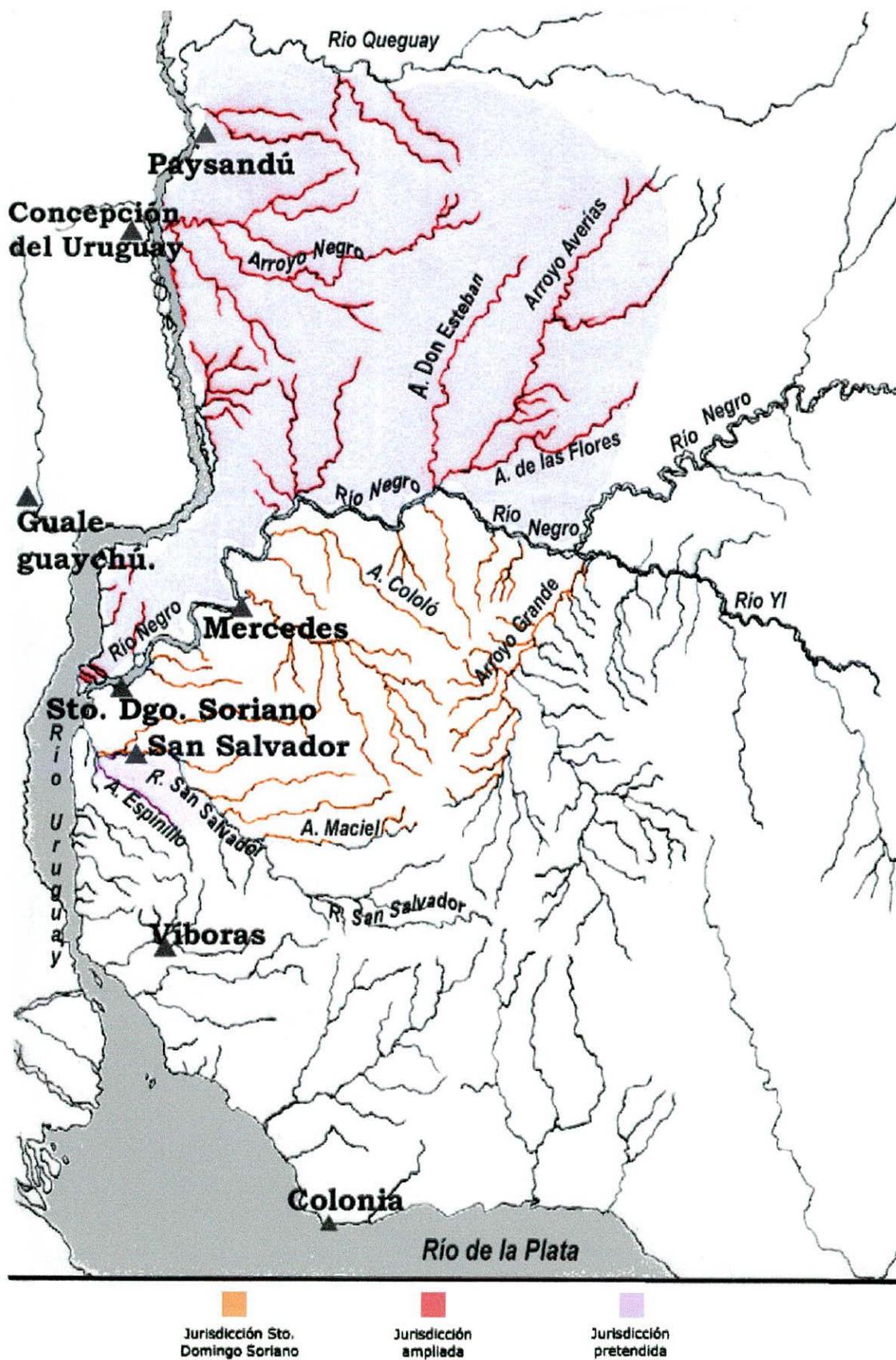
	<i>arroyo de las Maulas que entra en el Río Negro tirando una línea derecha al paso de la Cruz que está en el Arroyo S.n Salvador") que fueran otorgados por el Virrey Liniers el 30-10-1806 y el 5-4-1808 y confirmados por el Virrey Cisneros el 2-10-1809.</i>
1810, 8/8	Al pasar a depender del gobierno español de Montevideo, el Cabildo de Soriano <i>" nombra en propuesta "</i> el alcalde para Capilla Nueva de Mercedes.
1812, 16/1	El gobierno de Montevideo solicitó informes al Cabildo de Soriano sobre una solicitud presentada por siete vecinos (presumiblemente de Mercedes) ante Vigodet para variar el modo de elección del Cabildo. Proponían los vecinos que un alcalde y dos regidores fueran de Santo Domingo Soriano y el resto de la Capilla de Mercedes, correspondiendo el Síndico Procurador a la población que hallaran conveniente.
1812, 25/1	Elección de Cabildo de Soriano por cooptación, contemplando la participación de personas que habían apoyado la revolución, pero habían permanecido en la villa después del armisticio. El acta de confirmación fechada el 27-2-1812 realiza variaciones en atención a las <i>" circunstancias actuales "</i> .
1813, 13/4	José Artigas accedió al pedido de varios vecinos de Santo Domingo Soriano para la reinstalación del Cabildo.
1813, 16/5	El Cabildo eligió a Don Cayetano Correa de Saa como Alcalde Comisionado de Mercedes. Leonardo Britos, quien encabezaba el petitorio anterior y fue electo alcalde de primer voto, había consultado al Gobierno Provincial sobre el nombramiento de alcaldes pedáneos en la jurisdicción de la villa, obteniendo respuesta afirmativa.
1813, 26/5	El Cabildo envió un oficio al Gobierno Provincial reivindicando su derecho a nombrar los jueces comisionados de San Salvador y Víboras. La respuesta fue negativa: <i>" Aquellos pueblos nunca han estado en ese pie y es preciso hacer el debido contraste de intereses antes de fijar la regla general. Mientras es preciso que siga todo como antes y no haya variación. "</i>
1813, 30/9	A pesar de respuesta negativa recibida por parte del Gobierno Provincial, el Cabildo de Soriano informó que había nombrado juez comisionado de Paysandú, pidiendo <i>" Confirmacion de dho Alc.e nombrado ya poresta municipalidad, y q.e aquel Pueblo spre ha sido Comprehendido enla Jurisd.on deeste Cavildo. "</i>
1814, 7/3	Decreto del Director Supremo de las Provincias Unidas: <i>" todos los Pueblos de nuestro territorio con sus respectivas jurisdicciones q.e se hallan en la Banda Oriental del Uruguay, y Oriental y Septentrional del Río de la Plata forman de hoy en adelante una de las Provincias Unidas con denominación de Oriental del Río de la Plata "</i> regida por un Gobernador Intendente. En noviembre de ese año se proponía siete departamentos militares, estando incluida la región de Soriano en el denominado de Colonia.
1816	En el marco de la reorganización de la Provincia Oriental se dispuso que Capilla Nueva de Mercedes y San Salvador integraran la jurisdicción de Santo Domingo Soriano. Elegirían sus alcaldes por el voto de los vecinos, los que a su vez debían integrar el colegio electoral del Cabildo. Dicho Cabildo continuaba nombrando jueces comisionados para la costa norte del río Negro.
1818	Los portugueses ocuparon militarmente la región, disolviendo el Cabildo de Santo Domingo Soriano. Los pueblos pasan a ser administrados por Comandantes militares.
1820, 26/8	El gobierno portugués dispuso que Santo Domingo Soriano, Capilla de Mercedes, San Salvador y Paysandú tuvieran un Alcalde Ordinario electo por el vecindario para entender en las causas civiles y criminales bajo la supervisión de la Cámara de Apelaciones. Los alcaldes, a su vez, procederían a la designación de los jueces

	comisionados en los partidos de la campaña.
1822	Se restableció el Cabildo de Soriano, manteniendo la forma de elección con participación de San Salvador y Mercedes.
1822	El gobierno portugués concedió al Pueblo (sic) de Santo Domingo Soriano la facultad de establecer medio cabildo. Ante la protesta del vecindario por la rebaja en la jerarquía, Lecor dispuso que la Villa (sic) de Santo Domingo Soriano eligiera un cabildo entero. Los vecinos resolvieron en octubre reinstalar en sus funciones a los alcaldes y regidores en ejercicio cuando el cabildo fue disuelto por los portugueses.
1822, 10/11	La villa de Santo Domingo Soriano en cabildo abierto procedió a la aclamación de Pedro I, Emperador de Brasil. En comunicación anterior, Lecor indicaba que estaba en condiciones de elegir diputados para la " <i>Asamblea General Constituyente y Legislativa del Brasil y del Estado Cisplatino</i> " y ponerse " <i>en situación de recibir y obtener los privilegios que se digne acordarle el Emperador.</i> "
1824, 1/7	A pesar de que en enero se habían elegido los dos electores de la villa y solicitado a San Salvador y Mercedes que hicieran lo propio, se procedió a la elección del Cabildo de Santo Domingo Soriano por cooptación.
1824- 1825	El Cabildo presentó ante el gobierno brasileño de la Provincia un reclamo sobre prerrogativas y formas con que debía ser elegido el alcalde de Mercedes, pretendiendo recuperar su injerencia en el nombramiento. En la vista fiscal de enero de 1825 se aludía a " <i>dar acada uno lo suyo, y dejar atodos en aquel pie de autoridad y jurisdiccion que le corresponda segun sus diferentes relaciones con la policia interna, con el comercio, con la industria, y los tribunales de justicia.</i> " El decreto de Lecor, aunque con carácter de " <i>por ahora</i> ", dispuso que el Pueblo de Mercedes siguiera eligiendo sus jueces ordinarios como lo venía verificando desde 1820.

Fuentes: AGN-AGA, Libros 68, 68 bis, 68ter, 230 y 232, AGN-AAJJ, Soriano, Cajas 6 y 7; AGNA, Sala IX, 4-5-5; *Archivo Artigas*, Tomos XII y XXI (Montevideo, Monteverde, 1974 y 1987); Washington LOCKHART, "Mercedes y Soriano. Conflictos y autoridades" (en *Revista Histórica de Soriano*, Nº 24, Mercedes, Centro Histórico y Geográfico de Soriano, 1983, pp.28-43) y Ana FREGA y Ariadna ISLAS, *La trama social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado* (Montevideo, FHCE, 1997).

Mapa 1

Las jurisdicciones de Santo Domingo Soriano



Capítulo 2. La crisis metropolitana y los poderes locales

2.1 Introducción

Las repercusiones de las reformas borbónicas en el Río de la Plata han sido objeto de revisión en los últimos años.¹ En cuanto a los cabildos, por ejemplo, es posible observar una extensión de potestades aún bajo los propósitos centralizadores de la Corona. Las debilidades de la metrópoli pautadas por el desarrollo de la guerra contra Gran Bretaña, favorecían este proceso. Ahora bien, así como se extendían los poderes de las "cabeceras" departamentales, los pueblos subordinados procuraron aumentar sus prerrogativas, optando por la negociación directa con las autoridades centrales, ya fueran las establecidas en América o directamente en la metrópoli. La primera y la segunda parte de este capítulo abordan estos temas, procurando mostrar los diversos intereses que acompañaron las disputas de fueros o privilegios.

Por otro lado, la agudización de la crisis metropolitana, cuya repercusión temprana en el Río de la Plata fueron las invasiones inglesas, ambientó la asunción de nuevos roles y obligó a tomar posiciones ante una posible caída de la monarquía. Así como se había señalado que gran parte de las reformas borbónicas habían sido "impuestas" (en oposición a planificadas), los cuatro años que mediaron entre la primera invasión inglesa y la Junta de Mayo se caracterizaron por la incertidumbre y la búsqueda de medidas que permitieran mantener las posiciones aún caído el régimen español. Resulta de sumo interés, entonces, examinar las manifestaciones de la crisis metropolitana desde una perspectiva local. La historiografía uruguaya ha resaltado fundamentalmente tres episodios: las invasiones inglesas, la invasión napoleónica a España y la reacción juntista, y la solicitud de habilitación para comerciar con los ingleses, una vez que se produjo el cambio de alianzas. La

¹ Véase una síntesis de esta revisión en José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel, 1997, pp.87-108.

última parte del capítulo examina esos acontecimientos desde la región de Soriano.

2.2 El cabildo como fortaleza de los poderes locales

Zona de frontera de la colonia española con Portugal y con los "infielos", la Banda Oriental había sido colonizada desde diferentes centros. A fines del período colonial, el territorio se dividía, con límites difusos, entre tres autoridades: la Gobernación de Montevideo, la Intendencia de Buenos Aires, y la Gobernación de las Misiones. En el marco de la superposición de jurisdicciones y de la debilidad del estado colonial, entonces, se generaba el espacio donde podían construirse y fortalecerse los poderes locales. El obtener una ampliación de la jurisdicción suponía la posibilidad de la apropiación de sus recursos, y el goce de nuevos privilegios. El reconocimiento de la calidad de pueblo o villa, el reclamo de mayor territorio o el desplazamiento de la autoridad de los Comandantes Militares en beneficio de los Cabildos, fueron algunas de las expresiones de los intereses locales. Al norte del Río Negro, la inexistencia de pueblos facilitaba la injerencia de Santo Domingo Soriano, cuyo Comandante Militar debía ejercer la vigilancia de la zona. Al sur, la Comandancia de Colonia impedía las aspiraciones expansionistas de aquel poblado.² El nombramiento de jueces territoriales en los distintos partidos sobre los que ejercía influencia generó conflictos de poderes por el desarrollo de nuevas poblaciones en la región (tal el caso de la Ayuda de Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes, transformada en Capilla Nueva), o de jurisdicción (los conflictos con Candelaria o Colonia).

Creado originalmente como Cabildo de Indios, su integración con forasteros fue considerada negativa por las autoridades del Virreinato. En varias oportunidades se modificó el resultado de las elecciones e incluso se llegó a prohibir la inclusión de pulperos, comerciantes o tahoneros. En 1791, por ejemplo, el Virrey Arredondo varió las propuestas atendiendo a que uno de ellos mantenía *"una pulpería pública con amacijos de pan, aguardiente y otros*

² Juan E. PIVEL, "Prólogo", en AA, Tomo III, Montevideo, 1952, p. CXVIII.

géneros de abasto para vender" y otro, "además de ser extranjero y hallarse enfermo", era "de una conducta poco a propósito para el desempeño del cargo".³

Esta composición con "forasteros" no impidió que los miembros del Cabildo se dirigieran al Protector de Naturales para la defensa de sus derechos, como en el pleito sostenido con Julián de Gregorio Espinosa por tierras y ganados en la década de 1770. Entre los fundamentos de su mejor derecho destacaban que el vecindario era "*lexitima descendencia delas nasion de Yndios Chanaes, y haunq.e siempre an anelado á casar sus hijas con españoles, no deja de ser sin interrupcion prole de dhos yndios*". A su vez, justificaban la presencia de españoles (Don Patricio José Gadea como regidor había iniciado la reclamación en Buenos Aires) indicando que ello era permitido por los indios para que los ayudaran "*á llebar las Cargas, assi del Pueblo como del Servicio del Rey, y thodos son de provecho del Pueblo*".⁴

Desde 1778 el Virrey había dispuesto el retiro de los corregidores; los asuntos políticos quedaron a cargo del alcalde de primer voto, los de justicia a cargo de ambos jueces y las milicias pasaron a depender del Comandante del partido de Víboras y en su falta, del comandante de Colonia (posteriormente Santo Domingo Soriano tuvo su propio Comandante Militar). Extensión de prerrogativas y exención de cargas fueron dos aspectos de una misma política desplegada por los capitulares para extender su poder. En realidad, utilizaban en su provecho la debilidad del aparato colonial español. A continuación presentamos tres ejemplos referidos al nombramiento de alcaldes o jueces comisionados; al reparto de tierras y al servicio de milicias.

³ AGN-AGA, Libro 229, fs.55-56.

⁴ Transcrito en Juan E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*, Tomo I, *Tierras, 1734-1810*. Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, pp.429-461.

2.2.1 Nombramiento de alcaldes y jueces comisionados⁵

El cabildo de Santo Domingo Soriano ejerció una política expansiva hacia el norte del Río Negro (interviniendo en la designación de alcaldes y jueces comisionados hasta Paysandú); hacia el sur llegó hasta el Río San Salvador, con el centro poblado en torno a la Capilla de Dolores del Espinillo; hacia el este extendió su jurisdicción hasta las puntas del Arroyo Grande. La incorporación tardía de Colonia al dominio español (y sólo con jerarquía militar pues no tuvo cabildo hasta 1810), permitió que los pueblos constituidos con antelación mantuvieran sus antiguos privilegios. Como se puede apreciar en el Anexo II, en un lapso de diez años el Cabildo de Santo Domingo Soriano obtuvo autorización para proponer las ternas de jueces comisionados o alcaldes de hermandad en una extensión que iba más allá de su jurisdicción. La función de estos jueces estaba limitada a la justicia criminal, pudiendo entender en la civil sólo por comisión especial otorgada por juez competente. A pesar de las reiteradas quejas y solicitudes de exención de la tarea, los alcaldes de hermandad aprovechaban en su favor o de las redes sociales de que formaban parte, la cuota de poder que les daba su cargo, sobre todo en lo referente a la apropiación de ganado orejano y el comercio clandestino.

La fundación de una nueva población -Capilla Nueva de Mercedes- dio lugar a que el Cabildo procediera a nombrar para aquella zona jueces comisionados, atribución que fue cuestionada por el Virrey, como se verá más adelante. Hacia el sur, el Cabildo de Soriano pretendió jurisdicción para nombrar jueces para la costa de San Salvador. Ello fue cuestionado por el Comandante Militar de Colonia en función de que era el Cabildo de Buenos Aires el que intervenía en la designación de alcaldes de hermandad en el área suroeste de la Banda Oriental, como los partidos de Espinillo (San Salvador) y Víboras.⁶ Sin obtener respuesta favorable, reiteró el pedido ante el gobierno

⁵ Véase Cuadro 1.5 en el capítulo anterior.

⁶ AGNA, Sala IX, 4-5-6. (Oficio del Comandante de Colonia, Ramón del Pino, al Cabildo de Soriano, Colonia, 12-12-1804.)

oriental en 1813. San Salvador formará parte del departamento de Soriano en 1816, pero bajo un régimen de elección del alcalde por parte de los vecinos.

2.2.2 Reparto de tierras

Era este, junto a la apropiación de ganados, uno de los privilegios que el Cabildo de Soriano reivindicó con mayor fuerza. Las autoridades virreinales no parecían estar de acuerdo y en diversas ocasiones cuestionaron las potestades del Cabildo para realizarlo. En 1803, por ejemplo, ante una solicitud de regularización de una estancia de una legua en la costa del arroyo Cololó el Fiscal Marquez de la Plata sostenía que el Cabildo no tenía "*facultad p.^a autorizar ni amparar semejantes posesiones*", disponiendo que se le hiciera "*la correspondiente prevencion a dho. Cabildo*".⁷ Aquí se cuestionaba que en virtud de la Real Instrucción de 1754 no estaban los cabildos autorizados a repartir tierras realengas. En realidad, lo que estaba en entredicho era la jurisdicción del Cabildo de Soriano. Pocos años antes habían tenido que realizar gestiones para el reconocimiento de su extensión territorial. Aludían a títulos de donación otorgados por el Gobernador Bruno Mauricio de Zabala, los que se habían perdido tras el incendio ocurrido en la casa del Corregidor. En diversas ocasiones (1755 y 1799) recurrieron al testimonio de "antiguos vecinos" a fin de probar sus dichos. En la primera ocasión, aprovechando la presencia del Gobernador Andonaegui en la costa del río Negro, se tomó declaración a vecinos beneméritos y ancianos acerca de la donación efectuada por Zabala para "*alibiar el gran peso de trabajos y pobreza que padecian los vecinos*". Según los testimonios, la jurisdicción del Real Pueblo comprendía los territorios al este del río Uruguay desde la boca del San Salvador hasta el arroyo de Maciel, de allí comenzaba el fondo que corría hasta el arroyo Grande y su entrada en el río Negro, que era el principal lindero por el otro costado, incluidos el Corralillo y la Laguna.⁸ En 1799, una copia de estas declaraciones formó parte del expediente iniciado con motivo de la querrela de competencias

⁷ AGN-EGH-EE-BA, Año 1803, exp. 21. ("D. n Francisco Valdovinos a nombre de Don Ignacio Acosta y Doña Ana Salinas sobre las tierras q.^{as} tienen pobladas en la Jurisd. on de Santo Dom. o Soriano.")

con Capilla Nueva de Mercedes que derivó en la solicitud –y obtención- del título de Villa otorgado por el Rey. Aunque se admitiera la autonomía relativa del alcalde de dicha localidad, la potestad del reparto de solares, así como el registro de marcas, fue exclusividad del Cabildo de Santo Domingo Soriano hasta su supresión definitiva en 1827. Una disposición de ese año estableció la formación de Comisiones integradas por el juez y dos vecinos propietarios a fin de examinar los títulos y otorgar la propiedad de los terrenos.⁹ El reparto de tierras de chacra y estancia fue restringido más tempranamente, aunque quedan testimonios de algunos efectuados aún durante la dominación luso-brasileña como la estancia en el Bequeló a Don Rudecindo Acuña (regidor en 1816).¹⁰

2.2.3 Servicio de milicias

Los conflictos entre los Comandantes Militares y el Cabildo fueron frecuentes. Más adelante se hará referencia a los protagonizados por Francisco de Albín en el marco de la fundación de Capilla de Mercedes. Aquí puede citarse como ejemplo los choques entre el Capitán Joaquín Villafranca y el Cabildo, porque aquel pidió a los capitulares que rindieran cuenta del producido de las multas por desobedecer el bando relativo a la matanza de perros cimarrones. Según explicaba Villafranca al Virrey, "*en estos Pueblos regularm.te los Militares no les assientan bien, por q.e se contemplan despoticos*".¹¹ Ya fuera esto verdad, o en realidad se tratara de un problema de competencias, o de considerar abusivas las cargas de manutención de la tropa, los conflictos entre autoridades civiles y militares eran cosa corriente. Otro motivo de controversia fue la obligación de prestar el servicio de milicias: unos por forasteros transeúntes y otros por vecinos cargados de familia, todos encontraban excusa para integrarlas. En 1797, por ejemplo, el Virrey dispuso

⁸ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.20-24v.

⁹ E. ARMAND UGON y otros, *República Oriental del Uruguay. Compilación de Leyes y Decretos, 1825-1930. Tomo I, 1825-1834*, Montevideo, 1930, pp.79-80. (Decreto del 17-5-1827 ampliado el 18-9-1827, extendiendo la creación de dichas Comisiones en todos los pueblos.)

¹⁰ AGN-AAPP, Archivo Berro, Caja 330, fs.39-40.

¹¹ AGNA, Sala IX, 4-5-5. (Oficio de Villafranca al Virrey Loreto, Santo Domingo Soriano, 2-9-1788.)

que la conformación de partidas volantes para "*celar los campos de los hacendados de este partido durante la guerra*". En una representación los vecinos indicaban que si bien nunca antes se habían excusado de servir al Rey, en esa ocasión el "*pobre vecino que tiene muger, hijos, hacienda, y trigos que cuidar, herrar, segar, y otros infinitos trabajos corporales*" no podía abandonar su labor, dejando entrever también una queja frente al aumento de controles y contribuciones que se estaba verificando, como por ejemplo, la designación de un recolector de alcabalas y juez de tierras ocurrida el año anterior.¹² El Cabildo también se dirigió al Virrey pues de cumplir la disposición y pasar inmediatamente los oficiales de milicias a las órdenes del Comandante de Colonia Don Francisco de Albín, el Cuerpo Capitular quedaría desintegrado pues la mayoría de sus miembros formaba parte de las milicias.¹³ Cuando se trataba de conseguir privilegios se hacía referencia a los servicios prestados; diferente era el caso luego de que aquellos habían sido concedidos.

* * * * *

La familia Gadea es un claro ejemplo de la formación de la elite de la región y la defensa de los intereses locales. El fundador del linaje, Don Juan José Gadea, natural de Buenos Aires, se había afincado con su esposa, Doña María Rosa Escobar en Santo Domingo Soriano a mediados del siglo XVIII. Como otros, compartió la dignidad de alcalde de primer voto con la calidad de acusado de contrabando.¹⁴

Cuatro de sus hijos varones desarrollaron su actividad en la región, desempeñando cargos en el cabildo, siendo oficiales de milicias, labradores, hacendados y comerciantes. Sin ser exhaustiva, a continuación se presenta

¹² Se trata de Don Carlos Ruano al frente de la Receptoría de Reales Alcabalas de tiendas, pulperías, ventas, tratos, contratos o cambios particulares; introducción y extracción de efectos de comercio por el río o tierra; guías y reconocimiento; Visitador de la Real Renta de Tabaco y Naipes y para aprehender todo contrabando; Juez de Tierras para mensurar las realengas o baldías en las jurisdicciones de Colonia, Rosario, Víboras, Espinillo y Santo Domingo Soriano, tal como se desprende de su nombramiento efectuado en 1796. (AGN-AAPP, Archivo Berro, Caja 331, f.077.)

¹³ AGNA, Sala IX, 4-5-6. (Oficio del Cabildo de Soriano al Virrey, Santo Domingo Soriano, 9-10-1797.) Era alcalde de primer voto D. Juan Antonio Gadea.

información acerca de los cargos desempeñados por miembros de esta red familiar que permite concluir que a lo largo del período y durante los distintos gobiernos, siempre estuvieron representados en el cuerpo capitular o en las autoridades que lo sustituyeron.¹⁵

Don Patricio José Gadea integró el cabildo en cuatro oportunidades.¹⁶ En el padrón de 1782 figura con 44 años entre las familias españolas, casado con Petrona Pedroso, natural de Santa Fe. En segundas nupcias se casó con Clemencia Paredes, hija de un importante estanciero de la zona de Espinillo. Poseía una estancia en la zona de Las Lomas con mil vacunos según el Cuaderno de Alcabalas de 1796. En 1827, de acuerdo a su testamento, poseía dos fincas (una de ellas de material), atahona, chacra con cultivo de trigo, una esclava con dos hijas menores y una cantidad no determinada de yeguas y caballos.¹⁷ Sus hijas se emparentaron con militares patriotas (**María Teodora** con Celedonio Escalada, quien también había sido regidor) y portugueses (**María Tomasa** en segundas nupcias con el teniente de navío José Francisco D'Alvares, siendo viuda de José Faustino González, quien fuera regidor y síndico procurador en varias oportunidades hasta 1812; **Eugenia** con Jacinto Roque de Sena Pereira, Capitán de Fragata y Comandante de la Armada Portuguesa con sede en Soriano y **Martina**, con el teniente Antonio Moreira) y con comerciantes de origen español (**María Juliana** con Pablo Grané, quien además fue regidor y síndico procurador del cabildo antes y después de la revolución y **Petrona** con Manuel Villalonga). **Felix Gadea**, hijo del primer matrimonio, fue regidor en 1824 y 1825; registrado como pulpero en 1819, figura en el padrón de Soriano de 1832 como labrador, casado, en una vivienda valorada en 500 pesos. **Lázaro Gadea**, hijo del segundo matrimonio,

¹⁴ Véase Hernán Carlos Lux-Würm, "Los Gadea", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 22, Mercedes, CHGS, pp. 23-38.

¹⁵ Además del artículo de Carlos Lux-Würm citado precedentemente y las fuentes que se indican expresamente (padrones, cuaderno de alcabalas, registros matrimoniales) cuyas referencias y valoración crítica ya fueron realizadas, debo agradecer la información proporcionada por Alfonso G. Arias. Cabe señalar que un aspecto para profundizar es el de sus actividades económicas, para lo cual deberá realizarse el relevamiento de las testamentarias.

¹⁶ Debe entenderse, en este como en los siguientes, que esta es la mínima cantidad de veces en que ofició de alcalde o regidor, ya que se cuenta con registros completos recién a partir de 1795, y de algunos años del período anterior.

fue sacerdote y miembro de la Asamblea Constituyente y Legislativa instalada en 1828 y encargada de redactar la Constitución del Estado Oriental jurada en 1830.

Don Diego Gadea integró el cabildo en cuatro oportunidades (fue alcalde de primer voto en tres de ellas). En el padrón de 1782 figura con 36 años, casado con Ana María Magallanes, "hija de la tierra". Según el Cuaderno de Alcabalas de 1796 tenía estancia en el arroyo Las Maulas y pulpería en Santo Domingo Soriano. Falleció en setiembre de 1811. El padre de su esposa, Francisco Magallanes (natural de Río Grande) figuraba en el padrón de portugueses levantado en 1771 con veintitrés años en el partido, poseyendo pulpería, chacra y estancia con 2.000 vacunos.¹⁸ Sus dos matrimonios los hizo con mujeres naturales de la zona, figurando en el padrón de 1783 con 60 años casado con María Islas, con dos esclavos. Uno de sus hijos, **Juan José** integró el cabildo en 1815, 1816 y 1822 y figura con pulpería en 1821 y en el padrón de Santo Domingo Soriano de 1832 como comerciante, casado con Doña Faustina Galeano, con casa de material avaluada en \$1.500 y un esclavo. Otros de sus hijos, **Pedro Pablo y Santiago Cristóbal**, fueron oficiales de los ejércitos patriotas. Una de sus hijas, **María del Carmen** estaba casada con Leonardo Britos, quien encabezó la lista de vecinos que en 1813 pidió al flamante gobierno oriental la reinstalación del Cabildo, siendo luego electo alcalde de primer voto. Era hacendado, figurando en 1796 con dos poblaciones, una en Coquimbo y otra en Las Maulas.

Don Pedro Nolasco Gadea En el padrón de 1782 figura con 33 años entre las familias españolas, casado con Francisca Magallanes nacida en Río Grande. Su suegro, Pedro Magallanes, es posible que fuera el que figura en el registro de alcabalas de 1796 con una estanzuela con 300 reses en la costa del arroyo Bizcocho. En 1776 Pedro Nolasco Gadea revista en la Compañía de Milicias de Santo Domingo Soriano y en 1784 fue síndico procurador del cabildo. Falleció en 1804. De acuerdo a la información disponible, sus hijos no

¹⁷ AGN-AAJJ, Soriano, Caja 7, exp. 17. Santo Domingo Soriano, 19-2-1827.

¹⁸ Citado en Jorge GELMAN, o.cit., p.287.

ocuparon cargos en el cabildo. Uno de ellos, **Juan Francisco Gadea** casó con su prima Micaela Grané, nieta de Patricio Josef Gadea, y en el padrón de 1832 aparece como comerciante con capital de giro de 1000 pesos. Su hija **María Atanasia** se casó con Bonifacio Villalonga (presumiblemente primo suyo y nieto también de Patricio Josef Gadea), quien fue alcalde ordinario del Departamento de Soriano en 1834.

Don Juan Antonio Gadea, integró el cabildo en ocho oportunidades, siendo alcalde de primer voto en tres oportunidades, la última en 1812. En el padrón de 1782 figura con 30 años entre las familias españolas, casado con Florencia Salado oriunda de Buenos Aires o de España según el registro que se consulte, quien falleció en 1792. En segundas nupcias se había casado con Doña Juana Manuela Peñaflor, hermana de quien sería la esposa de su hijo Miguel Bonifacio, con quien tuvo siete hijos. Falleció en Montevideo en diciembre de 1812. Según su testamento, poseía en Santo Domingo Soriano casa de material, horno de ladrillos, carretas, bueyes, una chacra con sembradío de trigo y dos esclavos adultos con cuatro menores.¹⁹ De su primer matrimonio nació **Miguel Bonifacio Gadea**, quien lo sucedió en los cargos públicos. Fue síndico procurador en 1800, alcalde de primer voto en 1816, 1818, 1822, 1823 y 1824 e integrante de las comisiones electorales para representantes del Departamento y para la concesión de solares. Además, fue representante del vecindario ante José Artigas en más de una oportunidad. En el censo de 1832 figura con chacra, carreta, horno de ladrillos, 50 reses, algunas yeguas y caballos y una casa de material valorada en 700 pesos.

2.3 Conflictos jurisdiccionales de Santo Domingo Soriano con Capilla Nueva de Mercedes y Paysandú

2.3.1 Los conflictos con Capilla Nueva de Mercedes

La idea de fundar una nueva población había cobrado forma a través del pedido del cura vicario de Santo Domingo Soriano, Manuel Antonio de Castro y

¹⁹ AGN-AAJJ-Civil 1°-PEP, Año 1812, fs.119-201. (Montevideo, 24-12-1812.)

Careaga, de trasladar la iglesia, elevado al Virrey a mediados de 1784. Pedido el informe del Comandante Militar, éste contestó que junto a los vocales del Cabildo, los *"vecinos más condecorados de su jurisdicción"* y el cura recorrieron la costa del río Negro hallando un sitio más conveniente en el paraje denominado *"Zerrillos"*. En contraste con el emplazamiento que tenía, había allí abundancia de maderas y paja para las casas, piedra para los edificios principales y leña; un puerto *"sin impedimento alguno, libre de las invasiones del río; las entradas y salidas sin obstáculos de Bañados y pantanos; los Terrenos para sementeras cercanos y buenos"*. Adelantando los conflictos futuros, Albín indicaba que algunos tenían una posición opuesta: *"los mas son forasteros que comercian en efectos y bebidas. los cuales no atendiendo mas que a sus intereses repugnan la traslación de la Iglesia"*. La fundación de un nuevo poblado permitiría, además, la *"limpieza"* de los campos. Debería darse solares y suertes de chacra a aquellos que no teniendo hacienda propia se mantenían del *"juego y latrocinios de cuero"* y *"admiten en sus casas gentes bajas y de sus modos de vivir causan lamentables destrozos"*.²⁰ Cuatro años más tarde se dio un nuevo impulso a la gestión. Esta vez el cura proponía que a su costa se edificara una Ayuda de Parroquia (no traslado de la iglesia de Soriano) en una nueva ubicación (paso de la Calera sobre el río Negro).²¹ Desde los inicios de la construcción se hizo evidente el choque de intereses entre las tres instituciones con poder en la campaña: el cabildo, el cura y el comandante militar. Las cuestiones de competencia y fueros entre los alcaldes y los comandantes militares eran frecuentes. Además de acusaciones mutuas de falta de apoyo debe tenerse presente que en una región donde la apropiación de los ganados del rey y el tráfico con los dominios de Portugal era practicado por todos los sectores sociales, la definición del

²⁰ Informe de Francisco de Albín al Virrey Marqués de Loreto, Santo Domingo Soriano, 12-10-1784, transcrito en Elisa A. MENÉNDEZ, *Antes de 1810*, Montevideo, Mosca, 1953, pp.342-344. El expediente pasó a informe del Gobernador de Montevideo (un vecino de esa ciudad tenía poblados los campos en cuestión) y del Comandante, Cabildo y vecinos para realizar el presupuesto y tomar razón de los vecinos contribuyentes.

²¹ El testimonio de la resolución favorable del Virrey fue otorgado el 25-5-1788. *Ibidem*, pp.345-348.

"acto delictivo" dependía de cada autoridad.²² En el caso particular de Francisco de Albín, hacendado en la costa de San Salvador, sus intereses chocaban con los "forasteros españoles" que iban ganando posiciones en el Cabildo (como hacendados o pulperos competían por la apropiación de los recursos del lugar), acusándolos de fraude en más de una ocasión.²³

En octubre de 1788 el cura del pueblo informaba a las autoridades virreinales que la obra de la nueva capilla iba avanzando y se quejaba que muchos feligreses deseaban trasladarse pero no lo podían ejecutar pues el Cabildo no les concedía las licencias correspondientes. Según Castro y Careaga, dichas autorizaciones para poblar debían ser extendidas "*sin la menor pensión, ni contribución, mediante ser las tierras realengas y baldías.*"²⁴ Los conflictos continuaron por diversas vías. El Cabildo de Soriano denunció a las autoridades la desatención en que el cura había dejado al Real Pueblo: "*solo viene quando se le pagan las misas de su obligacion, procuraba "despoblar nra. Iglesia de varias alajas"* (una campana, por ejemplo), echó "*con escandalo*" del templo al alcalde de 2º voto. Estas acciones, concluía el reclamo del Cabildo, "*tal vez pueden ser el principio de sublevacion...*", esgrimiendo el fantasma de la subversión del orden en apoyo a sus reclamos.²⁵

Más que un relato pormenorizado de todas las instancias del conflicto interesa aquí el análisis de los argumentos y las apoyaturas buscadas para sostener una y otra posición. Cuando en 1798 el virrey concedió a Capilla Nueva de Mercedes autorización para nombrar su alcalde en forma independiente al Cabildo, éste envió a su alcalde de segundo voto, Don Benito López de los Ríos a Buenos Aires. En su extenso escrito se hacía referencia a la

²² En 1791 pedía el Comandante Militar de Soriano que se cambiara la tropa que tenía asignada porque "*son muchos los compadrazgos que tienen, y no convienen aqui*". AGNA, Sala IX, 4-5-5. Oficio de Joseph Pérez, Capitán de Infantería de Buenos Aires y Comandante Militar de Santo Domingo Soriano al Virrey Arredondo, Santo Domingo Soriano, 4-7-1791.

²³ Véase por ejemplo, Oficio de Albín al Virrey Loreto, Santo Domingo Soriano, 26-10-1785 en que acusa a los alcaldes de no dar cuenta al Comandante de Colonia de más de 800 cueros, 11 carretas con bueyes y aperos y unos 30 caballos que habían embargado. (AGNA, Sala IX, 4-5-5).

²⁴ AGNA, Sala IX, 4-5-5. Extracto de la nota de Castro y Careaga fechada el 13-10-1788.

jerarquía del territorio más que a la importancia económica de las tierras (lo cual podía ser pasajero). Se aludía a la antigüedad y a la historia del Real Pueblo: *"el estandarte R.l que por su antigüedad ni se podía darlo al viento"*, *"una jurisdiccion que tranquilamente ha poseido el dilatadisimo espacio de mas de dos siglos"*, donaciones realizadas por Zabala, confirmadas por Andonaegui, declaradas por *"quatro testigos integros Ancianos"* y la *"fama publica, la notoria voz tan antiguas como la formación del mismo pueblo"*. La posesión de sus privilegios y prerrogativas era a su vez lo que impedía su derogación. Así lo confirmaban los virreyes y gobernadores hasta ese momento. Esos títulos eran señal de sus merecimientos y virtudes: *"boluntaria Reducion à la fée Catholica"*, *"R.l servicio i defenza de la patria"* en reiteradas ocasiones; el paseo público de su estandarte en la fiesta del santo patrono; *"la costumbre de jurar à los Reyes Ntros. Señores, quando an subido Altrono"*. Disputar o poner en duda estos títulos era subvertir la ley y ofender a *"la autoridad más elevada y la fee publica"*. La Corona compensaba méritos; el haber recibido distinciones o privilegios debía ser considerado prueba de los primeros.²⁶ Una primera resolución favorable del nuevo Virrey restituyó al Cabildo de Santo Domingo Soriano el derecho a proponer la terna para alcaldes. El trámite siguió hasta la metrópoli y en 1802 obtuvo el título de Villa. Como pudo apreciarse en la exposición de motivos, las consideraciones sobre la calidad o capacidad económica del lugar y sus pobladores no pesaban en el momento de defender sus "justos títulos". Una "geografía de los intereses" determinaba que aquellos que habían alcanzado una posición central en la región debieran conservarla.

²⁵ AGNA, Sala IX, Colonia Justicia, 31-5-7, Exp. 769. "Año de 1790. Sup.or Gov.no. El Cavildo de S.to Domingo Soriano y en su nombre D.n Juan Pablo de la Cruz Alc.e de 2º V.to de el contra el cura y su then.te".

²⁶ AGN-AGA, Libro 68ter, ff.28-29v. Copia de la representación de Benito López de los Ríos en nombre del Cabildo de Soriano. Véase también Ana FREGA y Ariadna ISLAS, *La trama social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado*, Montevideo, Papeles de Trabajo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, noviembre 1997.

2.3.2 Los fallidos intentos autonomistas de Paysandú

Como se ha visto, en la medida en que los centros poblados crecían se enfrentaban a las "cabeceras" de jurisdicción. La obtención de privilegios institucionales se traducía en el control de los recursos del lugar. Así como los vecinos de Capilla Nueva de Mercedes habían solicitado –con éxito efímero– autorización para nombrar su propio alcalde, los de Paysandú plantearon otros caminos que, en un plazo mediano, terminarían por otorgarles la autonomía.

La llegada de nuevas autoridades era un momento propicio para reiniciar pedidos de antigua data. De esa manera, en octubre de 1809 el alcalde de Paysandú escribió al recién llegado virrey protestando por la exigencia del cabildo de Santo Domingo Soriano de tener que realizar el juramento en esa villa. Los argumentos esgrimidos bajo la apariencia de razones prácticas como la dificultad de trasladarse a cuarenta leguas (ejercen el cargo *"los que al menos sepan firmar y sean españoles"*, siendo en su mayoría *"Europeos, deconsiguiente sin costumbre de andar acaballo"*) acusaban al Cabildo de excederse en sus facultades (*"introducida sin autoridad y de puro arbitrio confrorma á sus ideas"*). Proponía tres caminos de solución: que el alcalde saliente tomara juramento al entrante; que fuera tomado por el Comandante de Paysandú y su jurisdicción; o que se hiciera *"en el Cavildo de Villa de Consepsion del Uruguai, q.º dista solo seis leguas, proporsionando este Rio condusirse p.r medio de un bote, sin mayores costos ni mortificación."*²⁷ El informe del Cabildo de Santo Domingo Soriano no se hizo esperar. En primer lugar, se recordaban las órdenes superiores que autorizaban la práctica cuestionada, además de indicar las ventajas que para la administración y el Real Erario tenía el hecho de que las causas fueran archivadas en el Cabildo de Soriano. A continuación, el informe iba al fondo del asunto. No se hacía cuestión acerca de quién tomara el juramento (podía hacerlo el saliente), sino

²⁷ AGNA, Sala IX, 18-3-7, [fs.1-3v del expediente]. (Pedro Mayans al Virrey, Gobernador y Capitán General Baltasar Hidalgo de Cisneros, Paysandú, 29-10-1809.) Por lo dicho por Mayans, se entiende el apelativo de "maturrango" (mal jinete) aplicado a los españoles europeos, antes de que tuviera connotaciones políticas.

en la formalidad de la sujeción al Cabildo. La posibilidad de que el alcalde saliente nombrara al entrante fue desechada en ásperos términos:

*"Nos parece que mas facil es apacionarse un hombre solo (yacaso por sus fines particulares) q.º no seis individuos que son los q.º componen la botacion de este Cavildo; maxime q.º es constante que siempre han propuesto delo malo, lo mejor".*²⁸

Con fecha 31 de enero de 1810 el Virrey resolvió en favor del Cabildo de Santo Domingo Soriano (seguiría proponiendo los nombres para comisionados en la población y partido de Paysandú), aunque autorizó que el juramento se hiciera ante el Comandante Militar del partido o, en caso de ausencia, ante el comisionado saliente. Dicha resolución fue comunicada al día siguiente, y pese a la presentación de nuevos oficios, el último firmado por "*vezinos del Pueblo de San Benito y Puerto de Paysandú*", fue ratificada.²⁹

Este pleito de jurisdicciones permite una aproximación a la forma de concebir la delimitación del espacio en función de los ríos. En el escrito firmado por diez vecinos se hacía referencia a que Paysandú estaba "*dividida p.r la naturaleza, de los navegables Rios, Uruguay y Negro*", mal podía exigir autoridad la villa de Soriano situada en la margen izquierda del río Negro y a tantas leguas de distancia. Igual derecho podía esgrimir Concepción del Uruguay, donde proponían que podía hacerse el juramento, pero aclarando que por ese motivo no debía considerarse "*con jurisdiccion alguna, sobre este Juez.*" Las conexiones entre Paysandú y Concepción del Uruguay eran frecuentes y en cierta medida complementarias, oficiando el río Uruguay como vía de acercamiento y no de separación. Eso no impedía, como decían los firmantes, que aspiraban a la autonomía que les diera la posibilidad de controlar los recursos de una extensa región. El escrito muestra otro tema en cuestión. Los territorios pertenecían originalmente a la jurisdicción de las

²⁸ AGNA, Sala IX, 18-3-7, [fs.4-5v del expediente]. (El Cabildo de Soriano al Virrey, Sala capitular, 27-11-1809.) Justificaban su ecuanimidad en que "*estando lejos, y conosiendose afondo los Yndibiduos de todas estas Jurisdicciones, poco interes puede tener este Cavildo, en que sea este, ó el otro, sino es aquel que se conosca q.º puede cumplir exactamente con las obligaciones desu empleo.*" También en AGN-AGA, Libro 68ter, fs.69-69v y 77 (hay un cambio en la numeración de los folios).

²⁹ AGNA, Sala IX, 18-3-7, [f.10v]. La ratificación está fechada en Buenos Aires, 9-2-1810.

Misiones. En su visión de los hechos, cinco años atrás la población no era más que

"una Estancia de Yndios, q.º no reconocía otro Juez ni Autoridad q.º la de su administrador; Y los pocos Españoles, q.º aquí abitaban, p.r su propia conveniencia, se sujetaban , a esta Judicatura emanada del Governador delos Pueblos Guaranis de Misiones."

Agregaban que bajo el virreinato de Sobremonte se había formalizado *"una Villa de Españoles"* que tenía por jurisdicción desde el fondo del Rincón de las Gallinas hasta el río Daymán, poseyendo por tanto una población más numerosa y una jurisdicción más extensa que la de Santo Domingo Soriano.³⁰

A comienzos del siglo XIX se había autorizado a los pueblos de indios que enajenaran sus tierras (con la excusa de su *"mayor adelantamiento"*) y se habían producido extensas denuncias a un lado y otro del río Uruguay por parte de comerciantes radicados en Buenos Aires (en algunos casos con trato con los pueblos misioneros y con la excusa de cobrar deudas antiguas como fue el caso de Juan Bautista Dargain). En 1807, ante el pedido de Soriano de nombrar nuevos comisionados en la región, sobre la base de lo solicitado por el Alcalde de Hermandad del Arroyo Negro y Paysandú -cargo creado hacia 1800, electo por el virrey de una terna propuesta por el Cabildo de Soriano- para nombrar otro alcalde con jurisdicción que abarcara *"hasta las ultimas poblaciones del Uruguay y el Queguay"*, el Subdelegado del Departamento de Yapeyú negaba *"legítima autoridad"* al cabildo de Soriano, reclamaba por *"propios de los indios de este pueblo"* esos terrenos y denunciaba que las familias de los indios habían quedado *"abandonadas al furor de los changadores y Pulperos que componen el vecindario del referido establecimiento."* Proponía como juez al Capitán de Milicias D. Benito Chain.³¹

³⁰ AGNA, Sala IX, 18-3-17, [fs.8-10v del expediente]. Suscriben la nota José Roberto Pereyra, Juan Rial, Josef Mario de la Casa, Agustín Marcus (¿), Fermín Miranda, Antonio José Alfonso, Genaro Acosta Pereira, Estevao Torre.o (¿) Pimienta y Francisco (apellido ilegible). La corta cantidad de firmantes no parece traducir una mayor población como afirmaba el escrito. Información acerca de la regularización de Paysandú en Aníbal BARRIOS PINTOS, *Paysandú Historia general*. Montevideo, Intendencia Municipal de Paysandú, 1989, tomo I.

³¹ AGNA, Sala IX, 18-3-7, sin foliar. (José de Lariz al Comandante General, Bernardo de Velasco, Pueblo de Santo Tomé, 1-8-1807.) Benito Chain tenía tierras en la zona de Paysandú, había participado de la fallida resistencia al avance portugués en 1801 y, al comienzo de la revolución, se alineó en favor de la causa realista. La solicitud del alcalde comisionado Manuel González está

Como puede apreciarse, distintos poderes y grupos se enfrentaban por el control de Paysandú. Sin embargo, ya fuera porque en tiempos de debilidad del poder colonial las autoridades encontraban más prudente "no innovar", o por las presiones de los comerciantes/hacendados afincados en Buenos Aires que habían denunciado tierras allí (entre otros, miembros de la familia Belgrano) o por las redes de influencia que el propio Cabildo de Soriano tenía, mantuvo en este período, y en tiempos más convulsionados aún, la potestad de "*continuar por ahora en la posesion en q.º se halla*", es decir, de proponer jueces para dicho poblado.³²

2.4 La desestructuración del régimen colonial

2.4.1 Las invasiones inglesas en Soriano

El impacto político y económico de las invasiones inglesas tanto para el Río de la Plata, como para la metrópoli e incluso para la definición de la política británica respecto a los territorios españoles en América ha sido estudiado desde varios ángulos. Tulio Halperin, por ejemplo, ha destacado el fortalecimiento de las instituciones locales (cabildo y milicias) frente a la debilidad de la Corona y más concretamente lo que llamó la "militarización" de la población de Buenos Aires.³³ Producida la reconquista de Buenos Aires a poco más de un mes de ocupación, el dominio sobre Montevideo en 1807 se prolongó durante siete meses. Como ha señalado Arturo Bentancur, "*alrededor de dos mil comerciantes británicos*" llegaron a dicha plaza, que "*adquirió aire de ciudad española en tiempo de feria*".³⁴ Como es lógico, la mercadería no tenía como destino final Montevideo y, por diversas vías fue conducida a

fechada en Arroyo Negro, 20-4-1807. En la sesión del cabildo del 2 de mayo siguiente se resolvió acompañar el pedido sugiriendo la siguiente terna: Roberto Pereyra, Genaro Acosta y José Ma. de la Caza. Como puede apreciarse, estos tres suscribieron la nota presentada en 1809.

³² AGN-AGA, Libro 68 Ter, fs.175v. (Oficio del Virrey Cisneros al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Buenos Aires, 1-2-1810.)

³³ Tulio HALPERIN DONGHI, *Revolución y guerra. La formación de una clase dirigente en la Argentina criolla*, 2ª. ed., México, Siglo XXI, 1979, pp.141-144.

³⁴ Arturo BENTANCUR, *El puerto colonial de Montevideo. Los años de la crisis (1807-1814)*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1999, pp.15-16 y 55. El autor

distintas regiones del Virreinato. A su vez, la presencia de buques permitió la colocación de "frutos del país". Según Sala, Rodríguez y de la Torre, destacan particularmente las facilidades que obtuvieron los hacendados para colocar sus productos, constituyendo un antecedente manejado en la "Representación de los Hacendados" presentada en 1809.³⁵

Al igual que en otros lugares, en la región de Soriano muchos no encontraron contradictorio participar de la expedición de reconquista de Buenos Aires y entablar relaciones de compra/venta con los invasores. Conductas ambiguas pero no novedosas, ya que antes se habían practicado con los portugueses, ya fuera los instalados en Colonia como al norte del Río Negro.³⁶

Aunque según las notas dirigidas al Cabildo de Soriano por el Comandante Militar de Colonia, D. Ramón del Pino, la convocatoria a integrar las milicias no tuvo la acogida esperada³⁷, efectivamente tropas al mando del Capitán D. Pedro Manuel García y de D. Benito Chain combatieron en Buenos Aires.³⁸

La toma de Montevideo en febrero de 1807 promovió una serie de medidas de diverso sentido. La movilización general de vecinos hacia "las fronteras" para "defender la Patria" había traído como consecuencia, según el Cabildo de Soriano, que "hubiera quedado desparramada p.r las Campañas

destaca que a partir de ese momento el papel de los comerciantes afincados en Montevideo se redujo rápidamente al de consignatarios.

³⁵ Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica de la Banda Oriental*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967, pp. 166-168.

³⁶ Tanto en un caso como en otro faltan investigaciones que permitan una aproximación al volumen y monto de estas prácticas comerciales ilícitas.

³⁷ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.162-163. (Comunicaciones fechadas en Colonia el 30 de junio y el 4 de julio de 1806.) El primero fue registrado como "oficio suplicatorio", donde se convocaba a pelear por "el amor de la Patria, del Rey y de Dios", indicando que voluntariamente fueran a unirse, con sus armas y caballos, a la fuerza que estaba organizando. El segundo, fue amenazante: al no haberse presentado nadie expresaba que cuando se hubiera desembarazado del enemigo, marcharía con sus fuerzas "á limpiar la Republica de rebeldes tratandolos como traydores pasandolos á cuchillo y destruyendo sus casas y haciendas sin misericordia."

³⁸ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.55v-61. (Presentación hecha por el alférez real D. Pablo Grané sobre la Jura del Rey Fernando VII.) Cabe agregar que Pedro Manuel García obtuvo el grado de Teniente Coronel como reconocimiento a su actuación. (Manuel de CASTRO Y LÓPEZ, "D. Pedro Manuel García", en *Revista del IHGU*, Tomo II, N° 2, Montevideo, 1921, pp.285-295, p.291.)

esta gente que llaman gauchos y barios desertores de todos cuerpos" atacando estancias y poblaciones. Para solucionarlo, decidió crear el cargo de celador, le dio posesión y luego elevó a las autoridades el oficio para la aprobación del nombramiento referido.³⁹ La existencia de "partidas sueltas" o gavillas de bandidos no era una novedad traída por la guerra contra los ingleses; antes también se habían elevado quejas sobre el particular. Lo resaltante, en todo caso, es que procedieran al nombramiento con anterioridad a la consulta. A nivel local se reiteraba lo que había sucedido en la capital del Virreinato: debían defenderse sin esperar auxilios de la metrópoli; el Cabildo de Santo Domingo Soriano se sentía autorizado a proceder a un nombramiento que tenía por objeto el principio de conservación. Con la misma finalidad de mantener el orden, se dio alcance limitado a la solicitud de enviar todas las armas que hubiera en el vecindario a los efectos de la lucha contra el enemigo extranjero. Asimismo, es posible incluir en este contexto el nombramiento de un nuevo juez comisionado para los territorios comprendidos entre Paysandú y el Queguay.⁴⁰ Por otro lado, en abril se resolvió solicitar limosna del vecindario para ofrecer una misa cantada a la virgen del Rosario y otra al Santo Patrono, *"pidiendoles auxilios para librarnos de los enemigos Ingleses para el fin q.e no vengan ni lleguen a esta nuestra Jurisdiccion"*.⁴¹

Tras la derrota de los ingleses en Buenos Aires en julio de 1807 y la capitulación estipulando el abandono de Montevideo en un plazo de dos meses, la Real Audiencia emitió un bando prohibiendo todo trato o contrato con los ingleses.⁴² En cumplimiento de esa disposición, fue detenido el alcalde de

³⁹ AGN-AGA, Libro 68ter, fs. 47v-48v. (Oficio al Exmo. Sr., presumiblemente el Virrey, Villa de Santo Domingo, 4-2-1807.) Se nombró al sargento retirado Domingo Gomes. Se le pagaría un peso por cada persona que atrapase, el que debía ser cubierto con los bienes del reo.

⁴⁰ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.46-46v. (Oficios del alcalde comisionado del partido de Arroyo Negro y Paysandú Manuel González al Cabildo de Soriano, Arroyo Negro, 20-4-1807 y de éste a la Superioridad, Santo Domingo Soriano, 2-5-1807.)

⁴¹ AGN-AGA, Libro 68, fs.131v-132. (Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, 17-4-1807.) Continuaba diciendo: *"y si acaso para nuestra desgracia llegase a venir este enemigo u otro cualquiera q.e no se le siga daño en sus personas ni sus bienes a ninguno de esa Jurisdiccion y en que permanezca siempre nuestra santa religion catolica apostolica Romana."*

⁴² AGN-AGA, Libro 68, fs.133-133v. (Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, 1-6-1807.) Acerca del contrabando inglés puede consultarse Germán O. TJARKS y Alicia VIDAURRETA DE TJARKS, *El comercio inglés y el contrabando. Nuevos aspectos en el estudio de la política económica en el Río de la Plata (1807-1810)*, Buenos Aires, s.e., 1962.

Capilla Nueva de Mercedes, D. Manuel Martínez, acusado de tener mercadería de origen inglés en su casa. Bajo la cubierta de un conflicto de jurisdicciones, donde tanto Capilla Nueva de Mercedes como Santo Domingo Soriano aunaron posiciones contra el Comandante de Colonia y las autoridades en Buenos Aires, lo que se estaba defendiendo era el derecho a intervenir en ese lucrativo negocio.⁴³ Sin entrar en los aspectos anecdóticos (el alcalde sostuvo que su viaje a Montevideo había sido para "*conducir los negros profugos del finado manco de S.n Josef*"), lo que interesa resaltar es que en esa oportunidad fue presentada una nota de apoyo firmada por 21 vecinos de Mercedes y el Síndico Procurador General y que el Cabildo de Soriano enfrentó a las autoridades en el papel y en la práctica. Por un lado, cuestionó la prisión de un juez de su dependencia sin previa comunicación y rechazó "*el ultraje*" de que los miembros del cuerpo capitular fueran llamados "*motineros*".⁴⁴ Por otro, el alcalde de primer voto, Manuel García Pichel, enviado a Mercedes, apresó a los comisionados enviados por el Intendente de Buenos Aires a instruir el sumario, así como a la tropa que llevaban en su auxilio.⁴⁵ A su vez, en medio del expediente contra el alcalde de Mercedes se tuvo noticia del nombramiento de Liniers como Capitán General, a quien se le envió una carta de salutación.⁴⁶ Debido a las presiones recibidas (que llegaron al envío de una fuerza armada desde Colonia), el Cabildo resolvió acatar las órdenes superiores permitiendo que las autoridades llevaran adelante la investigación y nombrando interinamente como alcalde a D. Cayetano Correa de Sáa. Las actuaciones culminaron en noviembre de 1808 cuando, en forma definitiva, la Real Audiencia de Buenos Aires ordenó la reposición de D. Manuel Martínez en su cargo de alcalde, levantó el embargo de sus bienes y procedió a ordenar la prisión y embargo de los comisionados que actuaron contra de Martínez. En las

⁴³ En relación con la actitud de los comerciantes en Montevideo y los petitorios elevados para poder vender las mercaderías allí acopiadas, véase por ejemplo Juan E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales de la Revolución Oriental de 1811*, Montevideo, 1952, pp.175-180.

⁴⁴ AGN-AGA, Libro 68ter, fs. 49v-50v. (Oficio del Cabildo de Soriano al Comandante de Colonia, 28-9-1807.)

⁴⁵ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.168-168v. (Oficio del Capitán General, Santiago Liniers al Cabildo de Soriano, Buenos Aires, 3-10-1807 y Oficio del Comandante de Colonia al Cabildo de Soriano, Colonia, 7-10-1807.)

⁴⁶ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.51v-52. (Copia de la nota del Cabildo al Capitán General, Santo Domingo Soriano, 13-10-1807.)

actuaciones había surgido que la partida había extraído armas, dinero y otros bienes.⁴⁷ En ese momento, el virreinato estaba afrontando una crisis mayor, fruto de la formación de la Junta de Gobierno en Montevideo.

2.4.2 El reconocimiento de nuevas autoridades metropolitanas

En el correr de cinco meses se celebraron en Santo Domingo Soriano el juramento de fidelidad a Fernando VII (28 de noviembre de 1808) y a la Junta Central Suprema Gubernativa (23 de abril de 1809). La comparación de las dos ceremonias indica los cambios que se estaban produciendo en la villa. En el primer caso, el Libro copiador del Cabildo registra la certificación de lo actuado por el Alférez Real, D. Pablo Grané, para la celebración que incluyó, como era costumbre, luminarias y festejos populares ("*flautas y tamboriles de los Indios, y diversos coros de musica*", bailes, refrescos y reparto de monedas), así como el uso de distintivos, escarapelas o imágenes del Rey en sombrero y luego la procesión y oficio religioso, ocupando cada cuerpo el lugar que por jerarquía le correspondía.⁴⁸ La orden del Virrey para proceder al juramento había llegado a la villa el 5 de octubre de 1808. Los preparativos se prolongaron durante más de un mes. En la constancia mencionada se destaca el interés por "fijar" en esta celebración el recuerdo de las "glorias nuevas" (la participación en la reconquista de Buenos Aires) y las "glorias pasadas", que habían hecho merecedora a la población de la distinción de "villa" por parte del monarca anterior. La continuidad con el origen indígena de la población sigue ocupando un lugar relevante:

"estos Patricios [...] son legitimos Erederos dela lealtad, patriotismo y ardor marcial dela Nac.on guerrera de los Chanàs, respetada entoda esta vanda Oriental del Río de la Plata de tiempo immemorial, p.r haver sabido formarse soldados, y Caudillos en el seno de su misma patria, p.r haver humillado, y

⁴⁷ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.171-171v. (Oficio de la Real Audiencia al Cabildo de Santo Domingo Soriano). Washington LOCKHART en *La vida cotidiana en la colonia* (Montevideo, Arca, 1967, pp.100-109) refiere a un expediente con declaraciones de los testigos acerca del episodio, el que no ha sido ubicado en la caja correspondiente del Fondo Archivos Judiciales.

⁴⁸ AGN-AGA, Libro 68 ter, fs.55v-61. (Sala capitular de la muy noble y leal villa de Santo Domingo Soriano y Puerto de la salud del Río Negro, 29-12-1808.) La descripción incluyó también la decoración de las calles, los arcos de laurel y flores, la invitación a un sarao en la casa del Alférez Real, entre otros aspectos. Pablo Grané era español peninsular, yerno de Patricio Gadea.

abatido el furor, y altivèz delos Charruas, Minuanes, y otras barbaras Nacion.s p.r haver allanado, y pacificado a sus propias espensas sin el mas pequeño gasto del R.l Erario, estas fertiles deliciosas y estendidas Campañas, p.r tener la gloria de engazar una de las mas brillantes piedras delas Indias enla Corona de su Soberano".⁴⁹

En cada oportunidad, el Cabildo procuraba remarcar los privilegios que había recibido de la Corona, que eran, a la vez, prueba de sus merecimientos. Aunque Pablo Grané fuera español peninsular, resaltaba la "herencia" chaná (en más de una oportunidad se habían valido de los privilegios concedidos a la Corona como "pueblo de indios", por ejemplo, en la capacidad de mantener las tierras "de comunidad y las que les están concedidas á sus Pueblos para pastos y Exidos" acuerdo con la excepción prevista en la Real Cédula de 1754) y los servicios prestados a la Corona desde tiempo "inmemorial", entre los que se contaba el haber "conquistado" estas tierras para la Corona. Se recordaba que Carlos IV les había otorgado el título de villa por su "*obediencia, sebicio, zelo p.r los intereses del Rey, de la Religion y de la Patria.*"

El juramento al nuevo rey, presentado como "*nueba alianza con el amable joven bajo cuyo suave yugo se prometian ver renacer el onor de la nacion*" se hacía como víspera de las festividades en honor al Santo Patrono de la villa y su "abogada", la Virgen del Rosario, uniendo "*los sentimientos de lealtad al soberano con los sagrados deveres de la Religion.*"⁵⁰ Pero llama la atención que no se hiciera ninguna referencia a la prisión de Fernando VII y a la situación que se vivía en España.

Otros aspectos remarcables son la denominación del lugar, Banda Oriental del Río de la Plata y el polisémico uso del término nación, claramente étnico al mencionar a los grupos amerindios y en forma más ambigua al referirse a España, en tanto podía ser un sentido político -al jurar fidelidad al nuevo rey se estaban sujetando a un mismo gobierno y unas mismas leyes-, pero la mención al renacimiento del "honor" podía vincularlo a la recuperación

⁴⁹ AGN-AGA, Libro 68 ter, fs.55v-61.

⁵⁰ *Ibíd.*

de las glorias pasadas o a la existencia de comunidad de valores, al decir de Benito Feijoo.⁵¹

En 1809 la ceremonia fue más austera y con mayor énfasis en la exaltación patriótica. La circular de la Junta Central y Gubernativa, fechada el 7 de octubre de 1808 había llegado a Santo Domingo Soriano a comienzos de abril de 1809 por intermedio del Comandante de Colonia. Se convocó al vecindario, hubo luminarias durante los tres días previos, se decoró la iglesia como "*en los días de su maior pompa*", se hicieron descargas de fusilería y luego, antes de tomar el juramento y realizar el *Te Deum*, el cura vicario interino Tomás Xavier de Gomensoro explicó

*"nuestras Grandes obligaciones para con la Religión, p.a con la Patria y para el Rey, concluyendo con la necesidad de la instalación de la Suprema Junta Nacional, y la necesidad de obedecer sus disposiciones". (Subrayado en el original.)*⁵²

La fórmula del juramento destacaba la legitimidad de la Junta Central en "*el Voto unibersal de la Nación*". Llegaba de esta manera a Santo Domingo Soriano la noción de la retroversión de la soberanía ante la "*ausencia, y detención*" del monarca. Gomensoro era oriundo de Buenos Aires, se había formado en el Real Colegio de San Carlos, habiendo obtenido el presbiteriado en 1799, ya graduado en derecho canónico. En 1805 había recibido el curato.⁵³ Aunque sus biógrafos no refieran a su participación en esta ceremonia, dada su decidida participación en favor de la revolución al año siguiente, es posible suponer que su discurso se haya inscripto en los papeles más "avanzados" que

⁵¹ Sobre este tema se volverá más adelante. Como referentes teóricos se ha recurrido a los últimos trabajos de José Carlos CHIARAMONTE, especialmente a *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias* (Buenos Aires, Sudamericana, 2004) y a Pierre VILAR, "Patria y nación en el vocabulario de la guerra de la Independencia española", en P. VILAR, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España* (Barcelona, Crítica, 1982, pp.211-252.)

⁵² AGN-AGA, Libro 68ter, fs.62-64v. (Detalle del acto de Juramento de fidelidad a la Junta Central Suprema Gubernativa realizado el 23-4-1809. Santo Domingo Soriano, Sala Capitular, 18-5-1809.)

⁵³ Ernesto VILLEGAS SUÁREZ, "Tomás Xavier de Gomensoro sacerdote patriota y hombre de progreso", en *La Iglesia en el Uruguay*, Montevideo, ITU, 1978, pp.265-276. El autor transcribe una solicitud fechada el 7-5-1805 de Domingo Gomensoro, padre de Tomás, en su calidad de vecino de Santo Domingo Soriano y residente en Mercedes para obtener una chacra en el paso principal del arroyo Dacá. En capítulos siguientes se hará mención a otros miembros de la familia que desempeñaron diversos cargos en la región.

defendían la igualdad de los españoles americanos y europeos. Por alguna razón se negó a facilitar al Cabildo el "*Quaderno*", a efectos de su publicación. Ahora bien, están presentes aquí los dos aspectos más comunes del discurso político de la metrópoli en esos momentos: la trilogía "Religión- Rey- Patria" (aunque Gomensoro ponía primero la "Patria" que el "Rey") y la "nación". El "*amor a la patria*" debía generar la "unión" ante la invasión napoleónica, la identificación o adhesión a valores comunes en forma independiente así se estuviera en la península ibérica, las Indias Occidentales o Filipinas. La acepción de "nación", como ha resaltado Chiaramonte, estaba despojada de contenidos étnicos, refiriendo a compromisos políticos. Lo que cabe preguntarse es qué entendían aquellos que no tenían la formación de Gomensoro, o en otras palabras, cuáles eran los "puentes" entre esa visión racional, abstracta, con aquella más concreta, referida al lugar en que se ha nacido o donde se ha afincado cada uno, "*el cariño a su tierra*", en palabras de Capmany analizando la situación española ante el ataque napoleónico.⁵⁴

2.4.3 Encuentros y desencuentros en torno a la "Representación de los hacendados"

Planteado como un enfrentamiento entre comerciantes "monopolistas" y partidarios del "libre comercio" a mediados de 1809 comenzó a discutirse la posibilidad/necesidad de habilitar el comercio con buques británicos. No se trataba de una cuestión de voluntad, sino de la expresión del peso que había adquirido Gran Bretaña en el comercio americano, máxime con su alianza con Portugal y el traslado de la corte lusitana a Río de Janeiro en 1808.⁵⁵

Diversos testimonios daban cuenta de la intensificación del tráfico ilícito de frutos del país. Uno de los más insistentes fue José Antonio Esperati, Receptor de Alcabalas de Santo Domingo Soriano, quien refería a los "*lanchas q.^e suben y bajan* [de Capilla Nueva de Mercedes hacia Buenos Aires] *sin*

⁵⁴ Citado por Pierre VILAR en "Patria y nación...", o.cit., pp.227-228.

⁵⁵ María Alejandra IRIGOIN y Roberto SCHMIT (eds.), *Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, p.21.

anuencia de esta Comandancia y Receptoría".⁵⁶ A pesar de que podía estar en juego su propio interés (proponía nombrar un encargado de una receptoría en Mercedes), la situación no parecía poder ser controlada por las autoridades. Una solicitud anterior de apoyo militar para proceder al cobro de alcabalas había recibido por respuesta: "*no estamos ahora en tpo. de llevar las cosas de este genero á la perfeccion q.º deben tener.*"⁵⁷ Al ser testimonios aislados no permiten establecer si se había producido efectivamente un aumento del contrabando (en momentos de mayor debilidad de las autoridades virreinales, dado que en Montevideo estaba funcionando una Junta de Gobierno que se había declarado su autonomía⁵⁸), pero dejan en evidencia las profundas debilidades del régimen.

Entre otras acciones, la *Representación de los Hacendados* fue una de las formas de presión para lograr restablecer el ritmo del comercio. Más que un análisis del texto elevado al Virrey Cisneros, interesa señalar que el documento se presentó a nombre de los labradores y hacendados de las campañas de la Banda Oriental y Occidental del Río de la Plata, habiéndose procurado la anuencia de los cabildos y cuerpos de hacendados y labradores en los diversos pueblos de la región indicada.⁵⁹

En abril de 1809 el Cabildo de Soriano preparaba la designación de D. Benito López de los Ríos como apoderado a efectos de que los representara ante el virrey, la Real Audiencia y "*la persona de su majestad*" para las "*acciones y derechos que correspond[ieran] en justicia a los hacendados y labradores de esta villa y su jurisdicción*".⁶⁰ Seguramente esta iniciativa quedó trunca ante la posibilidad de una representación de mayor envergadura, que tuvo su origen y preparación en la capital virreinal. En setiembre de 1809, José

⁵⁶ AGNA, Sala IX, 4-5-6. (José Antonio Esperati a José Proyett, Comandante y Administrador General de la Aduana de Buenos Aires, Soriano, 14-5-1809.)

⁵⁷ *Ibidem*. (La carta de Esperati a Proyett está fechada en Santo Domingo Soriano, 29-4-1809 y la respuesta al margen el 20-5-1809.)

⁵⁸ La Junta de Gobierno de Montevideo es analizada en el capítulo 4, en el marco de las manifestaciones de la "soberanía particular de los pueblos".

⁵⁹ Un estudio de la tramitación en Juan E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales...*, o.cit., pp.217-219 y en Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica...*, o.cit., pp.185-192.

de la Rosa comunicó al Cabildo de Soriano que Manuel Belgrano le había entregado el poder que esa institución le había conferido y recomendaba que le escribieran a Belgrano indicándole que *"los hasendados de esta basta jurisd.n claman porque se promueba el comerc.o destraccion eintroduccion en buq.s Ingles.s"*. Respecto al texto de la *Representación*, se decía que era

*"hobra digna deque todos los hazend.s la tubiesen alabista perpetuam.te y todos los americanos, pues el Abog.do es el mozo mas abil y aparente que se podía apetece qual es el D.or Moreno."*⁶¹

Como puede apreciarse, temas económicos y temas políticos se combinaban en estas gestiones. La apertura del comercio beneficiaría a hacendados y labradores, pero por sus contenidos, el texto debía ser leído por "todos los americanos".

Allí se planteaba la oposición entre los comerciantes monopolistas, mayoritariamente españoles europeos, frente a los hacendados y labradores, *"arruinados a influencia de los monopolistas"*. Inspirada en las doctrinas económicas de los neomercantilistas italianos y los españoles inspirados por ellos, como Campomanes o Jovellanos, ofrecían una salida reformista a la crisis de la monarquía española.⁶² Argumentaban en favor de conseguir fondos para la defensa de la *"Madre Patria"*. Denunciaban las discrepancias con los comerciantes monopolistas, *"Individuos con miras particulares contrahidas unicam.te al lucro ó la ganancia"*, la par que exigían que se convocara y oyera a los que *"le dan todo su nervio y riqueza que son los hacendados y labradores"*.⁶³

⁶⁰ AGN-AGA, Libro 230, f.207. (Borrador de carta poder, Sala capitular, 26-4-1809.)

⁶¹ *Ibidem*, fs.224-225v. (José de la Rosa a Juan José Monet, Buenos Aires el 23-9-1809.) Belgrano, de su puño y letra avaló lo allí señalado, comentando sobre de la Rosa: "este sujeto vale p.r todos p.a beneficio dela Patria, y es acreedor à todos los miramientos de esa Villa, y su jurisdicción." Con fecha 18-9-1809 expresaban que habían recibido con complacencia las intenciones de hacer *"florecer el cuerpo de Acendados y Labradores"* realizando un congreso. (*Ibidem*, fs.204.)

⁶² Véase José Carlos CHIARAMONTE, *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Puntosur, 1989, pp.90-92.

⁶³ AGN-AGA, Libro 230, fs.210-211. ("D. Jose de la Rosa a nombre de los hacendados de esta capital y su jurisdz.n a Exmo. Señor", 6-9-¿1809?.)

Como se verá en el capítulo siguiente, antes de la ruptura revolucionaria se ensayaron diversas modalidades de cambio que no implicaran la "peligrosa" convocatoria a la lucha armada de amplios sectores de la población. La Representación de los Hacendados se inscribió en esa búsqueda de caminos reformistas.

PARTE II

La constitución de la Provincia Oriental en el marco de la Revolución, 1810-1820

Capítulo 3. Guerra y revolución en Soriano, 1810-1812

3.1 Introducción

Tras los sucesos de la "semana de Mayo", el establecimiento de la "soberanía del pueblo" como el principio legitimador del nuevo gobierno y la convocatoria a los pueblos para que enviaran diputados a la capital, culminaba una etapa de ensayos en el Virreinato acerca de quién iba a gobernar y en nombre de quién. Ahora bien, si ante los posibles aliados (Gran Bretaña, Portugal, la regencia de Carlota Joaquina) se optó por un camino independiente, ello abrió nuevos desafíos y problemas cuyos alcances y desenlaces no podían preverse de antemano. La coyuntura internacional había "precipitado" el resquebrajamiento del dominio imperial español en el Río de la Plata, pero ello no significaba que no quedaran bastiones leales a España cuyos intereses, a su vez, estaban fuertemente ligados a la pervivencia de la metrópoli. Aunque se apostara a las acciones diplomáticas, debían tomarse medidas ante una guerra inminente. Como ha escrito Pierre Vilar al referirse a la invasión napoleónica a España,

*"Existe una especie de dualidad conservadurismo-rebelión, en la que las clases dirigentes tienden al conservadurismo -si no forzosamente, por lo menos en muchos casos- y a la moderación y las clases populares se inclinan espontáneamente a la rebelión."*¹

Aplicado esto a los ensayos previos al 25 de mayo de 1810, podría entenderse en ese "conservadurismo" o "moderación" la resistencia a encarar un enfrentamiento abierto que obligara a la convocatoria a la lucha a sectores más amplios de la población. Se conocía, por ejemplo, la experiencia de las demandas de libertad provenientes de los esclavos que participaron en la lucha contra los ingleses. En la escala local, ese dualismo también se produjo. En el caso que aquí se estudia, el Cabildo de Santo Domingo Soriano tendió a aceptar -aunque negociando el mantenimiento de los antiguos privilegios- los distintos centros de autoridad que exigieron su reconocimiento, mientras que fue en la zona rural donde comenzaron los preparativos para la movilización.

¹ Pierre VILAR, "Ocupantes y ocupados: algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1982, pp.169-210, p.170.

El carácter rural del levantamiento en la Banda Oriental en 1811 ha sido destacado por la historiografía rioplatense contemporánea, aunque con matices y diferencias teórico-metodológicas en sus enfoques. Juan E. Pivel Devoto estudió los orígenes del autonomismo oriental caracterizando la campaña por la diversidad de jurisdicciones, el papel de la estancia como "*elemento nuclear en el orden social*" y el conflicto con las autoridades españolas por la exigencia de regularización de los títulos de propiedad y realización de "contribuciones patrióticas".² José Pedro Barrán y Benjamín Nahum plantearon el estudio de la política agraria (ganadería y agricultura) del artiguismo en relación con las políticas y las prácticas virreinales para el "arreglo de la campos", distinguiendo las zonas de más temprano poblamiento (sur del Río Negro), de aquellas cuya ocupación estaba en disputa con amerindios y portugueses a inicios del siglo XIX (norte del Río Negro hasta la línea del Tratado de San Ildefonso).³ Agustín Beraza presentó las características del levantamiento y sus adherentes, la formación de un "*ejército nuevo*" e incursionó en las consecuencias sociales –la "*anarquía*"– y el papel de José Artigas como "*caudillo popular, conductor de masas campesinas*".⁴ La investigación desarrollada por el equipo integrado por Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre se centró en "*carácter democrático radical*" de la revolución en la Banda Oriental, estudiando las luchas por la apropiación de tierras y ganados, es decir, las distintas concepciones de derecho de propiedad, como causas de la revolución.⁵ En la Argentina, el tema ha sido objeto de diversos abordajes en los últimos años.⁶ A su vez, la presencia de fuerzas españolas en la ciudad-puerto de Montevideo y el peligro ;

² Juan E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Montevideo, Monteverde, 1952.

³ José Pedro BARRÁN y Benjamín NAHUM, (1ª. ed. 1964), 3ª. ed., *Bases económicas de la Revolución Artiguista*, Montevideo, EBO, 1968.

⁴ Agustín BERAZA, *La revolución oriental, 1811*, Montevideo, IHGU, 1961.

⁵ Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica de la Banda Oriental* (Montevideo, EPU, 1967) y *Estructura económico-social de la Colonia* (igual editorial, ciudad y año).

⁶ Entre ellos, Tulio HALPERIN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la argentina criolla* (2ª. ed., Siglo XXI, Buenos Aires, 1979); Eduardo AZCUY AMEGHINO, *Historia de Artigas y la independencia argentina* (Montevideo, EBO, 1993) y "Artigas y la revolución rioplatense: indagaciones, argumentos y polémicas al calor de los fuegos del siglo XXI" (en Waldo ANSALDI, coord., *Calidoscopio Latinoamericano. Imágenes históricas para un debate presente*, Buenos Aires, Planeta, 2004, pp.51-90); Ricardo SALVATORE, "The Breakdown of Social Discipline in the Banda Oriental and the Littoral, 1790-1820" (en M. SZUCHMAN y J. BROWN, editores, *Revolution and Restoration: The Rearrangement of Power in Argentina, 1776-1880*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1994, pp.74-102) y Carlos MAYO, "Estructura

dos veces concretado de invasión de fuerzas portuguesas le imprimieron a este proceso características peculiares. Una situación similar parece haber ocurrido en Salta, donde los avances de las tropas españolistas provenientes del Virreinato del Perú y los conflictos entre ocupantes y propietarios ambientaron el liderazgo de Martín de Güemes.⁷ La guerra, con el aumento de las contribuciones en hombres y bienes entre otros efectos, conmovió a todos los territorios del Virreinato. En aquellos que fueron escenario de enfrentamientos, de pasaje de los ejércitos y zonas de ocupación, las reacciones fueron más complejas.

La revolución planteó un nuevo escenario a viejos conflictos sociales. Los historiadores uruguayos coinciden en atribuir a las medidas tomadas por el gobierno con sede en Montevideo, 'designado' por Cisneros como "*único Jefe de la Banda Oriental*", un papel detonante.⁸ Entre ellas, las levas, el aumento de las cargas en dinero y bienes para financiar el ejército realista y muy especialmente los bandos que ordenaban regularizar la propiedad de la tierra.⁹ A pesar de las coincidencias antes apuntadas, el enfoque "nacionalista" aplicado a este tema ha procurado mostrar la "espontaneidad" del movimiento y, al caracterizarlo como "*Revolución Oriental*", ha desdibujado el hecho de que formaba parte de la Revolución del Río de la Plata.¹⁰ Es necesario estudiar

agraria, revolución de independencia y caudillismo en el Río de la Plata, 1750-1820, algunas reflexiones preliminares" (en *Anuario del IEHS*, N°12, Tandil, UNCPBA, 1997, pp.69-77).

⁷ Véase Sara MATA DE LÓPEZ, "Tierra en armas. Salta en la revolución" (en S. MATA DE LÓPEZ, (comp.), *Persistencias y cambios. El noroeste argentino, 1770-1840*, Rosario, Prohistoria, 1999, pp.149-175); "La guerra de independencia en Salta y las nuevas relaciones de poder" (en *Andes*, N° 13, Salta, CEPIHA, Universidad N. de Salta, 2002, pp.113-143) y en coautoría con Eulalia Figueroa, "Guerra de independencia y conflicto social en Salta. 1810-1840. Territorialidad y fronteras políticas en la construcción de los estados nacionales", ponencia presentada a las III Jornadas de Historia Económica, Montevideo, AUDHE, 9 al 11 de julio de 2003.

⁸ Se utiliza comillas en 'designado' puesto que en la época circuló la versión de que dicha cesión no era auténtica. (Véase «Apuntes históricos» de Larrañaga y Guerra, 1808-1818", en *Boletín Histórico*, N° 96-97, Montevideo, Estado Mayor del Ejército, Sección 'Historia y Archivo', enero-junio 1963, pp. 124-154, p.132.)

⁹ Especialmente Juan E. PIVEL DEVOTO, "Prólogo" (en AA, Tomo III, Montevideo, Monteverde, 1952, pp.cxxvi-cxxxviii, publicado luego como *Raíces coloniales...o.cit.*); Agustín BERAZA, "La economía en la Banda Oriental durante la Revolución, 1811-1820" (en JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, *La Revolución Oriental de 1811 en la Banda Oriental*, Montevideo, 1962, pp.365-453, pp.373-375); Juan E. PIVEL DEVOTO, director, *Colección de documentos para la Historia Económica y Financiera del Uruguay*, Tomo I, *Tierras, 1734-1810* (Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, cap. VI, la investigación fue realizada por Elisa Silva Cazet, José Pedro Barrán y Benjamín Nahum) y L. SALA, J. RODRÍGUEZ y N. DE LA TORRE, *Evolución económica...* (o.cit., pp.210-229).

¹⁰ El repaso de algunos títulos es ilustrativo al respecto: *Raíces coloniales de la Revolución Oriental de 1811*, de Juan E. Pivel Devoto (1952); *La Revolución Oriental 1811*, de Agustín

con mayor detenimiento el carácter concertado de la acción con la otra banda del río Uruguay y sus relaciones –no sin fricciones, por cierto– con la Junta de Buenos Aires. El abordaje aquí propuesto rastrea las conexiones con el centro revolucionario en la antigua capital del Virreinato e inserta el levantamiento en una estrategia común para la banda septentrional del Río de la Plata. Ello no supone dejar de lado las características propias que tuvo el proceso revolucionario en esta parte del Virreinato (así como fueron otros los énfasis y las alianzas en otras regiones), pero aleja el peligro de “recorte” territorial y social que el enfoque “nacionalista” conlleva. A su vez, procura trascender la crónica épica del “Grito” (usual en el abordaje de los movimientos independentistas) para apreciar las contradicciones que estuvieron presentes desde el inicio de la lucha armada.

¿Cómo conocer y evaluar las adhesiones a cada bando, sabiendo además que para algunas personas la opción fue no pertenecer a ninguno? ¿Cómo identificar cada uno de los “sectores”, de las “fuerzas” intervinientes y sus alianzas a efectos de ensayar un estudio de su correlación? Como han señalado Cardoso y Pérez Brignoli, por las propias características de los movimientos y luchas sociales las fuentes son sesgadas y parciales aunque “*disponemos de un hecho esencial: sus actos*”.¹¹ En esa dirección, un indicador habría podido ser la participación en las milicias patriotas, pero la falta de padrones de fechas cercanas al ciclo revolucionario así como la ausencia de listas de revista de las milicias de la región de Santo Domingo Soriano, han obligado a ensayar caminos alternativos. Por ejemplo, se ha optado por considerar las “acciones” políticas en sentido amplio: realización de donativos, firma de petitorios, ocupación de cargos y participación en elecciones u actos de similar naturaleza. Estas, sin embargo, consideran exclusivamente a los “vecinos”, y, más específicamente a los que habitaban en el medio urbano. Además, inferir de allí una adhesión afectiva y efectiva a tal o cual bando implica un ejercicio de interpretación cuyos resultados difícilmente puedan pasar el nivel de hipótesis preliminares. Otras formas de “acción” surgen de los juicios y reclamaciones en torno a las distintas concepciones de la

Beraza (1961); *La Revolución de 1811 en la Banda Oriental*, publicación de la Junta Departamental de Montevideo, (1962).

¹¹ Ciro F. CARDOSO y H. PÉREZ BRIGNOLI, *Los métodos de la Historia*, 3ª. ed., Barcelona, Crítica, 1979, p.317.

propiedad y mecanismos de acceso a ella una vez iniciadas las acciones bélicas. La escasa cantidad de expedientes que se han conservado, si bien muy ricos en tanto muestran la diversidad de situaciones, tampoco permite ensayar generalizaciones. Las migraciones ocurridas a raíz de la revolución, que en el caso de las familias que acompañaron al ejército oriental tras la firma del armisticio de octubre de 1811 con el gobierno español de Montevideo cuentan con un padrón detallado de familias y carruajes, constituyen otra forma de aproximación al tema abarcando un espectro más amplio de la población. Emigrar a Montevideo, a Buenos Aires, seguir al Jefe de los Orientales o permanecer en el lugar pueden ser consideradas actitudes políticas y no sólo de sobrevivencia. Además, la propia movilización debe ser considerada como una "experiencia vivida" -en el sentido de Thompson- que abre caminos a nuevas formas de "conciencia social".¹² Al examinar las repercusiones de la retirada del ejército es posible observar no sólo una identificación vinculada al territorio que se abandona, sino también a una forma de entender su participación en el proceso revolucionario, como se verá más adelante.

En realidad, la convocatoria "patriótica" merece ser estudiada como uno de los elementos de cohesión y legitimación desarrollados por todos los bandos en lucha. La exigencia de recursos para financiar las acciones militares se fundamentaba en una adhesión afectiva -*la salvación de la patria*- que era fijada por encima de diferencias sociales o las competencias por jurisdicciones locales. Sin embargo, ello suponía una visión de "patria" compartida -como se había manifestado ante las invasiones inglesas, o ante la noticia de la invasión napoleónica, por ejemplo-, que era necesario recrear o, más precisamente, fundar. El lenguaje de las proclamas deja traslucir los diversos sentidos. Aunque el bando españolista refería a la "*nación española*" y los revolucionarios apelaban a la "*patria americana*" en una clara diferenciación de la metrópoli, ello no suponía la existencia de una "identidad americana". Desde los pueblos y villas, a su vez, ello podía interpretarse en el sentido "territorial" más inmediato, es decir, como el lugar de la existencia -el pago,

¹² Véase E.P. THOMPSON, "La política de la teoría", en Raphael SAMUEL, ed., *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984, pp.301-317, pp.314-315. Thompson sostiene que esa "experiencia vivida" genera cambios en el ser social, que dan origen a una "experiencia cambiada" que ejerce "presiones" sobre la conciencia social.

el terruño- a defender ante los ataques y saqueos. En un trabajo ya clásico sobre las formas de identidad política luego de 1810, José Carlos Chiaramonte resaltó las dificultades que afrontaba el centro revolucionario con sede en Buenos Aires para generar una "identidad rioplatense".¹³ Más recientemente, ha avanzado sobre el tema, afirmando que los sentimientos de identidad colectiva estaban referidos a lo local y eran compatibles "*con la inserción en cualquier tipo de organización política*", mientras que el origen y la legitimidad de los nuevos Estados se fundó "*en la existencia de un pacto consentido entre sus integrantes y no en los sentimientos de identidad.*"¹⁴

* * * * *

Para caracterizar a Santo Domingo Soriano en tiempos de revolución y de guerra es necesario atender a las condiciones en las que se llegaba a esa situación e indagar los motivos que pueden haber llevado a la gente del lugar a organizar las partidas y comenzar la insurrección. Si bien es cierto que la dependencia anterior de Buenos Aires y su mayor proximidad (en comparación con otras regiones de la Banda Oriental también subordinadas directamente de la capital del Virreinato) facilitó el accionar de agentes de la Junta de Buenos Aires, ello no es suficiente para explicar el alzamiento. Por ejemplo, el centro de las operaciones se ubicó en el pueblo de Mercedes y no en la villa de Santo Domingo Soriano, confirmando las razones del crecimiento de la nueva población en función del aumento de las comunicaciones entre Montevideo y el norte del río Negro que se señalaron en la primera parte de la tesis.

Entre 1810 y 1820 la región de Santo Domingo Soriano se vio afectada por la acción de fuerzas españolistas, patriotas y portuguesas que saquearon poblaciones, requisaron ganados, carretas, cereales, caballos; realizaron levas y se instalaron alternativamente en Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes. El abordaje propuesto en este capítulo, que "mira" el proceso general de la etapa inicial de la Revolución del Río de la Plata desde la perspectiva de la región de Santo Domingo Soriano, incluye un breve repaso del origen y posición social de quienes comandaron las primeras acciones para

¹³ José Carlos CHIARAMONTE, "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N°1, Buenos Aires, primer semestre 1989, pp. 71-92.

explicar la dinámica del proceso en su complejidad: apreciar la diversidad y pluralidad del movimiento y esbozar las características del reclutamiento, disciplina, abastecimiento y paga de la tropa. Asimismo, presenta una primera aproximación a la ruptura del orden social y los efectos de la guerra y la revolución en las condiciones de existencia de los distintos grupos sociales en la región estudiada, donde el estado de guerra pasó a ser "la normalidad".¹⁵

3.1.1 Un tiempo de incertidumbres

Así como estaba ocurriendo en otras partes del Virreinato del Río de la Plata, los habitantes de la región de Santo Domingo Soriano se vieron sacudidos por los cambios promovidos en Buenos Aires en mayo de 1810. En el cuadro 3.1 se resumen las distintas autoridades reconocidas en un lapso de un año y medio. Como puede apreciarse, además del cambio de gobiernos centrales en América (con sede en Buenos Aires o en Montevideo), hubo cambios en las personas y jerarquías de quienes reclamaban el mando de la región. Asimismo, la situación política de la metrópoli también se hizo presente a través de ceremonias de juramento y designación de electores, donde especialmente esto último marcaba las transformaciones del pacto colonial que se habían producido. Las distintas autoridades se enfrentaron a la necesidad de buscar mecanismos para que sus decisiones fueran acatadas; el uso de la fuerza y el otorgamiento de beneficios y privilegios fueron utilizados en forma simultánea o alternativa para ello.

Cuadro 3.1 Autoridades reconocidas por el Cabildo de Santo Domingo Soriano en los inicios de la Revolución del Río de la Plata

Fecha ⁽¹⁾	Autoridad reconocida
9-6-1810	Junta Provisional conservadora de los derechos de Fernando VII, con sede en Buenos Aires. Se consulta acerca de elección y envío de diputado.
31-7-1810	Gobierno de Montevideo con el mando en Jefe de toda esta Banda Oriental del Río de la Plata bajo la dependencia del Consejo de Regencia y sus Indias.
24-10-1810	Gaspar de Vigodet como Gobernador Político y Militar de Montevideo, Inspector Gral. de las tropas del Virreinato y Comandante General de la Banda Oriental del Río de la Plata.

¹⁴ José Carlos CHIARAMONTE, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004, pp.12-14.

¹⁵ Cabe aclarar que de acuerdo con las fuentes disponibles no es posible realizar una evaluación consistente de los efectos económicos de la guerra en la región.

14-1-1811	Se da cuenta de haber realizado el " <i>solemne juramento</i> " de las Cortes de España.
26-1-1811	Enhorabuena a Francisco Javier de Elío, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata. Se consulta acerca del nombramiento de elector para participar en la junta que elija el diputado a Cortes.
23-2-1811	Resolución de publicar un bando <i>a fin de que se conserve la buena union entre los Europeos y Patricios y juntamente con otros capitulos ordenados por la Superioridad.</i> " ⁽²⁾
28-2-1811	Capitulación ante Pedro José Viera y Ramón Fernández, representantes de la " <i>justa causa de Buenos Aires</i> ".
5-3-1811	Fidelidad y obediencia al Superior Gobierno de Buenos Aires por parte del Cabildo, Comandante, " <i>Europeos</i> " y " <i>Patricios</i> ".
20-10-1811	Armisticio entre el Superior Gobierno de las Provincias del Río de la Plata y el Gobierno de Montevideo. La región queda sometida a la autoridad del Gobierno de Montevideo.
20-1-1812	Recepción y cumplimiento de la orden del Capitán Gral. Vigodet de publicar el Bando de declaración de guerra de Buenos Aires al Gobierno de Montevideo.
25-1-1812	Elección de cabildantes y envío del acta para su ratificación por parte del Gobierno de Montevideo. Se proponen Alcalde de la Hermandad para Mercedes, comisionados para Cololó y Vera y Arroyos Averías y Malo y Alcalde para Paysandú.
19-4-1812	Recepción y cumplimiento de la "Real Cédula del Consejo de Regencia que gobierna a nombre del Sr. D.n Fernando VII" para que todos los años se recuerde en los pueblos de España y América el aniversario de las " <i>víctimas sacrificadas el dos de mayo en defensa de la nación</i> ".

Fuentes: AGN-AGA, Libros 68, 68ter y 230 y *Archivo Artigas*, Tomo IV, o.cit., p.252.

Notas: (1) Se toman las fechas de las actas del Cabildo donde se reciben y se decide dar cumplimiento a los bandos recibidos. (2) No hay referencia expresa al Bando sobre declaración de "*rebelde y revolucionario*" al "*tiránico gobierno de Buenos Ayres*" de fecha 12-2-1811.

El cuadro muestra las distintas expresiones y significados de la reasunción de la soberanía ante los sucesos en la metrópoli que incluyeron, como puede apreciarse, hasta la posibilidad de participar en el nuevo gobierno instalado en Buenos Aires o en la elección de diputado ante las Cortes de Cádiz. La percepción de inestabilidad política que acompañaba los distintos cambios obligaba a "reacomodar" discursos y posiciones. La actitud del Cabildo como institución fue el acatamiento, aunque extremando esfuerzos por mantener los privilegios que tan trabajosamente habían sido conquistados.¹⁶ Contaba a su favor con las dificultades de los gobiernos "centrales" para administrar esos territorios sin la cooperación de las redes de poder existentes en el ámbito local.

¹⁶ El 28 de febrero de 1811, por ejemplo, el acta de la capitulación del Cabildo a las tropas comandadas por Pedro José Viera incluía la entrega de la plaza bajo la condición de que les fueran respetadas "*sus propiedades, y sus vidas.*" (AGN-AGA, Libro 68, fs. 186-186v.)

En las dos oportunidades en que fueron convocados para participar en el nombramiento de electores o diputados elevaron notas consultando acerca de los procedimientos: era un acontecimiento inédito la eventual participación en un gobierno que fuera más allá de los límites de su jurisdicción. Aunque no llegó a concretarse en ninguna de las dos ocasiones (la primera por negativa de la Junta de Buenos Aires y la segunda por el inicio de las acciones militares), esa posibilidad alimentaba la reivindicación de la soberanía particular de los pueblos. También el cura de Rosario del Colla, Juan José Arboleya elevó su deseo de que esa población, *"como Villa de las más antiguas de esta campaña, fuera también un Diputado para la Junta general del todo de este Virreinato"*. En su nota dejaba entrever los reclamos del pueblo, *"sin terrenos de pan llevar, habiéndosele hecho mil injurias, que aún hasta ahora chorrean sangre"*.¹⁷ El Cabildo de Santo Domingo Soriano fue más cauto. No expresó un deseo sino una consulta:

"Ignoramos, si se deben entender estas Circulares con sólo las Ciudades y Villas que son cabeza de Partido, donde haya Gobernadores, o si se entiende que deba concurrir en la nuestra, como sí mismo, si el Diputado ha de ser precisamente uno de los vocales del Cabildo o si el Poder se puede conferir a un vecino de la Villa o de esa Capital de Buenos Aires".¹⁸

La respuesta de la Junta fue negativa: sólo tenían derecho a representación las cabeceras de partido.¹⁹ En forma contrastante, al igual de lo que ocurrió también en 1813, el gobierno de Buenos Aires consideró válida la elección de un diputado por Maldonado y procedió a enviar la circular referente a las formalidades del acto electoral y las cualidades que debía tener el elegido.²⁰

¹⁷ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación de la revolución de los pueblos orientales a través de una selección documental de 1810", en *Boletín Histórico*, N° 84-87, Montevideo, Estado Mayor Gral. del Ejército, 1960, pp.81-82. (Juan José Arboleya al Exmo. Sr. Presidente Don Cornelio Saavedra, Villa del Rosario en el Colla, 6-6-1810.) Cabe señalar que con fecha 15 de junio se le contestó que *"según la calidad de esa Poblacion, no es propio que nombre representante de ella para la Junta General a que se han convocado los que se nombren en las Capitales de las demás Provincias de este mando."* En la carpeta se indicaba: *"Este Capellán metido a representante de aquella Villa, hace esta consulta fundado solo en que es antigua, esto es del año de 1775, la que aún no ha tenido si quiera medio Cabildo hasta ahora, y solo sí, un Alcalde de Hermandad que elige el Cabildo de esta Capital"*. (Ibidem, p.113.)

¹⁸ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., p.94. (El Cabildo a Excelentísimo Señor, Santo Domingo Soriano, 9-6-1811.)

¹⁹ AGN-AGA, Libro 230, f.247. (Presidente y secretario de la Junta al Cabildo de Soriano, Buenos Aires, 6-7-1810.) Una nueva comunicación, fechada el 16-7-1810 reiteró lo dispuesto en la anterior y ordenó la suspensión del viaje del diputado en caso de que ya hubiera sido electo. (AGN-AGA, Libro 68ter, fs.177v-178.)

²⁰ AGN-AGA, Libro 289, f.60. (Circular de la Junta al Cabildo de Maldonado, Buenos Aires, 18-7-1810.) Allí se indicaba que el elegido debía cumplir con lo previsto en la Real Orden de 6-10-

Este reconocimiento inicial a la autoridad de la Junta dado por las poblaciones bajo jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires pronto fue revertido por la presión ejercida desde Montevideo. La expansión territorial reclamada sin éxito ante las diversas autoridades parecía factible en la nueva coyuntura. Se consideraba que las tropas de ejército y marina eran suficientes para "convencer" a las poblaciones de la campaña del cambio de postura, a la vez que se contaba con la carta del ex Virrey Cisneros al gobernador militar de la plaza de Montevideo nombrándolo "*como unico Jefe de la Banda Oriental*".²¹ Sin embargo, es necesario recordar que así como el Estado español no era capaz de ejercer el control efectivo de sus territorios antes del inicio de la Revolución (recuérdese el avance portugués o la inseguridad en la campaña), menos podía hacerlo luego de la aparición de un nuevo centro político que reclamaba y apoyaba a aquellas poblaciones que se pusieran bajo su autoridad.

La firma del armisticio entre las autoridades de Montevideo y de Buenos Aires marcó un punto de inflexión. No tanto porque significara el cese de la guerra, que en realidad no se produjo, sino porque definió los bandos con mayor nitidez. La "unanimidad" proclamada en el inicio del levantamiento armado contra las autoridades de Montevideo mostraba entonces las fracturas derivadas de la diversidad de intereses existente. La presencia lusitana -indudablemente "extranjera", a diferencia de los "españoles europeos"- convirtió los enfrentamientos en una guerra de independencia a pesar de que algunos discursos y el propio centro revolucionario en Buenos Aires siguieran presentándose como "conservadores" de los derechos de Fernando VII, tal como la propia denominación del gobierno indicaba (Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del Sr. D. Fernando VII).

El análisis debe procurar observar en cada instancia cuáles eran los territorios controlados efectivamente por el gobierno de Montevideo o por los partidarios de la Junta. Las declaraciones y juramentos realizados ante la presencia de los ejércitos podían remitir más al ejercicio de la "dominación"

1809 sobre diputados para las Cortes del Reino, la que debería ser leída en el Cabildo abierto en que se hiciera la elección.

que a la "hegemonía" y dejaban espacios abiertos para la resistencia y la reacción. Pierre Vilar en el estudio citado convocaba a "reescribir la guerra de la Independencia" de España comenzando con la realización de una "cartografía cronológica" que, al responder a la pregunta de quién gobernaba tal punto en tal fecha, mostrara "la complejidad de la noción de «poder» real que se escond[ía] bajo las afirmaciones oficiales y las apariencias."²² La tarea supone, en un principio, considerar los comportamientos de las tres "presencias" institucionales en el ámbito local (cabildo o alcaldes, comandantes militares y curas) y sus relaciones con los gobiernos autoproclamados centrales.

3.2 La preparación del levantamiento y sus características

El 24 de febrero de 1811 en horas de la misa mayor se hizo público en Capilla Nueva de Mercedes el bando del Virrey Elío declarando la guerra a la Junta de Buenos Aires. Tres días más tarde corrió el rumor de que unos ladrones estaban en el arroyo Asencio aprestándose para robar el pueblo. En realidad, se trataba de la partida que al día siguiente tomó Mercedes dando inicio el 28 de febrero a la lucha armada en la Banda Oriental contra el gobierno españolista de Montevideo. Se sintetizaban de esta manera el accionar de aquellos partidarios de la modificación del pacto colonial (favorecido por la crisis de la monarquía española) y las resistencias a un proceso de aumento de los mecanismos de control político-administrativo, expresado en esa instancia por un aumento de las actividades de extracción de riqueza a los pobladores a efectos de financiar la guerra.

3.2.1 Montevideo como sede del gobierno español en la Banda Oriental del Río de la Plata: extracción de recursos y acciones punitivas

A pesar de que las exigencias de un enfrentamiento militar inminente acentuaron los mecanismos de control sobre la población y la disposición de los bienes del lugar, tanto la Junta de Buenos Aires como el gobierno de Montevideo mantuvieron en sus cargos a las autoridades locales y les respetaron sus funciones judiciales. Con arraigo en la zona, concedores del

²¹ AGN-AGA, Libro 230, fs. f.256-258. (Cisneros a Soria, Buenos Aires, 21-6-1810. Copia certificada por Manuel José Sainz de Cavia.)

vecindario y sus recursos, desempeñaban una función mediadora difícil de sustituir. En ese marco no resulta llamativo que el Cabildo de Santo Domingo Soriano, aunque obedeciendo en un primer momento la orden recibida, haya defendido en forma unánime a uno de sus miembros y al alcalde de Mercedes, acusados de ser contrarios a la causa del Rey. Un comunicado del Comandante de Colonia, Don Ramón del Pino, fechado el 3 de agosto de 1810 ordenaba el arresto del Juez comisionado de Mercedes, Don Mariano Vega y del regidor decano del Cabildo de Santo Domingo Soriano, Don Mariano Chaves, "*para precavernos de las maquinaciones de la capital*". El Cabildo envió en forma inmediata al regidor Gabriel Aizcorbe a gestionar su liberación. Estos conflictos de jurisdicciones obligaron al Comandante a justificar su actitud:

*"la opinion publica, le ha sido tan desbentajosa, y las denuncias de su sospechoso porte se han multiplicado en tanto numero, que han puesto á esta Comandancia en el duro compromiso de atropellar por todas las concideraciones devidas á su persona y oficio, por no dejar impunes, hasta las apariencias de la mas debil sospecha, en negocio de tanta gravedad como lo es el dela sagrada causa que defendemos".*²³

De todas maneras, se comprometió a mediar ante las autoridades la revocación de la medida "*con calidad de que ese Muy Ilustre Cabildo salga por fiador de su persona y buena comportacion*". En menos de un mes informaba que el gobierno de Montevideo había declarado "*indemne*" la conducta de los imputados Chaves y Vega.²⁴ A su vez, el Cabildo de Soriano había nombrado en forma interina un sustituto del juez comisionado de Mercedes, sin solicitar autorización para ello.²⁵ Sin embargo, las relaciones se fueron poniendo cada vez más tensas en tanto las exigencias militares sometieron a la villa y su jurisdicción nuevamente bajo la dependencia directa del Comandante Militar de Colonia.²⁶

²² Pierre VILAR, "Ocupantes y ocupados...", o.cit., p.190.

²³ AGN-AGA, Libro 230, fs.287-288. (Ramón del Pino a los Vocales del Muy Ilustre Cabildo de Santo Domingo Soriano, Colonia, 10-8-1810.) Mariano Chaves, por ejemplo, había escrito a Saavedra desde Capilla de Mercedes el 12-6-1810 recordándole "*la amistad heredada de nuestros [sus] Padres*" y felicitándolo por la constitución de la Junta, "*el apoyo más sólido a nuestros derechos*". ([Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.104-105.)

²⁴ AGN-AGA, Libro 230, f.293. (Ramón del Pino al Cabildo de Santo Domingo Soriano, Colonia, 2-9-1810.)

²⁵ AGN-AGA, Libro 68, fs. 176v-177. (Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, 8-8-1810.) El juez designado fue Don Francisco Doldan.

²⁶ Recuérdese que la trabajosa y costosa obtención del título de Villa le había dado al Cabildo de Soriano autonomía frente al Comandante de Colonia.

Los requerimientos con fines militares comenzaron a llegar en forma inmediata al reconocimiento de la autoridad del gobierno de Montevideo que el Cabildo de Santo Domingo Soriano realizó en su sesión del 31 de julio de 1810. Entre otras disposiciones, las nuevas autoridades ordenaron que los caudales existentes en esa villa y en Capilla de Mercedes fueran enviados al Comandante de Colonia, Subdelegado de la Real Hacienda en la región; debía detenerse el tráfico con Buenos Aires, quitando timón o velamen a las embarcaciones provenientes de allí; un grupo de seis vecinos debía encargarse de la recogida de "reyunos" y su traslado a la estancia del Rey en Rosario; se nombró un recolector de fondos del Rey existentes en los Estancos y se prohibió la utilización de soldados y caballos "reyunos" para otras tareas que no fueran el real servicio.²⁷ Cada una de estas medidas afectaba intereses particulares ya fuera por la interrupción de un canal de comercio importante, la imposibilidad de contar con hombres y caballos para las tareas agropecuarias de la región o un más eficiente método para conducir a las arcas reales lo que a estas correspondía. A continuación se presentan con mayor detenimiento los efectos de la solicitud de donativos patrióticos y la exigencia de la regularización de los títulos de propiedad. Considerados insuficientes, se recurrió a las fuerzas portuguesas, que a mediados de 1811 avanzaron hacia el Río de la Plata.

a. Donativos patrióticos

La orden de solicitar "*algun donativo o en clase de prestamo*" al vecindario generó la convocatoria de un cabildo abierto, el que se realizó el 25 de agosto de 1810. De acuerdo al acta, "*accedieron algunos de ellos*", lo cual contrastaba con la actitud del año anterior, donde se había destacado el gran esfuerzo realizado, fruto de "*la tierna sensibilidad con que han mirado las calamidades de la Nación madre, de su constante amor al Soberano y de la firme adhesión a las Leyes Patrias*" y se lamentaba no poder aportar más debido a la baja que habían sufrido los productos de su giro y a la inexistencia de Propios y Arbitrios.²⁸ Un somero análisis de las listas de contribuyentes y

²⁷ AGN-AGA, Libro 68, fs. 177-179, 184v-185. (Actas del Cabildo de Santo Domingo Soriano de fechas 20 y 25 de agosto, 24 de octubre de 1810 y 13-2-1811.) AGN-AGA, Libro 230, fs. f.301. (Ramón del Pino al cabildo de Santo Domingo Soriano, Colonia, 4-10-1810.)

²⁸ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.80v-81. (Nota del Cabildo al Comandante de Colonia, Sala Capitular, 9-10-1810. Agregaba que Don Bruno Raynal había ofrecido seis cabezas de ganado y

cantidades aportadas puede tomarse como un índice del cambio de posiciones operado en un año. Mientras que en 1809 136 donantes reunieron poco más de 600 pesos, en 1810 la cifra cayó a 27 donantes que juntaron casi 130 pesos.²⁹ Un análisis más detallado de los datos, incorporando las donaciones efectuadas en 1810 en la Capilla Nueva de Mercedes sumaría tres personas más a la lista de vecinos de Santo Domingo Soriano, pero ello no afecta la diferencia significativa entre las contribuciones realizadas para la guerra en la metrópoli y aquellas que referían a inminentes enfrentamientos en el territorio rioplatense. En cuanto a las cantidades aportadas en 1810 respecto al año anterior, mayoritariamente fueron menores, algunas iguales y en un solo caso mayor. El vecindario de Capilla Nueva de Mercedes también respondió a la convocatoria del gobierno de Montevideo y la lista de contribuyentes fue publicada en la "Gazeta de Montevideo" como forma de propaganda.³⁰ No se cuenta en este caso con donativos anteriores que permitan establecer una comparación del cambio de posiciones. El mayor número podría significar una mayor adhesión al gobierno españolista de Montevideo. Sin embargo, es más probable que fuera una expresión más del crecimiento acelerado de este pueblo frente a la cabecera de jurisdicción. En total contribuyeron 55 personas (de las cuales tres, como se dijo, figuraron en la lista de Santo Domingo Soriano de 1809) aportando unos 470 pesos. En ningún caso los donativos en dinero superaron los 51 pesos y 4 reales. A continuación se presenta un resumen de las recaudaciones obtenidas en ambas convocatorias.

que se continuaba la recolección de fondos con los vecinos que no habían concurrido a la suscripción.) *Ibidem*, fs. 66-68v. (Nota del Cabildo de Santo Domingo Soriano al Virrey, adjuntando la "Lista de Donatibos que han dado los Vecinos de la villa de Santo Domingo Soriano p.a ayuda de la pres.te Guerra que sostiene nra. Nacion contra la francia", Sala Capitular, 21-10-1809.) También fue publicada en Buenos Aires por la Imprenta de los Niños Expósitos en 1809 con el siguiente encabezado: "DONATIVO DE LA VILLA de Santo Domingo Soriano. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO". Oficio de fecha 21-10-1809. Las cuatro carillas contienen el decreto y la contestación del virrey del 31-10-1809 agradeciendo el donativo. (AyMM, Arch.B, C.32, P.I, N° 14.)

²⁹ Cabe señalar que de los 27 donantes de 1810, seis no figuraban en el listado de 1809.

³⁰ *Gazeta de Montevideo*, 30-10-1811 y 6-11-1811, pp.31-32 y 39-40. Edición facsimilar, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Gazeta de Montevideo. Volumen primero. 1810. Octubre-diciembre*, Montevideo, 1948, pp.[37-38 y 45-46].

Cuadro 3.2 Donativos patrióticos en Santo Domingo Soriano y Capilla Nueva de Mercedes, 1809-1810

Donativos	Santo Domingo Soriano				Capilla Nueva de Mercedes				
	1809		1810		1810		1810		
	Donantes	Cantidad	Donantes	Cantidad	Donantes	Cantidad	Donantes	Cantidad	
Más de \$10	19	14%	\$373 5,75rs	3	11%	\$48 1,5rs	10	18%	\$278 6rs
Más de \$5 y hasta \$10	14	10%	\$ 91 4,75rs	7	26%	\$51 2,5rs	14	25%	\$116
De \$1 a \$5	66	49%	\$114 7,25rs	13	48%	\$28 7rs	24	44%	\$ 73 4rs
Menos de \$1	36	26%	\$ 19 6,5rs	3	11%	\$ 1 4rs	5	9%	\$ 2 3rs
En especie	1	1%	(1)	1	4%	(2)	2	4%	(3)
TOTAL	138	100%	\$800 0,25rs	27	100%	\$129 7rs	55	100%	\$470 5rs

Fuentes: AGN-AGA, Libro 68ter y *Gazeta de Montevideo*, 10-10 y 6-11-1810.

Notas: Reales está abreviado como "rs" Además, se ha utilizado el sistema decimal para simplificar la escritura de los cuartillos y medios reales. (1) 1.000 cueros. (2) 6 cabezas de ganado; además de dinero un vecino ofrece la paga de un soldado durante dos meses. (3) 200 cueros; otro vecino ofrece 500 vacas y 500 más en caso de venir tropas de Europa.

Un repaso de las cifras de Santo Domingo Soriano muestra que en términos porcentuales y absolutos la mayor retracción de donantes se produjo entre aquellos que habían aportado menos de un peso en 1809 (de 26% a 11% y de 36 a 3, lo que equivale a menos de la décima parte), mientras que subió en términos relativos el número de aportes de cantidades mayores a 5 pesos (de 24% a 37%, y en valores absolutos se ubicó en la tercera parte de 1809), y se mantuvo relativamente estable el porcentaje de aquellos que donaron entre uno y cinco pesos, representando en números absolutos la quinta parte de 1809. Si la retracción en los donativos podía leerse como indicio de la impopularidad de las medidas extractivas exigidas para el sostén de la lucha contra Buenos Aires, esta desigual distribución de la retracción permite sostener un nivel mayor de rechazo en los sectores menos pudientes del vecindario. Estas pistas se refuerzan al examinar algunos casos concretos. De las diez personas que contribuyeron con más de cinco pesos, cuatro eran cabildantes en ese momento (José Vizente Gallegos, Juan José Viera Lobo, Juan José Gadea y Gabriel Aizcorbe) y otros cuatro se habían desempeñado como alcaldes, regidores, síndicos procuradores, apoderados de la villa o comandantes militares (José Antonio Pérez de Tejada, Benito López de los Ríos, José Basallo y Manuel García Pichel). Don Juan de Corujedo se hallaba en la villa por los menos desde 1809, fecha en que el Cabildo le concedió una

licencia para poner una tropa de leña.³¹ Sobre Antonio Palmero o Palmedo no se han localizado antecedentes por lo que su arribo a la villa podría ser reciente. El repaso de los contribuyentes de Capilla Nueva de Mercedes muestra similitudes en términos porcentuales con la cabecera de jurisdicción ese mismo año, evidenciando todavía un mayor peso de los donantes de más de cinco pesos. De todas formas, debe considerarse cuánto representaban esos 600 pesos en armamento, uniformes y sueldos. Por ejemplo, en una breve estancia en Mercedes a fines de enero de 1811, Juan Angel Michelena obtuvo de los vecinos y comerciantes José García Pichel, José Rodríguez y Francisco Fernández un empréstito por más de 520 pesos plata corriente para atender los gastos de la tropa. Ello representaba más de lo que se había recolectado en donativos el año anterior. Debe aclararse, sin embargo, que los tres se encontraban entre quienes habían donado mayor cantidad de dinero (51 pesos y 4 reales cada uno los dos primeros, y 22 pesos el tercero) en esa oportunidad.³² Las exigencias de contribuciones se tornaron cada vez más gravosas. Una carta anónima indicaba que las contribuciones mensuales impuestas al vecindario de Montevideo equivalían a 75.000 pesos: "*Aquí nos han puesto unos dros. barbaros, sin excepcion de persona tenemos q.º pagar p.a sostenérlas tropas supuestas q.º tiene Elío.*"³³ No disponiendo de grandes capitales mercantiles como en la ciudad puerto, la forma de extraer recursos debía surgir de las contribuciones en medios de transporte, alimentación y la tan anunciada como resistida regularización de los títulos de las estancias.

b. Regularización de títulos de propiedad ; ;

Si ante la exigencia de donativos para sostener las tropas el alcalde de primer voto debió indicar que "*barrios sehan encojido, y no han querido estender sus manos para hun tan laudable fin*", las disposiciones en torno a la

³¹ AGN-AGA, Libro 68ter, f.62. (Licencia concedida el 14-3-1809.)

³² Si bien era en carácter de empréstito "*con la precisa condicion q.e le deberan ser abonados por las Caxas de Montevideo luego que este Documento sea presentado*", ello era incierto. (Recibo extendido por D. Ramon Bayor, Ministro de Real Hacienda de la División de Tropas de la Banda Oriental, Capilla Nueva de Mercedes, 1-2-1811.) Véase Ariosto FERNÁNDEZ, "El pronunciamiento sanducero de Casa Blanca, 1811", en JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, *La Revolución de 1811...*, o.cit., pp.135-153, pp.145-148.

³³ AA, Tomo IV, Montevideo, Monteverde, 1953, pp.38-39. (Carta dirigida a "Mi apreciable hijo", Montevideo, 8-3-1811.) Pide que le entregue la nota a Artigas, de quien no saben si se halla en Capilla Nueva o en las inmediaciones de Colonia. La carta está incluida en un expediente seguido a varios oficiales aprehendidos cuando procuraban trasladarse a Buenos Aires, para ponerse al servicio de la Junta allí instalada.

regularización de los títulos de propiedad fueron prácticamente ignoradas.³⁴ El primer bando llegó a comienzos de setiembre de 1810 y había sido emitido por Joaquín de Soria. Acompañado del testimonio de su nombramiento como "*unico Gefe de toda esa Vanda Oriental*", conminaba a los poseedores de terrenos a concurrir ante las autoridades "*en el perentorio termino de quarenta dias*" con los títulos, certificados u otra documentación que tuvieran

*"en la inteligencia que se tratará con ellos el modo de otorgarseles sus respectibos Titulos de propiedad, o bien por medio de una moderada composicion ó en publico remate, en los terminos que segun sus documentos gradue el Gobierno mas util en su beneficio, y sin perjudicar los Reales intereses."*³⁵

En caso de no presentarse se procedería al remate de dichos terrenos, "*sin que despues le valga el titulo de posesion ù otro alguno, ni los perjuicios que declame por su expulsion y lanzamiento*". Estas disposiciones en sí no representaban gran novedad respecto a la legislación española vigente, pero no por ello fueron menos rechazadas.³⁶ A los pocos días de su arribo a Montevideo, el nuevo Gobernador y Capitán General Gaspar de Vigodet reiteró el Bando en términos más enérgicos y fijando en treinta días el nuevo plazo. En la fundamentación reconocía "*el notable abandono*" que había recibido la anterior orden, "*creyendo tal vez que el Gobierno tolerara tan criminal proceder*" cuando, por el contrario, se requería "*imperiosamente el Socorro de la Patria, que es la suprema ley del estado*":

"librense circulares [...] vajo las penas de que por su omision y silencio quedaran sin derecho alguno de preferencia y sin accion ála posesion adquirida por dilatada que sea, y que admitidas á otros las denuncias de los terrenos que ocupan propios de Su Magestad se les admitirá á moderada composicion y libran los titulos de propiedad y con ellos se les pondrá en tranquila posesion, lanzando á los resistentes, y omisos á los llamamientos y emplazamientos de este Gobierno".³⁷

³⁴ AGN-AGA, Libro 68ter, fs.80v-81. (José Vizente Gallegos al Comandante de Colonia, Sala Capitular, 9-10-1810.)

³⁵ AGN-AGA, Libro 230, fs.256-258. (Copia certificada el 25-8-1810 por Manuel Sainz de Cavia del oficio de Cisneros de fecha 21-6-1810 y del auto de Joaquín de Soria dado en Montevideo, 23-8-1810.) A continuación se incluye copia del edicto fijado el 29 de agosto y se ordena que "*llegue á noticia de todos.*" La copia al Cabildo de Soriano fue remitida por intermedio del Comandante de Colonia, con fecha 7-9-1810. (Ibidem, fs. 294-296.) El gobierno de Montevideo habría remitido otra copia directamente al Comandante de Mercedes.

³⁶ Véase Libro IV, Título XII, Ley 14 de la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*; arts. 7 y 8 de la Real Cédula sobre venta y composición de tierras realengas fechada el 15-10-1754 y art. 12 del Real Acuerdo sobre el arreglo de los campos, Buenos Aires, 4-4-1805.

³⁷ AGN-AGA, Libro 230, f.255 y 258. (Vigodet al Cabildo de Santo Domingo Soriano, Montevideo, 31-10-1810.) La resolución de Vigodet está fechada el 20-10-1810. El Comandante de Colonia remitió al Cabildo de Soriano el 23 del mes siguiente una copia de esta resolución (por si no la habían recibido directamente), ordenando que fuera difundida en su jurisdicción y luego pasada a los jueces de San Salvador y Víboras. (Ibidem, f.307.)

Un nuevo recordatorio de estas disposiciones fue remitido el 8 de febrero de 1811, ahora por el Virrey Francisco Xavier de Elio y el 14 del mismo mes por el Comandante de Colonia.³⁸ Ni aún las amenazas sobre la pérdida de derechos anteriores o el desalojo habían generado una respuesta acorde a las expectativas de las autoridades. Claro que los propios bandos encerraban la debilidad de la postura montevideana: debía justificarse el ejercicio de la autoridad en un territorio más amplio que el de su jurisdicción (ya fuera por la transcripción de la comunicación del antiguo Virrey o por la inclusión de la frase "*que por haora esta vajo la jurisdiccion*") y sólo podría afectar a aquellos cuyos terrenos fueran denunciados por terceros, pues el gobierno no contaba con los medios ni la información para determinar la calidad de los poseedores. Las autoridades aspiraban a infundir temor a los ocupantes o al interés de aquellos que, poseyendo numerario, sabían que tarde o temprano iban a ser requeridos para efectuar "contribuciones patrióticas". Alrededor de 110 títulos se expidieron entre 1810 y 1811 basados en estas disposiciones. De estos, más de la mitad correspondieron a la región que tenía por cabecera a San Fernando de Maldonado, una quinta parte a estancias al norte del río Negro (algunos en terrenos reclamados por el cabildo de Soriano como de su jurisdicción) y el resto a otras zonas de la Banda Oriental.³⁹ De la región de Santo Domingo Soriano al sur del río Negro se identificaron solamente siete casos. Si bien algunos de los que se presentaron tuvieron una actitud decididamente pro-españolista y otros ocuparon cargos durante los gobiernos patriotas, se trató más bien de antiguos vecinos que formaban parte de la incipiente estructura jurídico-administrativa de la zona ya fuera ejerciendo cargos o habiendo sido propuestos para ello. Las denuncias fueron seguidas de la mensura del terreno con la presencia de los colindantes, lo cual habilitaba la puesta en práctica de ciertos mecanismos de presión en el ámbito local como puede apreciarse en el ejemplo siguiente. Cuando Juan Leandro Cuello concurrió a hacer la denuncia "*deseoso [...] de tener una propiedad segura que en tantos años no se ha conseguido*", debió igualmente llegar a un acuerdo con Don Leonardo Britos, quien se presentó durante la colocación de

³⁸ AGN-AGA, Libro 68, f.185. (Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, 19-2-1811.)

³⁹ Véase Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica...* (o.cit., pp.238-239, nota 32). Los autores indican a Francisco Rivandineyra (o Rivadeneyra) en la zona de Soriano, pero hasta la fecha no hemos localizado ningún registro al respecto. Véase también Juan E. PIVEL DEVOTO (dir.), *Colección de Documentos...*, o.cit., pp.323-393).

los mojones a defender sus derechos. Antiguo vecino del lugar y emparentado con la familia Gadea, futuro alcalde de primer voto bajo el gobierno artiguista, Britos no necesitaba concurrir ante el gobierno de Montevideo para mantener la posesión sus terrenos. En otras palabras, tampoco el nuevo gobierno central podía brindar a Cuello una "propiedad segura".⁴⁰ A ello debe agregarse que en varios de los expedientes las actuaciones se hicieron ante Don Mariano Vega, alcalde de Capilla Nueva de Mercedes, cuya adhesión a la causa revolucionaria le había costado, como se vio, un mes de prisión.

Cuadro 3.3 Regularización de títulos de propiedad según los bandos de Soria y Vigodet en la región de Soriano⁽¹⁾

Nombre del peticionante	Fecha de presentación	Ubicación	Superficie y pago total ⁽²⁾	Cargos y/o actividad política
Francisco Gomeztegui	antes de abril de 1810 ⁽³⁾	Entre Arroyos Cololó y Vera ^(*)	\$297 ⁽⁵⁾	Regidor (1801 y 1804) y Juez comisionado de Cololó y Vera (1803 y 1805) ⁽⁴⁾ Firmante de los petitorios para mantener a Belgrano como jefe del Ejército y en contra del Armisticio de 1811.
José Fonticelli o Fontecelli	setiembre 1810	Al norte del Río Negro, entre Arroyos Molles y Rolón	14 leguas según Fonticelli; \$515	Teniente de Caballería. Propuesto en 1808 como Juez comisionado para Arroyos Averías y Malo.
Juan Leandro Cuello	3-10-1810	Arroyo Bizcocho	3,5 leguas y 1300 varas; \$140	Su hermano Vicente como vecino firmó en 1813 pedido de Cabildo y poder del diputado electo para la Asamblea reunida en Buenos Aires y en 1815 eligió diputado al Congreso de Mercedes.
Juan Casal o Casales ^(**)	3-10-1810	Arroyos Bequeló (del otro lado) y Cololó ^(*)	4,75 leguas y 248 varas; \$162	Juez comisionado de Paso de Vera (1799) y de Cololó y Vera (1804) Firmante de los petitorios para mantener a Belgrano como jefe del Ejército y en contra del Armisticio de 1811. Acompañó con su esposa y un hijo la migración de familias que se produjo a continuación.
José de Navas ^(**)	4-10-1810	Cañada de Las Maulas ^(*)	3 leguas y 800 varas; \$118	Regidor y apoderado del Cabildo en el pleito contra Julián Gregorio Espinosa (1777) y Regidor decano (1807).

⁴⁰ AGN-EGH-EE, Libro 5635, exp.76, fs. 30-33. El Alcalde de Mercedes, Don Mariano Vega, dejó constancia en el expediente de esta reclamación. En 1832 Cuello se presentó nuevamente para reclamar los títulos de propiedad; en esa oportunidad se mantuvo la oposición con la familia Gadea.

Juan Francisco Blanco	4-10-1810	Norte del Río Negro, entre Arroyo Grande y de las Ánimas o Ramírez	2 terrenos: 20,75 leguas y 1200 varas en total; \$757	Juez comisionado Arroyos de Averías y Malo (1800, 1803, 1807) y declinó por motivos de salud el nombramiento para 1809. En 1812 habría sido apresado por las milicias patriotas de Bartolo Ramírez.
Santiago Nieto	11-10-1810	Norte del Río Negro, entre Arroyo Tres Árboles e Islas de Argüello	8 y 3/8 leguas; \$218	Acompañó la migración después del Armisticio, con 7 esclavos además de su familia. Juez comisionado de Arroyo Grande, Tres Árboles, Flores, Averías y Malo (1816).
Isidro Mansilla	23-10-1810	Arroyo Cololó y Río Negro	3 leguas y 4900 varas; \$129	Juez comisionado de Cololó y Vera (1810) y regidor (1813).
Martín Rodríguez (**)	23-10-1810	Costa Arroyo Cololó	5 leguas y 346 varas; \$273	Como vecino de Mercedes, firmante del petitorio para mantener a Belgrano como jefe del Ejército.
Severino Rul Días	29-10-1810	Norte del Río Negro, entre Arroyos Grande y Santa Ana	4 leguas, \$108	Acompañó con su esposa, 7 hijos y un esclavo la migración producida luego del Armisticio.
Pedro Manuel García (**)	15-1-1811	Rincón de Vera y Navarro (río Negro y Laguna de los Chanás)(*)	18 leguas según García; \$876	Juez comisionado de Vera (1793), Alcalde 1er. y 2º voto (1797 y 1798), Comandante Militar de Capilla Nueva de Mercedes (1810) y Teniente Coronel de Milicias de Caballería. Prisionero en la batalla de Las Piedras (1811), en 1812 está nuevamente al frente de tropas españolas.

Fuentes: AGN-EGH, Expedientes encuadernados, libros 5635 y 5638, Caja 94, año 1810 y Juan E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos...*, o.cit. Las fuentes de los datos biográficos en AGN-AGA, Libro 68; *Archivo Artigas*, tomos IV, V y VII, XI y XXIII, y W[ashington] L[OCKHART], "Pedro Manuel García", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 3, Mercedes, 1961, pp.83-84.

Notas: (*) Figuran en los registros de Alcabañas y Toma de Razón de Guías del Puerto de Santo Domingo Soriano para el año 1796. (AGNA, Libro XIII, 17-1-3, Libros 3 y 4.) (**) Natural del Reino de Galicia. (1) Al norte del Río Negro sólo se tomaron en cuenta los casos de aquellos que tuvieron presencia activa en la región de Soriano, excluyendo, por tanto, los vecinos de Montevideo que hicieron denuncias sobre esas tierras. (2) Incluye las costas e impuestos además del precio de la composición. No se han tomado en cuenta reales y cuartillos. (3) Aunque se presentó con anterioridad a los bandos, el expediente culminó bajo su vigencia. (4) Puede ser que no haya asumido (AGN-AGA, Libro 68 ter, f.158v). (5) Ese valor figura en *Gazeta Extraordinaria de Montevideo*, 8-5-1811, p.107.

En todos los casos las autoridades de Montevideo aplicaron un criterio fiscalista a la hora de fijar las composiciones: las tasaciones realizadas (entre \$14 y \$18 la legua cuadrada) fueron aumentadas y más todavía cuando los

peticionantes tenían una mayor capacidad de pago (Pedro Manuel García, por ejemplo).⁴¹

Un examen de la columna "cargos y/o actividad política" confirma la expresión de José Artigas en el sentido de que "*vecinos establecidos, poseedores de buena suerte y de todas las comodidades q.º ofrecía este suelo, eran los q.º se convertían repentinamente en soldados*".⁴² Sin embargo, esto tenía sus límites: los tres hacendados cuyas estancias eran las de mayor extensión (Fonticeli, Blanco y García) militaron en las filas realistas. El hecho de que entre quienes se presentaron a regularizar sus títulos se encontraran partidarios -o, por lo menos, no decididos opositores- del bando patriota no inhabilita la interpretación acerca de los efectos que estas disposiciones gubernamentales tuvieron en el levantamiento. Aunque en la región hubiera grandes extensiones cuya propiedad reclamaban residentes de Buenos Aires (y, por tanto, que no reconocían la autoridad del gobierno montevideano para realizar los trámites), lo exiguo de la cifra contrasta con otras zonas de antigua dependencia de la capital virreinal como la de San Fernando de Maldonado. La Junta, en contraste con esos bandos, había apoyado los reclamos de los pobladores de Porongos en el reparto de suertes de estancia y de chacras solicitado años antes a través de su apoderado Francisco Fondar.⁴³ El escaso número de presentaciones en Santo Domingo Soriano a pesar de la reiteración de las disposiciones, entonces, puede interpretarse como la adhesión a otro camino para la resolución del "arreglo de los campos".

Además de las estancias regularizadas deben considerarse los expedientes que quedaron truncos por el levantamiento y que podían implicar desalojos de "ocupantes de buena fe" de medianas extensiones. A título de

⁴¹ L. SALA, J. RODRÍGUEZ y N. DE LA TORRE indicaban con el ejemplo de Ramón de Cáceres (padre) que los patriotas fueron obligados a pagar una suma mayor a las tasaciones, aunque destacan en general el objetivo recaudador de las disposiciones. (*Evolución económica...*, o.cit., pp.216-218.)

⁴² AA, Tomo VI, Montevideo, Monteverde, 1965, pp.73-82. (Artigas al Presidente y vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay Cuartel Gral. en el Daymán 7-12-1811.) En esa descripción de lo que llamó la "*admirable alarma*" José Artigas no negaba la participación de los sectores populares sino que procuraba resaltar la "unánime" adhesión al indicar que "*no eran los paisanos sueltos, ni aquellos q.º debían su existencia a su jornal o sueldo los solos que se movían*".

⁴³ El juez del partido, Mateo Perera, escribió el 20-6-1810 desde Arroyo Grande a la Junta protestando las atribuciones del gobierno de Montevideo que había nombrado alcalde y enviado una partida de blandengues a "*una jurisdicción que no les compete*" puesto que el territorio se

ejemplo se presenta aquí el caso de los campos reclamados por la familia Maldonado. Aunque los terrenos en cuestión estaban al norte del río Negro (unas veinticinco leguas cuadradas entre el Arroyo Grande y el Don Esteban), la denuncia fue remitida a Capilla Nueva de Mercedes por ser el juzgado más cercano y donde residían Rafaela y José Maldonado. El expediente se había iniciado el 24 de setiembre de 1810 ante el "*Señor Gobernador y Capitán General de toda la parte Oriental del Río de la Plata*" por parte de Don Rafael Maldonado, Capitán retirado del Regimiento de Caballería Cívica, en cumplimiento con la convocatoria realizada por las autoridades para la regularización de los títulos de propiedad.⁴⁴ Nombrado Bartolomé Sola como el juez que entendería en el caso, las actuaciones continuaron en Mercedes. Allí debían recogerse los testimonios que probaran la calidad de realengos de los campos en cuestión y luego proceder a la mensura y tasación de los terrenos. Don José Maldonado, Teniente del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo y vecino hacendado del partido propuso como testigos a Don José Lucas de Castromán, Don Alexos Quadra y Don Juan Francisco Blanco, los tres residentes en Mercedes. Castromán y Blanco habían alternado en los cargos de jueces comisionados del partido de los Arroyos Averías, Malo y de las Flores por lo menos desde 1800.⁴⁵ En cuanto a Alexos Cuadra, basó su testimonio en su calidad de habitante del partido por más de cuarenta años.⁴⁶ Ninguna de las declaraciones hizo referencia a los pobladores establecidos en los campos denunciados cuyos nombres aparecían sí en las "*zedulas*" que les envió el juez actuante, quien "*por las distancias que hay de unas á otras casas*" pudo notificar personalmente solo a uno de ellos. Figuraban siete establecimientos, cuatro de sus poseedores con título de Don (Juan de Arze y Sayago, Domingo

hallaba "*treinta millas introducido en la Jurisdicción de Buenos Aires*". ([Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.121-122.)

⁴⁴ AGN-EGH-EE, Año 1820, exp.9, 109 fojas. (Autos seguidos entre D. Josef Maldonado y D. Bentura Barrera sobre suerte de estancia en que este está poblado en Arroyo Grande y Don Esteban que igualmente reclama el dicho Maldonado.) Acompañaba copias certificadas de una primera denuncia efectuada por Rafael Maldonado, Capitán del Regimiento de Milicias de Caballería, a nombre de sus hijos Doña Rafaela, Don José y Don Juan José en abril de 1798, una segunda denuncia hecha por José Maldonado de terrenos ubicados entre los arroyos Don Esteban y Largo y una resolución del virrey Avilés de 1799 para que se amparara a José Maldonado en la posesión de los terrenos que había denunciado y se procediera a desalojar a los intrusos, seguida de las actuaciones practicadas por el entonces Comisionado del segundo partido de Los Molles, José Fonteceli.

⁴⁵ AGN-AGA, Libro 68, passim.

⁴⁶ Su declaración se valida en los padrones de la época: en Santo Domingo Soriano aparece por lo menos desde 1778 (en la categoría hijo de españoles) y luego en Capilla Nueva de Mercedes,

de Fraga, Juan Martínez y Santiago Solito) y tres mencionados simplemente por sus nombres (Bentura Barrera, Casimiro Barreto y José Rodríguez). A esos hombres es necesario agregar familia y peones.⁴⁷ Como era de estilo, los tasadores hallaron diversas razones para fijar en apenas \$14 el precio de cada una de las 25 leguas cuadradas y un cuarto que había totalizado la mensura de la estancia: tierras delgadas, cardales, escasez de agua en sus centros, maderas de poco provecho en sus montes, pedregales intransitables para las carretas y la distancia a Montevideo, más de setenta leguas con los ríos Negro, Yi y Santa Lucía de por medio.⁴⁸ Pero aún este precio quiso ser rebajado por José Maldonado, quien interpretó el artículo 12 del Real Acuerdo de 1805 en el sentido de que la composición debía ser la mitad del legítimo valor de la estancia.⁴⁹ Aunque esgrimió en su favor los servicios prestados a la Corona en las expediciones contra charrúas y minuanes y en la fundación de Belén, las disposiciones sobre la regularización de los títulos de propiedad buscaban la obtención de fondos. Con fecha 6 de noviembre de 1810 se resolvió pasar el expediente a la Junta de Real Hacienda creada el día anterior sobre la base de que *"las actuales circunstancias exigen imperiosamente la recolección de numerario para sostener el territorio y los Derechos del Rey"*. Entre los ocupantes, Bentura Barrera presentó denuncia a fines de 1810 indicando que hacía como 14 años que poseía una estancia entre los arroyos Grande y Mataojo, jurisdicción de Santo Domingo Soriano. Agregaba que un tal Juan Martínez (tal vez el mencionado como poblador en los campos querellados por Maldonado) había *"denunciado toda aquella campaña"* y pretendía medir un terreno lindero al suyo. La mensura de los campos de Barrera concluyó el 3 de enero de 1811 totalizando 3 leguas y 5.000 varas tasadas a \$14 la legua cuadrada. Según el apoderado de Barrera, el expediente no había finalizado

donde integró el núcleo fundacional. (Alfonso ARIAS, *La Capilla Nueva de Mercedes*, s.l., Tintas, 1988, p.48.)

⁴⁷ En las actuaciones llevadas adelante en 1799 se constataron más pobladores en un total veintitrés establecimientos. Aparecían en ese año Martínez, Barrera, Barreto, Don Juan Sayago, único en ese momento con título de Don, y Rodríguez. (AGN-EGH-EE, año 1820, exp. 9, citado.) Cabe señalar que Maldonado tuvo otros pleitos, por ejemplo con Manuel de Llamas quien se presentó a regularizar sus posesiones en octubre de 1810. (Véase Juan E. PIVEL DEVOTO, dir., *Colección de documentos...*, o.cit. pp.316-319 y L. SALA, J. RODRÍGUEZ, N. DE LA TORRE, *Evolución...*, o.cit., 219-221.)

⁴⁸ AGN-EGH-EE, año 1820, exp. 9, citado. Los tasadores eran vecinos de la zona, Don Roberto Ramírez y Don Antonio López de Villamayor.

⁴⁹ El artículo lo que decía era que las composiciones no podrían ser *"por menos de la mitad de su legítimo valor"*. (Juan E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos...*, o.cit., p.20. Real Acuerdo sobre el arreglo de los Campos, Buenos Aires, 4-4-1805, art.12.)

"por la reolucion, citios &a. de esta Plaza, q.º impidieron a Barrera el poder venir a esta capital a hacer la entrega del importe de dho. terreno y obtener en su consecuencia los titulos de su propiedad".⁵⁰

El levantamiento de febrero de 1811 permitió divisar otros caminos. Mientras José Maldonado logró escapar al asedio patriota de Mercedes, Bentura Barrera integró el grupo de familias que acompañó al ejército oriental luego del armisticio junto a su esposa, cuatro hijos y dos esclavos.⁵¹ El proceso de transferencia de las tierras realengas a poseedores particulares ya se había iniciado, pero el "desorden" revolucionario posibilitó un cambio de posiciones, "del arriba y el abajo", que luego pasaría a ser un elemento constituyente de relevancia para el proyecto radical. Sin perjuicio de volver sobre el tema más adelante, es interesante anotar algunos argumentos que en agosto de 1820 esgrimió Maldonado ante las autoridades lusitanas al reclamar sus estancias "usurpadas" en los últimos nueve años. Denunciaba que *"estos Vezinos solo se han apropiado mas campos de los tenían antes de la reolucion"* olvidándose de que antes era su casa

"la unica donde todos ellos se refugiaban con sus familias, para estar à salbo de los insultos tanto de los Indios Infieles, como de ladrones que jamas faltaban por estos puntos, teniendo en ella veinte y cinco fusiles con la municiones todo à solo[su] costa".⁵²

Además de referir a un viejo argumento utilizado por quienes defendían la posesión legal de grandes extensiones en la zona fronteriza (ya fuera respecto a los grupos indígenas o a Portugal), reconocía que para quienes de alguna forma le habían dado su apoyo, la revolución les había dado la posibilidad de apropiarse de "más campos".

⁵⁰ AGN-EGH-EE, Año 1822, exp. 177. ("Superior Gobierno Montevideo. Año de 1822. Expediente obrado á solicitud de D. Bentura Barrera para que se le admitiese á moderada composicion el terreno de Estancia que posehia entre los Arroyos Grande, y Mataojo, jurisdiccion de Santo Domingo Soriano". Testimonio de las diligencias originales, para ser entregada a D.n Juaquin Santa Ana de Velazco, apoderado de Barrera. Montevideo, 24-12-1821. Barrera solicitaba en virtud de los artículos 5, 7 y 8 del bando del 7-11-1821, que se le admitiera la composición y luego del pago se le dieran los títulos de propiedad y dominio.)

⁵¹ Según el testimonio de Justo Correa, *"un teniente de Montevideo, D. José Maldonado"*, logró escapar arrojándose *"con caballo y todo a un arroyo que llaman de la calera"*. (AA, Tomo IV, o.cit., pp.255-256.) Las referencias a Bentura Barrera en AA, Tomo VI, o.cit., p.106. ("Padron de las Familias emigradas de la Vanda Oriental , q.º siguen à el Exto. del m.do del S.r Coron.l d.n José Artigas, sin comprenderse a los depend.tes de ellas emplead.s actualm.te en el Servicio delas Armas", Cuartel Gral. del Salto, 16-12-1811.).

⁵² AGN-EGH-EE, año 1820, exp. 9, citado. (En el mismo expediente se incluye otro cuerpo caratulado "Superior Gobierno Montevideo, Año de 1820. Expediente promovido por D.n Josef Maldonado solicitando la propiedad de los campos situados del otro lado del Río Negro entre los arroyos nombrado de D.n Esteban y Arroyo Grande sus fondos hasta la Cuchilla grande que sale del Rincon delas Gallinas dividiendo aguas à dichos Arroyos que desaguan en el Río Negro", fs.28-29.)

c. Las acciones punitivas

Además de las contribuciones económicas el estado de guerra se hizo sentir en la región con la llegada de la flotilla al mando del Capitán de Fragata Juan Angel Michelena y la división militar a su bordo. El Comandante Militar de Soriano informó a la Junta de la intimación recibida desde Colonia por parte de Michelena, indicando que carecía de recursos para sostener esos territorios bajo la subordinación "*de ese Superior Gobierno de quien solo dependo y ha dependido siempre esta jurisdicción*".⁵³ Desde distintas partes se solicitó a la Junta o en su defecto al Ejército del Norte al mando de Belgrano el desvío de tropas para contrarrestar las acciones de Michelena. Sin capacidad local de resistencia y sin los auxilios de la Junta -que había definido como prioridad en la zona la expedición a Paraguay- el gobierno de Montevideo fue logrando el reconocimiento de los pueblos de ambas riberas del río Uruguay. Sin embargo, esa subordinación estaba supeditada a la presencia efectiva de las tropas españolistas y ante su retirada (primero a Mercedes y luego a Colonia), se produjeron diversos alzamientos en Concepción del Uruguay, Gualedguay y Gualedguaychú que dieron como resultado que en marzo de 1811 ya habían reconocido nuevamente la autoridad de la Junta en Buenos Aires. Un mes más tarde, sitiado en Colonia, Juan Angel Michelena informaba al Jefe del Apostadero Naval de Montevideo la gravedad de la situación. En su opinión, Elío estaba "*engañado*" por "*ocultos partidarios de la Junta*": apenas se conservaba el control de las zonas amuralladas de Montevideo y Colonia y "*la campaña*" sólo podría ser sujeta por

*"las bayonetas, bien las portuguesas que pidamos, ó de las que de España vengan: y despues de destruidos los insurgentes, que componen todos los hombres habitantes de élla, costará algunos años el desarraigat el fomes de la insurrección".*⁵⁴

Las acciones desplegadas por el gobierno de Montevideo incluyeron el bloqueo al puerto de Buenos Aires y la solicitud de auxilio al gobierno de

⁵³ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.140-141. (Juan José Moreno a la Junta, Santo Domingo Soriano, 30-7-1810.) La intimación de Michelena desde Colonia estaba fechada el 27-10-1810, prevenía al Cabildo el cumplimiento "*bajo la más estricta responsabilidad*" de la sujeción de jueces pedáneos y comandantes militares a esa Comandancia, "*a excepción de las materias de Justicia cuyo conocimiento será privativo de este Muy Ilustre Cabildo*" de Soriano. (AGN-AGA, Libro 230, f.279.)

⁵⁴ AA, Tomo IV, o.cit., pp.318-320. (Juan Angel Michelena a José Ma. de Salazar, Colonia, 23-4-1811.)

Portugal.⁵⁵ A su vez, la Corte en Río había dispuesto una línea de observación en la frontera meridional de la Provincia de San Pedro, con dos sedes principales: en Bagé, al mando del Mariscal de Campo Manuel Marques de Souza, y otra sobre el río Ibirapuitã, al mando del Capitán General de la Provincia, Diego de Sousa.⁵⁶ Las acciones militares en la Banda Oriental comenzaron en julio de 1811, cuando la plaza fuerte de Montevideo ya se encontraba sitiada. A pesar de que en el armisticio de octubre de 1811 entre los gobiernos de Montevideo y de las Provincias del Río de la Plata el primero se comprometió a tramitar el retiro de las tropas lusitanas, el mismo recién se produjo algunos meses después del tratado Rademaker-Herrera suscrito en mayo de 1812 entre delegados de Portugal y de las Provincias Unidas. Aquí interesa exponer algunos de los efectos del accionar de esas tropas en la región de Santo Domingo Soriano. Con fecha 31 de agosto, Bento Manuel Ribeiro y Manuel Carvalho daban cuenta a su superior de la toma de Paysandú el día anterior, y que habían convocado al hacendado y militar Benito Chain para que se hiciera cargo de la comandancia del pueblo.⁵⁷ El destino siguiente sería traspasar el río Negro. Chain solicitó tanto a Montevideo como a las tropas portuguesas pertrechos militares para precaver ataques provenientes de Concepción del Uruguay o de Capilla Nueva de Mercedes.⁵⁸ A su vez, desde esta localidad se preparaba la defensa, exhortando a integrar milicias y solicitando apoyo al ejército comandado por José Rondeau.⁵⁹ Luego de dos enfrentamientos en el paso de Yapeyú (distante de Mercedes unos 50 km río arriba) y en el Rincón de las Gallinas (estancia de los Martínez de Haedo, en la margen derecha del Río Negro), el contingente patriota al mando de José

⁵⁵ Véase Blanca PARIS y Querandy CABRERA, "Las relaciones entre Montevideo y Buenos Aires en 1811. El virreinato de Elío", en *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias*, Año I, N° 2, Montevideo, diciembre 1947, pp.39-99.

⁵⁶ Véase Tau GOLIN, *A fronteira. Governos e movimentos espontâneos na fixação dos limites do Brasil com o Uruguai e a Argentina*, Vol. 1, Porto Alegre, L&PM, 2002, pp.263-269. Cabe señalar que el campamento de São Diogo sobre el río Ibirapuitã habría sido el origen del municipio de Santana do Livramento.

⁵⁷ AA, Tomo V, Montevideo, Monteverde, 1963, pp.276-277. (Manoel Carvalho, Ayudante y Comandante y Bento Manuel Ribeiro, Furriel y Comandante al Sargento Mayor Manoel dos Santos Pedrozo, Paysandú, 31-8-1811.) Entre los detalles del parte, informaban de la toma de muchos prisioneros, "*hunz comculpas eoutros cem culpas*", por lo que habían mandado llamar al Teniente Coronel D. Benito Chain "*p.a tomar conta dos prizioneiros segurar osq achar compriendidos emcrimez; Esoltar aos Ignocentes*", así como dejar el pueblo bajo sus órdenes, "*comforme tinhamos convergado*". Cabe señalar que Bento Manuel Ribeiro tenía estancias en el lado español y que Chain era un prominente hacendado de la zona del norte del Río Negro.

⁵⁸ *Ibíd*em, pp.281-282 y 288-289. (Benito Chain a Xavier de Elío y a Manuel dos Santos Pedroso, fechadas en San Benito de Paysandú, 4 y 7 de setiembre de 1811, respectivamente.)

Ambrosio Carranza informaba la toma de Paysandú el día 8 de octubre de 1811.⁶⁰ La firma del armisticio el 20 de ese mes y el obligado retiro de las tropas al mando de José Rondeau y José Artigas devolvieron al gobierno con sede en Montevideo la jurisdicción sobre esos territorios. Con el nombre de "*Tratado de pacificación entre la Exma Junta Executiva de Buenos Ayres, y el Exmo S.or Virrey D.n Fran.co Xavier Elio*", se dispuso en sus artículos 6 y 7 que los territorios de la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el río Uruguay, así como los pueblos de Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú situados "*entre rios*" no reconocerían otra autoridad que la del "*Exmo. S.r Virrey*".⁶¹ El cumplimiento de este armisticio y sus repercusiones en el proceso revolucionario se analizan más adelante.

3.2.2 Buenos Aires como centro revolucionario: agentes y redes locales

La proximidad y facilidad de comunicaciones con la capital hicieron que en una semana ya hubieran llegado a destino las principales disposiciones de la Junta de Mayo. Pero como se vio más arriba, la disposición del depuesto Virrey Cisneros otorgando al gobernador de Montevideo jurisdicción sobre los territorios de la Banda Oriental del Río de la Plata cambió muy rápidamente la situación. Como ha sido ampliamente estudiado, el centro revolucionario de Buenos Aires procuró, en primer lugar, conseguir la adhesión de los grupos de poder locales a través de la remisión a los distintos pueblos de la Circular del 27 de mayo de 1810 y, en las ciudades cabecera de jurisdicción, enviando comisionados que expusieran directamente los objetivos de la Junta. Producidas las primeras reacciones contrarias, se dirigieron ejércitos a distintos puntos del Virreinato. En el caso de la Banda Oriental, luego de fracasado un motín en Montevideo y la toma de Colonia, se procuró contribuir a las acciones que pudieran desarrollarse desde la campaña. Dado que la Comandancia de Colonia pasó a controlar también la adhesión de la jurisdicción de Santo Domingo Soriano al gobierno de Montevideo, debe

⁵⁹ Gregorio CARDOZO, "Tres proclamas de Mariano Vega datadas en Mercedes", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 5, Mercedes, octubre 1961, pp.3-8.

⁶⁰ AA, Tomo V, o.cit., pp.308 y 312-313. (Oficios de José Ambrosio Carranza a la Junta y a José Rondeau, fechados el 8 y 9 de octubre de 1811 respectivamente.)

⁶¹ *Ibidem*, pp.404-407. Firmado el 20 de octubre por los negociadores, José Julián Pérez, José Acevedo y Antonio Garfias, fue ratificado al día siguiente por el Virrey Elio.

hacerse una breve referencia a las relaciones entre esa Comandancia y la Junta en Buenos Aires, hasta la expedición enviada a fines de julio de 1810 para sustituir a su Comandante, Don Ramón del Pino.

Las autoridades de Colonia y Ramón del Pino en particular habían jurado reconocimiento a la Junta de Buenos Aires en solemnes actos. En la respuesta que el Comandante de Colonia envió al flamante Gobernador de toda la Banda Oriental, Joaquín de Soria, que le demandaba su reconocimiento como tal, había manifestado que la conducta que observaba en la Junta era la de "*sostener ilesos los Derechos de la Soberanía en estos Dominios*", aunque de variar esa situación, "*siempre nos hallaremos en condiciones de abrazar el partido del honor y de la lealtad, que como verdaderos españoles hemos jurado*".⁶² Asimismo, encontró necesario comunicar a la Junta de Mayo lo sucedido, enviado copia de la correspondencia. De allí surge también información acerca de las conexiones con la capital en tanto se daba cuenta del regreso a la capital del Teniente Coronel Felipe Santiago Cardoso.⁶³

El mes de julio fue clave para definir posiciones en la Banda Oriental. El énfasis puesto en la "soberanía de los pueblos" en el discurso de la Junta de Mayo y su necesidad de lograr adhesiones en las distintas regiones del Vireinato acentuó las tensiones y conflictos de jerarquía y autoridad entre los comandantes militares y los alcaldes y regidores. Así lo manifestaba el Comandante de Colonia, Ramón del Pino, en julio de 1810 a la Junta Provisional Gubernativa, quejándose de la actitud de "*independencia*" de las autoridades civiles:

*"bien sea, que con la innovación del gobierno, cuya instalación entiendo que se les comunicó en derecho, se creen relevados dichos Jueces Pedáneos de esta clase de sujeción o que observando la confianza que esa Junta dispensa a varios particulares de esta Banda, en las comisiones que les ha confiado, gradúen esta secuela ordinaria, como un signo que les indique la decadencia de este mando."*⁶⁴

El Comandante solicitaba a la Junta que por circular a los jueces de esta jurisdicción (en la que comprendía los partidos de Santo Domingo Soriano con su Comandante de Armas, Capilla de Mercedes, los territorios del Río Negro

⁶² [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.132-133. (Ramón del Pino a Joaquín de Soria, Colonia, 26-6-1810. La carta de Soria estaba fechada el 23 de ese mes.)

⁶³ *Ibidem*, p.136. (Ramón del Pino a la Junta de Mayo, Colonia, 28-6-1810.)

hasta el Queguay, San Salvador, Víboras, Colla y Real de San Carlos), e "incluso al Cabildo y Comandante de Santo Domingo, que a excepción de materias de justicia" reconocieran subordinación al Jefe Militar de Colonia. Algún efecto tuvo su reclamo pues la Junta reconvino al Alcalde de Mercedes por no haber dado cuenta a dicho Comandante del arribo de un falucho de la Real Marina, y procedió a dirigir a la plaza de Colonia los oficios destinados a los alcaldes.⁶⁵ Respecto a la extensión de la jurisdicción que de hecho proponía el Comandante, la Junta respondió negativamente:

*"Sin embargo de la rigurosa leva que está mandada hacer en los Partidos de esa jurisdicción con destino a los Cuerpos de la Guarnición de esta Capital, no ha sido el ánimo de la Junta extender a Vmd. los límites de la que obtiene como Comandante Militar de esa Plaza."*⁶⁶

Las necesidades bélicas exigían la colaboración de ambas instituciones, pero esa demanda se insertaba en un "viejo" conflicto de potestades. Desconocer la permanencia de los enfrentamientos entre los comandantes militares y las autoridades civiles y tomar medidas que modificaran ese difícil equilibrio podía significar una importante pérdida de apoyos. Los jueces y alcaldes conocían a las poblaciones del lugar y eran agentes privilegiados de convocatoria a la movilización o la colaboración en bienes con el ejército patriota.

Fracasado el levantamiento militar pro juntista en Montevideo, el Gobernador Soria hizo circular por los pueblos copias de una nota suscrita por el antiguo Virrey donde se lo nombraba "Jefe único" de la Banda Oriental. En Colonia, Ramón del Pino se resolvió a favor del bando españolista y logró rechazar el contingente militar enviado por la Junta al mando de Felipe Cardoso, al cual se lo había nombrado como nuevo Comandante.⁶⁷ De allí en

⁶⁴ *Ibíd.*, pp.164-165. (Ramón del Pino al Presidente y Vocales de la Junta Provisional Gubernativa, Colonia, 10-7-1810.)

⁶⁵ *Ibíd.*, pp.163 y 167-168. En lo que refiere al episodio con el alcalde de Mercedes, Mariano Vega, días antes la Junta le había escrito aprobando lo actuado en esa ocasión, donde la misión del comandante del falucho era trasladar a Montevideo al Oidor D. José Marques de Plata. (*Ibíd.*, p.162.)

⁶⁶ *Ibíd.*, p.185. (Oficio fechado en Buenos Aires, 18-7-1810.)

⁶⁷ En oficio de Ramón del Pino a la Junta de Mayo fechado el 21 de julio, informaba que "por falta de Buque en este puerto después de la salida del Correo" no había podido hacer llegar su nota del día 19 en que se desvinculaba de ese gobierno. (*Ibíd.*, pp.189-190, 197-198.) Un repaso de la fracasada actuación de Felipe Santiago Cardoso puede consultarse en Ricardo CAILLET-BOIS, "La revolución en el Virreinato", en Ricardo LEVENE (dir.), *Historia de la Nación Argentina* (Vol. V, segunda sección, 2ª ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1941, pp.71-166) y Flavio A. GARCÍA, *El "ciudadano" Felipe Cardoso* (Montevideo, Dirección Gral. de Extensión Universitaria, División de Publicaciones y ediciones, 1980, pp.23-27).

más, como se vio, los distintos pueblos de la región comenzaron a reconocer la autoridad con sede en Montevideo. Después del cambio de bando de Del Pino (actitud que no obtuvo el reconocimiento correspondiente del gobierno de Montevideo que a comienzos de 1811 lo sustituyó por el Brigadier Vicente María Muelas), la Junta nombró como "*verdadero Comandante de la Colonia*" a D. Francisco de Albín.⁶⁸

Aunque controvertida la autoría y fecha de elaboración del "*Plan de las operaciones que el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia*", se intensificaron las acciones para lograr el levantamiento de la campaña oriental.⁶⁹ Atribuido a Mariano Moreno y fechado el 30 de agosto de 1810, trabajos recientes parecen haber comprobado que la autoría material correspondió a un español contrario a la Revolución que lo habría realizado hacia 1814. Sin embargo, es muy pertinente la postura de Noemí Goldman al sostener que independientemente de su autor, las ideas allí contenidas eran verosímiles para los contemporáneos y "*fueron históricamente producidas en el período de la lucha por la emancipación*".⁷⁰ Allí se mencionaba la conveniencia de lograr las adhesiones de José Rondeau y José Artigas. Si bien estos oficiales acataron las órdenes del gobierno españolista de Montevideo y acompañaron las expediciones a la banda occidental del río Uruguay, sus acciones se orientaron, por el contrario, a consolidar alianzas para un posible levantamiento. Su permanencia bajo las órdenes del Virrey Elío era insostenible.⁷¹ Las medidas del gobierno de Buenos Aires se desarrollaron en forma paralela a las acciones de "*los marinos*" españoles por las dos riberas del río Uruguay y sus poblaciones. Se trataba de evitar una peligrosa alianza entre las fuerzas españolistas del Alto Perú, Paraguay y

⁶⁸ [GARCÍA, Flavio A.]. "El proceso de gestación...", o.cit., p.265. (Oficio fechado en Buenos Aires, 6-8-1810.)

⁶⁹ AA, Tomo III, Montevideo, Monte Verde, 1952, pp.410-417.

⁷⁰ Noemí GOLDMAN, *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, CEAL, 1992, pp.56-60. Desde la perspectiva del levantamiento oriental de 1811 es posible que el plan hubiera sido redactado posteriormente: la mención tan detallada de los primeros comandantes y sus cargos, proceso que en realidad fue bastante más complejo y con idas y venidas o el tono despectivo utilizado, pueden ser indicios de ello.

⁷¹ Entre otros trabajos, véase Facundo ARCE, "Antecedentes vinculados con el movimiento independentista uruguayo", en JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, *La Revolución de 1811...*, o.cit., pp.19-47, pp.24-29. En el caso de Artigas, la desertión se produjo al conocerse la declaración de guerra que hizo el Virrey al Gobierno de Buenos Aires. Fechada en Montevideo

Montevideo. Para la Junta era imprescindible evitar que Elío contara con el apoyo de los "pueblos orientales".⁷² Estos eran los únicos capaces de brindar los recursos necesarios para la guerra, desde acciones de inteligencia hasta aprovisionamiento.

Es cierto que las fuerzas leales al Consejo de Regencia intentaron desbaratar los apoyos a la Junta de Buenos Aires y, como se vio en el caso de la Comandancia de Colonia, con éxito. Sin embargo, los preparativos continuaban. Un repaso de los distintos agentes locales promotores de un alzamiento reconoce a curas, militares de cuerpos criollos y "notables" del lugar. Eran los destinatarios de las gacetas, proclamas y papeles públicos; los informantes calificados que permitían al centro revolucionario conocer los movimientos de las fuerzas realistas; y los promotores de un levantamiento que permitiera recuperar estos territorios para la Junta de Buenos Aires.

Un testimonio recogido en setiembre de 1810 daba cuenta de la resistencia de las milicias de Santo Domingo Soriano y "*todas aquellas inmediaciones*" para "*bajar*" a la Colonia a ponerse al servicio de los realistas.⁷³ El cura vicario de Espinillo (San Salvador), Ramón de Olavarrieta, se dirigió al Puerto de Las Conchas "*para evitar la violencia con que trataban de insultarlo los mandones de Montevideo*".⁷⁴ Se resistía de esa forma a suscribir el juramento a la Regencia de Cádiz que debía realizar el curato.⁷⁵ Tomás de Gomensoro, cura párroco de Santo Domingo Soriano que había inscripto la "*partida de defunción*" de la "*tiránica jurisdicción de los birreyes, la dominación déspota de la Península Española y el escandaloso influxo de todos*

el 12-2-1811, ni bien conocida en Colonia, el día 15 abandonaron la ciudad José Artigas, Rafael Hortiguera, el cura párroco José María de la Peña y algunos soldados.

⁷² De esta forma lo recordaba Juan Ignacio Gorriti, quien se adjudicaba, además, el haber escrito una proclama "*calculada sobre el carácter enérgico y vigoroso de los orientales*" y "*se lisonjeaba el amor propio de los orientales*". (Juan Ignacio GORRITI, "[Autobiografía política]", en ARGENTINA. SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo, Tomo II, Autobiografías*, Buenos Aires, 1960, pp.1669-1715, p.1676.)

⁷³ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.327-329. (Testimonio de Manuel Antonio Viera, natural de la ciudad de Salta, mercader, dado en San Fernando de Buena Vista, 17-9-1810 tras llegar al puerto de Las Conchas proveniente de la Banda Oriental.)

⁷⁴ *Ibidem*, p.332. (Comunicado de González Vayo, Puerto de Las Conchas, 1-10-1810.) Olavarrieta había nacido en Maldonado en 1782 y había cursado sus estudios en Córdoba. Pasó a actuar como capellán militar en varios regimientos. (Véase Luis ASTIGARRAGA, *El clero de 1800 en la Banda Oriental*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura / MHN, c.1984, pp.150-151.)

⁷⁵ AA, Tomo XIII, Montevideo, Monteverde, 1975, p.123. Según explicaba, se desempeñaba como cura propietario de San Salvador en el Espinillo, habiendo hecho propaganda a favor de la junta entre el vecindario, lo que le valió el apelativo de "*padre patriota*".

los españoles" en estos territorios⁷⁶, debió escapar a Buenos Aires en octubre de 1810 al recibir aviso del cura de Capilla Nueva de que habían salido tropas para aprehenderlo.⁷⁷ Una carta anónima dirigida a la Junta desde "Graciada y costa del Uruguay" sobre "*ocurrencias de Montevideo y enemigos del sistema americano*" refería a los españoles como "*maturrangos*"⁷⁸, preocupándose en distinguir el origen peninsular (catalán, gallego, andaluz, etc.) de quienes eran objeto de sus críticas: "*no podemos ni debemos fiarnos de europeos*".⁷⁹ Este tipo de comunicaciones, tal vez por quienes las realizaban o el carácter que tenían, no dejaba dudas acerca de un enfrentamiento entre "europeos" (españoles peninsulares) y "americanos", pero también incluía referencias a un conflicto social latente. La calificación de "mandones" aludía a quienes ejercían un poder más allá de sus atribuciones y, por tanto, sin legitimidad.⁸⁰ También se nombraba a los "pulperos" o a algunos importantes hacendados, personajes visibles de una explotación directa a los pobladores del lugar. En la carta anónima citada, el autor alertaba a la Junta acerca del doble juego realizado por Don Francisco de Albín, el apoyo a los fugados de la capital que se prestaba en la estancia de Melchor de Albín o el accionar de "*unos pulperos*

⁷⁶ Este texto ha sido reiteradamente citado, figura en el Libro Primero de Difuntos de Santo Domingo Soriano, f.85. Véase, por ejemplo, [Washington LOCKHART], "El Grito de Asencio. Sus antecedentes", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 3, Mercedes, Centro de Investigaciones Históricas, 1961, pp.5-31, p.25.

⁷⁷ El oficio del Comandante de Colonia, Don Ramón del Pino indicaba que Gomensoro había fugado en "*consorcio del Padre Domingo Fray Marcelino Pelliza*". (AGN-AGA, Libro 68ter, f.185. Está dirigido al Cabildo de Soriano y fechado en Colonia, 24-10-1810.) Un oficio de Juan Ángel Michelena al Cabildo fechado en Mercedes, 22-10-1810 daba cuenta al capellán Fray Angel Machado pasaba a esa villa a suplir a Gomensoro. (Ibidem, f. 184v.)

⁷⁸ "*Maturrango*" fue incorporado como "americanismo" recién en la edición del *Diccionario de la Real Academia* de 1925: "*dicho de una persona que es mal jinete*" (p.792). Versión electrónica. Acceso: <http://www.rae.es>. Su uso en este caso recuerda la forma despectiva de "bisoño", con el que en el siglo XVI se referían en América a los recién llegados. (Información proporcionada por el ya fallecido Rogelio Brito Stifano; su origen estaría en una deformación de la palabra italiana "*bisogno*", primera persona del singular del verbo necesitar, o como sustantivo, pobreza, necesidad). También refería a los españoles como "europeos", forma abreviada de la distinción entre "españoles europeos" y "españoles americanos".

⁷⁹ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.240-246. (La carta fue escrita entre el 24 de julio y el 18 de agosto de 1810.) Denuncia también a Melchor de Albín, cuya estancia sería el albergue de los fugados de Buenos Aires. Este documento también se encuentra en [Washington LOCKHART], "El Grito de Asencio...", o.cit. La nota estaba redactada por un cura, probablemente el teniente cura del pueblo de Las Víboras, Fray Mariano Cruz. (Ricardo Cecilio GALLARDO, *Del Histórico Partido de Las Víboras*, Tomo I, Colonia, Intendencia Municipal de Colonia, 1978, p.77.)

⁸⁰ Según el *Diccionario de Autoridades* de 1734 'mandón' era "*aquel que manda muchas cosas con demasiado imperio y autoridad, y en más de lo que le toca*" (p.475). En la edición de 1803 la acepción remarcó más el carácter negativo de tal atribución: "*el que ostenta demasiado su autoridad, y manda más de lo que le toca*" (p.533). Versión electrónica. Acceso: <http://www.rae.es>

charlatanes [...] envenenados contra los de nuestro suelo".⁸¹ La definición del "enemigo" incorporaba de esta manera los conflictos y tensiones sociales preexistentes. La revolución, por definición, implicaba el cuestionamiento de todas las jerarquías.

Los reclamos de apoyo y envío de tropas por las incursiones punitivas del gobierno de Montevideo se intensificaron hacia fines del año 1810. Sin embargo, fueron las milicias levantadas en las propias localidades las que desplazaron al gobierno españolista en ambas riberas del Río Uruguay a comienzos del año 1811. Los objetivos, prioridades y estrategia del centro revolucionario presentaban diferencias con la perspectiva de los "pueblos". El acceso a la plata altoperuana, la neutralización de una ataque combinado de los distintos baluartes españolistas, el mantenimiento del comercio por el puerto de Buenos Aires, entre otros aspectos, guiaban la concertación de alianzas y la distribución de los ejércitos desde la perspectiva del centro revolucionario con sede en Buenos Aires. A su vez, también allí se produjeron enfrentamientos (renuncia de Mariano Moreno, conflictos entre el Poder Ejecutivo y la Junta, entre otros) que se tradujeron en las decisiones tomadas acerca de la conducción de la guerra en otros territorios del Virreinato. Todo ello, además, inserto en la redefinición de los sujetos soberanos y las identidades políticas.

3.2.3 El ejército "nuevo": reclutamiento, disciplina, abastecimiento y sueldos

Un punto de partida a considerar es que la conformación de ejércitos durante el período revolucionario, en cuanto a sus dificultades y características, no difiere mayormente de las experiencias vividas en la región en períodos anteriores. El apoyo a la Junta de Buenos Aires podía estar motivado en las oportunidades que la carrera militar ofrecía para mejorar la posición social, significando un paso más en la "lucha" por honores, privilegios y cargos que había caracterizado al Estado español. Vayan estos casos como

⁸¹ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.241-242. Francisco de Albín había sido nombrado por la Junta como Comandante Militar de Colonia luego de que Ramón del Pino se pasara al bando regentista; Melchor de Albín se había opuesto al traslado de la población de Víboras a sus campos; aunque no todos los pulperos eran "europeos" se los identificaba con quienes se apropiaban del fruto del trabajo.

ejemplos. El Comandante Militar de Santo Domingo Soriano y Teniente Coronel agregado del Regimiento Fijo de Infantería, Juan José Moreno y el Alférez reformado del extinguido Batallón de Carlos IV Juan Maza y Avilés solicitaron a la Junta ser tenidos en cuenta en los nuevos regimientos a formarse.⁸² Pedro José Viera y Ramón Fernández se autoatribuyeron la dirección de las operaciones y los méritos del triunfo en las acciones militares asociadas al "Grito de Asencio".⁸³ Las luchas por el mando de las tropas no siempre consistieron en simples enfrentamientos personales y muchas veces fueron la cara visible de una oposición de facciones. Ello ocurrió en la región de Soriano, como se verá más adelante, prácticamente desde el inicio del movimiento, así como había ocurrido poco tiempo atrás en la banda occidental del Uruguay.⁸⁴

Las levas forzosas, provinieran del bando que fuera, generaban rechazo en las poblaciones locales, y más aún cuando suponían el alejamiento de su comarca. En la región de Santo Domingo Soriano el Comandante Militar respondió a la solicitud de la Junta de Mayo para que realizara una "*leva rigurosa para atender con la fuerza armada que necesita esa capital*" que la única forma de lograr "*recolectar los vagos y demas hombres útiles a las Armas*" sería contar con una fuerza de milicianos a sueldo que los transportara a su destino.⁸⁵ Aunque el cambio de posición del Cabildo de Soriano pocos días

⁸² *Ibidem*, pp.160-161 y 217. (Respuesta de la Junta a oficio del 11 de junio elevado por Juan José Moreno, Buenos Aires, 5-7-1810 y Juan de Maza y Avilés al Exmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de este Virreinato, Santo Domingo Soriano, 25-7-1810.) Solicitudes de este tipo se formularon en diferentes partes del Virreinato, donde los cargos militares se obtenían por relaciones o por compra.

⁸³ En la "Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres" del 8 de marzo de 1811 se publicó la versión de Ramón Fernández fechada en Pueblo de Mercedes, 1-3-1811. (AA, Tomo IV, o.cit., pp.250-251.)

⁸⁴ Una partida encabezada por Bartolomé Zapata fue restituyendo durante febrero y marzo de 1811 las poblaciones de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay a la jurisdicción de la Junta de Buenos Aires. Pocos días después de la "liberación" de Concepción del Uruguay se hizo presente Francisco Doblaz disputando el mando a Zapata, quien resultó muerto en un tiroteo. (Oscar URQUIZA ALMANDOZ, *Historia de Concepción del Uruguay*, Tomo I, 1783-1826, Santa Fe, Editorial Entre Ríos, 2000, pp.222-226.)

⁸⁵ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., p.205. (Oficio de Juan José Moreno al Presidente y Vocales de la Junta de Buenos Aires, Soriano, 23-7-1810.) La Junta respondió afirmativamente con fecha 3 de agosto, dejando a criterio del Comandante el número de individuos de las milicias de ese partido que considerara necesario para verificar las levas. (*Ibidem*, p.258.) Seguramente se hacía referencia al bando de la Junta del 29 de mayo de 1810 donde se ordenaba elevar a regimientos de 1.116 plazas, el regreso al servicio activo de aquellos "rebajados" que no estuvieran realizando oficio mecánico o servicio público, así como la "*rigurosa leva*" de todos los vagos y hombres sin ocupación conocida que tuvieran entre 18 y 40 años de edad. (Carlos A. PUEYRREDON, 1810. *La Revolución de Mayo según amplia documentación de la época*, Buenos Aires, Peuser, 1953, p.372.)

después dejó sin efecto el cumplimiento de la medida, el oficio remitido anunciaba las dificultades de su aplicación. La experiencia mostraba que el gobierno era omiso en el pago de los sueldos vencidos en los servicios anteriores.⁸⁶ En resumen, tal vez puedan aplicarse en este caso los comentarios pesimistas de Fray Benito Feijoo acerca de los motivos que escondía el "amor de la patria": el sueldo o el botín, "mejorar de fortuna, ganado algún honor nuevo en la milicia", "los más por obediencia y temor al príncipe o al caudillo" o el interés y la gloria para quienes comandaban las tropas.⁸⁷

Las perspectivas ofrecidas por un ejército de "voluntarios", comandado por vecinos del lugar y que combatiera en su territorio parecían ser diferentes. Los promotores del alzamiento en Asencio hablaron de haber reunido unos 300 hombres en menos de dos meses, lo que contrastaba con la respuesta que había recibido la convocatoria de la Junta poco tiempo atrás. Si bien no se cuenta con documentación que atestigüe un "patriotismo popular" es necesario resaltar que en este caso la presencia de la expedición al mando de Juan Ángel Michelena en Capilla Nueva de Mercedes podía ser vista como una "ocupación" y, por tanto, el alistamiento era la respuesta al ataque que se estaba sufriendo. Al ser realizada por vecinos de arraigo en la zona, y que en algunos casos ocupaban posiciones de poder local como comisionados de partido, la convocatoria ponía en funcionamiento la compleja trama de dependencias personales. Todo ello, por supuesto, no debe inducir a pensar que estuvieron ausentes los componentes clásicos del reclutamiento: promesas de ración, vestuario y soldada (o pillaje). Aunque anecdótica,⁸ es

⁸⁶ Refería Francisco de Albín que en la campaña anterior (¿las Invasiones Inglesas?) había llegado a reunir hasta 700 hombres que fueron "despedidos sin paga, y aún no se les permitió sacar caballos para regresar a sus destinos, por lo que tomaron adhesión al servicio". ([Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.218-221. Francisco de Albín a la Junta Gubernativa, San Salvador, 26-7-1810.) Aunque la adhesión de Albín a la Junta fuera dudosa, ello no le quita validez al antecedente mencionado.

⁸⁷ Fr. Benito J. FEIJOO, "Amor de la patria y pasión nacional", en *Obras escogidas*. Acceso: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01372796488126502422791/index.htm> En su crítico comentario añadía lo que animaba al príncipe o magistrado: "sobre estar distante del riesgo, obra, no por mantener la república, sí por conservar la dominación." Con ello concluía: "Ponme que todos esos sean más interesados en retirarse a sus casas que en defender los muros, verás cómo no quedan diez hombres en las almenas." En este mismo artículo el autor diferencia el concepto de "patria particular", es decir, el lugar donde nace cada uno, de la "patria" como "aquel cuerpo de estado donde, debajo de un gobierno civil, estamos unidos con la coyunda de unas mismas leyes territorio particular" y que es que exige los mayores sacrificios. Este texto ha sido analizado por José Carlos CHIARAMONTE en *Nación y Estado...*, o.cit. En el capítulo siguiente se volverá sobre este aspecto.

ilustrativa la conversación atribuida a Don Tomás Paredes en el sumario que se le practicó por su adhesión a la Junta de Buenos Aires: "*que deseava tener mucho Dinero para Conchavar gentes y acabar con todos los Europeos*".⁸⁸ Un repaso de las trayectorias de los "cabecillas" del movimiento iniciado con la toma de Mercedes da cuenta también de las rivalidades por el mando de las tropas, las dificultades para la organización de un ejército disciplinado y los mecanismos de presión que mantuvieron los "notables" del lugar, explotando al máximo sus redes vinculares.

a. *Los hombres de Asencio*⁸⁹

Pedro José Viera, natural de Río Grande, se encontraba en la zona por lo menos desde comienzos del siglo XIX.⁹⁰ Tenía 30 años cuando en 1809 contrajo matrimonio en Santo Domingo Soriano con Juana Chacón, hija de una familia de antiguo arraigo en la zona del arroyo Bizcocho.⁹¹ El matrimonio Josef Chacón y María Alvarez Pillado figuraban en la categoría "españoles casados" en el padrón levantado en 1783.⁹² Aunque sus posesiones eran pequeñas, en el Cuaderno de Alcabalas de 1796 Josef Chacón ya aparecía con título de Don ocupando una estanzuela con 100 vacunos ubicada sobre la costa del arroyo Bizcocho, a tres leguas de la villa.⁹³ Pedro Viera se desempeñaba como capataz de estancia y habría participado como voluntario en la expedición de reconquista de Buenos Aires cuando las invasiones

⁸⁸ AA, Tomo IV, o.cit., pp.1-7, p.3. (Sumario instruido contra el vecino de Paysandú D. Tomás Paredes, Barranqueras de Fray Bentos, 11-3-1811.) Declaración del marinero Cipriano Romero. En la declaración del Sargento de Milicias de Paysandú, Pedro de Ardaris, éste puso en boca de Paredes "*q.e seria voluntario Berdugo para aorcar a todo Español Europeo*", y que habría indicado el dinero necesario. "*y q.e si tubiese Seis mil p.s lo pondría en practica.*" (Ibidem, p.2.)

⁸⁹ A los efectos de confeccionar esta primera lista se ha seguido el testimonio del alférez de blandengues Justo Correa a la Junta de Buenos Aires publicado en AA, Tomo IV, o.cit., p.255-266. ("Breve extracto de lo acaecido en la Capilla Nueva de Mercedes desde mediados de Diciembre del año p^op^o hasta el diez de marzo del pres.te año".)

⁹⁰ Alfonso FERNÁNDEZ CABRELLI indica que habría desertado del ejército portugués en 1797, sin referir la fuente de donde tomó el dato. ([A. FERNÁNDEZ CABRELLI], "Grito de Asencio. Olvidados actores del histórico y marginado acontecimiento", en *Hoy es Historia*, N° 49, Montevideo, 1992, pp.18-27.) Presenta además una interpretación discutible a la referencia sobre la integración del ejército patriota con "*gente de Buenos Aires y del Continente*". Según este autor, se refiere a la presencia de emigrados del "Continente de Río Grande", cuando en realidad la asociación que se impone es con el "Continente de Entre Ríos", de donde se estaban aguardando los refuerzos.

⁹¹ Libro Primero de matrimonios de la iglesia parroquial de Santo Domingo Soriano, inscripción del 2-5-1809. Una hermana suya, Margarita, se casó el 20 de octubre de ese mismo año con Domingo Bueno, oriundo del obispado de San Pablo.

⁹² AGNA, Sala IX, 4-5-5.

⁹³ AGNA, Sala XIII, 17-1-3. (Cuaderno de Alcabalas ya citado) En la anotación siguiente figuraba Rosa Orrego, madre de María Alvarez Pillado, con una "población".

inglesas.⁹⁴ Vecino del partido del arroyo Bizcocho, a comienzos de 1811 comenzó a "armar" gente en contacto con el Alférez de Blandengues Justo Correa; a fines de febrero, según decía, ya no podía contenerla más y el 28 avanzó sobre Mercedes.⁹⁵ Ese mismo día en horas de la tarde reclamó al Cabildo de Santo Domingo Soriano la rendición, indicando que no eran una "*partida de salteadores*" como se había divulgado, aunque amenazando con asolar el pueblo en caso de una negativa a entregar la plaza.⁹⁶ En su relato de los hechos, Viera hizo referencia a la "*dura oprecion*" que padecía el vecindario y a su "*deseo de ser util ala Patria*" proponiéndose ser "*su Caudillo*" y logrando reunir más de 400 hombres.⁹⁷ Su actuación militar inmediatamente posterior aparece complicada en una denuncia de presunta traición, asociada a su origen portugués. En abril habría sido apresado por orden de Miguel Estanislao Soler, quien también ordenó la prisión del portugués Antonio Silbeyra que conducía las cartas inculpativas por mandato de Viera y de Don José Maldonado, vecino de Mercedes, también comprendido en las notas referidas. En junio de ese año Viera y Maldonado se encontraban detenidos en Concepción del Uruguay aguardando un contingente militar que los trasladara a la capital sorteando el bloqueo del Paraná establecido por la flotilla española. Fueron remitidos a cargo del Capitán Juan Ambrosio Carranza, el que en esa misma instancia se encargó de conducir a Buenos Aires a los oficiales y asistentes tomados prisioneros en la Batalla de las Piedras entre quienes se hallaba Don Pedro Manuel García, quien como se vio era un importante hacendado de Soriano.⁹⁸ Sin embargo, Viera figuró con su familia y un esclavo

⁹⁴ M[manuel] S[ANTOS] P[ÍREZ], "Pedro José Viera", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 3, Mercedes, 1961, p.81. Según este autor, Viera habría sido capataz de la estancia de Almagro ubicada al norte del río Negro. De dicha estancia también fue capataz Don Tomás Paredes, uno de los promotores del levantamiento en Paysandú. Además de su participación en la expedición reconquistadora, puede estar allí otro de los contactos con agentes revolucionarios de la campaña oriental y de Buenos Aires que le permitieron ocupar la dirección del levantamiento. Sin perjuicio de que esto va a ser analizado en otro capítulo, cabe consignar que hacia 1822 según Don Cayetano de Almagro, hijo de Juan María de Almagro quien se decía titular de la estancia, se hallaban allí ocho intrusos con "permiso" de Artigas, además de un esclavo y 14 peones. (AGN-AGA, Libro 277. Padrón del Departamento de Paysandú levantado bajo el gobierno portugués, Partido entre el Arroyo Negro, Don Esteban y Costa de Sánchez.)

⁹⁵ AA, Tomo IV, o.cit., p.248. (Pedro Viera a Justo Correa, Coquimbo, 24-2-1811.)

⁹⁶ AGN-AGA, Libro 68, f.186. (Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, 28-2-1811.)

⁹⁷ AA, Tomo IV, o.cit., pp253-255. (Pedro Viera al Presidente y Vocales de la Junta de Buenos Aires, sin lugar ni fecha, firmado por Pedro José Viera y Ramón Fernández.) Las cifras variaban entre 300 y 400 hombres.

⁹⁸ *Ibidem*, pp.295-296. (Miguel Estanislao Soler a la Junta Provisional Gubernativa de estas Provincias del Río de la Plata, Soriano, 9-4-1811.) Se trata de una nota y la relación de las personas implicadas. En la nota hace referencia a discrepancias con Artigas en cuanto a los arrestos. Por otro lado, la carpeta que contiene la documentación indica que las cartas no están

en el padrón levantado previo al cruce del río Uruguay en diciembre de 1811 y al año siguiente pasó a revistar en las tropas que reconocían el mando de Manuel de Sarratea.⁹⁹ Distanciado del ejército oriental, integró el Regimiento Nº9 que se dirigió al Alto Perú, formado por contingentes provenientes de la Banda Oriental leales al Directorio. En el marco de la guerra de independencia con Brasil, Pedro Viera habría acompañado las tropas imperiales y luego de la Convención Preliminar de Paz de 1828 se habría establecido en Río Grande.¹⁰⁰

Venancio Benavídez, hijo de Juan Benavídez y Ana María Feo, habitantes de la región y fundadores de Capilla Nueva de Mercedes. En el padrón de Santo Domingo Soriano levantado en 1783 sus padres integraban la categoría "españoles casados"; en el que se levantó en Capilla Nueva de Mercedes en 1792, donde el propio Juan Benavídez fue uno de los empadronadores, figuraban viviendo en la zona del Arroyo Cololó con cinco hijos, además de dos criados y tres peones.¹⁰¹ Al año siguiente Juan Benavídez inició gestiones para poner una pulpería en asociación con Feliciano Rey, vecino de Mercedes; en 1796 figuraba con una estanzuela de su propiedad, con 500 vacunos.¹⁰² Al iniciarse la revolución, Venancio Benavídez tenía unos 26 o 29 años¹⁰³ y no se le conocía ocupación fija. Su trayectoria anterior y posterior al levantamiento de 1811 puede mostrar las distancias entre un ejército profesional y los liderazgos surgidos con el levantamiento contra los españoles. Como se ha visto, provenía de una familia con arraigo en la zona

firmadas. En cuanto a la prisión de Viera y Maldonado, véase *ibidem* pp.434-435. (José Miguel Díaz Vélez al Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Villa de la Concepción del Uruguay, 19-6-1811. Se trata de una nota y la relación de los prisioneros tomados en Las Piedras.)

⁹⁹ AA, Tomo VI, o.cit., pp. 98-154, p.136. ("Padron de las Familias emigradas de la Vanda Oriental, q.º siguen à el Exto. del m.do del S.r Coron.l d.n Josè Artigas, sin comprenderse a los depend.tes de ellas emplead.s actualm.te en el Servicio delas Armas", Cuartel Gral. del Salto, 16-12-1811.) En 1812 fue Viera quien comunicó a Sarratea que en el campamento artiguista varios jefes intentaban formar una Junta que no reconociera la autoridad del triunvirato. (Véase Agustín BERAZA, *El pueblo reunido y armado*, Montevideo, EBO, 1967.)

¹⁰⁰ M[anuel] S[ANTOS] P[ÍREZ], "Pedro José Viera", o.cit., p.81.

¹⁰¹ AGNA, Sala IX, 4-5-5. Cabe aclarar que el término "español" se utiliza para establecer una diferencia con los "naturales" (indígenas o mestizos), por lo que se trata de personas "blancas", ya fuera nacidas en España o América. El padrón de 1792 en Alfonso ARIAS, *La Capilla Nueva de Mercedes...*, o.cit., pp.17-23.

¹⁰² El pedido de instalación de pulpería en AGNA, Sala IX, 4-5-5. El extracto del expediente está fechado el 9-1-1793 y pasó a estudio del Comandante de Santo Domingo Soriano para que realice lo que estime justo. La estanzuela figura en AGNA, Sala XIII, 17-1-3. (Cuaderno de Alcabalas correspondiente al año 1796, cit.)

¹⁰³ En el padrón de 1790 aparecía con 8 años de edad. (AGN-AGA, Libro 271.) En la declaración que se le tomó en 1805 contestó tener *de Dies y nuebe a veynte años según le parece*". (Transcripto en Fernando O. ASSUNÇÃO, "El Gaucho", en *Revista del IHGU*, Tomo XXIV, Montevideo, 1958-1959, pp.365-918, pp.561-569.)

(su padre usaba el título de don y era antiguo poblador aunque con varios pleitos con quienes reclamaban la posesión legal de los predios que explotaba). En 1805 fue capturado en las cercanías de la capilla de los Porongos acusado de portar armas de fuego y amenazar de muerte a una persona. Sin entrar en los detalles del sumario (donde el acusado se transformó en acusador), el imputado reconoció no tener empleo alguno y que *"quando no tenia una camisa se conchababa p.a comprarla y luego paseaba"*. Los testigos, por su parte, declararon que se lo conocía a Benavidez *"por hombre peleador"*. Quien lo prendió, encargado de las estancias de Inés Durán, dejó entrever otros motivos: no había *"justicia ni tropa"* para impedir *"las matanzas grandes q.º hacen los changadores y habitantes de los ganados de mi patrona"*.¹⁰⁴ En febrero de 1811 fue convocado por Pedro Viera como su "segundo" al mando.¹⁰⁵ Tuvo ciertas diferencias con su jefe y pasó a revistar bajo el mando del Sargento Mayor Miguel Estanislao Soler en abril de 1811.¹⁰⁶ Participó en la defensa de Santo Domingo Soriano ante el ataque de la flotilla españolista (4 y 5 de abril), en la toma de Rosario del Colla (20 de abril), en la de San José (25 de abril) y en el sitio y ocupación de Colonia de Sacramento (fines de mayo).¹⁰⁷ Mostró en varias oportunidades desinteligencias con sus jefes, hasta que se propuso que pasara a Buenos Aires, para ser enviado a otro destino. En el informe que Nicolás de Vedia elevó a Saavedra en agosto de 1811 se decía:

"Yo no conocía al tal hombre, que en todo da muestras de ser un gaucho rematado, y de mal modo: su caracter le atraxo una oposición grande no solo de parte de este vecindario, sino de las gentes que mandaba, de cuyas resultas

¹⁰⁴ Sumario instruido a Venancio Benavidez por el Juez Comisionado del partido de Porongos, Don Mateo Perera transcrito en Fernando O. ASSUNÇAO, o.cit. En la primera declaración, fechada el 24-2-1805, Benavidez habría admitido haber amenazado a Saldivia con arma de fuego en compañía de su hermano Manuel. En una segunda declaración, tomada con posterioridad al 1-3-1805, negó haber efectuado la anterior, no admitió ningún cargo y acusó a Saldivia de *"estar bien con los comisionados"* y haber dado una suma de dinero para que lo aprehendieran. Allí concluyen las actuaciones, con lo que no sabemos si permaneció preso algún tiempo más o fue liberado.

¹⁰⁵ Según indica Justo Correa en su relación de los hechos ya mencionada, *"cinco o seis días antes de tomar el Pueblo andando Biera citando Cabezas de Division, encontró á Benancio Benavides, y preguntandole á donde iba, respondió Benavides, que á la Capilla, y entonces Biera le dijo con la satisfaccion, q.º eran Amigos, q.º no fuese, pues iba atacar el Pueblo, y q.º si queria lo llevaria de su segundo, cuio partido admitió Benavides, y suspendiendo su viaje siguió á Biera."* (AA, Tomo IV, o.cit., p.258.)

¹⁰⁶ Recuérdese que Soler ordenó el apresamiento de Viera.

¹⁰⁷ AA, Tomo IV, o.cit., passim. Cabe señalar que la villa de San José fue tomada por las tropas realistas.

*ha quedado sumamente reducida su division, que, segun me informan, tubo mas de mil y doscientos hombres.*¹⁰⁸

Destinado al Ejército Auxiliar del Alto Perú, se pasó junto a su hermano Manuel a filas españolistas bajo el mando del Gral. Pío Tristán, muriendo en la batalla de Salta (20 de febrero de 1813). Según consigna el Gral. José Ma. Paz en sus *Memorias*, el Gral. Manuel Belgrano dejó en libertad a Manuel Benavídez y le facilitó recursos para su regreso a la Banda Oriental.¹⁰⁹

Feliz Rodríguez, natural de San Nicolás de los Arroyos, se había afincado en la Banda Oriental hacia la década de 1780 contrayendo matrimonio con María Irene de Alza, hija de un importante hacendado de Las Víboras.¹¹⁰ No se ha podido ubicar la fecha en que se instaló en Cololó, donde a partir de enero de 1804 ejerció el cargo de Juez Comisionado de los Arroyos de Vera y Cololó. Fue renovado en varias ocasiones, encontrándose en el ejercicio de su cargo cuando se produjo el levantamiento.¹¹¹ En la versión del alférez Correa, "*por ser contemporaneo y Amigo*" lo mandó llamar a mediados de enero de 1811, indicándole que había llegado el tiempo de demostrar "*con denuedo su Amor á la Patria*" por lo que debía convocar "*todo su vezindario*" a la espera del aviso de Viera.¹¹² Entre los registros de su participación en las acciones armadas, figuraba en noviembre de 1811 entre las compañías de la División de Caballería de la Patria provenientes de Mercedes, incorporadas al

¹⁰⁸ AA, Tomo V, o.cit., pp.92-93. (Nicolás de Vedia a Cornelio de Saavedra, Colonia del Sacramento, 16-8-1811.) Cabe señalar que la versión fue tomada de la Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, publicada el 28-9-1811, lo cual afecta la confiabilidad del testimonio.

¹⁰⁹ Citado en Aníbal BARRIOS PINTOS y Washington REYES ABADIE, *Orientales en la Emancipación Americana*, Montevideo, Fundación Beisso-Fleurquin, 1981, p.43. Según Paz, Venancio Benavídez era Capitán con el grado de Teniente Coronel y mandaba una compañía de orientales en la que sus hermanos Manuel y Juan eran teniente y alférez respectivamente. Juan quedó enfermo en Tucumán y Venancio y Manuel pasaron al ejército españolista. Los datos que registra Alfonso Arias confirman la actitud de Belgrano hacia los hermanos Benavídez: Manuel figuraba como vecino de la zona del Yi en 1827 y Juan como propietario de un cuarto de manzana en Capilla Nueva de Mercedes y una fracción de chacra en el ejido, que pasaron luego a su esposa, Juana Espinosa. (Alfonso ARIAS, *La Capilla Nueva...*, o.cit., p.88.)

¹¹⁰ El enlace se produjo en la Capilla de Espinillo en 1784. (Alfonso ARIAS, *Soriano en el Éxodo*, o.cit., p.54.) Según el Registro levantado para el cobro de alcabalas en 1796 su suegro, Don Martín de Alza, poseía una estancia con 1.000 vacunos (AGNA, Sala XIII, 17-1-3).

¹¹¹ AGN-AGA, Libro 68, fs.180v.

¹¹² AA, Tomo IV, o.cit., p.257.

Ejército.¹¹³ Acompañó la migración de familias luego del armisticio junto a su familia (esposa, cuatro hijos y una hija), en un carruaje.¹¹⁴

Basilio Cabral, aparece como vecino de la jurisdicción en 1798 cuando en Capilla de Mercedes contrajo matrimonio con Petrona Martínez. Su suegro, Juan Bautista Martínez, era un antiguo poblador de la zona con estancia en la Barra del Arroyo Coquimbo.¹¹⁵ Afincado en dicho partido, Cabral organizó la reunión de hombres en Coquimbo y Sarandí y participó directamente en las acciones de febrero de 1811. Comandante de división, fue desde su campamento de donde salieron voces de protesta porque no se estaban tomando suficientes medidas de seguridad para con los españoles europeos.¹¹⁶ Revistó con grado de Capitán en la batalla de San José e integró las Milicias Patriotas que sitiaron Montevideo.¹¹⁷ Luego del armisticio de octubre de 1811, se unió con su esposa y una hija a las familias que siguieron la retirada del ejército oriental, figurando en la anotación siguiente sus suegros con una hija.¹¹⁸ Como se verá más adelante, en 1813 ejerció el cargo de Comandante de las tropas que operaban en la región de Santo Domingo Soriano.¹¹⁹

¹¹³ AA, Tomo VII, Montevideo, Monteverde, 1966, pp.382-383. (Miguel Pisani, Relación que manifiesta los Regimientos, Escuadrones y Compañías que componen dicha División hasta el fin del próximo año pasado, Cuartel Gral. en el Ayuí, 20-6-1812.)

¹¹⁴ AA, Tomo VI, o.cit., p.136 y Alfonso ARIAS, *Soriano en el Éxodo*, o.cit., pp.54.)

¹¹⁵ Declaró tener 800 reses (una cifra promedialmente alta) en el relevamiento realizado para la percepción de alcabalas de 1796. (AGNA, Sala XIII, 17-1-3. Cuaderno del receptor de Alcabalas, año 1796, cit.) Juan Bautista Martínez figuraba en la lista de milicias de Santo Domingo Soriano de 1780 en calidad de cabo. En los padrones de población de 1782 y 1783 existen diferencias en cuanto a su edad y calidad, figurando en ambos casado con María Siniestro, hija de otro poblador antiguo de la región de Santo Domingo Soriano. Mientras que en el primero aparecía como "forastero casado con hija de la tierra", en el segundo figuraba dentro de las "familias españolas casados". (AGNA, Sala IX, 4-5-5 y fotocopia del Padrón de Milicias de 1780 facilitada por Alfonso Arias.)

¹¹⁶ AA, Tomo IV, o.cit., p.264. (Copia de nota de Justo Correa a Pedro Viera, incluida en la relación presentada por el primero al gobierno de Buenos Aires, ya citada.) Allí le decía: "*Desde q.e Vm, salió de esta no he visto o poner la mas leve medida hacia nra seguridad, solo si he visto salir á sus Casas 25. ó 30. españoles! dicen q.e bajo de fianza, p.r lo q.e el Campam.to de Cavral ha estado en estado de emprender un desorden*".

¹¹⁷ AA, Tomo V, o.cit., pp.73-75. (José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Cuartel General del Arroyo Seco, 27-7-1811.) Incluye nota a la que adjunta la "*copia del plan de Caballa Patriotica nuevam.te formado por el Gral. de ella*". Cabe señalar que era José Artigas el general de la Caballería Patriótica.

¹¹⁸ AA, Tomo IV, o.cit., pp. 257 y 329 y Alfonso ARIAS, *Soriano en el Éxodo*, o.cit., pp. 61-62.) En julio de 1813, en calidad de vecino suscribió la elección de diputado por Santo Domingo Soriano para la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires y las instrucciones correspondientes.

¹¹⁹ Más adelante se analizará su relación con las autoridades civiles de la zona. Cabe aclarar que a partir de 1814 no se ha podido localizar información acerca de su paradero o el de su familia.

Francisco Bicudo había nacido en Río Pardo hacia 1774, por lo que contaba con unos 36 o 37 años cuando se inició la Revolución.¹²⁰ No se conoce cuándo se trasladó a la Banda Oriental, pero ya estaba instalado por lo menos desde 1793, fecha en que contrajo matrimonio en Capilla Nueva de Mercedes con María Isabel Domínguez, natural de la jurisdicción de Santo Domingo Soriano.¹²¹ En el relevamiento realizado en 1796 para el cobro de alcabalas figuraba con título de Don poseyendo una estancia en costa del Águila con mil vacunos.¹²² Actuó como cabeza de división, reclutando gente en el partido de Coquimbo, para ponerse a las órdenes de Pedro Viera. Intervino como Capitán en la defensa de las costas del río Uruguay ante los ataques de la flotilla española y luego continuó en la división de Venancio Benavídez. Falleció en la defensa de Paysandú ante el ataque portugués ocurrido el 30 de agosto de 1811. Probablemente fuera su viuda la persona registrada como María Domínguez, de esa condición, en el padrón de familias que acompañaron al ejército luego del Armisticio.¹²³

Sebastián Cornejo, natural de Buenos Aires, se había casado en 1805 con Isabel García, del partido de Las Víboras. Como vecinos del Bequeló primero y de Sarandí desde 1810, bautizaron en Capilla Nueva de Mercedes a sus cuatro hijos.¹²⁴ A raíz de la solicitud de Justo Correa se habría encargado de reclutar gente en el partido de Sarandí, aunque no consta su participación en las acciones militares. Acompañó con su familia en dos carruajes la migración luego del Armisticio de octubre de 1811. De su actuación posterior han quedado pocos rastros, aunque significativos. En 1821 su hijo Fabián figuraba como uno de los intrusos en los campos de Julián de Gregorio Espinosa en el rincón de los arroyos Cololó y Corto.¹²⁵ En el Padrón de Hacendados levantado en 1832 Sebastián Cornejo declaró tener 77 años de

¹²⁰ Véase Helen OSÓRIO, "La Capitanía de Río Grande en la época de la revolución artiguista: economía y sociedad", en Ana FREGA y Ariadna ISLAS, *Nuevas miradas en torno al artiguismo*, Montevideo, Dpto. de Publicaciones de la FHCE, 2001, pp.163-178, p.174.

¹²¹ Libro Primero de Matrimonios de Capilla Nueva de Mercedes. Inscripción del 25-9-1793. (Agradezco a Alfonso Arias haberme facilitado copia de las inscripciones.)

¹²² AGNA, Sala XIII, 17-1-3. (Cuaderno del receptor de Alcabalas, año 1796.) No se indica si es propietario, firma a ruego, Josef Luis Acosta.

¹²³ AA, Tomo VI, o.cit., p.98.

¹²⁴ Libro Primero de Bautismos de Capilla Nueva de Mercedes. Inscripciones del 28-11-1806, 21-3-1809, 25-1-1810 y 22-2-1811. (Agradezco a Alfonso Arias el haberme facilitado una copia de las inscripciones del Libro de Bautismos.)

edad, ser labrador y estar poblado en el partido del "Bequeló abajo" con una chacra con algunos vacunos y ovinos.¹²⁶

Ramón Fernández, natural de Montevideo, se incorporó al Cuerpo de Blandengues y en 1804 revistaba con el grado de alférez. Su actuación en el levantamiento y primeros años de la revolución no permite entrever con claridad cuáles eran los intereses que defendía. El gobierno de Montevideo lo había destacado en Mercedes al frente de una partida de 22 hombres para detener las comunicaciones con Buenos Aires. Según su versión, al conocerse la declaración de guerra nombró por su segundo a Pedro Viera y encabezó la toma de ese pueblo y Santo Domingo Soriano, oficiando a Artigas para que le enviara auxilios.¹²⁷ Según el acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, el 28 de febrero de 1811 a las tres de la tarde se recibió un oficio firmado por Don Ramón Fernández, conminando a la capitulación bajo amenaza de ataque del ejército de su "*segundo d.n Pedro Viera*".¹²⁸ A la disputa en torno a quién fue el jefe de las acciones del 28 de febrero debe sumarse un comentario de Artigas en el sentido de que Fernández habría desobedecido las órdenes que le había enviado desde Arroyo de la China. Ello indicaba Artigas a comienzos de 1812 cuando lo remitió a Buenos Aires acusándolo de querer ser "*cabeza de partido*" y fomentar la desertión al difundir la idea de que no iban a recibir auxilios del Superior Gobierno de las Provincias Unidas.¹²⁹ En la nota de Artigas se deja entrever uno de los aspectos claves para "retener" a la tropa: salario,

¹²⁵ AGN-AGA, Caja 557, Carp. 5. (Oficio del juez comisionado Juan Salado al alcalde de Mercedes, Juan Ramón Docasal, fechado en Cololó y Vera, 28-10-1821 y elevado por éste al Gobernador Intendente, Juan José Durán, con fecha 27-12-1821.)

¹²⁶ AGN-AGA, Libro 73 (Declaraciones de hacendados, Soriano, 16-3-32). Continuaba casado con Isabel García, vivían con ellos tres hijos. Además del rancho, tenían 50 vacunos, 30 yeguas, 16 caballos y 70 ovejas. Según su declaración, la chacra la habían obtenido por donación del Cabildo de Santo Domingo Soriano en 1808.

¹²⁷ AA, Tomo IV, o.cit., pp.250-251. Dicho parte fue publicado en la *Gaceta extraordinaria de Buenos Ayres* el 8-3-1811.

¹²⁸ AGN-AGA, Libro 68, fs.186-186v.

¹²⁹ AA, Tomo VII, Montevideo, Monteverde, 1966, pp.250-252. (Artigas al Gobierno de las Provincias Unidas, Cuartel Gral. en el Salto Chico occidental, 24-1-1812.) Véase también G[regorio] C[ARDOZO], "Pedro José Viera - Ramón Fernández", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 5, Mercedes, octubre 1961, pp.13-18. Artigas indicaba en la nota que desde "*la apertura de la Campaña*" ese oficial le había dado motivos "*para reprobear su comportamiento*": "*y le oficié contestarme y habiéndose apersonado después le comisioné y no hubo uno que quisiera seguirlo.*" Artigas estuvo en Arroyo de la China entre fines de noviembre y comienzos de diciembre de 1810 como miembro de la expedición del español Juan A. Michelena; después de su desertión, pasó por allí antes del 25 de febrero de 1811 con rumbo a Buenos Aires y a fines de marzo en su regreso a la Banda Oriental. No es posible determinar en cuál de estas oportunidades le escribió a Ramón Fernández.

vestuario y "vicios" (yerba y tabaco). La carrera militar de Fernández continuó bajo el Regimiento N° 4 de Infantería; participó en la División de Soriano en la lucha contra los brasileños en 1825 y falleció en San Salvador en 1838.¹³⁰

Justo Correa, alférez de blandengues que se hallaba en Santo Domingo Soriano por "motivos de salud", podría haber servido de nexo con José Artigas y con la Junta en Buenos Aires. Integraba el Regimiento N° 6 de Blandengues, en el que también revistaban el Capitán Felipe Santiago Cardoso (participante del cabildo abierto del 22 de mayo de 1810 y protagonista de la frustrada acción en Colonia) y el Ayudante Mayor José Artigas. Se conoce que Correa intercambió correspondencia con Cardoso en 1809, cuando en la campaña se estaban desarrollando reuniones que propiciaban un cambio de régimen.¹³¹ Siempre en atención a su relato de los hechos y en su carácter de oficial veterano, asumió la tarea de organizar (y controlar) el alzamiento. La relación presentada al gobierno de Buenos Aires, si bien redactada para justificar su traslado a esa ciudad, menciona tres aspectos claves: la organización y remuneración de las tropas, la situación y trato que debían recibir los "enemigos" y la disciplina.¹³² Hacia el 10 de marzo de 1811 se habían acuartelado en Mercedes unos 500 paisanos "voluntarios" armados la mayor parte de facón y que sólo exigían por paga "yerva y tabaco". Según Correa, cada comandante de división debía ponerse una "sardineta" en el hombro para ser reconocido por jefe y llevar la lista de gente a su cargo. A efectos de evitar desórdenes en el pueblo, sostenía la necesidad de que se acuartelaran por separado. Proponía también diversas medidas para organizar la artillería, tomando toda la pólvora y balas que hubiera en las pulperías. Además, indicaba la necesidad de recoger cinco o seis mil pesos entre los "españoles pudientes" contra entrega de recibos para un futuro reintegro por parte del Superior Gobierno, con los cuales "gratificar la jente á cada uno segun su clase". La situación de los "Europeos" también había merecido su atención. Respecto a los que permanecieron en la villa, proponía que quedaran

¹³⁰ Véase M[anuel] S[ANTOS] P[ÍREZ], "Ramón Fernández", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 3, Mercedes, Centro de Investigaciones Históricas, 1961, pp.82-83.

¹³¹ Carta de D. Justo Correa a Felipe Santiago Cardoso, Capilla de Mercedes, 2-7-1809, cuyo registro figura en el inventario de papeles embargados a Cardoso cuando fue apresado en 1813 por el gobierno de las Provincias Unidas. (AA, Tomo XI, Montevideo, Monteverde, 1984, p.188.) En los capítulos siguientes se retomará la actuación de Cardoso en la revolución artiguista.

¹³² AA, Tomo IV, o.cit., pp.255-266. ("Breve extracto de lo acaecido en la Capilla Nueva de Mercedes desde mediados de Diciembre del año p.º p.º hasta el 10 de Marzo del pres.te año.")

"asegurados", mientras que a los que habían fugado debían embargarse sus "intereses Pocepciones, y Esclavatura".¹³³ En esa situación, según Correa, se encontraban Don Pedro Manuel García, Don José Rodríguez, Don Manuel Martínez, Don Anselmo Crespo y Don Francisco Roldan. Según la relación elevada por Correa, las medidas que propuso no se aplicaron por la existencia de "amistades, intereses y parentescos" que llevaron a que la postura adoptada fuera no considerarlos prisioneros de guerra y dejarlos en libertad "bajo fianza". Entre quienes se beneficiaron de esta medida se encontraban Don Agustín de la Rosa, Comandante antes de la toma de Mercedes y Don Benito Chain, quien pocos meses después dirigió las tropas luso-españolas que tomaron Paysandú, donde murió, entre otros, Francisco Bicudo. Las rivalidades por el mando y la negativa a seguir medidas organizativas como las que proponía, convencieron a Correa que debía emprender viaje a la Capital, lo cual hizo a los pocos días de haberse producido el levantamiento. Ya en Buenos Aires, presentó una solicitud para el cobro de los haberes adeudados como subteniente de blandengues a la que acompañó entre otros documentos probatorias la referida relación.¹³⁴

A estos nombres es necesario agregar, entre otros, los del Capitán D. Celedonio Escalada y del Alférez Porta Estandarte D. Miguel Bonifacio Gadea, ambos de Santo Domingo Soriano, quienes recibieron y reenviaron a Mercedes los primeros auxilios en dinero y municiones enviados por la Junta a los pocos días de iniciado el movimiento.¹³⁵ Además, a D. José Vizente Gallegos, quien quedó como Comandante en Soriano después del pasaje de Escalada a otros destinos, D. Ángel Rodríguez, sargento de milicias de "hijos del país", Eusebio Silva, natural de Buenos Aires y vecindado en Santo Domingo Soriano, quien al frente de 50 hombres defendió la villa ante el ataque de Michelena en abril

¹³³ En el documento citado precedentemente se incluye "Instrucción q.e dio Correa, en la revolución de la Otra Banda, el día que sujetaron los hijos del Paiz el Pueblo de Merzedes, à las orns. del Gov.no de B.s A.s q.e fue el 28 de Febrero de 1811" y la "Advertencia q.e le incluyó Correa á Viera en la Carta que le escribió a Sto Domingo el día quatro de marzo".

¹³⁴ AA, Tomo IV, o.cit., pp.267-271. La solicitud es de fecha 4-11-1811 y la resolución del 4-1-1812. Antes de esa fecha, por decreto del 3-10-1811 se le habían entregado a cuenta 150 pesos. Quien realizó la liquidación de los haberes correspondientes fue Román Rosendo Fernández, hermano del Ramón Fernández que disputó con Viera la atribución de los triunfos obtenidos.

¹³⁵ [La Dirección], "Un aporte importante del Profesor Flavio A. García. Sobre el Grito de Asencio", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 4, Mercedes, junio 1961, pp.19-22, p.20. (Celedonio Escalada a Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de Buenos Aires, Villa de Santo Domingo Soriano, 13-3-1811.) Los auxilios consistían en 4.000 pesos y municiones.

de 1811 y D. Josef Acosta, de origen portugués y residente en la jurisdicción de Soriano, quien revistó como Capitán en la batalla de San José y en enero de 1812 estaba "*reuniendo Gente en la costa del Vizcocho*".¹³⁶ Sin contar con listas de revista es difícil determinar cuántos pobladores de la región se plegaron a las milicias patrióticas, pues las cifras aportadas por los comandantes presentan dos grandes carencias: tienden al redondeo y suelen aumentar el número real de tropa a su cargo. A su vez, aún contando con esos registros, determinar el lugar de residencia de las personas nombradas no es una tarea sencilla. Es poco probable que los hombres solteros aparezcan en los registros parroquiales y los inmigrantes recientes no podían figurar en los padrones disponibles, correspondientes a fines del siglo XVIII.¹³⁷ Algunos nombres surgen en los expedientes judiciales, por ejemplo, la declaración de un testigo que dijo que "*se lo llevaron de Soldado para la Sierra del Mataojo*", pero se trata de datos aislados y escasos en número.¹³⁸ Otro ejemplo es la Tercera División bajo las órdenes de Venancio Benavídez, que en mayo de 1811 se componía de once compañías de "*milicianos patricios*" que equivalían a 984 hombres con sus correspondientes oficiales, provenientes de Colla, Porongos, Colonia, además de Soriano.¹³⁹ Los resultados en este aspecto,

¹³⁶ AA, Tomo VI, o.cit., pp.360-361. (Copia de oficio de Mariano Fernández, Comandante de Mercedes, a Gaspar de Vigodet, Capilla de Mercedes, 25-1-1812.)

¹³⁷ Por ejemplo, el 15 de abril de 1811 Artigas pasó revista a la Compañía Patricia del Río de la Plata de Infantería Ligera, "*de nueva creación*" en el Campamento de Mercedes. Al frente se hallaba el Capitán D. Francisco Montes Larrea, contando con un subteniente, un tambor, tres cabos de primera, tres de segunda y 25 soldados. Ello no supone que se tratase de gente del lugar. Según una comunicación de Pedro Viera a la Junta, el Capitán Montes Larrea había llegado a Mercedes el 29 de marzo, junto con Manuel Artigas (primo de José e integrante del Regimiento de América). Dicho Capitán actuó como Ayudante de Campo de Soler en la acción de Santo Domingo Soriano del día 4 de abril, en que repelieron el ataque de la flotilla de Michelena. (AA, Tomo IV, o.cit., pp.306-307, 282-284 y 285-289.)

¹³⁸ AGN-AA.JJ., Juzgado Dptal. de Soriano, Caja 6, "Don Pedro de la Vega contra Don José Montesdeoca. Entrega de bienes. Año 1821". Se trataba de Bonifacio Bayoré, hijo de Juana Bayoré (en realidad, Juana Tello), quien si bien declaró tener entre 20 a 22 años, había nacido en 1797 (tendría 14 años al ser enrolado).

¹³⁹ AA, Tomo V, o.cit., pp.20-21. (Orden del día dada por José Rondeau, Cuartel Gral. en Mercedes, 22-5-1811.) La División de Vanguardia al mando del Teniente Coronel Graduado y Capitán de Patricios Benito Alvarez, con las compañías de su regimiento, del de Blandengues de Montevideo y otras de milicianos patricios totalizando 1.183 plazas con sus oficiales; la Primera División al mando del Capitán de Granaderos José Melián, con nueve compañías (de su regimiento, del de Infantería N° 3, de Infantería de la Patria, de Corrientes, de Milicianos Patricios del Uruguay y parte del regimiento de Caballería de la Patria) sumando 576 plazas con sus oficiales; la Segunda División al mando del Teniente Coronel Graduado y Capitán de Granaderos de Pardos y Morenos Patricios Agustín Sosa, compuesta por la fuerza de dicho regimiento, es decir, 450 plazas con sus oficiales y la División de Reserva al mando del Capitán de Caballería Rafael Hortiguera, con dos compañías del Regimiento de Infantería N° 3, otra de Blandengues, tres de Caballería de Corrientes y una de Infantería de naturales de Yapeyú, que corresponden a 590 plazas a las que habrán de sumarse las Milicias Patrióticas de Entre Ríos. En

entonces, se limitan a indicios que habrá que desarrollar en futuras investigaciones.

b. Una jefatura para las tropas

Desde los primeros pasos del levantamiento en la región de Soriano se planteó la necesidad de una jefatura por encima de las tropas locales que garantizara auxilios en pertrechos y hombres ante un posible contraataque españolista y que, con su autoridad, pudiera contener los "excesos" de la "soldadesca".¹⁴⁰ Para ello, como se vio, se habían enviado comunicaciones tanto a Artigas como a la Junta en Buenos Aires. El 8 de marzo de 1811 la Junta había otorgado a Artigas el grado de Teniente Coronel, lo había nombrado segundo comandante de las fuerzas "*q.º va a organizar en la Cam[pañ].a de Montevideo*" y lo comisionaba para "*reunir tropas, organizarlas y disponer todo lo conveniente contra los enemigos del Estado*".¹⁴¹ En la misma fecha, José Rondeau recibió igual grado y el cargo de Jefe interino de las tropas en la Banda Oriental (el titular era Manuel Belgrano).

El primer comandante de tropas en llegar a la región de Santo Domingo Soriano fue el Sargento Mayor Miguel Estanislao Soler al mando de un Regimiento de Pardos y Morenos. Estaba vinculado a la zona a través de su hermana, quien se había casado con Francisco Ramón Martínez de Haedo.¹⁴² Arribó a Capilla de Mercedes los primeros días de abril por orden del Comandante Martín Galain quien se hallaba, según noticias, al norte del río Negro. A su arribo al pueblo fue nombrado jefe por el vecindario, por lo que se trasladó al campamento ubicado a unas seis leguas del pueblo para notificar a

total, sin contar los oficiales y las fuerzas que al mando de Artigas se hallaban poniendo sitio a Montevideo, se trataba de 3.783 soldados.

¹⁴⁰ Al día siguiente de la toma de Mercedes y Soriano escribía el cura de Paysandú Silverio Antonio Martínez a "*un amigo*", dando cuenta de los sucesos del día anterior y pidiendo "*un hombre q.º los dirija, y ponga en subordinacion aquella jente*", con el apoyo de una fuerza de 100 o 200 hombres. (AA, Tomo IV, o.cit., p.271. Firmaba con sus iniciales, en Paysandú, 1-3-1811.)

¹⁴¹ AA, Tomo III, o.cit., p.425. (Pasaporte extendido a José Artigas, Buenos Aires, 8-3-1811.) También en Gregorio CARDOZO, "La proclama de Artigas", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 4, Mercedes, junio 1961, pp.3-11.

¹⁴² Véase Ricardo GOLDARACENA, *El libro de los linajes*, Tomo 2, Montevideo, Arca, 1978, p.188. Además, Soler sería yerno del hijo mayor del primer gobernador de Montevideo y cuñado de Francisco Xavier de Viana, quien ocupó la secretaría de guerra del Gobierno de las Provincias Unidas. (Ibíd., p.254.)

los oficiales y tropa las resoluciones que se habían tomado.¹⁴³ Ello generó problemas con José Artigas, quien en carta a Belgrano informaba que había preferido *"mas bien el Sufrir los insultos q.º aquel ha hecho á mi carácter q.º dar lugar a una Divicion q.º produciria efectos muy contrarios, de los q.º con tanto esfuerzos solicitamos."*¹⁴⁴ La presencia de Soler estuvo asociada a las intrigas de Ramón Fernández contra Pedro José Viera. En el orden militar, participó el 4 de abril en la defensa de Santo Domingo Soriano ante un ataque de la flotilla española que redundó en perjuicios para la villa causados por ambos bandos. En la carta anteriormente referida de Artigas a Belgrano, informaba que había sido

*"tan desmedido el saqueo por nras Tropas, q.º varias familias han quedado enteram.te desnudas; p.r lo q.º he dispuesto mandar una Partida á q.º se imponga del lugar en q.º pueden estar parte de los efectos saqueados, p.a devolverlos á Sus dueños correspondientes."*¹⁴⁵

José Artigas llegó a comienzos de abril a Mercedes en momentos en que Soler se encontraba en Santo Domingo Soriano. Había sido nombrado por Manuel Belgrano como Segundo Jefe Interino del Ejército Auxiliar del Norte en la Banda Septentrional en virtud de que Rondeau continuaba en Bajada del Paraná. Entre los fundamentos de la designación, se hacía hincapié en la necesidad de *"evitar toda desavenencia"* y en que se reconociera *"aquel centro de relaciones de la gente q.º ya tenemos en aquella parte."*¹⁴⁶ Como se ha visto en la primera parte de la tesis, Artigas tenía relaciones estrechas y desde antiguo en la región. En un tiempo más cercano, Artigas había pasado por la zona en su tránsito hacia Buenos Aires, luego de abandonar las fuerzas españolistas el 15 de febrero de 1811.¹⁴⁷ Según su informe a la Junta, utilizó esos contactos con los *"Sujetos mas caracterizados de la campaña"* para conseguir adhesiones, *"desimpresionándolos"* de las *"falaces sugestiones"* de

¹⁴³ AA, Tomo IV, o.cit., pp.285-289. (Informe de Miguel Estanislao Soler a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, Santo Domingo Soriano, 5-4-1811.)

¹⁴⁴ *Ibidem*, pp.298-299. (José Artigas a Manuel Belgrano, Gral. en Jefe del Ejército, Campamento de Mercedes, 11-4-1811.)

¹⁴⁵ *Ibidem*, p.298.

¹⁴⁶ *Ibidem*, pp.301-302. (Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Cuartel General de Concepción del Uruguay, 11-4-1811.) Agregaba Belgrano que había ordenado a Soler que no tomara ninguna providencia *"sin orden del expresado Artigas"*.

¹⁴⁷ María Julia ARDAO y Aurora CAPILLAS DE CASTELLANOS, "El escenario geográfico del artiguismo", en *Revista Histórica*, Tomo LV, N° 163, Montevideo, MHN, julio 1991, pp.2-217, pp.39-40.

los "ambiciosos mandones q.e los oprimen".¹⁴⁸ De esa forma, al llegar a Mercedes comandaba unos 150 blandengues y "sobre trescientos paisanos".¹⁴⁹ Instalado su Cuartel General en Mercedes, el 11 de abril hizo pública una proclama "p.a cimentar la union q.º en cierto modo estaba expuesta", como señalaba en la carta a Belgrano ya citada. La importancia de la incorporación de Artigas al movimiento ha sido abundantemente analizada por la bibliografía. Por su origen familiar y su actividad en la campaña (tanto al frente de una partida de changadores como oficial del Cuerpo de Blandengues), contaba con sólidos vínculos entre los gauchos, los indios, los simples ocupantes de tierras y los hacendados que le permitían actuar como "puente" entre grupos sociales heterogéneos desde el punto de vista cultural, estamental y de clase.¹⁵⁰

Manuel Belgrano tenía vinculaciones en la región que incluso lo habían llevado a actuar como apoderado de la villa de Santo Domingo Soriano en la capital del Virreinato.¹⁵¹ A fines de abril llegó a Mercedes, estableciendo allí su cuartel en espera del arribo de las divisiones que se hallaban en ambos márgenes del río Uruguay.¹⁵² Sin embargo, ese hecho no se produjo. Como derivación de los acontecimientos del 5 y 6 de abril en Buenos Aires se promovió un juicio en su contra y se otorgó a José Rondeau la calidad de Jefe del Ejército de la Banda Oriental, a Martín Galain la de segundo jefe y a José Artigas la de Jefe de la Milicia Patriótica.¹⁵³ El vecindario de Capilla Nueva de Mercedes y los jefes militares a las órdenes de Benavídez que se hallaban en Colla presentaron peticiones al gobierno para que se mantuviera a Belgrano en

¹⁴⁸ AA, Tomo IV, o.cit., pp.308-309. (José Artigas a la Junta Provisoria Gubernativa, Campamento de Mercedes, 21-4-1811.)

¹⁴⁹ Por "paisano" se entendía tanto "el que es de un mismo país, provincia o lugar que otro" como la forma en que los "soldados llaman á qualquiera que no es militar en los parages por donde transitan, ó donde se aquartelan". (Diccionario de la Real Academia, 1803, p.610. Versión electrónica. Acceso: <http://www.rae.es>)

¹⁵⁰ Ana FREGA, "La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista", en Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE, *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp.101-133, p.102.

¹⁵¹ En el capítulo anterior se mencionó la correspondencia de Belgrano con las familias de "notables" para que apoyaran la "Representación de los Hacendados" en 1809, por ejemplo.

¹⁵² AA, Tomo IV, o.cit., pp.324-315. (Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Cuartel General de Mercedes, 23-4-1811.)

¹⁵³ *Ibidem*, pp.322-323. (Cornello Saavedra, Presidente de la Junta y Comandante Gral. de Armas a la Junta Provisional de las Provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, 22-4-1811.) Comunica el resultado de la Junta de Guerra celebrada ese mismo día. En el caso de Artigas, el alejamiento de Belgrano supuso una disminución de su autoridad al quedar limitada a las "milicias patrióticas".

el cargo. Suscribieron el pedido 38 vecinos, hacendados en su mayoría.¹⁵⁴ Con la información disponible no es posible definir hasta dónde se trataba de un apoyo a la persona de Manuel Belgrano (recuérdese que antes se había elegido a Soler, luego había estado Artigas) o del temor a quedar desguarnecidos frente a posibles ataques de los españoles, que continuaban dominando las vías fluviales. Belgrano entregó el mando a Rondeau a comienzos de mayo, quien mantuvo su Cuartel General allí hasta fin de mes, en que partió para incorporarse al sitio que las tropas al mando de José Artigas habían puesto a Montevideo.¹⁵⁵ A partir de ese momento el alcalde D. Mariano Vega quedó como Comandante en Capilla Nueva de Mercedes.

Ahora bien, el punto de discrepancia en lo referente a la organización del ejército estaba en la jefatura general, lo cual podía llegar a transformarse en una falta de unidad de acción. El desplazamiento de Belgrano y el nombramiento de Rondeau en su lugar determinó una rebaja en la autoridad de José Artigas, limitando su mando a las Milicias Patrióticas. Esta situación se agravó con las negociaciones que condujeron a la firma del armisticio en octubre de 1811. En oficio dirigido al Capitán Ambrosio Carranza, Artigas le encargaba que reuniera *"a la mayor brevedad su gente y quanta pueda hacer que le siga y marchar al paso de Yapeyu"*, así como que impidiera que Don Celedonio Escalada (bajo órdenes de Rondeau) cumpliera con su *"comision de desarmar los vecinos q.º se hallen con armas"* debiendo responder ante cualquier resistencia que *"haviendome [a Artigas] proclamado p.r su gral.-en-gefe no pueden respetar otras ordenes que las mías"*.¹⁵⁶ No se trataba exclusivamente de un asunto de "cadena de mandos" sino de discrepancias en torno a las prioridades de los objetivos militares. En la misma nota hacía ver a Carranza que *"concluida ya la negociacion entre el gob.o de B.s ay.s y Montev.o queda esta vanda oriental enteramte abandonada p.r aquella superioridad"*; agregaba, no obstante, que el Superior Gobierno había admitido *"la proclamacion q.º estos dignos ciudadanos hizieron en mi de su*

¹⁵⁴ Documento transcrito en Facundo ARCE, "Antecedentes vinculados...", o.cit., pp.41-45. (Vecinos del Pueblo de Mercedes, a nombre de todo el vecindario y hacendados, 7-5-1811.)

¹⁵⁵ Véase W[ashington] L[OCKHART], "Soriano desde marzo a mayo de 1811", en *Revista Histórica de Soriano*, Nº 4, Mercedes, junio 1961, pp.12-18. También, AA, Tomo IV, o.cit., p.377. (José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa de "estas Provincias", Cuartel Gral. de Mercedes 5-5-11.)

¹⁵⁶ AA, Tomo VI, o.cit., p.14. (José Artigas a Ambrosio Carranza, Cuartel Gral. en Arroyo Grande, 30-10-1811.)

gral. -en-xefe". En un significativo artículo José Pedro Barrán cuestionaba el mito del "heroe creador" aplicado a la figura de Artigas, destacando que "*El Artigas verdadero es el conductor y el conducido*", mencionando entre otros ejemplos que debió aceptar y proteger la decisión de numerosas familias de abandonar el territorio.¹⁵⁷ Aunque Artigas acató la resolución del Superior Gobierno, procuró una alianza con Paraguay y solicitó autorización para instalarse en Arroyo de la China -"*un entre-puerto de conseqüencia p.a todos los puntos q.º abrasa el río*"- pidiendo para las familias "*asignacion de Tierras y provision de instrum.tos p.a su cultivo y p.a formacion de havitaciones.*"¹⁵⁸

En más de una oportunidad el Gobierno debió reclamar a Artigas "*la remicion del Estado de Fuerza y armam.to mensualm.te de qualquiera punto en q.º se enquentran los Regim.tos*".¹⁵⁹ Según Francisco Xavier de Viana, esas "*escandalosas Faltas de subordinacion*" comprometían la autoridad del Superior Gobierno y exponían "*mil riesgos a la causa de la Patria*".¹⁶⁰ El gobierno con sede en Buenos Aires envió un oficio a José Artigas marcando la "*absoluta necesidad en el orden y disciplina militar*" de participar "*al estado mayor todas las noticias*" que este le exigiera.¹⁶¹ Sin perjuicio de volver más adelante sobre el tema, cabría preguntarse qué se entendía por "causa de la Patria", sobre todo cuando el peso de la ocupación extranjera y la represalia españolista habían recaído con toda su fuerza sobre los habitantes de la Banda Oriental.

c. Algunos aspectos de la organización militar

Las características de este "ejército nuevo" dejan entrever algunas diferencias sustantivas con el proyectado "ejército profesional" que impulsaba el centro revolucionario con sede en Buenos Aires. La eficacia y conservación

¹⁵⁷ J. P. BARRÁN, "Artigas: del culto a la traición", en *Brecha*, Montevideo, 20-6-1986, p.11.

¹⁵⁸ AA, Tomo VI, o.cit., pp.95-97. (José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Cuartel Gral. del Salto, 14-12-1811.) Acompañaba a esta nota el padrón de las familias que acompañaban al ejército.

¹⁵⁹ AA, Tomo VIII, Montevideo, Monteverde, 1967, pp.203-204. (Oficio dirigido al Sr. Gral. D. José Artigas, Buenos Aires, 6-3-1812.) Las dificultades del Estado Mayor para lograr el cumplimiento de sus disposiciones no se limitaban a Artigas, aunque en su caso intentó tejer otras alianzas y el contingente militar que manejaba era mayor. Cada jefe procuraba obtener recursos y beneficios para sus regimientos o compañías.

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp.215-216. (Francisco Xavier de Viana al Superior Gobierno, Buenos Aires, 1-4-1812.)

de cualquier fuerza armada está en estrecha relación (inserción) con la colectividad que la sustenta. En ese sentido, expresa a su modo las características de su lugar de origen, tanto en lo referente a las "debilidades" (las reiteradas menciones a la "indisciplina" de los "hombres sueltos", por ejemplo) como a sus "fortalezas" (los vínculos personales, la esperanza de mejorar las condiciones de existencia, entre otros). Sin entrar a considerar el caso particular de Venancio Benavidez (cuya falta de sujeción a las reglas parece de antigua data) afloran algunos temas de difícil resolución por la diversidad de intereses involucrados. La relación efectuada por Justo Correa, aunque escrita para justificar su retiro a Buenos Aires, mencionaba tres aspectos claves y relacionados entre sí: abastecimiento, remuneración y disciplina. A estos se sumará otro, el reclutamiento, una vez pasado el entusiasmo inicial y puesto en evidencia que el enfrentamiento sería prolongado.

El abastecimiento dependía básicamente de los recursos del lugar: se recurrió a los bienes de los enemigos, procurando en el mejor de los casos la realización de inventarios. A continuación se presentan algunos ejemplos sobre las diversas modalidades empleadas, puesto que no se cuenta con investigaciones sistemáticas al respecto. Artigas informaba de la confiscación a un "Europeo" de una partida de yerba mate por "*mala comportamiento*" y que había dispuesto se repartiera entre la tropa con la precaución de cotizar la arroba a 20 reales plata corriente en caso de que resultara inocente.¹⁶² Durante la permanencia de las tropas en Mercedes, los recursos fueron provistos "a cuenta" por las pulperías o los propios comandantes. Sirva como ejemplo la relación de lo gastado por el Capitán de la Compañía Patricia de Infantería Ligera, Francisco Montes y Larrea, integrada con un subteniente, un "tambor", tres cabos de primera, tres de segunda y 25 soldados. Allí se

¹⁶¹ *Ibidem*, pp.223-224. (Oficio dirigido al Coronel D. Jose de Artigas, Buenos Aires, 8-4-1812.) Nótese que este oficio se refiere ahora al Coronel, y no al General de Ejército como los anteriores.

¹⁶² AA, Tomo VII, o.cit., pp.351-352. (José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Sr. D.n Fernando 7º, Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 29-4-1812.) Véase también AA, Tomo IV, o.cit., p.290. (José Roberto Pereyra transcribe orden recibida de José Artigas para inventariar y hacerse cargo de los bienes del preso D. Santiago Laprida. Paysandú, 5-4-1811.)

aprecian tanto la escasez de armas como la necesidad de retribuciones para garantizar la permanencia de la tropa:¹⁶³

Doce armas largas, recolectadas y compuestas.	\$ 74
Tres armas blancas y una pistola.	\$ 12
Consumo en Mercedes en pulperías de D. Nicolás Rada y D. Pedro Brocal para atender al "entretenimiento" y manutención de 32 hombres, durante unas tres semanas.	\$ 89 7 reales
Consumo en pulpería del Jabonero, de yerba, tabaco y jabón.	\$ 10 4 reales
Adelanto de dinero a los integrantes de la compañía, desde abril a julio de 1811 (el 1 de junio habían pasado a formar parte del Regimiento de Dragones de la Patria).	\$ 60 4 reales
Total	\$246 7 reales

Otras referencias puntuales dan cuenta de costos y procedimientos para obtener los recursos necesarios. Los hacendados colaboraron con caballos y reses a cambio de recibos a ser presentados ante las Cajas del Estado. En cuanto a los precios, un caballo se cotizaba a 4 pesos, una vaca a un peso y un novillo a doce reales.¹⁶⁴ Como era práctica corriente en todos los bandos, los desertores "pasados" al ejército patriota con armas recibían una compensación especial.¹⁶⁵

Las armas y el vestuario fueron insistentemente pedidos al gobierno central de turno, así como el envío de las remesas para el pago de los sueldos. Ante la escasez, se dio el caso de que entre los propios jefes se interceptaran y quitaran los auxilios en armamento.¹⁶⁶ Desde Santo Domingo Soriano, el Comandante José Vizente Gallegos insistía ante el Gobierno de las Provincias del Río de la Plata para que se le enviaran municiones. Había levantado una compañía de cien hombres, en su mayoría del vecindario, que por estar acuartelados no habían podido "*dedicarse al trabajo*" y no habían recibido en ocho meses más que cuatro pesos en dos ocasiones. Solicitaba que se atendiera a esos "*pobres Voluntarios ò con vestuarios, ò á lo menos con algun socorro*". De su nota se desprendía cuál era el armamento con que contaba

¹⁶³ AA, Tomo V, o.cit., pp.32-33. (Relación de gastos firmada por Francisco Montes y Larrea, Sitio de Montevideo, 22-9-1811.)

¹⁶⁴ AA, Tomo VII, o.cit., p.141. (Informe de José Alberto Calcena y Echevarría, Intendente del Ejército de la Banda Oriental, Buenos Aires, 20-3-1812, incluido en la reclamación realizada por Julián de Gregorio Espinosa por abastecimiento a las tropas al mando de José Rondeau.)

¹⁶⁵ Por ejemplo, Artigas dio cuenta al Superior Gobierno que cuatro "paraguayos" provenientes del ejército portugués recibieron 4 pesos fuertes por cada fusil. (AA, Tomo VII, o.cit., pp.358-359. Oficio fechado en Cuartel Gral. en el Salto Chico occidental, 4-5-1812.)

¹⁶⁶ Venancio Benavidez escribía a Rondeau que no había podido poner sitio a Colonia por falta de municiones, las que si bien le habían sido enviadas por Belgrano, fueron tomadas por el

Santo Domingo Soriano: algunos fusiles y dos cañones, uno de calibre 4 y otro de 8. Gallegos anunciaba su desconfianza sobre los efectos del armisticio:

*"aunq.e según la transaccion, q.e se espera con Montevideo, podemos no necesitarlas [las municiones] con los Marineros, spre las precisaremos p.a los Portugueses, q.e amenazan á estos Pueblos."*¹⁶⁷

La respuesta del gobierno sobre las municiones fue negativa, considerando la solicitud *"contraria à los tratados concluidos con Montevideo"*. Respecto a los vestuarios, se le contestó a Gallegos que se había escrito al *"Coronel Artigas"*, con quien debería entenderse y quien le haría saber la resolución superior sobre el tema.¹⁶⁸

La remuneración era vista como un factor esencial para evitar los "excesos", junto a la realización de ejercicios militares (que además de la instrucción básica para la guerra, ocupaba el tiempo "libre" de la tropa) y el castigo ejemplarizante a los infractores. Así lo manifestaba Manuel Belgrano desde Concepción del Uruguay, en abril de 1811: solicitaba lanzas para armar el "paisanaje" y remesas de dinero para el pago de las tropas:

*"tampoco sin aquel [el dinero solicitado] podremos sostener la multitud congregada por la causa de la Patria pues no estamos todavía sino con la voz del patriotismo, y no pagandoles, cometerán excesos, como lo han hecho, que he de contener cuanto pueda."*¹⁶⁹

Aunque en parte las previsiones "pesimistas" de Belgrano fueran acertadas (recuérdese el saqueo de Santo Domingo Soriano por parte de las tropas de Soler), es necesario examinar esas manifestaciones de "indisciplina" y de "patriotismo" también como expresiones de un conflicto social preexistente. Producida la retirada del ejército de la Banda Oriental, el gobierno de Buenos Aires encarecía a Artigas el mantenimiento *"de la Tropa del Exto. de su mando en insesante disciplina, sin la q.ª jamas conseguiria el Ciudadano la aspirada libertad"*.¹⁷⁰ Pero esto no podía lograrse sin el socorro indispensable a las tropas y a las familias que acompañaban al ejército. Los

Teniente Coronel José Artigas, recibiendo solamente seis cajones de municiones de cañón. (AA, Tomo V, o.cit., pp.354-355. Copia del oficio fechado en Campamento del Colla, 11-5-1811.)

¹⁶⁷ AA, Tomo VIII, o.cit., pp.142-143. (José Vizente Gallegos al Gobierno Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata, Santo Domingo Soriano, 25-10-1811.)

¹⁶⁸ *Ibidem*, p.143. (Respuesta del Gobierno al Comandante Militar de Santo Domingo Soriano, Buenos Aires, 7-11-1811.)

¹⁶⁹ AA, Tomo V, o.cit., pp.301-302. (Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Cuartel Gral. en Concepción del Uruguay, 11-4-1811.)

¹⁷⁰ AA, Tomo VIII, o.cit., p.196. (Oficio dirigido al Sr. Gral. D. José Artigas, Buenos Aires, 19-2-1812.)

jefes debían "tolerar estos desordenes p.r la falta de dinero p.a pagar las tropas".¹⁷¹ Además de las recompensas necesarias, la movilización de amplios sectores de la población encerraba un "peligro" para las minorías dominantes. Como ha indicado Pierre Vilar en su estudio sobre la guerra de independencia en España, "las clases populares [...] experimentan siempre alguna satisfacción en el empleo de la violencia cuando se les da ocasión de criticar a las autoridades establecidas."¹⁷² El alzamiento era percibido en sí mismo como un "acortamiento" de la distancia social.

El deficiente armamento y la escasa preparación condicionaban el accionar de las tropas revolucionarias. No se contaba, como había planteado en su momento Belgrano, con una "muralla de gente" para que "con la vista solo aterren a nuestros enemigos".¹⁷³ Las acciones se realizaron, entonces, con la táctica de guerrillas. A ello se sumaron las "partidas volantes" o "cortas", que debían observar "lo mas minimo", poner "el campo en movim.to y tomar las Cavalladas y boyadas" que pudieran.¹⁷⁴ Elío, al gestionar el auxilio del ejército lusitano indicaba: "inundan la campaña porcion de Partidas de esta canalla".¹⁷⁵ Aunque el siguiente comentario también está sesgado, ahora por pertenecer al ejército del Directorio de las Provincias Unidas, en parte refleja el modo de acción de "las gentes de Artigas": se caracterizaban por la "dispersión (o Montonera como llama la gente de el País), donde "no se adbierte con quien tratar, ni aquíen dirigirse".¹⁷⁶

Las disposiciones sobre transformar algunos cuerpos de milicias en trópa veterana que planteó el Gobierno de las Provincias del Río de la Plata

¹⁷¹ AA, Tomo VI, o.cit., pp.73-82, p.79. (José Artigas al Presidente y vocales de la Junta Gubernativa del Paraguay, Cuartel Gral. en el Daymán, 7-12-1811.) Indicaba en la nota que desde el inicio de la revolución y durante el sitio los "voluntarios" sólo habían recibido cinco pesos como pago, que pueblos enteros habían sido "entregados al saco horrorosamente", que en los extramuros de Montevideo las casas habían sido deshechas "p.r el soldado q.º queria quemar las vigas", "muchos plantios acabados" y que los "propietarios" habían sufrido "el exterminio infructuoso de sus caros bienes".

¹⁷² Pierre VILAR, "Ocupantes y ocupados...", o.cit., p.200.

¹⁷³ AA, Tomo IV, o.cit., pp.301-302. (Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, Concepción del Uruguay, 11-4-1811.)

¹⁷⁴ AA, Tomo VII, o.cit., p.307. (José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Cuartel Gral. en el Salto Chico occidental del Uruguay, 24-3-1812.)

¹⁷⁵ AA, Tomo IV, o.cit., pp.152-153. (Francisco Xavier de Elío al Capitán Gral. de Río Grande de San Pedro, Diego de Sousa. Montevideo, 25-4-1811.) Días más tarde señalaba que además de los 800 efectivos solicitados en la referida nota, debían enviarse más para cubrir Capilla Nueva de Mercedes al tiempo que entren por Cerro Largo y Santa Teresa las otras dos divisiones. (Ibídem, pp.158-159. Oficio fechado el 29-4-1811.)

desconocían las redes vinculares que habían sido justamente la base de la movilización rural. Según explicaba Artigas a dicho gobierno,

"los ciudadanos q.^e componen la division de su mando peléan solo p.r conseguir su libertad y pasar el resto de sus días en las dulzuras q.^e ella proporciona", [además de que su jefe] "no se desprenderia de los fusiles p.r tomar las lanzas".¹⁷⁷

La respuesta del Superior Gobierno encarecía a Artigas que los convenciera de la *"mas extricta Sugecion á las ordenes de Sus Gefes"*:

"aunq.e como ciudadanos libres sostienen con entusiasmo heroyco la libertad desu pais, no pierden un punto desu dignidad en constituirse subditos de aquellos q.^e los han de conducir á conseguir el Sagrado fin que sé han propuesto. La Patria se ve rodeada de peligros y demanda imperiosamente todo genero de Sacrificios en los hijos que, con un espiritu noble se deciden á sostenerla."¹⁷⁸

Sin entrar a la consideración sobre los "excesos" practicados por los efectivos de los distintos bandos y que requerían medidas disciplinarias, esta convocatoria a la "sagrada causa de la Patria" admitía diferentes lecturas. El texto gubernamental aludía a una colectividad en construcción, a un proyecto, al *"cuerpo de estado donde, debajo de un gobierno civil, estamos unidos con la coyunda de unas mismas leyes"* a que se refería Benito Feijóo. Chiaramonte ha marcado con claridad que los significados de "patria" y "nación" que reconocían sus orígenes en el Derecho Natural y de Gentes de gran influencia entre las elites americanas, no se asociaban con un "territorio" sino en la sujeción a un mismo gobierno y unas mismas leyes.¹⁷⁹ Sin embargo, desde la perspectiva de quienes estaban amenazados por el dominio extranjero, la defensa concreta del lugar de residencia, de la familia y de las posesiones (pocas o muchas) podía estar en primer lugar, antes que un proyecto que tal vez no compartieran. Los "ciudadanos" a los que se refería Artigas se habían armado para defenderse frente a las acciones punitivas de los españoles y la invasión lusitana y se habían dado sus propios jefes; en eso consistía para ellos la "libertad" por la que estaban arriesgando sus vidas. Por un lado, la propuesta de ciudadanos armados ("patricios") que acatan el gobierno de un

¹⁷⁶ AA, Tomo XIV, Montevideo, Monteverde, 1976, p. 213. (José de Moldes al Director de las Provincias Unidas, Colonia, 23-4-1814.)

¹⁷⁷ AA, Tomo VII, o.cit., p.271. (Oficio fechado en Cuartel Gral. del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 21-2-1812.) Se refería a la División de Caballería de Porongos, comandada por Baltasar Vargas. Cabe señalar que posteriormente este jefe se alineará junto a Sarratea.

¹⁷⁸ AA, Tomo VII, o.cit., p.284. (Oficio fechado en Buenos Aires, 2-3-1812.)

¹⁷⁹ José Carlos CHIARAMONTE, *Nación y Estado...*, o.cit., pp.99-102.

nuevo Estado concebido como la asociación de ciudadanos iguales ante la ley, y por otro, vecinos y "hombres sueltos" alzados ante la "emergencia" del ataque, expresando más una rebeldía que un sometimiento a una conducción que podía parecer tan "externa" como aquella contra la que estaban luchando.

3.3 Existir y resistir durante la Revolución¹⁸⁰

La posición geográfica de la región de Santo Domingo Soriano, estratégica desde el punto de vista de las comunicaciones y el acceso a fuentes de abastecimiento, hizo que fuera lugar de pasaje de los distintos ejércitos que combatieron en la Banda Oriental, así como escenario de incursiones de los distintos bandos. Ello generó reiteradas migraciones de familias como medida de resistencia/protección ante los ataques o las levás; extracción de los recursos (leña, carretas, bueyes, caballos, ganado, trigo, etc.) para abastecimiento de los ejércitos; interrupción del ritmo normal de las tareas agrícola-ganaderas con el consiguiente retroceso de la ganadería de rodeo y la agricultura; intensificación de los robos y la inseguridad en la campaña por la circulación de bandas de desertores y/o malhechores. La guerra de recursos fue desarrollada por todos los bandos. El propio Virrey Elío se refería a "*Esta guerra de Campoy de robar Caballadas*", ordenando que debía "oirse" a los "*hombres de campo*" en este punto pues esta actividad requería "*conocim.tos particulares*".¹⁸¹ Comunicaciones como la siguiente no fueron hechos aislados. En medio de los enfrentamientos entre las tropas orientales que se estaban retirando de la Banda Oriental y las lusitanas en coordinación con las milicias leales al gobierno español en Montevideo, un grupo de vecinos de Paysandú le reclamó al Comandante Benito Chain "*por restituirse á su Pueblo, conel objeto, de recoger sus trigos algunos, y otros sacudir las cuerambres que indispensablem.te les devora la Polilla*". La respuesta fue afirmativa y para garantizar el traslado ordenó el retiro de las tropas que había destinado a Concepción del Uruguay. Chain, hacendado él mismo, justificó su actitud ante las autoridades de Montevideo indicando que los vecinos de Concepción del Uruguay ya habían "*embarcado algunos frutos*

¹⁸⁰ Se toma aquí el título de un trabajo realizado junto a Ariadna Islas, referido a la región de Maldonado ("*Existir y resistir en tiempos de revolución. Maldonado ante la invasión lusitana. 1816-1820*", ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Historia Económica, organizadas por la Asociación Uruguaya de Historia Económica, Montevideo, 21 al 23 de julio de 1999.)

*que tenían y estos [los de Paysandú] no han podido siquiera avistar sus Posesiones".*¹⁸²

Aunque esto fuera práctica común en todos los lugares donde se desarrolló la guerra, su examen es igualmente necesario ya que contribuye a explicar las alianzas y a evaluar los resultados de la revolución. Las mayores dificultades para estudiar el quiebre de la vida cotidiana derivan de la propia situación de guerra. Para algunos, los que se incorporaron al ejército patriota, aparecía una nueva "cotidianidad", la que compartían los "americanos" u "orientales" en lucha por su libertad. Para la población civil, y en forma diferente según el sector social al que se perteneciera, la guerra generó, además de las pérdidas humanas y materiales en las acciones concretas, continuos traslados de población, requerimientos de diversos bienes y reconocimiento de distintas autoridades. En lo referente a las fuentes, esta situación generó la pérdida de la documentación o incluso la interrupción del precario registro existente antes de 1810. Una anotación del Cabildo de Santo Domingo Soriano resulta ilustrativa al respecto: a comienzos de 1812 se había reunido "*atratar de Archibar los Papeles que quedaron y pudieron rejuntarse de resultas del saqueo que padeciò esta Villa*".¹⁸³ Los registros parroquiales también se vieron interrumpidos en estos años. Es probable que las anotaciones se hayan realizado en hojas sueltas (como lo muestra un registro de bautismos efectuados en Capilla Nueva de Mercedes entre abril y junio de 1815¹⁸⁴), pero la información no se ha conservado. Una inscripción realizada en 1813 por el cura párroco de Santo Domingo Soriano en el Libro de Matrimonios brinda pistas sobre las razones de la inexistencia de registros en los libros de bautismos, matrimonios y defunciones entre noviembre de 1811 y marzo de 1820:

¹⁸¹ AA, Tomo IV, o.cit., pp.379-380. (Francisco Xavier de Elío a José Posadas, Montevideo, 8-5-1811.)

¹⁸² AA, Tomo VI, o.cit., pp.182-184. (Benito Chain a Gaspar Vigodet, Rincón de Vera, 25-12-1811.) Como se mencionó antes, Benito Chain, detenido en las primeras acciones militares en la Banda Oriental había sido liberado y había encabezado las tropas que derrotaron a Francisco Bicudo en Paysandú pocos meses atrás.

¹⁸³ AGN-AGA, Libro 68, fs.189-189v. Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano, Sala Capitular, 13-3-1812. Firman solamente el alcalde de segundo voto, el regidor decano y el síndico procurador general.

¹⁸⁴ AGN-AAPP, Colección de documentos de Clemente Fregeiro, Caja 325, carp. 9. (Cuaderno provisional de bautismos de la Parroquia de Mercedes, del 22 de abril al 4 de junio de 1815 oficiando como cura párroco Fray Ignacio de Zufriategui.) Es de destacar que en el mes y medio

"El día doce del mes de Noviembre del mismo año de 1811 me embarqué p.^o esta Capital à causa de quedar aquella Parroq.a sujeta à Montevideo p.^o el armisticio, y abandonada generalm.te de sus moradores, temiendo las persecuciones, y ultrajes delos Europeos: traje conmigo los Libros Parroquiales, q.^e habiendolos entregado al S.or Provisor y Vicario General del Obispado à conseq.a dela renuncia, q.^e hize de aquella Parro.a y q.^e se me admitio con fha de 16 de Agosto de 1813, han quedado en deposito en mi poder p.^o ord.n del mismo S.or Provisor, con las demas alajas y ornam.tos dela Yglesia, q.^e traje igualm.te conmigo."¹⁸⁵

La riqueza de este testimonio va más allá de la explicación de la falta de esta fuente para conocer la vida y la muerte de las personas de la región. Introduce a una de las consecuencias de la firma del Armisticio entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo que otorgaba a las autoridades españolas jurisdicción sobre la Banda Oriental, si bien con una cláusula de amnistía para aquellos que hubieran abrazado el bando de la Revolución. Aunque Gomensoro no acompañó la migración de familias que siguió al ejército oriental, consignó con claridad dos aspectos importantes: el abandono general, es decir, masivo que hicieron los habitantes de la parroquia, y que ello se debió al temor a las persecuciones y ultrajes de los "europeos" y no a las amenazas del ejército oriental.

El "*Diario o noticias particulares*" escritas por el español Esteban Rodríguez, en ese entonces Subteniente de infantería del Ejército alistado en la partida al mando de Joaquín Gayón y Guerra que partió de Montevideo con destino a Paysandú y Arroyo de la China el 21 de setiembre de 1811 brinda mayores detalles, esta vez en boca de quien estaba participando de las actividades represivas.¹⁸⁶ Entre otros cometidos, procuraban obtener abastecimientos para las tropas, realizando incursiones en las estancias de la zona. En caso de ser hostigados, prendían fuego a los campos e instalaciones

de actuación se realizaron 28 anotaciones, la mitad correspondían a nacimientos ocurridos en años anteriores (tres en 1813 y once en 1814).

¹⁸⁵ Libro Primero de matrimonios de la iglesia parroquial de Santo Domingo Soriano, [f.65]. (Tomás Xavier de Gomensoro, Buenos Aires, 2-9-1813.)

¹⁸⁶ Biblioteca Nacional, Materiales Especiales, Colección Caviglia, Carpeta 11.4.2, fs.65-83. "Diario, o Noticias, particulares, acaezidas en la espedizion, q.^e salio para el Uruguay al mando de el teniente Coronel del ejerzito, D.n Juaquin Gayon y Guerra, primer edecan de su Eselenzia", por Esteban Rodríguez. La versión utilizada es una copia mecanografiada del original, el que si bien figura como Carpeta 11.4.1, no ha podido ser localizado hasta la fecha. Esteban Rodríguez habría llegado al Río de la Plata hacia 1802. Por su forma y contenido no parece un diario propiamente sino una relación de los acontecimientos políticos y militares en los que realza -seguramente en forma exagerada- su protagonismo. Aníbal BARRIOS PINTOS publicó fragmentos de este "diario", del 19 de abril al 20 de setiembre de 1811 (en *Cronistas de la Tierra Purpúrea*, Montevideo, EBO, 1968, pp.36-47). Lo que aquí se transcribe permanece inédito.

y regresaban a sus embarcaciones, como ocurrió en la estancia de Fray Bentos (posiblemente el Rincón de las Gallinas, de los Martínez de Haedo). Otra referencia, río arriba hacia Paysandú a mediados de octubre de 1811 describe su modo de actuar y la despoblación de la campaña:

"Abanzamos a la estancia no hallamos en ella mas q.^e a la dueña, de la casa, y dos peones, el uno estaba enfermo y el otro, lo mandamos a la capitana, el q.^e declaro, q.^e alli zerca andava una partida de 200 Hombres, la mita con armas y los rrestantes con chuzas y flechas; ygual declarazion nos avia dado la mujer q.^e estaba en las casas; nos pensamos q.^e eso lo dirian por q.^e no nos parasemos alli, a carnear; y tomando 5 caballos que avia amansados se arrimo Ganado al corral y ia enzerrrado, y algunos enlazando para matar; nuestra jente estaba a la orilla de un Monte mui espeso, [...] otros yndividuos estaban al pie de el corral con el graduado D.n Estevan Rodriguez el q.^e tanto el, como, los que tenia a su lado, dos bonberos q.^e havian salido: i los q.^e estaban carneando en el corral, fuimos cortados por la Jente anunziada q.^e avian estado enboscados en el monte."¹⁸⁷

Las poblaciones costeras eran presa fácil para las incursiones de los "marinos", y sólo podían mantenerse con el apoyo de las partidas patriotas que, aunque mal armadas (la referencia a "chuzas y flechas" indicaba también la participación indígena) tenían en su favor el conocimiento del terreno. Luego de la retirada del ejército oriental, esas poblaciones quedaron desguarnecidas, actuando la expedición que integraba el cronista en Mercedes, Soriano y otros parajes sin mayores contratiempos durante los primeros meses de 1812.¹⁸⁸ Se encontraban allí destacamentos portugueses y las tropas españolas bajo las comandancias de Benito Chain y Pedro Manuel García. Sin embargo, su situación era inestable pues, como afirmaba García en carta a Vigodet, *"es constante que todo criollo de estos Destínos son adictos al rebelde Artigas"*. En la misma nota informaba que había enviado una partida a Santo Domingo Soriano para *"registrar la Iglesia"* (tenía noticias de había armas escondidas allí) y cambiar el comandante, solicitaba municiones y piedras de chispa y se quejaba de que no tenía *"como contener las familias que todos se quieren marchar"*.¹⁸⁹ El temido ataque artiguista no se produjo,

¹⁸⁷ Biblioteca Nacional, Materiales Especiales, Colección Caviglia, Carpeta 11.4.2, fs.76-77. Mientras él pudo escapar, algunos miembros de la partida quedaron prisioneros; la expedición se dirigió, entonces, a la ribera occidental del Río Uruguay, al paraje denominado Calera de Barquin.

¹⁸⁸ Además de sus incursiones, se sumaban las de los portugueses. Según este relato, *"a pesar de aver suspension de Armas, los portugueses les piden, a los Gauchos, todos los Charruas, y q.e sino se los entrigan, barreran el campo, con escobas de Azero sin atender a las treguas."* (Ibíd., f.80.)

¹⁸⁹ AA, Tomo VII, o.cit., pp.95-96. (Oficio fechado en Capilla Nueva de Mercedes, a las 12 de la noche del 6-3-1812.)

pero en agosto de 1812 se conocieron en Mercedes los acuerdos establecidos entre el Gobierno de las Provincias del Río de la Plata y el gobierno portugués.¹⁹⁰ El gobierno español dispuso entonces el traslado de las familias de Arroyo de la China, Paysandú, Mercedes, Colonia y otras poblaciones de la campaña hacia Montevideo.¹⁹¹

Algunos vecinos procuraron mantenerse en el lugar, y efectivamente lo hicieron, pero la guerra obligó a desplegar distintos mecanismos para conservar sus vidas o sus posesiones. Uno de ellos fue el afirmar vínculos en los dos bandos. Un ejemplo surge del testamento de Don Juan Antonio Gadea, emigrado a Montevideo cuando el reinicio de las hostilidades y fallecido en dicha ciudad en diciembre de 1812. Declaraba que había dejado encargado de sus bienes en Santo Domingo Soriano (casa de material, bueyes, carretas, horno de ladrillos, sembrados de trigo en una chacra) a "*un tal Santurion*", su convecino.¹⁹² En otros casos, se protocolizaron poderes entre comerciantes, como el de Don Jayme Camp y Sangle a favor de Don Antonio Bouza, para que cobrara dinero, frutos y géneros a su nombre. Ambos eran vecinos de Capilla Nueva de Mercedes, pero mientras el primero se había trasladado a Montevideo, el segundo permanecía en dicho pueblo.¹⁹³ Otros, debieron emprender el largo camino de los tribunales para recuperar lo perdido. Aquí los criterios variaron según los bandos y las situaciones. El gobierno español de Montevideo consideró nulas las ventas de los bienes de los europeos realizadas por los insurgentes, ordenando que fueran devueltos a sus legítimos dueños.¹⁹⁴ Diferente fue la actitud de los portugueses, que se mostraron remisos a devolver los bienes o hacer efectivo el pago de los recibos

¹⁹⁰ AA, Tomo VIII, o.cit., pp.350-351. (Benito Chai a Gaspar de Vigodet, Capilla de Mercedes, 3-8-1812.) Cabe señalar que los tres chasques enviados no pudieron llegar al campamento de Diego de Sousa y debieron mandarse por otro conducto. Otro aspecto interesante de la nota es el comentario crítico de Chain acerca del expansionismo portugués. El campamento estaba ubicado inmediato a la cuchilla que divide aguas de los ríos Negro y Uruguay en las puntas de un arroyo y serranía llamada Ybirapitá, cuyas vertientes desaguan en el Uruguay, próximo al pueblo de Yapeyú. Según Chain, "*Ellos dicen que son sus Terrenos, y Yó puedo asegurar á V.E. tienen el mismo derecho á apropiarselo como, el delos Migueletes quejamás fue de ellos.*"

¹⁹¹ AA, Tomo XIII, p.239. (Diario de Bartolomé Muñoz, anotación del 7-9-1812 dando cuenta del ingreso de más de 30 embarcaciones procedentes de esos lugares.)

¹⁹² AGN-AAJJ, Montevideo, Civil Primer Turno, Protocolos de la Escribanía Pública (en adelante AGN-AAJJ-Civil 1º-PEP), Año 1812, fs.119-201. Montevideo, 24-12-1812. Murió el 28 de ese mes y año.

¹⁹³ AGN-AAJJ-Civil 1º-PEP, Año 1812, f.131. Poder otorgado en Montevideo, 2-3-1812.

¹⁹⁴ AA, Tomo VII, o.cit., p.132. (Decreto de Vigodet, Montevideo, 17-2-1812.)

otorgados.¹⁹⁵ Sin embargo, en la situación de gran incertidumbre que se vivía, la inmediatez y el oportunismo fueron las conductas frecuentes en todos los bandos.

3.3.1 La ruptura del orden social

Como en toda revolución, el tema de la propiedad -de las cosas y de los hombres- estuvo presente desde el inicio. En la Banda Oriental, la movilización militar de la población rural ofreció una nueva forma de expresión a la conflictividad social. La apropiación de los bienes de los enemigos era, a la vez que una forma de abastecimiento, una medida de presión. Sin embargo, los límites entre la confiscación y el robo fueron muy difusos y permitieron el cruce de acusaciones mutuas en todos los bandos. Ahora bien, el examen de la documentación permite apreciar una diferencia con las antiguas denuncias de robos y saqueos cometidas por bandas de malhechores, bandeirantes o indígenas. Las familias de notables en la escala de Santo Domingo Soriano, así como las "*clases propietarias*" de las ciudades percibieron el peligro de que se vieran socavadas las bases del sistema de jerarquías sociales preexistentes y se produjera una modificación del "orden" social.

El abordaje a través de casos ejemplifica cómo esos temores fueron compartidos por quienes se alinearon en bandos opuestos. El primer ejemplo refiere a los hechos inmediatamente posteriores a la toma de Mercedes el 28 de febrero de 1811. Anselmo Crespo, natural de La Coruña, pulpero, propietario de un horno de ladrillos y administrador de correos de Capilla Nueva de Mercedes, consignaba en su testamento que en 1811 "*los insurgentes*" habían vendido a Don Pedro Delgado (quien sería integrante del Cabildo de Soriano en 1813) parte de sus bienes. Agregaba entre sus posesiones "*ocho negros que se huyeron entre ellos [los insurgentes]*", por lo que había conservado con él solamente tres esclavos.¹⁹⁶ En 1812, la entonces viuda de Don Anselmo Crespo, Doña Rafaela Maldonado, inició una demanda

¹⁹⁵ Véase Helen OSÓRIO, "La Capitanía de Río Grande...", o.cit.

¹⁹⁶ El horno de ladrillos estaba ubicado en las afueras del pueblo, en un terreno de seis cuadas. Si bien no indica cuáles de sus bienes fueron vendidos a Delgado, declaraba tener 4 carretas, 18 mulas redomonas, una manada de yeguas y herramientas para el trabajo en dicho horno. Su casa en Mercedes tenía cuatro cuartos de alquiler, cuyo importe no había podido cobrar. (AGN-AAJJ-Civil 1º-PEP, Año 1812, tomo 2, fs.799-808.) Testamento de Don Anselmo Crespo, Montevideo, 19-12-1812.

judicial para recuperar los bienes que le habían sido sustraídos de su casa. Implicó a su hermano, D. José Maldonado, quien como se recordará había sido tomado prisionero por las tropas de Miguel E. Soler y conducido hacia Buenos Aires. Entre quienes compraron bienes, además del mencionado D. Pedro Delgado, figuraban D. José Lucas de Castromán, D. Ambrosio Velazco, José Fonredona y Narciso Moresco, es decir, vecinos de arraigo en la zona, a quienes Rafaela Maldonado les exigió la devolución luego de la firma del armisticio. Las declaraciones de los testigos denunciaban que el pueblo había sido entregado a saqueo e indicaban que la suegra, esposa y cuñadas de quien quedó a cargo de la población, don Mariano Vega, habían sido vistas "*con alguna desencia mas quela que tenían anteriormente*". Aunque el testigo ignoraba "*donde adquirieron la ropa y demas alhajas que les vio puestas*" sabía "*que han sido siempre sostenidas por la piedad de los Vecinos [...] con motivo asunotoria pobreza*".¹⁹⁷ A pesar que lo declarado sobre la pobreza de Vega no fuera cierto (ocupaba el cargo de alcalde antes del levantamiento), el testimonio no sólo denunciaba el robo sino que éste se transformara en una suerte de herramienta de nivelación social, lo cual lo hacía más temible. Por otro lado, también se denunciaba a destacados vecinos que habían tomado ventaja de la situación comprando a bajo precio artículos de la familia Crespo Maldonado.

Julián de Gregorio Espinosa, vecino de Buenos Aires, importante hacendado de la costa del Río Negro y con casa en Capilla Nueva de Mercedes, sufrió confiscaciones por parte de ambos bandos. En abril de 1811 las autoridades españolas decidieron emplear lo producido de la venta de las marquetas de sebo incautadas en una balandra suya detenida por el Comandante de Arroyo de la China, para socorrer la Milicias de dicha localidad que se encontraban en Montevideo. Tras un litigio que se prolongó durante once meses pudo recuperar la embarcación.¹⁹⁸ Por otro lado, Espinosa debió reclamar ante el Triunvirato por los perjuicios sufridos en sus intereses tras el pasaje de las tropas orientales y familias que emigraron luego de la firma del

¹⁹⁷ AA, Tomo IV, o.cit., pp.272-281. (Declaraciones de Don Ildfonso Champagne y Don Lorenzo Nicolás Urraza dadas en Montevideo el 15 y 24 de marzo de 1814 en el expediente iniciado por Doña Rafaela Maldonado de Crespo.) Urraza también acusó a D. Mariano Vega de haberse llevado unas cucharas y tenedores de plata de la casa de Crespo.

¹⁹⁸ Oscar URQUIZA ALMANDOZ, o.cit., p.235. Respecto al litigio, AA, Tomo VII, o.cit., p.138.

armisticio con el gobierno de Montevideo en octubre de 1811. Según su testimonio,

*"apoderándose de muchas de aquellas gentes un entusiasmo frenético de la libertad, ó mas bien un espíritu de pillaje, empezaron a mirar como enemigos a todo Europeo, que podían desnudar".*¹⁹⁹

Al frente de sus establecimientos en la Banda Oriental se hallaba un dependiente de origen español quien, a pesar de ser partidario de *"nuestro sistema"*, después de un tiempo fue apresado y confinado a los campos de Entre Ríos, *"de una enotra Partida de Patriotas, hecho el juguete de la Suerte"* durante cuatro meses. No hallando *"su vida muy Segura entre ésta multitud de hombres entregados a sus pasiones, y ala Anarquía"*, su dependiente se vio en la necesidad de abandonar las posesiones junto a los siete esclavos *"que habían quedado"*. Le habían quitado el efectivo (más de 600 pesos plata y 42 onzas de oro) y las mercaderías de la tienda, quedando el principal reducido de 7.600 a 400 pesos. La división de Artigas y las *"Gentes de su comitiva"* se llevaron, según su versión, 2.600 caballos, 14 carretas, 700 a 800 bueyes y todas las herramientas y utensilios de una de sus estancias. La demanda de Espinosa se fundaba en las bases mismas de la asociación política:

"Yo como Ciudadano he sacrificado una porción de mi libertad para poseer en paz de lo demás, y contribuí a sostener las Cargas del Estado, ès a condicion, que el Estado sea el protector de mi fortuna, y no exhija mas de mi, que aquello, a que estàn obligados los demás miembros de la asociación."

En el marco de esa argumentación inspirada en los fundamentos constitutivos del Estado, concluía que *"asentar por unica base la conservacion de todos, y descuidar la del Individuo"*, sería lo mismo *"que introducir el desaliento en los demás y abrir a la Causa publica una brecha irreparable."*²⁰⁰

Espinosa apelaba a la protección de las autoridades en el goce de su derecho de propiedad y alertaba sobre los peligros de proclamar los derechos

¹⁹⁹ AA, Tomo VII, o.cit., pp. 136-142. (Julián de Gregorio Espinosa al Superior Gobierno, Buenos Aires, 12-2-1812.) Sobre las posesiones de Julián de Gregorio Espinosa, nieto de Domingo Belgrano Pérez, pueden consultarse los trabajos ya citados de Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, y de Jorge Gelman. Una sucinta biografía se encuentra en Elisa SILVA CAZET, "Contribuciones documentales. Correspondencia del Gral. Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa, Advertencia", en *Revista Histórica*, Tomo XXX, N° 88-90, Montevideo, MHN, agosto 1960, pp. 418-433.

²⁰⁰ AA, Tomo VII, o.cit., p.140. Cabe señalar que Espinosa no reclamó indemnización por los bienes sustraídos por los artiguistas, *"contentando[se] con haber indicado [sus] derechos"*. Reclamó el pago de los suministros dados a José Rondeau y a Ambrosio Carranza, logrando revertir una primera resolución negativa. El gobierno se comprometió a pagarle \$1.935 con 2 reales en mensualidades de \$150. (Resolución fechada en Buenos Aires, 20-3-1812.)

de todos en detrimento de los del individuo. En otras palabras, debía ampararse el derecho de quienes ya eran propietarios, sin contemplar el de aquellos que aún no lo eran. Debe tenerse presente que la familia Espinosa había protagonizado varios pleitos con el Cabildo y con vecinos del lugar por la titularidad de sus estancias y la propiedad de los ganados (entre ellos con Juan Benavídez). Era motivo de gran preocupación para la "gente propietaria" que en el escenario de guerra los "más infelices" impulsaran el reconocimiento de sus derechos o, simplemente, hallaran una oportunidad para la apropiación directa de los recursos de la campaña.

Los informes del Alcalde de Mercedes, Mariano Vega, a las autoridades militares que respondían al Gobierno de las Provincias Unidas también dan cuenta de la ruptura del orden social. Emitidos en circunstancia del retorno de las familias que habían acompañado la retirada del Ejército oriental, mezclaban la fractura política que había generado el armisticio y el temor a la "revolución social" presente en las elites. Según Vega, "*los vezinos, ó individuos q.^e han seguido al Exercito [de Artigas] se consideran todos con un derecho a los vienes, y existencias de los europeos profugos*"; "*a hazer lo q.^e les da la gana*", mirando "*con despresio ordenes y quento seles dise aserca de esto*".²⁰¹ En otra comunicación agregaba noticias recibidas: "*han asesinado a un europeo de 60 años por ser Español; que en San Salvador degollaron un Patricio sin mas motivo que no haber seguido al ejército*".²⁰²

Pese a que las fuentes disponibles hasta ahora no permiten cuantificar el quiebre que significó el inicio de la revolución, las declaraciones de testigos; en los pleitos por bienes perdidos durante ese proceso brindan interesantes indicios. Examinemos otro ejemplo. En mayo de 1821 Don Pedro de la Vega presentó una demanda contra Josef Montes de Oca en el juzgado de Capilla Nueva de Mercedes. De la Vega reclamaba dos carretas (una que había dejado en su casa y otra prestada a D. Juana Bayorè), una carretilla sin estrenar, aunque sin eje; dos masas labradas con sus rayos y camas correspondientes, 900 postes de corral dentro de su quinta, doce yuntas de bueyes y 20 caballos con su madrina. Acusaba a Montes de Oca de haberse apropiado de esos

²⁰¹ AA, Tomo X, o.cit., pp.189-190. (Mariano Vega al Jefe del Estado Mayor, Mercedes, 19-9-1812.)

bienes después que él había emigrado "por salvar su vida".²⁰³ La defensa de Montes de Oca argumentaba que los postes que aquel decía haber perdido no eran tantos y que de la Vega no le había pagado por haber levantado el cerco. Respecto de las carretas en cuestión, un testigo declaró que habían sido utilizadas en servicio del ejército (acarreo de leña a los cuarteles) y Montes de Oca indicó que en ocasión de la

*"retirada gral. se la entregò el finado capitán D. Mariano Miranda ò Raya, para que salvase su familia, y quedo perdida, con otra del que declara en la ultima retirada que les obligaron à haser à estos vecindarios los Grales. y Comandantes al Centro de estas campañas, con motivo de la llegada de las tropas de Portugal."*²⁰⁴

De los diez testigos que declararon, cuatro además de Montes de Oca habían acompañado la retirada del ejército oriental a fines de 1811 y dos más habían marchado como soldados.²⁰⁵ En lo que refiere a la cuestión de fondo, la afirmación de Montes de Oca sobre el destino de los bueyes daba cuenta de la redistribución de bienes operada con la revolución. Después de recordar "que en aquel t[iem]po recayó el gobierno americano sobre todos los bienes de los españoles europeos como es notorio", concluía que aunque desconocía qué había pasado con ellos, de todas maneras de la Vega los habría perdido, "como todos perdieron y es publico".²⁰⁶

²⁰² AA, Tomo X, o.cit., pp.214-215. (Mariano Vega al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Norte, Mercedes, 11-10-1812.)

²⁰³ AGN-AA.JJ., Juzgado Dptal. de Soriano, Caja 6, "Don Pedro de la Vega contra Don José Montesdeoca. Entrega de bienes. Año 1821". La demanda, presentada a través de un apoderado, se justificaba en el bando de Lecor que convocaba a "q.e todo vecino extraviado con los trastornos de la pasada revolución, y q.e ha abandonado sus propiedades por salvar su vida, ocurra otra vez à ocuparla". Una escueta mención a este expediente en [Washington LOCKHART], "Del Archivo del Juzgado Local. Algunas referencias inéditas sobre el Éxodo", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 6, Mercedes, abril 1962, pp.19-20.

²⁰⁴ D. Mariano Raya figura en el padrón de familias que acompañaron la retirada del ejército viajando sin familia, con tres carruajes. Josef Montes de Oca figura con su esposa, María Villalba, tres hijos menores, dos mujeres en un carruaje. (AA, Tomo VI, Montevideo, Monteverde, 1965, pp. 98-154, "Padrón de las Familias emigradas de la Vanda Oriental, q.e siguen à el Exto. del m.do del S.or Coron.l d.n José Artigas, sin comprenderse a los depend.tes de ellas emplead.s actualm.te en el Servicio delas Armas".) Según información proporcionada por Alfonso Arias, Montes de Oca era de ascendencia indígena (en asientos parroquiales aparece con distintos orígenes: indio, cordobés, de Tucumán, de Mendoza), radicado en las puntas del Coquimbo.

²⁰⁵ Bonifacio Bayoré, hijo de Juana Bayoré (en realidad, Juana Tello) declaró que "se lo llevaron de Soldado par la Sierra del Mataojo". Si bien declaró tener entre 20 a 22 años en el momento del pleito (1821) había nacido en 1797 por lo que tenía 14 años cuando fue enrolado. Ysidro Alonso, por su parte, manifestó que "como soldado que era caminó con su comandante D. Juan Angel Rodriguez p.a la villa nueva en el Hervidero". (AGN-AA.JJ., Juzgado Dptal. de Soriano, Caja N° 6, Expte. citado.)

²⁰⁶ Deja entrever, también, la existencia de acuerdos de los españoles europeos con gente del lugar para que les protegieran los bienes durante su ausencia. En este caso, se menciona al puipero Bernardo Maza.

Debilitado el poder estatal, debía lograrse el concurso de los jefes -caudillos- de la montonera, únicos capaces de contener los "desbordes". La figura de José Artigas pareció en un primer momento la más adecuada para esos fines, siempre que se lo lograra separar de las "ortigas" y "malos consejeros".²⁰⁷ Sólo el "brazo fuerte" del caudillo podía evitar a la Provincia una "deplorable anarquía".²⁰⁸ Se condicionaba el apoyo concedido al cumplimiento de esa tarea de control y se mantendría hasta tanto no se pudiera construir o conseguir mediante alianzas, un sistema defensivo que no dependiera del ejército artiguista. Tanto el gobierno de las Provincias Unidas como el Reino de Portugal en su momento, persiguieron la adhesión de la "gente propietaria", proponiendo su participación en la definición de los temas que les preocupaban o bien presentándose como una fuerza de "pacificación", problema que será abordado en los capítulos 4 y 5 de esta tesis.

3.3.2 El armisticio en Soriano

En el mes de octubre de 1811 el gobierno de las Provincias del Río de la Plata suscribió dos tratados, con las autoridades de Asunción y de Montevideo, que le permitieron concentrar sus fuerzas militares en el frente del Alto Perú. En el caso del Paraguay, la negociación realizada por Belgrano suponía terminar con el estanco del tabaco y la yerba (en una cláusula adicional se permitía a efectos de financiar la guerra contra los españoles cobrar un impuesto a su comercialización) y admitía la relación de confederación entre los dos gobiernos.²⁰⁹ En lo acordado con Elío, a su vez, se reconocía a ambos gobiernos como defensores de los derechos de Fernando VII e integrantes de la "Nación Española", otorgándose al gobierno con sede en Montevideo la jurisdicción de las bandas oriental y occidental del Uruguay.

²⁰⁷ De esta manera se expresó el vicepresidente del Gobierno Económico oriental con sede en Canelones en 1813 en nota dirigida a Dámaso A. Larrañaga, quien estaba negociando un entendimiento con el gobierno de Buenos. Este tema es analizado en el capítulo 4.

²⁰⁸ Con este argumento solicitaba el Cabildo de Montevideo a Artigas que desistiera de su renuncia a la "protección" de la Provincia, luego de la "pulseada" en torno a quién iba a gobernar después del ingreso de las tropas orientales en Montevideo. (AA, Tomo XXI, Montevideo, Monteverde, 1987, pp. 27-28, Oficio fechado el 15-6-1815.)

²⁰⁹ Augusto E. MALLIÉ, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época, Primera serie, 1809-1815*, Tomo I, 1809-1811, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, 1965, pp.507-510. (Convención entre las Juntas Gubernativas de Buenos Aires y del Paraguay, Asunción, 12-10-1811.)

Los argumentos justificatorios que acompañaron la publicación en la *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres* del domingo 27 de octubre de 1811, del "*Tratado de Pacificación*" suscrito con Elío indicaban que el mismo se había suscrito para defender "*los intereses supremos del estado: tales son su integridad, y la cesacion de calamidades de una guerra intestina.*" De esta forma, al dirigirse a los "*Pueblos y conciudadanos de la Banda Oriental*" se indicaba:

*"La Patria exige en este momento el sacrificio de vuestros deseos, y por mucho que parezca contrariada esa propension genial á servirla, luchando con los rigores de la guerra, quiere economizar esa sangre, que le es tan preciosa; para que oportunamente empleada decida de su suerte futura".*²¹⁰

Una lectura atenta del articulado mostraba que si bien se disponía que no se iba a perseguir a persona alguna por sus opiniones o acciones políticas y se garantizaba a los vecinos la posesión de sus fortunas, se había admitido el retiro de las tropas de Buenos Aires sin la contrapartida del retiro inmediato de las portuguesas.²¹¹ En comunicación con la Junta de Paraguay, a la que solicitaba auxilios, Artigas hacía referencia al hecho de que "*un gobierno sabio y libre*" había sido el que los conducía "*á doblegar la cerviz baxo el cetro dela tirania*":

*"Pero acaso ignoraba q.º los orientales habian jurado en lo hondo de sus coraz.s un odio irreconciliable, un odio eterno á toda clase de tiranía [...] y por desgracia fatal los orientales no tenían en el un representante de sus derechos imprescriptibles".*²¹²

El acuerdo desconocía la soberanía de los pueblos proclamada desde el inicio mismo de la Revolución, y quedaban en claro las consecuencias de estar bajo un gobierno en el que no tenían representación. Ha sido estudiado en extenso el rechazo que entre las fuerzas orientales y los vecinos que se hallaban en el campo sitiador generaron las diversas tratativas entre delegados del Superior Gobierno de las Provincias del Río de la Plata y el Virrey Elío en Montevideo. Entre las manifestaciones debe destacarse, como lo haría José Artigas en sus comunicaciones, negociaciones y proclamas

²¹⁰ *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, Tomo II, Año 1811; versión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1910, pp.687-692. Cabe señalar que por error se indica como fecha de la firma el 20 de julio, si bien está correcta la fecha de ratificación, 21 de octubre de 1811.

²¹¹ Decía el art. 11 al respecto: "*El Exmo. virey se ofrece*" a que las tropas portuguesas "*se retiren a sus fronteras*", "*conforme á las intenciones del Sr. principe regente manifestadas á ambos gobiernos*".

posteriores, que en la reunión de los "vecinos en armas" realizada en la Quinta de la Paraguaya el 10 de octubre de 1811, además de decidirse el levantamiento del sitio para lograr una mejor posición desde la cual enfrentar el avance portugués, se lo había nombrado "Jefe de los Orientales". A su vez, el conocimiento de la firma y ratificación del armisticio, así como el nombramiento de José Artigas como Teniente de Gobernador del Departamento de Yapeyú con sede en Santo Tomé, determinaban el alejamiento de sus tropas de la Banda Oriental. Junto a la retirada del ejército se produjo la marcha de las familias.

Un conjunto de hacendados de la Banda Oriental presentó un petitorio al Superior Gobierno protestando por la firma del armisticio con el gobierno de Montevideo, manifestando su resolución de no permitir "*en nuestro [su] suelo otra dominación que la de ese sabio gobierno*" y reclamando que se limitara "*la extencion de jurisdiccion al S.r Elio, a la del pueblo de S.n Jose unicamente.*" La escueta anotación estampada en la carpeta del expediente incluyó un "Archívese", y ninguna respuesta. De las 38 firmas contenidas se ha identificado a 23 como pertenecientes a Capilla Nueva de Mercedes y Santo Domingo Soriano.²¹³

En diciembre, en el campamento del Salto, los "*vecinos de la Banda Oriental unidos al Exercito del mando del Señor Coronel D.n José Artigas*" elevaron una representación al Superior Gobierno a efectos de poder instalarse en las inmediaciones de Arroyo de la China, a pesar de que estuviera comprendido en los territorios bajo la jurisdicción del gobierno de Montevideo. Recordaban que "*Desde sus primeros pasos los orientales se declararon libres vaxo la sombra de los principios benéficos de un Gobierno establecido por sus conciudadanos de B.s Ayres*" y entendían que la zona escogida reunía "*todas las circunstancias oportunas para servir de asilo à los errantes orientales: su poblacion, la abundancia de su fertil suelo, la situacion entre-rios, el comercio y relaciones que promete*". En este caso, la respuesta del Superior Gobierno fue indicar a José Artigas que hiciera saber a las familias

²¹² AA, Tomo VI, o.cit., pp.73-82. (José Artigas a Presidente y vocales de la Junta Gubernativa de Paraguay, Cuartel Gral. en el Daymán, 7-12-1811.)

²¹³ AA, Tomo VI, o.cit., pp.2-4. ("Los hacendados de esta banda oriental por si, y en representacion de los demas comprensibos de la jurisdiccion que dibide la del gobierno de

que acompañaban al ejército que se tomarían medidas para aliviar su situación y premiar "su heroico y distinguido patriotismo".²¹⁴ Sin embargo, esos auxilios se demoraron y las familias se vieron sometidas a los ataques hispano-lusitanos aún en la ribera occidental del río Uruguay.

A continuación se analizan los efectos particulares que el armisticio generó en la región de Santo Domingo Soriano. En primer lugar, se procura una aproximación al impacto demográfico. Una fuente privilegiada para ello es el "*Padrón de las familias emigradas de la Vanda Oriental, q.º siguen à el Exto. del m.do del S.or Coron. l d.n Josè Artigas, sin comprenderse a los depend.tes de ellas emplead.s actualm.te en el Servicio delas Armas*", levantado en el Cuartel General del Salto el 16 de diciembre de 1811.²¹⁵ La inexistencia de datos confiables acerca de la cantidad de habitantes en los territorios al este del río Uruguay hacia 1810, sin embargo, dificulta la realización de una razonable estimación de la proporción de familias emigradas. Los empadronados totalizaron 4.426 personas con la aclaración de que no se contabilizaban "*un num.o considerable de familias por hallarse distantes los Carruajes ni los hombres sueltos agregados á ellos y empleados en la Caballada*", indicándose que se calculaba en unas cien las carretas no contabilizadas "*à demas de otras que van llegando de nuevo de varios puntos de la Costa del Uruguay*". Tampoco se empadronó al ejército y no se han conservado listas de revista. Algunos investigadores, teniendo en cuenta estas informaciones, han elevado la cifra de población que se retiró de la Banda Oriental (incluido el ejército) a 15.000 o 16.000 personas.²¹⁶ Por otro lado, a efectos de evaluar el alcance de la migración, han recurrido a los cálculos de

Montevideo". La carpeta indica que el petitorio fue presentado el 14-11-1811 y se dispuso su archivo.

²¹⁴ AA, Tomo VI, o.cit., pp.155-158. (Representación suscripta por 25 vecinos en Campamento del Salto, 14-12-1811. Letra de Eusebio Valdenegro.) Coincide en la fecha con la enviada por Artigas del mismo tenor, a la que adjuntó el "Padrón de familias...".

²¹⁵ Existen varias publicaciones de este documento de cuya existencia dio cuenta Angel Justiniano Carranza en el tomo II de su obra *Campañas Navales de la República Argentina* aparecido en 1916. En Uruguay fue publicado por primera vez en la *Revista Histórica*, Tomo XII, Nº 34, Montevideo, Archivo y Museo Histórico Nacional, [1925], pp.308-351. Para la tesis se han manejado dos versiones: la incluida en el Tomo VI del *Archivo Artigas* (o.cit., pp.98-154) y la publicada por el MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Éxodo del Pueblo Oriental. Padrón de las familias que acompañaron al Gral. José Artigas en 1811* (Montevideo, 1968), con estudio y comentarios de María Julia Ardao y Aurora Capillas de Castellanos. Allí se indican los errores en las sumas: según el padrón eran 4.031 personas en 845 carruajes, cuando en realidad se contabilizaron 4.426 personas en 847 carruajes.

²¹⁶ Véase el prólogo de María Julia Ardao en MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Éxodo...*, o.cit., p.viii.

Félix de Azara sobre la población en 1801, retomados por Dámaso A. Larrañaga y Raymundo Guerra en sus "Apuntes históricos". De acuerdo con ellos, en los territorios al este del río Uruguay habría unas 30.995 personas, 15.245 de las cuales se hallaban en Montevideo. Debe aclararse que esos datos estaban precedidos en gran parte de los casos con una letra "d" con la que el propio Azara indicaba que tenía "duda".²¹⁷ Con esas dos cifras (el padrón multiplicado por 3,5 para contabilizar a los que se fueron y las estimaciones de Azara sobre la totalidad de habitantes correspondientes a la década anterior) se ha llegado a plantear que cerca de la mitad de la población abandonó el territorio. Aunque algunas fuentes cualitativas hablen del estado de desolación en que quedó la campaña, esa proporción parece exagerada. Esta afirmación, por supuesto, no invalida ni desestima que en su momento esta migración fuera considerada un movimiento poblacional de enormes proporciones y de gran significación política.

Para estimar la proporción de la población de la región de Santo Domingo Soriano que acompañó al ejército oriental se ha contado con el valioso aporte realizado por Alfonso Arias. En su obra ya citada, *Soriano en el Éxodo*, cotejó los nombres del "Padrón de familias..." con los registros parroquiales y padrones del siglo XVIII de las poblaciones bajo la jurisdicción de Santo Domingo Soriano. A ello se han sumado contribuciones posteriores de Aníbal Barrios Pintos en *Paysandú, Historia General* y en *Historia de los Pueblos Orientales*²¹⁸, así como la información que ha surgido del relevamiento de correspondencia y expedientes judiciales realizado en esta investigación. En total el padrón incluía 883 registros (familias o personas solas) que sumaban 4.426 personas, a ellos se agregaron 10 registros con 50 personas más, lo cual elevó la cifra de población considerada en la emigración a 4.476

²¹⁷ Félix de AZARA, *Viajes por la América meridional*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969, pp.306-308. "«Apuntes históricos» de Larrañaga y Guerra, 1808-1818", o.cit., pp. 124-154.

²¹⁸ Aníbal BARRIOS PINTOS, *Paysandú. Historia General*, Tomo I, pp.161-163 (Montevideo, Intendencia Municipal de Paysandú, 1989) e *Historia de los pueblos orientales. Sus orígenes, procesos fundacionales, sus primeros años*, Tomo II, p.244 (2ª. ed. Montevideo, Academia Nacional de Letras, 2000.) En este último caso se incluyen familias listadas para su regreso a Capilla Nueva de Mercedes, fechado en Paysandú el 12-11-1812 y publicado por A. Schulkin en el "Suplemento Dominical" de *El Día*, Montevideo, 28-11-1982, [pp.2-3]. Cabe señalar que los autores incurrieron en un error de lectura de la copia publicada pues incluyen como "esclavos" a las 43 "hijas", error comprensible pues en la columna "matrimonios" se desglosan hombres y mujeres sin aclararlo. En síntesis, en ese documento se registraba el regreso a Mercedes de 141 personas, 23 hombres y 26 mujeres en la columna "matrimonios", 49 en la de "hijos" y 43 en

personas. Aunque por lo dicho anteriormente la confiabilidad de este dato es cuestionable, lo consideramos como una cifra mínima de los que acompañaron la marcha del ejército oriental. De esa suma, el 28% pertenecía a las poblaciones y partidos de Capilla Nueva de Mercedes, Santo Domingo Soriano y San Salvador o Espinillo: 229 registros con 1.241 personas. Si se considerara además a los grupos familiares o personas solas cuyos apellidos correspondían a familias establecidas en la región el porcentaje sería superior.²¹⁹

Ahora bien, ¿qué proporción de la población total de Santo Domingo Soriano, Capilla Nueva de Mercedes y San Salvador representaban esas 1.241 personas? Aunque se trata de una región, tampoco se cuenta con información confiable sobre la cantidad de habitantes hacia 1810. Un cotejo de las cifras poblacionales de Azara con los padrones levantados en 1798 (últimos con los que se cuenta para la región de Soriano) indica grandes variaciones que no pueden ser explicadas por un vertiginoso aumento o decrecimiento producido en un lapso de tres años, sino por deficiencias de una y otra fuente.²²⁰ A su vez, tampoco la consideración de cifras más confiables pero anteriores soluciona el problema planteado, que es poder aproximar la cantidad de población hacia 1811 en una zona de inmigración regional e internacional intensa y ajustar las proporciones de aquellos que acompañaron al ejército de Artigas, los que hicieron lo propio con el ejército de Rondeau; los que permanecieron en las poblaciones de la campaña y en Montevideo. Por estas razones, entonces, las cifras sobre el alcance de esa "retirada" y sus efectos

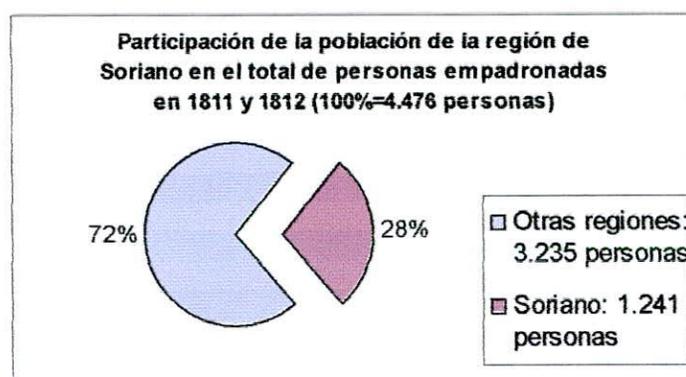
"hijas". Las otras fuentes han sido indicadas a lo largo de este trabajo y consisten básicamente en fondos del Archivo General de la Nación.

²¹⁹ Isabel BARRETO MESSANO en el artículo "Villa Soriano durante el período artiguista: los sucesos históricos y su consecuencia demográfica en un poblado de la campaña oriental" (en Ana FREGA y Ariadna ISLAS, coordinadoras, *Nuevas miradas...*, o.cit., pp.319-337, p.325) indica que el 43% de las familias que fueron empadronadas en diciembre de 1811 pertenecían a los territorios de Mercedes, Villa Soriano y Las Víboras. Las cifras manejadas por Barreto son 845 familias, de las cuales 368 las ubica en la zona indicada. Alfonso Arias incluye algún grupo proveniente de Las Víboras pero no hizo un relevamiento exhaustivo de esa parroquia pues no formaba parte de la jurisdicción de Soriano. De todas maneras, lo sostenido por Barreto para las poblaciones de Soriano se sostiene en la existencia de matrimonios donde ambos cónyuges tienen apellidos de arraigo en la zona; no se los ha incluido por no coincidir los nombres de pila en los registros consultados, pero existe alta probabilidad de que se tratara efectivamente de gente de esta región.

²²⁰ En la primera parte de la tesis se hizo referencia al conflicto subyacente a la confección del padrón de 1798 que podría explicar la escasa población consignada en Capilla Nueva de Mercedes. En resumen, las cifras para 1798 serían: Santo Domingo Soriano, 1771, Capilla Nueva de Mercedes, 497, San Salvador (Espinillo), 845, totalizando 3.113 personas. Los

en la población en la región de Santo Domingo Soriano sólo cumplen la función de una aproximación sujeta a futuras revisiones. Respecto a los datos estimados por Azara para 1801 o los padrones de 1798, las 1.241 personas de la villa de Santo Domingo Soriano y los pueblos de Capilla Nueva de Mercedes y San Salvador representaban un 32,2% y un 39,9% respectivamente.²²¹ Aunque el cálculo no significa, como se dijo, que una proporción aproximada a la tercera parte o más de la población de esos pueblos y partidos se hubiera ido con el ejército oriental, es indicativo para dar una idea del "vaciamiento" que se produjo y las dificultades que debieron afrontar los pobladores que se marcharon y los que se quedaron.

Gráfico 3.1



Fuentes: Han sido indicadas en el texto: "Padrón de familias...", Alfonso ARIAS, *Soriano en el Éxodo*; Aníbal BARRIOS PINTOS, *Paysandú. Historia General*, Tomo I e *Historia de los Pueblos Orientales*, Tomo II; así como diversos expedientes judiciales en el Archivo General de la Nación. Se tomó el cálculo mínimo.

Es posible afirmar que en aquellos lugares por los que transitó el ejército oriental la población haya participado de la migración en mayor proporción que en otros más alejados. Ese parece haber sido el caso de la región de Santo Domingo Soriano y más concretamente de Capilla Nueva de Mercedes. (Véase el Gráfico 3.2). Un testimonio sobre el estado de la campaña entre Belén y Mercedes indicaba que estaba "totalmente desierta, no habiendo más que unas veinte familias en la Capilla Nueva de Mercedes."²²²

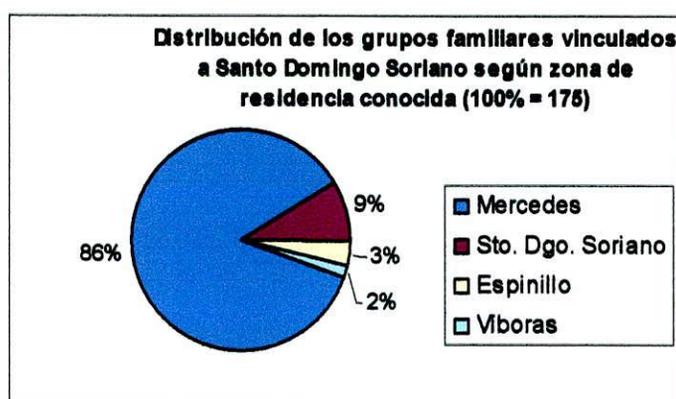
números de Azara eran, respectivamente, 1700, 850 y 1300, sumando 3.850 personas. Las cifras de 1798 fueron tomadas de Jorge GELMAN, o.cit., p. 246, Cuadro 8.1.

²²¹ Se tomaron los totales de las tres poblaciones, 3850 y 3113 personas respectivamente.

²²² AA, Tomo VI, o.cit., pp.203-205. (Copia autenticada por Vigodet del testimonio de Antonio Bueno de Fonseca, enero 1812.)

El cruce del río Negro se realizó por el paso de Yapeyú entre el 11 y el 13 de noviembre de 1811, situado aguas arriba de Mercedes, entre el arroyo Perico Flaco y el Paso de Vera. Días antes Artigas había escrito desde las puntas del Cololó al alcalde de Mercedes, Mariano Vega, indicando que no podía mantener una guardia armada en esa zona, que debía llevarse la pieza de artillería allí existente y que había dado instrucciones para la reunión de hombres y armas. Respecto a la intención manifiesta de las familias de abandonar el lugar para acompañar al ejército, le señalaba: "*dejelas V. q.º obren como gusten*".²²³ Aunque mantenía la obediencia al Superior Gobierno, Artigas solicitó al Capitán Ambrosio Carranza apostado en la zona: "*exalte el entusiasmo de las gentes p.r q.º no queden baxo el portuguez*".²²⁴ La amplitud de la convocatoria se expresó en forma diferencial en los distintos sectores sociales.

Gráfico 3.2



Fuentes: Igual que Gráfico 3.1. Nota: Se conoce la zona de residencia del 76,4% de los 229 registros correspondientes a la región de Santo Domingo Soriano. En todos los casos incluyen los partidos rurales de cada población.

El "Padrón de familias..." brinda información acerca de la composición de los grupos familiares por sexo, discriminando en el caso de los hijos la mayoría o minoría de edad, la posesión de esclavos y esclavas y la cantidad de

²²³ AA, Tomo VI, o.cit., p.24. (José Artigas a Mariano Vega, Cuartel Gral. en Cololó, 3-11-1811.) También en G[erónimo] C[ARDOZO], "29 de octubre-13 de noviembre de 1811. El pasaje del Éxodo por Soriano. Correspondencia de Artigas y un oficio de Carranza", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 6, Mercedes, abril 1962, pp.9-18, p.18.

²²⁴ AA, Tomo VI, o.cit., 20-21. (José Artigas a Ambrosio Carranza, Perdido, 2-11-1811.) También en G[erónimo] C[ARDOZO], "29 de octubre...", o.cit., pp.15-16. En esa nota, además, Artigas solicitaba a Carranza que le enviara un cacique con 10 o 12 indios para que tratara con él.

carruajes que llevaban. Ello, junto a los nombres registrados, ha sido utilizado para estimar los distintos grupos sociales que acompañaron la "retirada".²²⁵

Cuadro 3.4. Distribución de la población por "estado" ⁽¹⁾ y sexo de los empadronados correspondientes a la región de Soriano

	hombres	mujeres	total
en pareja	193	193	386
viudos/solteros	7	29	36
hijos/as (2)	348	386	734
esclavos/as	65	20	85
total	613	628	1241

Fuentes: Igual que Gráfico 3.1.

Nota: (1) Se prefirió utilizar la categoría "estado" a efectos de poder incluir allí la relación familiar y la condición de libertad o esclavitud. (2) Los hijos mayores de edad son 27, es decir, el 7,7% del total de los hijos varones.

Las cifras consignadas no presentan mayores diferencias con otras distribuciones de población salvo en dos aspectos: la baja cantidad de hijos varones mayores de edad y la baja proporción del número de esclavos (casi 7% respecto al total de la población considerada) aunque con una relación de 3 a 1 de los esclavos frente a las esclavas. En el primer caso, puede ser que los hijos mayores varones se encontraran incorporados al ejército o que hubieran permanecido en el territorio. En el segundo, ello permitiría conjeturar que aquellos con mayor cantidad de esclavos se alinearon a favor del gobierno de Montevideo o bien que los esclavos encontraron en la revolución un camino para su libertad. En este último sentido puede mencionarse el caso de Juana García, empadronada junto a un hijo menor de edad, que era esclava de Don Pedro Manuel García.²²⁶ La consideración de la distribución de los esclavos permite una mejor aproximación a la condición social de las personas que emigraron: de los 229 registros correspondientes a la zona sólo 24, es decir, el 10,5% del total poseían esclavos que los acompañaban en la retirada. Esta cifra es inferior a la que se obtiene al considerar el conjunto de los jefes de familia empadronados: de 883 registros, 151 tenían esclavos, lo cual significa el 17%.

²²⁵ Véase, por ejemplo, los trabajos de Agustín BERAZA, *El pueblo reunido y armado* (Montevideo, EBO, 1967, cap.3) y Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE, *Evolución económica...*, o.cit., cap.VIII.

²²⁶ AA, Tomo VI, o.cit., p.130. No figuraba con ningún carruaje. También se mencionó la fuga de los esclavos de Anselmo Crespo.

Como puede apreciarse en el Cuadro 3.5, el 71% de los jefes de familia que poseen esclavos (es decir, 17 personas) tienen uno o dos, lo cual representa el 28,2% del total de esclavos. Ello contrasta con dos jefes de familia que tienen el 38,8% de los esclavos. En términos generales, atendiendo a la baja proporción de grupos familiares que llevan esclavos y a la alta concentración de estos en pocas personas (4 jefes de familia tendrían más de la mitad de los esclavos registrados) es posible sostener que si bien las familias que acompañaron la retirada presentaban cierta heterogeneidad social, la amplia mayoría pertenecía a capas medias y sectores humildes de la población.

Cuadro 3.5. Distribución del número de esclavos entre los jefes de familia empadronados de la región de Santo Domingo Soriano

Nº de Jefes de Familia	Nº de esclavos p/flia.	Total de esclavos	% total de esclavos
10	1	10	11,8%
7	2	14	16,4%
1	4	4	4,7%
2	5	10	11,8%
2	7	14	16,4%
1	15	15	17,6%
1	18	18	21,2%

Fuentes: Igual que Gráfico 3.1.

Nota: El total de jefes de familia con esclavos es 24 y el de esclavos, 85.

El número de carruajes es un indicio tanto de la cantidad de bienes a transportar como de la disponibilidad de tales medios de transporte y por ello ha sido utilizado para complementar la información sobre posición social.²²⁷

Como puede apreciarse en el Cuadro 3.6, la tercera parte (33,3%) de los jefes de familia para los cuales se tiene registro no poseían ningún carruaje, el 53,4% tenía uno, el 8,2% tenía dos y el restante 5,1% (11 jefes de familia) tenía entre tres y seis. Cabe agregar que todos los que poseían esclavos tenían medio de transporte y la mitad de ellos más de un carruaje.²²⁸

²²⁷ Para el conjunto de la población empadronada esto ha sido analizado por Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson DE LA TORRE en *Evolución ecoómica...*, o.cit., pp.247-248.

²²⁸ La relación inversa, es decir, que quienes llevaban mayor número de carruajes poseían esclavos no se cumple. De los 11 registros con tres o más carruajes, cinco no incluían esclavos. Entre esos cinco se hallaba el que poseía mayor número de carruajes, Juan Barbosa, casado con una hija de Blas Caraballo y Agustina García Cuadra, pobladores fundadores de Capilla Nueva de Mercedes. (Véase Alfonso ARIAS, *Soriano en Éxodo...*, o.cit., p.70.)

Cuadro 3.6 Distribución de los carruajes de los grupos familiares empadronados correspondientes a la región de Santo Domingo Soriano

Nº de Jefes de Familia (1)	Nº de carruajes por flia.	Total de carruajes (2)
73	0	0
117	1	117
18	2	36
6	3	18
4	4	16
1	6	6

Fuentes: Igual que Gráfico 3.1. Notas: (1) No se tienen datos para 10 grupos familiares, por lo que se consideraron sólo 219 registros. (2) El total de carruajes es 193.

El tema que queda sin resolver es cuán representativas de la composición social de la región previa a la Revolución eran las familias que siguieron al ejército oriental, o dicho en otras palabras, si los que se quedaron, o se retiraron a Buenos Aires o a Montevideo reflejaron de igual forma tal heterogeneidad social. La representación de las familias de "notables" de Santo Domingo Soriano en la migración con el ejército oriental es escasa, y fundamentalmente a través de hijas que viajaban junto a sus esposos. Apellidos como Gadea, Salado, Magallanes o Gallegos prácticamente no aparecen en el "Padrón de familias...". Aunque ello no pruebe que hayan sido contrarios a la revolución, obliga a pensar en otras reacciones ante el Armisticio de Octubre. Algo parecido ocurre con las familias de "notables" de Capilla Nueva de Mercedes, a pesar de que los grupos familiares residentes en ese pueblo y sus partidos constituyeron más del 85% del total de los de la región de Santo Domingo Soriano. Por ejemplo, de los 36 "vecinos hacendados" que en mayo de 1811 habían pedido la permanencia del Manuel Belgrano al frente del ejército sólo dos acompañaron la migración.²²⁹ De los veintitrés hacendados vinculados a la región de Soriano que se dirigieron al Superior Gobierno para que la jurisdicción reconocida a Elío se acotara a San José, sólo cinco siguieron al ejército oriental en su retirada.²³⁰ Para algunos como Celedonio Escalada, español peninsular, yerno de Patricio Gadea, alcalde de primer voto en 1811 y firmante del petitorio a favor de Belgrano, el camino

²²⁹ El documento presenta en realidad 38 firmas, pero en dos de los casos los apellidos son ilegibles. Facundo ARCE, "Antecedentes vinculados...", o.cit., pp.41-45. Vecinos del Pueblo de Mercedes, a nombre de todo el vecindario y hacendados, Mercedes, 7-5-1811.

²³⁰ Suscribieron el documento 38 hacendados, con lo cual, los 23 vinculados a Soriano representaban el 60% del total. (AA, Tomo VI, o.cit., pp.2-4, doc. cit.)

escogido fue seguir la retirada del ejército al mando de Rondeau.²³¹ Su suegro, aunque no se sabe cuándo ni cómo se trasladó a Buenos Aires, se encontraba entre los que en 1812 acompañaron el movimiento que tuvo por resultado la convocatoria a la Asamblea General Constituyente.²³² También el Alcalde de Mercedes, Mariano Vega, pasó a la antigua capital virreinal.²³³ Para otros, aceptar las garantías ofrecidas en el armisticio y permanecer en el lugar era la mejor opción, sobre todo para defender sus intereses. Aunque no sea posible cuantificarlo, parecería que la actitud mayoritaria de aquellos que tenían más poder e influencia en la región no fue la de acompañar al ejército de José Artigas, optando por reforzar los vínculos con la antigua capital virreinal o con la nueva capital de Montevideo. No por predecible deja de tener interés esta acotación, puesto que refleja el conflicto social que formó parte también de las guerras de independencia.

3.3.3 Identidades en Soriano en los comienzos de la revolución

La historiografía uruguaya ha denominado como "Éxodo" la migración o retirada de familias producida después del armisticio. Ello fue planteado por Clemente Fregeiro en 1885 al publicar en *Anales del Ateneo* un capítulo titulado "El Éxodo del Pueblo Oriental", parte de una anunciada obra sobre Artigas que no llegó a editarse. El autor se proponía desmentir las versiones acerca de la violencia y el terror empleados por Artigas para "arrastrar" a las familias, así como ubicar el episodio entre aquellos "*que nos pueden dignificar ante nosotros mismos, y presentarnos ante los estraños como pueblo digno de figurar con decoro entre las naciones libres y civilizadas.*"²³⁴ Con ese fin, entre otros aspectos, efectuaba un repaso de distintos antecedentes de "emigraciones en masa" culminando con una referencia a lo consignado por el Gral. José María Paz en sus *Memorias*:

²³¹ AA, Tomo VI, o.cit., p.14. (José Artigas al Capitán Ambrosio Carranza, Cuartel General en Arroyo Grande, 30-10-1811.)

²³² Petitorio al Exmo. Ayuntamiento de la capital de Buenos-Ayres, Plaza de la Victoria, 8-10-1812, publicado en *Gazeta de Buenos-Ayres*. Entre los firmantes se encontraban también el cura Tomás Gomensoro y el comerciante Bruno Antonio Raynal. (Agradezco a Fabián Herrero haberme facilitado una copia.)

²³³ AA, Tomo X, o.cit., p.202. (Mariano Vega al Jefe del Estado Mayor, Mercedes, 30-9-1812.) Solicitaba que se le diera el despacho de Capitán que Artigas le había negado por haber pasado a Buenos Aires.

²³⁴ Clemente FREGEIRO, "El Éxodo del Pueblo Oriental, 1811", en *Anales del Ateneo del Uruguay*, Año IV, Tomo VIII, N° 43, Montevideo, marzo 1885, pp.169-182.

*"Desde los principios de estas guerras populares de nuestro país, desde los tiempos de Artigas, se ha visto que cuando un pueblo ha querido defenderse resueltamente, prefiriendo la expatriación a la servidumbre, esos convois que facilitaban y regularizaban la emigración en masa, eran el medio de la unión y un resorte secreto que mantenía la resistencia."*²³⁵

Ahora bien, de este deseo de "mantener vivo el culto de recuerdos nacionales", como decía Fregeiro, la historiografía de corte nacionalista ha avanzado hasta procurar encontrar allí el nacimiento de la "nacionalidad", tal como surge, por ejemplo, en este artículo de Juan E. Pivel Devoto publicado en el marco del sesquicentenario de ese hecho histórico:

*"esa eclosión apasionada y rústica del sentimiento nacional manifestada en la voluntad de emigrar -de dejar la tierra para conservar la libertad- fue acompañada de la proclamación de un jefe, de un caudillo para que puesto a la cabeza del pueblo vigilase su destino."*²³⁶

A pesar de que Pivel, ya sobre el final del artículo manifestaba ciertas reservas frente al criterio de ubicar en un día y un año determinado "de la historia del un país la fecha de su nacimiento como Nación", afirmó que en este episodio se había "sellado entre los hombres libres de esta tierra el pacto social del que surgió la nacionalidad oriental".

El autor fusiona en esta afirmación dos asuntos de diferente naturaleza. Por un lado, el de la asociación política basada en el consentimiento -sin connotación étnica o referencias a pasado común, tradiciones, etc.- cuya expresión fue la defensa de la "soberanía particular de los pueblos" sostenida por José Artigas. En ese sentido, la "patria" estaría asociada a la libertad y no al territorio, tal como por ese entonces llegó a sostenerse en las Cortes de Cádiz: "si la patria es una hermanable unión de hombres libres, en donde quiera que ellos estén, aunque fuese en el aire, como tengan sus leyes, religión y gobierno, ya tienen patria."²³⁷ Sin embargo, desde la posición que sostiene esta tesis, esa idea resulta demasiado abstracta para reflejar los motivos que llevaron a las familias a emigrar junto al ejército. La violencia de las acciones militares de españoles y portugueses anunciaba represalias

²³⁵ *Ibidem*, p.182.

²³⁶ Juan E. PIVEL DEVOTO, "El Éxodo de 1811 y la Tradición Nacional", en *Marcha*, Montevideo, 20-10-1961, pp.16-22.

²³⁷ Intervención de Mexía en la sesión del 8-1-1811 citado en Pierre VILAR, "Patria y nación en el vocabulario de la independencia española", en P. VILAR, *Hidalgos...*, o.cit., pp.211-252, p.219.

mayores si no se contaba con la protección del ejército oriental. Acompañar las marchas, además, era también una forma de conseguir el sustento diario.

Por otro lado, al considerar la "significación del Éxodo", Pivel introduce el principio de las "nacionalidades", que corresponde a una etapa histórica posterior donde ese "pasado común" es presentado como religante del Estado. El problema estriba, precisamente, en querer buscar "un" nacimiento a "la" nación, concebida en términos de este historiador, como punto de partida y destino prefigurado a la vez, que alcanzaría su concreción con las guerras de independencia. La posición de Pivel, siguiendo en esto la reflexión de Chiaramonte, podría ser un buen ejemplo de la fuerte incidencia que han tenido el nacionalismo (y de alguna manera el romanticismo) en muchos historiadores que se han esforzado desde esa perspectiva por explorar los orígenes de la nación en las "protonacionalidades". Es por tanto compatible en ese sentido la sugerencia del historiador argentino en torno a que la preocupación debería ser más bien la de *"interrogar a los seres humanos de cada momento y lugar que empleaban el concepto e indagar por qué y cómo lo hacían y las realidades sobre las que lo aplicaban"*.²³⁸ El "pacto social" no implicaba "identidad nacional". Aunque pueda reconocerse en quienes emprendieron la retirada elementos de identidad (más allá de la región de Soriano, con otros pueblos de la Banda Oriental), el propio acontecimiento significaba varias rupturas, con su "hogar", con quienes se quedaron o marcharon rumbo a otros destinos (Buenos Aires, Montevideo), con su interpretación de los principios expresados en las proclamas del Superior Gobierno. El regreso de la migración mostró profundas diferencias entre quienes habían acompañado al ejército y quienes habían aceptado la sujeción al gobierno español o la aceptación de las decisiones tomadas por el Triunvirato sin el consentimiento del *"pueblo en armas"* de la Banda Oriental.

En la época se hicieron muchas lecturas acerca del sentido de la migración que se mezclaban con el carácter de la revolución misma. Una "rectificación" enviada por un *"Oficial do Exercito de Portugal na Margem Oriental do Uruguay"* indicaba que su gobierno había intervenido para concluir

²³⁸ José Carlos CHIARAMONTE, "Metamorfoses do conceito de nação durante os séculos XVII e XVIII", en István JANCSÓ, *Brasil. Formação do Estado e da Nação*. San Pablo, Editora Hucitec / UNIJUI / FAPESP, 2003, pp.61-91, p.82.

"los desórdenes internos de una misma Nación en diferentes pueblos".²³⁹ Aunque el interés fuera defender las razones de la invasión portuguesa, es interesante anotar que al igual que los españolistas radicados en Montevideo, el autor insistía en sostener la pertenencia de ambos bandos a la nación española. A su vez, un informe del Alférez de Milicias Antonio Bueno da Fonseca indicaba que en la zona había "*Partidas porteñas*" y que la población de Belén había sido atacada por "*una columna de mas de mil hombres entre Porteños è Indios del Exercito de Artigas mandada p.r elCap.n Portugues Manuel Pinto Carneyro de Fontoura*".²⁴⁰ Además de la pluralidad enunciada, llama la atención la ausencia de referencias a los "orientales".

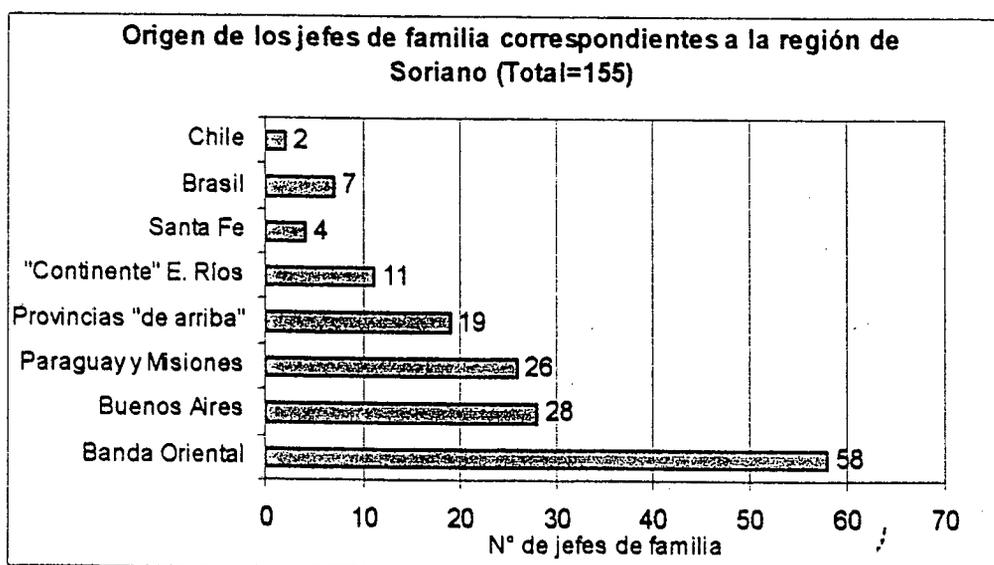
Es interesante observar la procedencia de los jefes de familia residentes en la jurisdicción de Soriano que se retiraban del territorio oriental. Lamentablemente no se cuenta con información que permita considerar también los orígenes étnicos y culturales diversos de quienes tenían en común el lugar de nacimiento. Se dispone con referencias para el 67,7% de los empadronados vinculados a Soriano (155 de 229): no hay ningún "español europeo" entre ellos y predominan los nativos de la Banda Oriental. (Véase Gráfico 3.3) No es probable suponer que esta relación pudiera variar en forma sustancial al contar con información sobre el origen de las restantes personas registradas ya que, como se vio en la primera parte de la tesis, los inmigrantes eran generalmente hombres jóvenes solteros que luego de un tiempo se avecindaban contrayendo matrimonio con mujeres de la región. En ese sentido, cabe consignar que una proporción importante de los padres de aquellos que sabemos que habían nacido en los territorios al este del Río Uruguay provenía de otras regiones del Virreinato, América y Europa. A su vez, es probable que aquellos inmigrantes que permanecían solteros hubieran engrosado las filas del ejército o permanecido en el territorio. En resumen, ausencia prácticamente total de "europeos" y predominio de jefes de familia migrantes o nativos en primera generación. Entre el ejército, la composición era más variada aún pues incluía también las partidas de "*indios bravos*"

²³⁹ AA, Tomo VI, o.cit., pp.523-525. (Copia de nota enviada a la *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres* del 27-5-1812. El texto decía: "*concluir as desordens internas de úa mesma nasão em diferentes póvos*". Traducción A.F.)

²⁴⁰ AA, Tomo VI, o.cit., pp.203-205. (Copia autenticada por Vigodet del informe referido, enero 1812.) Aunque excede los objetivos de este trabajo, el informante alude a un acuerdo entre

-léase charrúas y minuanes-, a los cuales Artigas había solicitado auxilio "en una causa q.e tamb.n es la suya."²⁴¹ Esta multiplicidad de orígenes hace necesario retomar las reflexiones en torno a las identidades expresadas en términos de "patria" o de "nación". Si se entendía por patria "el lugar, ciudad o país en que se ha nacido", tal como indicaba el *Diccionario de Autoridades* editado en 1737, la identidad era el "pago" y, en el caso de los inmigrantes, muchas veces "atribuida" desde el lugar de llegada.²⁴² Podría pensarse en otro vínculo común: la "patria americana". Ciertamente, el problema es que las apelaciones a lo "americano" registradas pertenecen a los conductores políticos y todo indica que también esto es una construcción ideológica de un grupo relativamente pequeño, antes que la expresión de los sectores populares del bando revolucionario.

Gráfico 3.3



Fuentes: Igual que Gráfico 3.1.

Notas: En "Continente" de Entre Ríos se han incluido nativos de Corrientes, Gualeguay, Bajada y Nogoyá. En Provincias "de arriba", a aquellos nacidos en Córdoba, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca. Entre los nacidos en la Banda Oriental, 49 corresponden a la región de Santo Domingo Soriano (36 a Soriano, 9 a Capilla Nueva y 4 a San Salvador).

ambos jefes de origen luso-brasileño para la matanza de los indígenas que integraban el ejército patriota. Manuel Pinto Carneyro era Capitán de Blandengues.

²⁴¹ AA, Tomo VI, o.cit., pp.21-22. (José Artigas a Ambrosio Carranza, Cuartel Gral. en el Perdido, 2-11-1811.)

²⁴² Por ejemplo, en los juicios aparecen nombres como Pedro "el santiagueño", Luisa "la Correntina", etc. La pregunta que surge al historiador es ¿qué está denominando ese apelativo?. ¿Son nativos de las ciudades de Santiago del Estero o Corrientes o bien de su campaña? ¿Es en esta región, desde la lejanía, que se están construyendo las identidades?

Los textos producidos por el "pueblo en armas" distinguían la causa de los "americanos" frente a la de los "godos"²⁴³, "maturrangos" o "europeos". La única referencia al "*orgullo nacional*" aparecía en relación con los ataques portugueses.²⁴⁴ Además, fueron introduciendo la convocatoria a los "Orientales", aunque el territorio aludido -Banda Oriental del Río de la Plata- pudiera abarcar la banda occidental del Uruguay, tal como lo entendió también el gobierno de Montevideo desde el inicio de la revolución, o como podía desprenderse de la solicitud de reparto de tierras y enseres en la zona de Arroyo de la China para las familias que habían acompañado al ejército en su retirada.

* * * * *

La guerra y la revolución suponían "*lucha de grupos más lucha de clases*".²⁴⁵ Como se ha visto, además de los enfrentamientos con las tropas hispano-lusitanas, se percibía el "peligro" de la ruptura del orden social. La convocatoria a la movilización para la "salvación de la patria", a la vez que legitimaba las exigencias de contribuciones en hombres y bienes, podía brindar referentes "unificadores" que reforzaran la "comunidad de intereses" frente a las marcadas diferencias del régimen social vigente, y contribuyeran a crear una identidad colectiva y la subordinación al nuevo gobierno.²⁴⁶

Un breve repaso de proclamas, bandos y textos de agitación política que circularon en la región de Santo Domingo Soriano permite identificar

;

;

²⁴³ "Godo" era la forma utilizada en las Islas Canarias para referirse a los españoles peninsulares. No deja de llamar la atención que haya sido asumida por los "americanos" en tono despectivo. Véase *Diccionario de María Moliner Electrónico* (Editorial GREDOS, versión CD).

²⁴⁴ AA, Tomo VI, o.cit., pp.194-198. (José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando 7º, Cuartel Gral. en el Salto, 24-12-1811. Letra de Miguel Barreyro) Allí justificaba el ataque realizado a los portugueses en Belén. En el mismo oficio refiere a las reconvenciones que le formulara el comandante portugués en el sentido de estar incumpliendo la "*convención nacional*", es decir, el armisticio de octubre de 1811.

²⁴⁵ Pierre VILAR, "Patria y nación en el vocabulario de la guerra de la independencia española", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros...*, o.cit., pp.211-252, p.245.

²⁴⁶ Geneviève Verdo, por ejemplo, analiza la movilización patriótica en las "Provincias del Interior" donde la convocatoria pasa de una inicial defensa de los territorios españoles ante el "usurpador Napoleón" a una definición "americana" donde desaparece el sentimiento de fidelidad al Rey y se afirma el de sujeción al gobierno de las Provincias Unidas. (Geneviève VERDO, "Les Provinces 'désunies' du Rio de la Plata. Souveraineté et représentation politique dans l'indépendance argentine (1808-1821)". Tesis de doctorado, Universidad de París I, París, 1998, inédita, capítulo 3.)

diferentes usos y significados de la convocatoria patriótica.²⁴⁷ Sobre la selección, cabe aclarar que no ha sido posible ubicar el bando del Cabildo de Santo Domingo Soriano "*para la buena unión entre Europeos y Patricios*" mencionado en el acta del 23 de febrero de 1811 (coincidente con la llegada del bando de declaración de guerra a la Junta de Buenos Aires) y que se han incluido tres textos que no se corresponden exactamente con el criterio inicial. El primero de ellos es una nota de Artigas al Alcalde de Mercedes, que si bien no se trata propiamente de un texto de difusión pública, ejemplifica comunicaciones sobre la retirada del ejército que seguramente circularon en la región en esos momentos. Los otros dos textos son arengas emitidas en el Campamento del Salto Chico Occidental, la primera dirigida a los Orientales y la segunda al cuerpo auxiliador que se ha incorporado, justificándose su inclusión en el hecho de que retoman, especialmente la última, el contenido de la "Proclama de Mercedes" de José Artigas de abril de 1811.

Cuadro 3.7 Proclamas, bandos y textos de agitación política en la región de Santo Domingo Soriano en los inicios de la Revolución rioplatense

Fecha	Lugar	Emisor	Contenidos
28-7-1810 (1)	Colonia	Ramón del Pino	Dirigida a " <i>Habitantes de la Colonia y su campaña</i> ". Se refiere a la Junta de Buenos Aires como " <i>monstruosa</i> " y ordena " <i>en Nombre del REY</i> " que adhieran a " <i>la Ciudad de Montevideo, considerandose absolutamente separados é independientes del actual Gobierno de Buen.s Ay.s, hasta q.e S.M. y en su Real nombre el Consejo de Rexencia de España y sus Indias se digne declararnos su soberana resolución</i> ". Refiere a la situación como un " <i>acaecimiento tan extraordinario como inaudito</i> ."
8-3-1811 (2) (*)	Buenos Aires	Presidente y vocales de la Junta	Dirigida a " <i>Compatriotas de la Banda Oriental y Septentrional</i> ". La " <i>Dichosa revolución</i> " les ha restablecido la " <i>dignidad de hombres libres</i> " y el goce de " <i>apreciables derechos</i> " de nacimiento. Indican que enviarán auxilios y convocan a luchar contra " <i>el corto resto de esclavos</i> ".
20-3-1811 (3)	Montevideo	Francisco Xavier de Elío	Dirigida a " <i>los habitantes de toda la campaña de la banda oriental del Río de la Plata</i> ". La " <i>desesperada</i> " Junta no puede ayudarlos y, aún en ese caso, a la sola orden de Elío entrarán 4.000 portugueses. " <i>Retiraos a vuestras casas a gozar de vuestra tranquilidad</i> ." Si no obedecen morirán y serán confiscados sus bienes.
3-4-1811 (4)	Mercedes	Miguel E. Soler	Dirigida a " <i>Patricios y valerosos soldados</i> ". Lugares comunes: " <i>servicio a la patria</i> ", " <i>ardimiento patriótico</i> ", " <i>sagrada causa</i> ", " <i>Viva Nuestra Patria</i> ". Llamado a la " <i>unión, fraternidad y subordinación a los jefes</i> ". Apelación a los " <i>Americanos</i> " contra " <i>el tirano opresor del suelo que habitáis</i> ".

²⁴⁷ Ha sido de gran utilidad para este tema la obra de Noemí GOLDMAN, *El discurso como objeto de la historia*, Buenos Aires. Hachette, 1989.

4-4-1811 (5)	Bergantín Cisne, frente a Sto. Dgo. Soriano	Juan Angel Michelena	Dirigida a <i>"Jefes y habitantes reunidos de esta población y campaña que se mantienen sobre las armas alterando el buen orden y extrañándole del vasallaje de nuestro amado soberano el Sr. Don Fernando VII siendo inobedientes al Congreso de Cortes establecido para la Nación"</i> . Indulto a los que regresen a sus hogares, en caso contrario, experimentarán los <i>"infinitos y monstruosos males"</i> de la guerra. La <i>"intriga y malignidad de hombres ambiciosos"</i> los han separado de sus <i>"sagrados deberes"</i> . Refiere al <i>"gobierno insurgente"</i> , de <i>"revolucionarias ideas"</i> .
11-4-1811 (6) (**)	Mercedes	José Artigas	Dirigida a <i>"Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata"</i> . Lugares comunes: <i>"heroico entusiasmado patriotismo"</i> , <i>"valientes patriotas"</i> , <i>"justa causa"</i> . Llamado a <i>"unión fraternal y ciego obediencia a los jefes"</i> . Afirmación del auxilio que brinda la <i>"Exma. Junta de Buenos Aires, que tan dignamente nos regenta."</i> Apelación a <i>"todos los compatriotas caracterizados de la campaña"</i> , a los <i>"Americanos del Sur"</i> contra los <i>"tiranos"</i> y el <i>"despótico gobierno"</i> .
22-5-1811 (7) (**)	Mercedes	José Rondeau	Dirigida a <i>"Soldados de la patria"</i> . Refiere al triunfo en Las Piedras logrado por <i>"Nuestros hermanos y compañeros de armas"</i> . Refiere a <i>"dignos compatriotas"</i> , <i>"valerosos americanos"</i> .
28-6-1811 (8)	Mercedes	Mariano Vega	Dirigida a <i>"Amados Compatriotas"</i> . Lugares comunes: <i>"acendrado patriotismo"</i> , <i>"salvar la Patria"</i> , <i>"amor a la Patria"</i> , <i>"nuestra justa causa"</i> . Llamado a brindar 1.000 caballos para el <i>"Ejército auxiliador"</i> como ordena <i>"la gran Capital de Buenos Aires"</i> , para <i>"disipar"</i> el <i>"pequeño resto de frenéticos alucinados por el aturcido y desesperado Elío"</i> y lograr <i>"el sosiego, paz y tranquilidad que tanto anhelan darnos el sabio gobierno de B.Aires"</i> .
2-9-1811 (9)	Mercedes	Mariano Vega	Dirigida a <i>"Patricios"</i> . Apelación: <i>"No es la primera vez que con solo levantar el grito de la libertad civil habéis sacudido el yugo de la opresión primeramente que otro alguno de la banda oriental"</i> . Referencia a ocupación de Paysandú: <i>"nuestros territorios libres"</i> , <i>"nuestros intereses"</i> , <i>"haciéndonos nuevos colonos"</i> . Apelación: <i>"a las armas"</i> contra los <i>"tiranos"</i> .
7-9-1811 (10) (*)	Mercedes	Mariano Vega	Dirigida a <i>"Hijos de la Patria"</i> . Informa de la próxima llegada de Carranza. Apelación a los <i>"Americanos"</i> para vengar la sangre de <i>"nuestros hermanos derramada en Sandú"</i> . <i>"El pueblo de Mercedes tan recomendable a la Exma. Junta Gubernativa de estas provincias tendrá distinguido lugar en la gran historia de esta América."</i>
1-11-1811 (11)	Cuartel Gral. en el Perdido	José Artigas	Dirigida a Mariano Vega, Alcalde de Mercedes. <i>"El gob.o de Bs. a.s abandona esta vanda a su opresor antiguo, pero ella enarobola á mis ordenes el estandarte conservador de la libertad, síganme q.tos gusten baxo la suposición q.e jamás cederé."</i> Solicita la reunión de hombres y armamentos para estos proyectos que <i>"la justicia sanciona"</i> . Refiere a los <i>"hombres libres"</i> y a Vega como <i>"paisano"</i> .
-3-1812 (12) (***)	Cuartel Gral. Salto Chico Occidental	Eusebio Valdenegro	Dirigida a <i>"Orientales"</i> . Refiere a los <i>"paternales desvelos"</i> del superior gobierno. Celebra la incorporación de <i>"vuestros hermanos"</i> del Regimiento N° 6. Exhorta a <i>"cordial union"</i> y <i>"ciega obediencia a vuestros xefes"</i> . Culmina con una arenga: <i>"Viva la patria; viva el superior gobierno; firme columna de nuestra libertad; viva la union, muera el tirano"</i> .

-3-1812 (13) (***)	Cuartel Gral. Salto Chico Occidental	Eusebio Valdenegro a nombre de José Artigas	Dirigida a " <i>Beneméritos defensores de la Patria</i> ". Refiere a " <i>vuestrós hermanos los orientales</i> ", " <i>inseparable unión</i> ", " <i>seno fiel de los orientales</i> ". Reitera términos de la proclama del 11-4-1811: " <i>Union, mis caros compatriotas: subordinación y respeto al digno jefe que os manda</i> " y " <i>estad seguros de la victoria</i> ." Culmina con una arenga: " <i>viva la patria, viva el superior gobierno, viva la unión, muera el tirano</i> ."
-----------------------	---	---	--

Fuentes: (1) AGN-AGA, Libro 230, f.281-2. (2), (3) y (6) Gregorio CARDOZO, "11 de abril de 1811. La proclama de Artigas", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 4, Mercedes, junio 1961, pp. 3-11. (4) y (5) [La Dirección], "Un aporte importante del Profesor Flavio A. García. Sobre el Grito de Asencio, en *Ibíd.*, pp.19-22. (7) AA, Tomo V, o.cit., pp.21-22. (8), (9) y (10) Gregorio CARDOZO, "Tres proclamas de Mariano Vega datadas en Mercedes", en *Revista Histórica de Soriano*, N° 5, Mercedes, octubre 1961, pp.3-8. (11) AA, Tomo VI, o.cit., pp.19-20. (12) y (13) AA, Tomo VII, o.cit., pp.360-361.

Notas: El sombreado corresponde a textos del bando españolista. (*) Hoja suelta impresa. (**) Publicado en la *Gazeta de Buenos-Ayres*. (***) Publicado en *Extraordinaria ministerial de Buenos-Ayres*.

Tal vez pueda llamar la atención el escaso número, pero debe tenerse presente que la prioridad de las comunicaciones escritas estaba puesta en el abastecimiento de armas y municiones, traslado de tropas, cumplimiento de órdenes y no en la propaganda política. Para ello estaban tanto la *Gazeta de Buenos-Ayres* y otros impresos como la *Gazeta de Montevideo*, o bien las arengas en el púlpito, la plaza o las filas.

Como era de esperarse, todos los textos atribuyen a la posición que defienden los calificativos de "justa" y "sagrada" y procuran la subordinación a una autoridad central. A su vez, la exposición de sus proclamas en general descansaba en un clásico esquema dicotómico y proselitista. Los "regentistas", por su parte presentaban la situación como el resultado de una inaudita traición a los valores de la nación, en momentos en que esta era agredida. Se explicaba los motivos de tal separación de los "sagrados deberes" por la "intriga y malignidad" de "hombres ambiciosos". La Junta era calificada entonces como el monstruoso resultado de las "revolucionarias ideas" que subvirtieron el tradicional y sagrado "buen orden". Se formuló la exigencia de una fiel obediencia al Consejo de Regencia y a Montevideo, tanto de las poblaciones y sus jefaturas, como de los hombres de la campaña. En caso de que la disuasión fuera insuficiente, la amenaza manifestó claramente la decisión de emplear un terror represivo tal que produciría a los díscolos "infinitos y monstruosos males".

Cuadro 3.8 Esquema de una concepción ideológica expuesta a modo de pares de oposición. El discurso de los contrarrevolucionarios.

NACIÓN / leales	insurgentes / MALIGNIDAD
La obediente defensa de sagrados deberes. Comunidad de valores tradicionales	Conjunto de intereses mezquinos de hombres ambiciosos e intriguistas. Monstruosa Subversión revolucionaria del buen orden

Además de las referencias a los "Americanos" y "Americanos del Sur", los textos reconocen ámbitos de pertenencia de escala menor como "Banda Oriental y Septentrional", "Banda Oriental del Río de la Plata", "habitantes de toda la campaña de la Banda Oriental del Río de la Plata", indicando una imprecisa delimitación o bien un marco de referencia geográfica que parecía provenir de la capital del ex Virreinato.

En las proclamas emitidas por el Alcalde de Capilla Nueva de Mercedes interesa destacar la apelación a los "hechos heroicos" del pasado inmediato y al reconocimiento que haría la Junta Gubernativa de sus acciones y sacrificios. En otra escala, esto recuerda las gestiones para la obtención de privilegios que tanto Montevideo como Buenos Aires habían realizado ante la Corona luego de las invasiones inglesas. Fue en Mercedes y no en Santo Domingo Soriano donde se establecieron los cuarteles generales de los distintos ejércitos, patriotas, españoles o luso-brasileños. Su posición estratégica para el control de los territorios al sur y norte del río Negro, la abundancia de ganados en las cercanías, el giro comercial y la mayor población otorgaban a su control un papel más importante que el de la villa cabecera de jurisdicción. Las adhesiones a la Junta de Buenos Aires habían resultado, por ejemplo, en el nombramiento de un Recaudador de Alcabalas (recortando la jurisdicción del de Santo Domingo Soriano) con atribuciones hasta Paysandú. En efecto, en julio de 1810 se había creado la Receptoría, estableciendo su jurisdicción desde *"la población de la Capilla hasta el paso, o Comandancia inclusive de Paysandú, y toda la costa occidental del río Negro que intermedia entre uno y otro punto"*.²⁴⁸ Aunque el retorno a la subordinación al gobierno de Montevideo

²⁴⁸ [Flavio A. GARCÍA], "El proceso de gestación...", o.cit., pp.179-180. (Título expedido por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del Sr. D. Fernando VII, en favor de D. Hipólito Garrido, Buenos Aires, 14-7-1810.). Cabe agregar que el Comandante Militar de Santo Domingo Soriano, Juan José Moreno, se dirigió a la Junta reclamando lo que le correspondía como auxiliar del Receptor de Alcabalas de "este Partido" (es decir, Santo Domingo Soriano) que era desde antes de la revolución D. José Antonio Esperati. (Ibídem, p.207, nota fechada en Santo Domingo Soriano, 23-7-1810.)

hubiera dejado sin efecto tal nombramiento, constituía un avance en el enfrentamiento local por la cabecera del partido.

Por su parte, ninguno de los textos de los revolucionarios aquí considerados hace referencia a la "nación", tal vez porque aún no se planteaba abiertamente la independencia de España. Por el contrario, las referencias a la "patria" están presentes prácticamente en todos ellos.

La Junta expresaba, por ejemplo en marzo de 1811, un claro discurso iusnaturalista y contractualista, en el que se presenta a la "Dichosa revolución" como la regeneradora de los derechos del Hombre en el Río de la Plata. Los que no adhirieron a la revolución libertadora eran, en esta lógica argumental, los que habían preferido permanecer esclavos de la "tiranía". El concepto de patria presentaba una cierta diversidad de sentidos. En la medida en que la revolución se proponía regenerar la dignidad de los hombres, restableciendo derechos naturales como la libertad, la patria de alguna manera se concebía, antes que como un territorio espacialmente concreto, como el conjunto (el bando) de los revolucionarios y a la vez por ello, el proyecto mismo. La patria, en oposición al conjunto de los "esclavos" (súbditos) que no eran capaces de resistir a la "tiranía", fue proclamada como una comunidad voluntaria de ciudadanos. La subordinación a la Junta y a los Jefes revolucionarios no provendría entonces de un temor reverencial sino del consentimiento ante el pacto regenerador. Ser patriota consistía en servir a una unión y a una fraternidad propia de hombres libres.

Cuadro 3.9 Esquema de una concepción ideológica expuesta a modo de pares de oposición. El discurso de los revolucionarios.

PATRIA / patriotas	tiranos / TIRANÍA
Proyecto y realización de la Regeneración de los derechos del Hombre y del Ciudadano. Comunidad voluntaria de ciudadanos PACTO - CONSENTIMIENTO	Conservación del Viejo Régimen en el que se da la Violación de los derechos naturales. Súbditos DOMINACIÓN

La referencia a "esta banda" presente en la nota de Artigas a Vega establece una clara diferencia con las anteriores en tanto cuestiona al Superior Gobierno y convoca la adhesión a una nueva autoridad, -el propio Artigas, Jefe de los Orientales- comprometida en la defensa de la libertad de sus

habitantes. La referencia a los "Orientales" iba cambiando de sentido, de una denotación geográfica o militar (a efectos de distinguir los distintos cuerpos de milicias) a una más política, vinculada a la interpretación de los fundamentos del movimiento revolucionario iniciado en 1810. Las arengas del Cuartel de Salto Chico Occidental, a su vez, hacían un llamado a la obediencia al "*digno jefe*" que los mandaba -Artigas- con lo cual estarían atribuyendo al regimiento que se incorporaba el carácter de auxiliador. Este llamado a la unión, presente también en la proclama de Mercedes del 11 de abril de 1811, daba cuenta en forma indirecta a las diferencias planteadas con el Superior Gobierno, las que se iban a profundizar a lo largo de 1812.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas